BROCA
MAJADA
CORBAL

Incluye
Papel + Digital

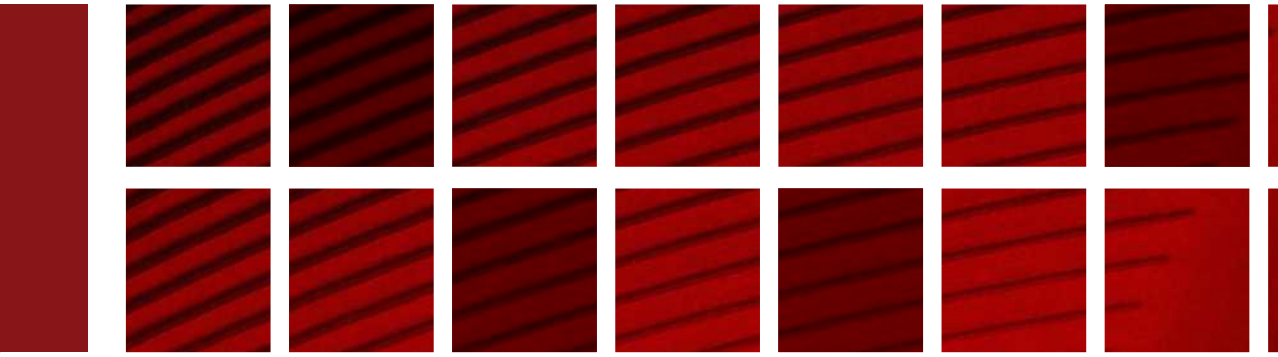
Formularios de la Práctica Procesal Civil

2.ª Edición

Directores

Pablo Izquierdo Blanco
Joan Picó Junoy

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí



BOSCH

© **Pablo Izquierdo Blanco y Joan Picó i Junoy (Dirs.)**, 2026
© **ARANZADI LA LEY, S.A.U.**

ARANZADI LA LEY, S.A.U.
C/ Serrano Galvache 26
28033 Madrid
www.aranzadilaley.es
Atención al cliente: https://areacliente.aranzadilaley.es/publicaciones

Primera edición: Noviembre 2026

Depósito Legal: M-27054-2026
ISBN versión impresa con complemento electrónico: 978-84-9090-907-2
ISBN versión electrónica: 978-84-9090-908-9

Diseño, Preimpresión e Impresión: ARANZADI LA LEY, S.A.U.
Printed in Spain

© ARANZADI LA LEY, S.A.U. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, ARANZADI LA LEY, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, **www.cedro.org**) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

ARANZADI LA LEY no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, o cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, ARANZADI LA LEY se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

ARANZADI LA LEY queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

ARANZADI LA LEY se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **ARANZADI LA LEY, S.A.U.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

A.	Auto.
Abog.	Firma del/la Abogado/a.
AC	*Aranzadi Civil*.
ADC	*Anuario de Derecho Civil*.
AJ	*Actualidad Jurídica* (Aranzadi).
ap.	apartado.
AP	Audiencia Provincial.
ApNDL	*Apéndice al Nuevo Diccionario de Legislación (Aranzadi)*.
art.	artículo.
AT	Audiencia Territorial.
BIMJ	*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*.
BOE	*Boletín Oficial del Estado*.
BOP	*Boletín Oficial de la Provincia*.
C.A./CC.AA.	Comunidad(es) Autónoma(s).
C. de A.	Caja de Ahorros.
CAIB	Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
CATG	Comisión de asistencia jurídica gratuita.
CC	CC.
CCJC	*Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*.
CCom.	Código de comercio.
CE	Constitución Española.
CEDH	Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
CFGE	Circular de la Fiscalía General del Estado.
CFTS	Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo.
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial.
circ.	circular.
CL	*Colección Legislativa*.
concs.	concordantes.
CP	Código penal.
CPC	*Codice di ProceduraCivile* (Código de enjuiciamiento civil italiano).
D.	Decreto.
d.j.r.	doctrina jurisprudencial reiterada.
Disp.	Disposición.
Disp. Ad.	Disposición adicional.
Disp. Trans.	Disposición transitoria.
DNI	Documento Nacional de Identidad.
DOCE	*Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

EGA[E]	Estatuto general de la Abogacía (española).
EGPT[E]	Estatuto general de los Procuradores y de los Tribunales (de España).
EOMF	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
ET	Estatuto de los Trabajadores.
f./ff.	folio(s).
FD	Fundamento de Derecho.
fto.	fundamento.
FJ/FF.JJ.	Fundamento(s) jurídico(s).
fol.	folio.
I.C.A.	Ilustre Colegio de Abogados.
ICAM	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
INEM	Instituto Nacional de Empleo.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IRPH	Índice de referencia de préstamos hipotecarios.
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JC	*Jurisprudencia Constitucional*.
JPI	Juzgado de Primera Instancia.
Jur.	Jurisprudencia.
L.	Ley.
LAJE	Ley de Asistencia Jurídica al Estado.
LAJG	Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
LAR	Ley de Arrendamientos Rústicos.
LAU	Ley de Arrendamientos Urbanos.
LC	Ley Cambiaria y del Cheque.
LCA	Ley sobre Contrato de Agencia.
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
LCC	Ley de Crédito al Consumo.
LCD	Ley de Competencia Desleal.
LCE	Ley de Contratos del Estado.
LCEur.	Legislación de las Comunidades Europeas.
LCGC	Ley de Condiciones Generales de la Contratación.
LCS	Ley de Contrato de Seguro.
LDIEC	Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.
LEC	Ley de Enjuiciamiento Civil.
LECrim.	Ley de Enjuiciamiento Criminal.
LEF	Ley de Expropiación Forzosa.
LF	Ley de Fundaciones.
LGDC[U]	Ley General para la Defensa de los Consumidores [y Usuarios].
LGP	Ley General Presupuestaria.
LGVBC	Ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo.
LH	Ley Hipotecaria.
LJCA	Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
LO	Ley Orgánica.
LOFAGE	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
LOPJ	Ley Orgánica del Poder Judicial.

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

LOTC	Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
LPI	Ley de Propiedad Intelectual.
LP	Ley de Patentes.
LPH	Ley de Propiedad Horizontal.
LPJDFP	Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.
LPL	Ley de Procedimiento Laboral.
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
LRC	Ley del Registro Civil.
LRCSCVM	Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor.
LRJAE	Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
LRJAP y PAC	Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
LRL	Ley de Régimen Local.
LRULEC	Ley de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
LS	Ley del Suelo (Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).
LSA	Ley de Sociedades Anónimas.
LSGR	Ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
LSP	Ley de Suspensión de Pagos.
LSRL	Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
LSS	Ley de la Seguridad Social.
LyF	Lugar y fecha.
M. M./N. M.	Magistrado/a-Juez/a.
MF	Ministerio Fiscal.
MOPTMA	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
NDL	*Nuevo Diccionario de Legislación.*
O.	Orden.
OM	Orden Ministerial.
p./pp.	página(s).
par.	parágrafo.
párr/párrs.	párrafo(s).
Proc.	Firma del/la Procurador/a.
RAA	*Revista Actualidad Administrativa.*
RA[C]	*Revista Actualidad Civil.*
RAJG	Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.
RCDI	*Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.*
RCL	*Repertorio Cronológico de Legislación (Aranzadi).*
RD-L.	Real Decreto Ley.
RDGRN	Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado.
RDJ	*Revista de Derecho Judicial.*
RDLeg.	Real Decreto Legislativo.
RDN	*Revista de Derecho Notarial.*
RDP	*Revista de Derecho Privado.*
RDPr.	*Revista de Derecho Procesal.*
Ref.	Referencia.
Regl.	Reglamento.
REJUE	Red española de cooperación judicial internacional.
RENFE	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
RGD	*Revista General de Derecho.*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

RGLJ	*Revista General de Legislación y Jurisprudencia.*
RH	Reglamento Hipotecario.
RIDP	*Revista Iberoamericana de Derecho Procesal.*
RJ	*Repertorio de Jurisprudencia.*
RJA	*Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi.*
RJC	*Revista Jurídica de Cataluña.*
RLA	*Repertorio de Legislación Aranzadi.*
ROF	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
RP	*Revista Penal.*
RRC	Reglamento del Registro Civil.
RRM	Reglamento del Registro Mercantil.
RSJE	Reglamento del Servicio Jurídico del Estado.
RTC	*Repertorio del Tribunal Constitucional (Aranzadi).*
RULEC	Ley de Reforma Urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
S./SS.	Sentencia(s).
secc.	sección.
Secret.	Firma del/la Secretario/a del Juzgado o Tribunal.
S.S.	Tratamiento de Excelencia (del Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo, y del Presidente de la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia).
S.S.ª	Su Señoría (tratamiento de los Jueces: art. 324 LOPJ).
TAE	Tasa Anual Equivalente.
TC	Tribunal Constitucional.
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.
TJCE	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.
TR	Texto refundido.
TS	Tribunal Supremo.
TSJ	Tribunal Superior de Justicia.
UE	Unión Europea.
v.	véase.
ZPO	*ZivilprozeßOrdnung* (Código de procedimiento civil alemán).

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 6 a 9. DE LA CAPACIDAD PARA SER PARTE, LA CAPACIDAD PROCESAL Y LA LEGITIMACIÓN

Art. 8. Integración de la capacidad procesal

- *1. Diligencia para hacer constar que con ocasión de la comparecencia de una parte en el Tribunal para la realización de un acta de otorgación de poderes apud acta ante el Letrado de la Administración de Justicia, éste aprecia que la persona que acude a efectuar la indicada representación pudiera padecer una enfermedad que afecte y limite su capacidad*
- *2. Providencia acordando que el Médico Forense examine a una persona para determinar su capacidad procesal*
- *3. Acta de emisión del informe del médico forense adscrito al Tribunal*
- *4. Providencia comunicando al Ministerio fiscal que una parte procesal no se encuentra en plenitud de capacidad mental al objeto de que asuma su representación, al tiempo que se acuerda el inicio de los trámites de nombramiento de un defensor judicial para el mismo, con suspensión del curso de los autos*
- *5. Escrito del Ministerio fiscal compareciendo en los autos en los supuestos de ausencia de capacidad de una parte procesal*
- *6. Auto disponiendo la continuación del curso del proceso, teniendo al Ministerio fiscal por comparecido como defensor judicial provisional de una parte procesal*
- *7. Testimonio del auto que acuerda la formación de pieza separada para que sirva de encabezamiento de la misma*
- *8. Diligencia de ordenación en la pieza separada, formando los autos de nombramiento de defensor judicial y convocando a comparecencia a los interesados que consten como tales en el expediente, a quienes estime pertinente su presencia, al menor o persona con medidas judiciales de apoyo a su capacidad y, en todo caso, al menor si tuviere más de 12 años*
- *9. Exploración reservada del presunto incapaz por el Tribunal*
- *10. Acta de comparecencia de todas las partes citadas ante el Letrado de la Administración de Justicia con práctica de prueba*
- *11. Decreto de designación de defensor judicial de una parte procesal en el incidente de previo pronunciamiento suscitado en un procedimiento judicial en curso*

Art. 9. Apreciación de oficio de la falta de capacidad

- *12. Auto del tribunal apreciando de oficio la falta de capacidad para ser parte procesal de una sociedad irregular*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 13 a 15 bis. DE LA PLURALIDAD DE LAS PARTES

Art. 13. Intervención de sujetos originariamente no demandantes ni demandados

- *1. Escrito de un tercero no demandante ni demandado solicitando la intervención en el proceso*
- *2. Escrito de un tercero no demandante ni demandado solicitando la intervención en el proceso*
- *3. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas del escrito solicitando la intervención en el proceso de un tercero inicialmente no demandante ni demandado*
- *4. Escrito de una parte personada no oponiéndose a la petición de un tercero de ser admitido como parte procesal*
- *5. Escrito de una parte personada no oponiéndose a la petición de un tercero de ser admitido como parte procesal*
- *6. Escrito de una parte personada oponiéndose a la petición de un tercero de ser admitido como parte procesal*
- *7. Escrito de una parte personada oponiéndose a la petición de un tercero de ser admitido como parte procesal*
- *8. Auto por el que se admite la intervención de un tercero en el proceso que no fue originariamente ni demandante ni demandado*
- *9. Auto por el que se admite la intervención de un tercero en el proceso que no fue originariamente ni demandante ni demandado*

Art. 14. Intervención provocada

- *10. Escrito del demandado, comprador de una finca, solicitando que se llame al proceso al vendedor de la misma de conformidad a lo previsto en el art. 14 LEC y 1482 del CC*
- *11. Escrito del demandado coheredero, al que se reclama una deuda, solicitando que se llame al proceso al otro u otros coherederos de conformidad con lo previsto en el art. 14 LEC y 1084 del CC*
- *12. Escrito del demandado, usufructuario al que se reclama la realización de obras de seguridad en el inmueble que ocupa, por el que solicita que se llame al proceso al propietario de la finca de conformidad con lo previsto en el art. 14 LEC y 511 del CC*
- *13. Diligencia de ordenación dando traslado por diez días a la parte demandante de la petición del demandado de intervención provocada de un tercero*
- *14. Escrito de la parte demandante por el que se opone a la llamada al proceso de un tercero no inicialmente demandado*
- *15. Auto por el que se admite la intervención de un tercero en el proceso que no fue originariamente demandado en el caso de tratarse de un juicio ordinario*
- *16. Auto por el que se admite la intervención de un tercero en el proceso que no fue originariamente demandado en el caso de tratarse de un juicio ordinario*
- *17. Escrito de la parte demandante aportando copia de la demanda [con las correcciones formales precisas] y documentos para su traslado al tercero cuya intervención se ha autorizado en el proceso, pero sin optar por demandarlo ampliando subjetivamente la demanda*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *18. Escrito de la parte demandante aportando copia de la demanda [con las correcciones formales precisas] y documentos para traslado al tercero, cuya intervención se ha autorizado en el proceso, optando por demandarlo ampliando subjetivamente la demanda*
- *19. Diligencia de ordenación acordando el emplazamiento del nuevo demandado cuya intervención se ha autorizado en el proceso*
- *20. Escrito de la parte inicialmente demandada solicitando la sucesión en su posición procesal de la nueva parte cuya intervención procesal ha sido provocada*
- *21. Diligencia de ordenación dando traslado a las partes personadas del escrito por el que el demandado interesa la sucesión procesal del tercero como parte demandada*
- *22. Escrito de la parte demandada cuya intervención provocada ha sido interesada por el otro demandado, aceptando la sucesión procesal, en autos en su favor, en lugar del demandado inicial*
- *23. Escrito de la parte actora oponiéndose a la sucesión procesal interesada por el demandado inicial a favor del segundo demandado que acude al proceso por intervención provocada*
- *24. Escrito de la parte, cuya intervención provocada ha sido interesada por el demandado, oponiéndose a la sucesión procesal en autos en lugar del demandado inicial*
- *25. Auto por el que no se admite la sucesión procesal interesada por el codemandado inicial a favor del codemandado cuya intervención provocada ha solicitado el mismo*
- *26. Auto por el que se admite la sucesión procesal de una parte cuya intervención ha sido provocada por el demandado inicial, sucediéndole en su posición procesal*

Art. 15. Publicidad e intervención en procesos para la protección de derechos e intereses colectivos y difusos de consumidores y usuarios

- *1. Otrosí de la demanda por el que se interesa el llamamiento al proceso por edictos de quienes tengan la condición de perjudicados*
- *2. Decreto de admisión de la demanda promovida por asociaciones o entidades constituidas para la protección de los derechos o intereses de los consumidores y usuarios o por los grupos de afectados, ordenando la inserción de edictos para dar publicidad del proceso a posibles perjudicados consumidores del producto*
- *3. Edicto dando publicidad de la admisión de la demanda promovida por asociaciones o entidades constituidas para la protección de los derechos o intereses de los consumidores y usuarios o por los grupos de afectados, al objeto de permitir a posibles perjudicados consumidores del producto su intervención en el mismo*
- *4. Oficio al Administrador del BOP y al director del periódico por el que se adjunta el edicto a insertar en dichos medios de comunicación social*
- *5. Otrosí de la demanda por el que se pone de manifiesto al Tribunal que se ha procedido con carácter previo a la interposición de la demanda a cursar las comunicaciones a todos los perjudicados conocidos por el hecho dañoso*
- *6. Otrosí de la demanda por el que se interesa el llamamiento al proceso por edictos de quienes tengan la condición de perjudicados, y en atención al hecho de ser un colectivo de personas indeterminadas o de difícil determinación, solicitud de suspensión del curso del proceso durante un plazo no superior a dos meses*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

7. Decreto de admisión de la demanda promovida por asociaciones o entidades constituidas para la protección de los derechos o intereses de los consumidores y usuarios ordenando la inserción de edictos para dar publicidad del proceso a posibles perjudicados consumidores del producto y acordando la suspensión del proceso por un plazo no superior a dos meses

8. Edicto dando publicidad de la admisión de la demanda promovida por asociaciones o entidades constituidas para la protección de los derechos o intereses de los consumidores y usuarios, al objeto de permitir a posibles perjudicados consumidores del producto su intervención en el mismo y dando publicidad de la suspensión del proceso

9. Oficio al Administrador del BOE y al director del periódico por el que se adjunta el edicto a insertar en dichos medios de comunicación social

Arts. 16 a 18. DE LA SUCESIÓN PROCESAL

Art. 16. Sucesión procesal por muerte

1. Escrito comunicando al tribunal el fallecimiento de una parte procesal

2. Diligencia de ordenación acordando la suspensión del proceso y traslado a las demás partes personadas del escrito comunicando la defunción de una parte y título sucesorio aportado

3. Escrito de la contraparte no oponiéndose a la sucesión procesal de la otra parte por causa de muerte

4. Escrito de la contraparte oponiéndose a la sucesión procesal de una parte por causa de muerte

5. Decreto acordando la sucesión procesal por causa de muerte

6. Auto denegando sucesión procesal por causa de muerte de una parte

7. Escrito poniendo de manifiesto al tribunal el fallecimiento de la parte procesal demandada sin que el sucesor de la misma se haya personado en las actuaciones

8. Diligencia de ordenación acordando la suspensión del proceso y requerir al Procurador de la parte fallecida para que aporte a los autos identificación de los herederos del difunto y justificación del óbito producido

9. Escrito por el que el Procurador de los Tribunales de la parte fallecida informa al Tribunal del resultado negativo de las gestiones tendentes a localizar los herederos del difunto

10. Diligencia de ordenación acordando medidas de investigación de los posibles herederos de la parte fallecida.

11. Oficio a la Policía Local

12. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el informe de la policía local

13. Escrito de parte en el que, a la vista de la información negativa facilitada por la Policía Local en relación a la identidad de los herederos y parientes del difunto, solicita el emplazamiento de la herencia yacente del mismo y a sus ignorados herederos

14. Diligencia de ordenación acordando la publicación de edictos para emplazamiento a los ignorados herederos y herencia yacente de una parte

15. Edicto de emplazamiento de los ignorados herederos del demandado y de la herencia yacente del mismo

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *16. Escrito poniendo de manifiesto al tribunal el fallecimiento de la parte procesal demandada sin que el sucesor de la misma se haya personado en las actuaciones*
- *17. Diligencia de ordenación acordando suspensión del proceso y traslado a los sucesores no comparecidos de la parte procesal fallecida*
- *18. Diligencia de emplazamiento de los herederos de la parte demandada fallecida para que comparezcan en las actuaciones a solicitar la sucesión procesal del mismo bajo apercibimiento de rebeldía*
- *19. Diligencia del Letrado de la Administración de Justicia haciendo constar el transcurso del plazo de diez días concedido a los herederos del demandado fallecido para comparecer en autos sin que lo hayan verificado*
- *20. Decreto acordando la continuación de las actuaciones ante la incomparecencia de los sucesores del demandado fallecido una vez emplazados*
- *21. Escrito poniendo de manifiesto al tribunal el fallecimiento de la actora sin que el sucesor de la misma se haya personado en las actuaciones*
- *22. Diligencia de ordenación acordando suspensión del proceso y traslado a los sucesores no comparecidos de la parte procesal fallecida*
- *23. Diligencia de emplazamiento a los herederos de la parte actora fallecida para que comparezcan en las actuaciones a articular la sucesión procesal del mismo bajo apercibimiento de desistimiento o renuncia*
- *24. Diligencia del Secretario Judicial haciendo constar el transcurso del plazo de diez días concedido a los herederos del demandante fallecido para comparecer en autos sin que lo hayan verificado*
- *25. Decreto acordando tener por desistido a la parte actora en la acción entablada ante la incomparecencia de los herederos de la misma a las actuaciones después de haber sido emplazados*
- *26. Diligencia de emplazamiento a los herederos de la parte actora fallecida para que comparezcan en las actuaciones a articular la sucesión procesal del mismo bajo apercibimiento de desistimiento o renuncia, sin hallarles*
- *27. Diligencia de ordenación confiriendo traslado al demandado de la diligencia de emplazamiento negativa de los hijos y esposa del difunto actor a los efectos de que manifieste su oposición o no el demandado a tener por desistido al actor*
- *28. Escrito de la parte demandada por el que, ante el resultado negativo del emplazamiento de los hijos del difunto actor, éste se opone a que se tenga por desistida a la parte actora*
- *29. Auto acordando no haber lugar al desistimiento de la parte actora ante la no localización o incomparecencia de los herederos de la misma a las actuaciones, como consecuencia de la oposición de la parte demandada al desistimiento*
- *30. Diligencia de constancia para hacer constar el transcurso del plazo de diez días concedido al demandado para pronunciarse en relación al desistimiento del actor por fallecimiento del mismo sin que aquél se oponga a dicho desistimiento*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

31. Decreto acordando el desistimiento del proceso ante la incomparecencia de los herederos de la actora fallecida después de haberse intentado su emplazamiento, sin que la demandada haya instado la continuación del juicio.

Art. 17. Sucesión por transmisión del objeto litigioso

32. Escrito de un tercero adquirente de un bien litigioso para que se le tenga como parte en el proceso

33. Diligencia de ordenación acordando suspensión de actuaciones y confiriendo traslado a la parte demandada del escrito solicitando la sucesión procesal del tercero en la posición del actor por transmisión del objeto litigioso

34. Escrito de una parte no oponiéndose a la petición de sucesión procesal del actor por transmisión del objeto litigioso

35. Decreto por el que se admite la sucesión procesal de una parte por transmisión del objeto litigioso

36. Escrito de una parte personada oponiéndose a la petición de sucesión procesal del actor por transmisión del objeto litigioso

37. Auto por el que no se admite la sucesión procesal de una parte por transmisión del objeto litigioso

Arts. 19 a 22. DEL PODER DE DISPOSICIÓN DE LAS PARTES SOBRE EL PROCESO Y SUS PRETENSIONES

Art. 19. Derecho de disposición de los litigantes. Transacción y suspensión (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Escrito solicitando la homologación por el tribunal de un acuerdo transaccional alcanzado por las partes

2. Auto homologando acuerdo transaccional de las partes

3. Escrito solicitando la suspensión del proceso por ambas partes

4. Escrito solicitando la suspensión del proceso por una sola parte

5. Diligencia de ordenación dando traslado por diez días del escrito de suspensión solicitado por una sola de las partes al resto de partes comparecidas en autos

6. Escrito de una parte procesal no oponiéndose a la petición de suspensión del proceso por plazo no superior a sesenta días, solicitada por una sola parte procesal

7. Decreto declarando la suspensión del proceso por plazo de sesenta días a petición de ambas partes procesales

8. Escrito del abogado del Estado solicitando la suspensión del proceso

9. Decreto disponiendo la suspensión del proceso a petición del Abogado del Estado

Art. 20. Renuncia y desistimiento

10. Escrito solicitando el demandante el desistimiento unilateral del proceso antes de ser emplazado el demandado

11. Decreto acordando el sobreseimiento de los autos por desistimiento a instancia del demandante por no haber sido aún emplazado el demandado

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

12. Escrito del demandante solicitando desistimiento del juicio una vez que ha sido ya emplazado el demandado 227

13. Diligencia de ordenación dando traslado por diez días al demandado de la petición de desistimiento

14. Escrito del demandado oponiéndose al desistimiento interesado por el demandante 228

15. Auto no accediendo al desistimiento solicitado por el demandante

16. Escrito de renuncia a la acción ejercitada por el demandante

17. Sentencia acordando tener por renunciada la acción ejercitada por la parte actora

18. Auto disponiendo la continuación del proceso por no ser admisible la renuncia

Art. 21. Allanamiento

19. Escrito de allanamiento total del demandado a las pretensiones del actor 230

20. Sentencia por la que se estima la demanda en caso de allanamiento del demandado

21. Escrito de allanamiento parcial del demandado a las pretensiones del actor

22. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al actor del escrito de allanamiento parcial y se interesa pronunciamiento sobre la posibilidad de dictar auto inmediato acogiendo las pretensiones que hayan sido objeto de allanamiento parcial

23. Escrito del actor por el que interesa se dicte auto acogiendo las pretensiones que han sido objeto de allanamiento parcial por el demandado

24. Auto acogiendo allanamiento parcial del demandado

25. Auto denegando el allanamiento parcial de uno de los demandados

26. Acta de comparecencia por la que el demandado comparece para allanarse a la demanda de juicio de desahucio por falta de pago de la renta o cantidades debidas [o, por expiración legal o contractual del plazo] comprometiéndose a desalojar la vivienda arrendada, por aceptar el ofrecimiento de condonación de la deuda efectuado por el actor en la demanda

27. Escrito del demandado por el que comparece a allanarse a la demanda de juicio de desahucio por falta de pago de la renta o cantidades debidas [o, por expiración legal o contractual del plazo] comprometiéndose a desalojar la vivienda arrendada, por aceptar el ofrecimiento de condonación de la deuda efectuado por el actor en la demanda 231

28. Escrito de la parte demandante por el que no manifiesta oposición al allanamiento total [o, parcial] del demandado a las pretensiones de la parte actora, con efectos de transacción

29. Auto acogiendo allanamiento del demandado con efectos de transacción del art. 437.3 de la LEC para los juicios de desahucio por falta de pago de las rentas o cantidades debidas o, por expiración legal o contractual del plazo

Art. 22. Terminación del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. Caso especial de enervación del desahucio

30. Decreto de archivo de las actuaciones por satisfacción extraprocesal

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

31. Escrito de la parte demandada poniendo en conocimiento del Tribunal la satisfacción extraprocesal de la pretensión formulada 233

32. Diligencia de ordenación confiriendo traslado por diez días a la parte actora para que se pronuncie con relación al escrito de la demandada manifestando la satisfacción extraprocesal de la tutela judicial pretendida

33. Escrito de parte sosteniendo la subsistencia de interés legítimo y negando motivadamente que se haya dado satisfacción extraprocesal a sus pretensiones 235

34. Diligencia de ordenación convocando a comparecencia a las partes después de que una afirme la satisfacción extraprocesal del interés en litigio y la otra lo niegue

35. Acta de comparecencia al objeto de determinar la subsistencia o no de interés legítimo para la continuación de las actuaciones procesales

36. Auto disponiendo la continuación del juicio por falta de satisfacción extraprocesal de la totalidad de lo pretendido en la demanda

37. Acta de comparecencia por la que el demandado aporta a los autos resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, el importe de la renta reclamada y la parte vencida desde la interposición de la demanda solicitando la enervación de la acción de desahucio

38. Escrito del demandado solicitando la enervación del juicio de desahucio por consignación de las rentas reclamadas por el actor 236

39. Decreto de enervación de la acción de desahucio por pago de las rentas adeudadas

40. Escrito de la parte actora poniendo de manifiesto que el demandado no ha atendido el requerimiento de pago efectuado por ser incorrecto o insuficiente el ingreso efectuado por el demandado del importe de la renta objeto de reclamación y no haber efectuado el mismo otra alegación de oposición al desahucio instado y, solicitando la denegación de la enervación de la acción de desahucio por falta de pago y que se dicte decreto dando por terminado el desahucio

41. Decreto denegando la enervación de la acción de desahucio por falta del total pago o consignación de las rentas adeudadas o cantidades asimiladas

42. Escrito de ambas partes poniendo en conocimiento del tribunal la satisfacción extraprocesal de la pretensión formulada

43. Auto comunicando a la Administración competente la situación de vulnerabilidad de un arrendatario en un proceso de desahucio por falta de pago de las rentas o cantidades debidas del art. 250.1.1º de la LEC (Artículo 22.6 LEC)

44. Decreto de enervación de la acción de desahucio por pago de las rentas adeudadas por parte de la administración competente (Artículo 22.6 LEC)

45. Escrito de la parte actora poniendo de manifiesto que la Administración Pública competente no ha abonado la renta contractual o consignado la misma en el plazo de dos meses a partir de la comunicación de la situación de vulnerabilidad económica y falta de alternativa habitacional del demandado e interesando que se declare la subrogación de la Administración en la posición deudora del arrendatario (Artículo 22.6 LEC)

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

46. Decreto de subrogación de la Administración Pública competente en el contrato de arrendamiento hasta su expiración, por falta de pago de las rentas adeudadas por parte de la administración competente (Artículo 22.6 LEC)

Arts. 23 a 33. DE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y LA DEFENSA TÉCNICA

Art. 24. Apoderamiento del procurador (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Acta de otorgamiento de representación procesal apud acta en favor de un Procurador con facultades generales

2. Acta de otorgamiento de representación procesal apud acta con facultades especiales

Art. 29. Provisión de fondos

3. Escrito del procurador solicitando la habilitación de fondos a su poderdante

4. Diligencia de ordenación dando audiencia por diez días al poderdante en relación a la petición de habilitación de fondos

5. Escrito del poderdante oponiéndose a la solicitud de habilitación de fondos formulada por el procurador

6. Decreto por el que se resuelve el incidente de habilitación de fondos acordando su pago al procurador bajo apercibimiento de apremio

Art. 30. Cesación del procurador

7. Escrito de personación de nuevo procurador en sustitución del anterior por revocación tácita

8. Diligencia de ordenación dando traslado por diez días al Procurador al que se pretende cesar por revocación de su poder, para que se pronuncie con relación a la revocación tácita de sus poderes o facultades de representación

9. Escrito del anterior Procurador cuestionando la validez de la representación de quien pretende sustituirle

10. Diligencia de ordenación disponiendo la audiencia del poderdante para clarificar a quién tiene conferida la representación

11. Acta de audiencia al poderdante para clarificar a quién tiene conferida la representación procesal

12. Decreto por el que se resuelve el incidente referente a la revocación tácita de los poderes de un Procurador

13. Escrito de Procurador comunicando al Tribunal la renuncia voluntaria

14. Escrito de Procurador comunicando al Tribunal el cese de su profesión.

15. Escrito de Procurador comunicando al Tribunal la suspensión de ejercicio a consecuencia de sanción profesional

16. Escrito de Procurador comunicando al Tribunal el fallecimiento de su poderdante

Art. 32. Intervención no preceptiva de abogado y procurador (Ley de Eficiencia Procesal)

17. Otrosí de la demanda haciendo constar la voluntad del actor de comparecer asistido de abogado y procurador aun cuando los mismos no sean preceptivos

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *18. Escrito del demandado comunicando al Tribunal su decisión de valerse de abogado y Procurador pese a que no es preceptivo en el tipo de Juicio, y de solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita con solicitud de suspensión del Juicio*
- *19. Decreto resolviendo la solicitud de suspensión del curso de los autos hasta que no se resuelva la designación provisional de abogado y procurador de oficio por el Colegio respectivo la petición de designación de los referidos profesionales interesada por el demandado*
- *20. Escrito del demandado comunicando la decisión de comparecer con abogado y procurador aun cuando ello no sea preceptivo y el demandante no lo haya efectuado en su escrito de demanda, con solicitud de suspensión del curso de los autos por haber solicitado la asistencia jurídica gratuita*
- *21. Diligencia de ordenación comunicando al actor la presentación por el demandado de escrito en solicitud de reconocimiento de asistencia jurídica gratuita y designación de abogado y procurador para su defensa y representación en el juicio verbal, aun no siendo preceptiva la intervención de los mismos*
- *22. Escrito del demandante comunicando su decisión de solicitar la suspensión del juicio hasta que se le reconozca la designación provisional de abogado y procurador para comparecer al juicio verbal con los indicados profesionales cuando ello no sea preceptivo y no lo hubiese hecho constar en la demanda, habida cuenta la petición del demandado de asistencia de dichos profesionales*
- *23. Decreto resolviendo la solicitud de suspensión del curso de los autos hasta que no se resuelva por el Colegio de Abogados la designación provisional de abogado y Procurador interesado por el demandado*
- *24. Escrito del demandante comunicando su intención de comparecer al juicio verbal asistido de abogado y representado por procurador de su confianza, pese a que en el momento de formular la demanda no disponía de los indicados profesionales*

Art. 33. Designación de procurador y de abogado

- *25. Acta de comparecencia del demandado en un juicio verbal de los previstos en el número 1.º del art. 250.1 de la LEC interesando la tramitación urgente por el mismo del reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita*
- *26. Art. 21 LAJG. Escrito del demandado solicitando del Tribunal que requiera del Colegio de Abogados y Procuradores la designación urgente por resolución motivada de abogado y procurador en los casos del juicio verbal previsto en el número primero del art. 250.1 de la LEC*
- *27. Art. 21 LAJG. Auto del Tribunal requiriendo motivadamente la designación de abogado y procurador urgente al Colegio de Abogados y de suspensión del proceso*
- *28. Art. 21 LAJG. Oficio al Colegio Abogados comunicando el requerimiento urgente de designación provisional de Abogado y Procurador por orden judicial*
- *29. Art. 20 LAJG. Decreto de admisión a trámite de la impugnación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita convocando a las partes y al Abogado del Estado/CCAA para que presenten las alegaciones y pruebas que consideren oportunas para la resolución de la impugnación*
- *30. Art. 20 LAJG. Acta de comparecencia para audiencia del impugnante y del Abogado del Estado (o CCAA) con posible práctica de prueba*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *31. Art. 20 LAJG. Auto resolviendo la impugnación de la resolución de la CAJG sobre denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*
- *32. Art. 20 LAJG. Oficio a la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita comunicando el auto dictado por el Tribunal en el que se ratifica/revoca su resolución inicial*

Arts. 34 a 35. DE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y LA DEFENSA TÉCNICA

Art. 34. Cuenta del procurador (Ley de Eficiencia Procesal)

- *1. Escrito de el/la Procurador/a de los Tribunales reclamando a su poderdante moroso la cuenta detallada y justificada que le es debida*
- *2. Diligencia de ordenación dando cuenta al Juez o Jueza para que pueda apreciar el posible carácter abusivo de cualquier cláusula que constituya el fundamento de la petición o que hubiere determinado la cantidad exigible*
- *3. Providencia del Tribunal por la que, apreciando la posible existencia de cláusulas abusivas en el contrato de arrendamiento de servicio que sirve de base para la reclamación, confiere traslado previo a las partes por plazo de cinco días para alegaciones en relación con la indicada cláusula y los efectos que su eventual nulidad por abusiva pudiera comportar en relación con la reclamación y el contrato suscrito*
- *4. Escrito de el/la Procurador/a de los Tribunales que presenta la cuenta de derechos y suplidos e interesa la reclamación económica contra su poderdante en el que indica el carácter no abusivo de la cláusula del contrato de arrendamiento de servicio identificada por el Tribunal, e interesando que se apremie a su poderdante al pago del importe solicitado*
- *5. Escrito de la parte a la que se quiere requerir de pago, por el que alega el carácter abusivo de la cláusula del contrato de arrendamiento de servicio identificada por el Tribunal, e interesando que se declare la nulidad de la misma, sin posibilidad de integración*
- *6. Auto del Tribunal resolviendo el carácter no abusivo de alguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento de servicios profesionales suscrito entre el/la Procurador/a de los Tribunales y su poderdante*
- *7. Auto del Tribunal resolviendo el carácter sí abusivo de alguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento de servicios profesionales suscrito entre el/la Procurador/a de los Tribunales y su poderdante*
- *8. Diligencia de ordenación requiriendo de pago al poderdante moroso para que en el plazo de diez días pague o impugne la cuenta de el/la Procurador/a de los Tribunales*
- *9. Requerimiento al poderdante*
- *10. Escrito de la parte requerida de pago en reclamación de la cuenta detallada y justificada presentada por el/la Procurador/a de los Tribunales mediante el que efectúa impugnación de dicha cuenta*
- *11. Decreto por el que se resuelve el incidente de reclamación de la cuenta detallada y justificada de el/la Procurador/a de los Tribunales y se fija el total importe a satisfacer por el poderdante moroso*
- *12. Auto por el que se despacha ejecución ante la falta de pago, o de impugnación de la cuenta de el/la Procurador/a de los Tribunales por el poderdante moroso en el caso de actuaciones ante el Tribunal de Instancia, sección Civil, a instancia de parte*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *13. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la misma*

Art. 35. Honorarios de los abogados (Ley de Eficiencia Procesal)

- *14. Escrito de el/la Abogado/a por el que reclama a su cliente de la minuta de honorarios profesionales devengados en el proceso y que le son debidos y no satisfechos*
- *15. Diligencia de ordenación dando cuenta al Juez o Jueza para que pueda apreciar el posible carácter abusivo de cualquier cláusula que constituya el fundamento de la petición o que hubiere determinado la cantidad exigible*
- *16. Providencia del Tribunal por la que, apreciando la posible existencia de cláusulas abusivas en el contrato de arrendamiento de servicio que sirve de base para la reclamación, confiere traslado previo a las partes por plazo de cinco días para alegaciones con relación a la indicada cláusula y los efectos que su eventual nulidad por abusiva pudiera comportar con relación a la reclamación y el contrato suscrito*
- *17. Escrito de el/la abogado/a minutante que interesa la reclamación económica contra su defendido en el que indica el carácter no abusivo de la cláusula del contrato de arrendamiento de servicio identificada por el tribunal, e interesando que se apremie a su defendido al pago del importe solicitado*
- *18. Escrito de la parte a la que se quiere requerir de pago, por el que alega el carácter abusivo de la cláusula del contrato de arrendamiento de servicio identificada por el Tribunal, e interesando que se declare la nulidad de la misma, sin posibilidad de integración*
- *19. Auto del Tribunal resolviendo el carácter no abusivo de alguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento de servicios profesionales suscrito entre el/la abogado/a y su defendido*
- *20. Auto del Tribunal resolviendo el carácter sí abusivo de alguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento de servicios profesionales suscrito entre el abogado/a y su defendido*
- *21. Diligencia de ordenación requiriendo de pago a la parte procesal para que en el plazo de diez días pague o impugne la minuta de honorarios profesionales presentada por el/la abogado/a*
- *22. Requerimiento al poderdante*
- *23. Escrito presentado por la parte procesal a la que se le efectúa la reclamación de la minuta de honorarios profesionales de el/la abogado/a por el que formula impugnación de la minuta por el concepto de excesiva*
- *24. Diligencia de ordenación acordando conferir traslado al/a la abogado/a que reclama el pago de sus honorarios al objeto de que presente, en su caso, presupuesto previo por escrito del impugnante en el que se aceptan los honorarios objeto de reclamación o manifieste lo que a su derecho convenga con relación a la reducción de honorarios que se le solicita*
- *25. Escrito de el/la abogado/a indicando la existencia y aportando al Tribunal el presupuesto previo escrito y firmado por el impugnante, aceptando por el mismo el pago de los honorarios que son objeto de reclamación*
- *26. Decreto por el que se resuelve el incidente de reclamación de la minuta de honorarios profesionales de el/la abogado/a y se fija el total importe a satisfacer por el cliente moroso*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

27. Escrito de el/la abogado/a al que en el trámite de reclamaciones de los honorarios profesionales a su cliente moroso le han impugnado como excesivos sus honorarios profesionales y, careciendo éste de presupuesto previo firmado y aceptado por el mismo, no acepta la reducción de honorarios propuesta por el cliente

28. Escrito de impugnación de la minuta de honorarios profesionales de el/la abogado/a por considerar que se han incluido en las mismas partidas indebidas

29. Decreto por el que se resuelve el incidente de reclamación de la minuta de honorarios profesionales de el/la abogado/a impugnada por indebida y se fija el total importe a satisfacer por el cliente moroso al mismo

Arts. 36 a 39. DE LA EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES

Art. 38. Apreciación de oficio de la falta de competencia internacional y de jurisdicción

1. Providencia acordando audiencia de las partes y del Ministerio Fiscal, al advertirse la falta de competencia internacional

2. Informe del Ministerio Fiscal sobre falta competencia internacional

3. Escrito de la parte informando sobre la aceptación de la falta de competencia internacional de los Tribunales del Estado

4. Auto por el que se resuelve la falta de competencia internacional del Tribunal del Estado

5. Providencia apreciando de oficio la posible falta de jurisdicción y disponiendo traslado al Ministerio Fiscal y partes personadas para que se pronuncien al respecto

6. Informe del Ministerio Fiscal sobre falta de jurisdicción

7. Escrito de la parte informando la falta de jurisdicción del Tribunal del orden civil por corresponder la misma al orden jurisdiccional contencioso-administrativo

8. Auto por el que el Tribunal Civil se abstiene de conocer del asunto planteado por corresponder la competencia a los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo

9. Supuesto en el que sea el demandado quien denuncie la falta de competencia internacional o jurisdicción del Tribunal para el conocimiento del asunto, a través del ejercicio de la correspondiente declinatoria

Arts. 40 a 43. DE LAS CUESTIONES PREJUDICIALES

Art. 40. Prejudicialidad penal

1. Providencia dictada en el curso de un proceso civil por la que se pone en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos de apariencia delictiva o que pueden ser constitutivos de delito o falta sin suspensión de las actuaciones civiles

2. Escrito de parte poniendo de manifiesto al Tribunal que conoce del proceso civil un hecho que presenta apariencia de delito o falta perseguible de oficio

3. Providencia por la que se pone en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos de apariencia delictiva o que pueden ser constitutivos de delito o falta sin suspensión de las actuaciones civiles

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *4. Auto por el que se acuerda la suspensión del curso de los autos por prejudicialidad penal cuando las actuaciones civiles están pendientes de sentencia*
- *5. Auto por el que el Tribunal acuerda la no suspensión del curso de los autos por ausencia de prejudicialidad penal*
- *6. Escrito de parte poniendo en conocimiento del Tribunal la existencia de causa penal en la que se están investigando hechos de apariencia delictiva que pueden tener influencia decisiva para la estimación de la acción civil entablada*
- *7. Auto por el que el Tribunal acuerda la suspensión del curso de los autos por prejudicialidad penal de forma inmediata y sin necesidad de esperar a que las actuaciones civiles estén pendientes de sentencia*
- *8. Escrito de parte por el que la misma renuncia al documento objeto de investigación penal y solicita sea separado del proceso al objeto de evitar la suspensión de la tramitación del mismo*
- *9. Decreto por el que se acuerda el alzamiento de la suspensión del curso de los autos por renuncia de una parte al documento que es objeto de causa penal y cuya instrucción determina la suspensión del curso de los actos*
- *10. Escrito de parte poniendo en conocimiento del Tribunal la paralización del juicio penal por motivos que impidan su normal continuación y solicitando el alzamiento de la suspensión acordada en el proceso civil*
- *11. Decreto por el que se acuerda el alzamiento de la suspensión del curso de los autos por archivo de la causa penal que determinó la suspensión por prejudicialidad penal*

Art. 42. Cuestiones prejudiciales no penales

- *12. Escrito de ambas partes solicitando de mutuo acuerdo la suspensión curso de los autos por prejudicialidad no penal*
- *13. Decreto por el que se acuerda la suspensión del curso de los autos por prejudicialidad administrativa interesada de mutuo acuerdo por ambas partes*

Art. 43. Prejudicialidad civil

- *14. Escrito de parte poniendo en conocimiento del Tribunal la existencia de prejudicialidad civil*
- *15. Diligencia de ordenación confiriendo traslado por diez días a la parte contraria de la petición de suspensión por prejudicialidad civil*
- *16. Escrito de parte oponiéndose a la suspensión del proceso por prejudicialidad civil*
- *17. Auto por el que se acuerda la suspensión del curso de los autos por prejudicialidad civil*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 44 a 67. DE LAS REGLAS PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA; DE LA DECLINATORIA; DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Art. 48. Apreciación de oficio de la falta de competencia objetiva (Ley de Eficiencia Procesal)

- *1. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes y al Ministerio Fiscal para pronunciarse en relación con la posible apreciación de oficio de falta de competencia objetiva para seguir conociendo y solicitándoles que informen al respecto*
- *2. Escrito de parte oponiéndose a la apreciación de falta de competencia objetiva del Tribunal*
- *3. Informe del Ministerio Fiscal sobre falta de competencia objetiva*
- *4. Auto por el que se resuelve la falta de competencia objetiva del Tribunal y se declara la competencia del Juzgado de Paz de*

Art. 49 bis. Pérdida de la competencia cuando se produzcan actos de violencia sobre la mujer

- *5. Escrito de parte por el que se pone de manifiesto la falta de competencia objetiva de un Tribunal para el conocimiento del asunto de que se trata, de conformidad con el trámite de la declinatoria previsto en el art. 63 LEC (Artículo 49). (Véanse formularios arts. 63 y ss. de la LEC)*
- *6. Auto por el que se aprecia de oficio la falta de competencia objetiva a favor del Tribunal de Instancia, sección Violencia sobre la Mujer, por la comisión de un acto de violencia de los definidos en el art. 1 de la LO de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha dado lugar al inicio de un proceso penal o una orden de protección*
- *7. Oficio de remisión de las actuaciones al Tribunal de Instancia, sección Violencia sobre la Mujer*
- *8. Escrito de parte poniendo en conocimiento del Tribunal la posible comisión de un acto de violencia de género que no ha dado lugar a la iniciación de un proceso penal ni a dictar una orden de protección*
- *9. Providencia por la que el Tribunal de Instancia, sección civil que tiene conocimiento de la posible comisión de un acto de violencia de género, que no haya dado lugar a la iniciación de un proceso penal, ni a dictar una orden de protección, tras verificar la concurrencia en el caso de los requisitos del apartado tercero del art. 87 ter de la LOPJ convoca a las partes y al Ministerio Fiscal a una comparecencia*
- *10. Acta de comparecencia de las partes y el Ministerio Fiscal para que el mismo tome conocimiento de los hechos y pueda decidir en relación con la denuncia de los hechos o la solicitud de una orden de protección ante el Tribunal de Instancia, sección Violencia sobre la Mujer*
- *11. Auto por el que se acuerda la inhibición de las actuaciones en favor del Tribunal de Instancia, sección Violencia sobre la Mujer, por haber sido requerido de inhibición el Tribunal de Instancia, sección Civil*
- *12. Oficio de remisión de las actuaciones al Tribunal de Instancia, sección Violencia sobre la Mujer*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 58. Apreciación de oficio de la competencia territorial

13. Diligencia de ordenación disponiendo el traslado a las partes y al Ministerio Fiscal ante la posible apreciación de oficio de falta de competencia territorial para que informen al respecto

14. Escrito de parte informando la falta de competencia territorial del Tribunal

15. Escrito de parte oponiéndose a la falta de competencia territorial del Tribunal

16. Informe del Ministerio Fiscal sobre falta de competencia territorial

17. Auto por el que se resuelve la falta de competencia territorial del Tribunal y se declina la competencia a favor de otro Tribunal

18. Oficio de remisión de actuaciones

Art. 59. Alegación de la falta de competencia territorial

19. Escrito de parte por el que se pone de manifiesto la falta de competencia territorial de un Tribunal para el conocimiento del asunto de que se trata de conformidad al trámite de la declinatoria previsto en el art. 63 LEC (Artículo 59). (Véanse formularios del art. 65 y ss. LEC)

Art. 62. Apreciación de oficio de la competencia para conocer de los recursos

20. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado a las partes y al Ministerio Fiscal al haberse apreciando de oficio una posible falta de competencia funcional para que informen al respecto

21. Escrito de parte no oponiéndose a la apreciación de oficio por el Tribunal de falta de competencia funcional

22. Auto por el que el Tribunal aprecia de oficio su falta de competencia funcional y declina la competencia a favor del Tribunal competente

23. Escrito de parte compareciendo ante el Tribunal del domicilio del demandado, distinto al que conoce de las actuaciones y presentando escrito de declinatoria por falta de competencia territorial al objeto de que sea remitido el indicado escrito al Tribunal de Instancia, sección Civil, que conoce de las actuaciones por el medio más rápido posible por entender que corresponde la competencia territorial a otro Tribunal

Art. 63. Contenido de la declinatoria, legitimación para proponerla y tribunal competente para conocer de ella

24. Diligencia de ordenación uniendo el escrito de parte proponiendo la declinatoria presentada ante el Tribunal de Instancia, sección Civil, del domicilio del demandado y por el que se confiere traslado por diez días al Ministerio Fiscal y a las partes para que informen al respecto

Art. 65. Tramitación y decisión de la declinatoria

25. Providencia acordando remisión del escrito de parte formulando la declinatoria presentada ante el Tribunal que no conoce de las actuaciones, y disponiendo la remisión por el medio más rápido posible del escrito al Tribunal que sí conoce de las actuaciones

26. Oficio remisorio del escrito de parte formulando la declinatoria por falta de jurisdicción o de competencia […] presentada ante el Tribunal del domicilio del demandado

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *27. Escrito de la parte contraria a la que propone la declinatoria por falta de competencia territorial, sosteniendo la competencia territorial del Tribunal que conoce de los autos*
- *28. Auto por el que se resuelve la declinatoria por falta de competencia territorial del Tribunal y se declina la competencia a favor de otro Tribunal*
- *29. Cédula de emplazamiento*
- *30. Escrito de la parte demandada presentado ante el mismo Tribunal que conoce de la demanda, proponiendo declinatoria de jurisdicción por corresponder el conocimiento del objeto litigioso a Tribunales extranjeros*
- *31. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite la declinatoria planteada en cualquiera de los supuestos del art. 65 de la LEC y confiriendo traslado por cinco días a las demás partes personadas para alegar y aportar lo que consideren conveniente para el sostenimiento de la jurisdicción o competencia del Tribunal*
- *32. Escrito de la parte contraria a la que propone la declinatoria sosteniendo la jurisdicción de los Tribunales Españoles para seguir conociendo del asunto de que se trata y negando la jurisdicción del Tribunal extranjero*
- *33. Auto por el que se resuelve la declinatoria y se dispone la falta de jurisdicción de los Tribunales españoles para conocer del asunto por corresponder el mismo a los Tribunales de otro Estado*
- *34. Escrito de la parte demandada, presentado ante el mismo Tribunal que conoce de la demanda, proponiendo declinatoria de jurisdicción por corresponder el conocimiento del objeto litigioso a árbitros*
- *35. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite la declinatoria planteada en cualquiera de los supuestos del art. 63 de la LEC y confiriendo traslado por cinco días a las demás partes personadas para alegar y aportar lo que consideren conveniente para el sostenimiento de la jurisdicción o competencia del Tribunal*
- *36. Escrito de la parte contraria a la que propone la declinatoria de jurisdicción por sometimiento de la cuestión litigiosa a arbitraje sosteniendo la jurisdicción de los Tribunales para seguir conociendo del asunto de que se trata en perjuicio del Tribunal arbitral*
- *37. Auto por el que se resuelve la declinatoria y se admite la existencia de sumisión del litigio a arbitraje*
- *38. Escrito de parte presentado ante el mismo Tribunal que conoce de la demanda, proponiendo declinatoria de la jurisdicción de los Tribunales del orden civil por corresponder el conocimiento del objeto litigioso de autos a los Tribunales de otro orden jurisdiccional*
- *39. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite la declinatoria planteada en cualquiera de los supuestos del art. 63 de la LEC y confiriendo traslado por cinco días a las demás partes personadas para alegar y aportar lo que consideren conveniente para el sostenimiento de la jurisdicción o competencia del Tribunal*
- *40. Escrito de la parte contraria a la que propone la declinatoria por falta de jurisdicción, sosteniendo la competencia de los tribunales del orden civil para conocer del asunto*
- *41. Auto por el que se resuelve la declinatoria y dispone la falta de jurisdicción para conocer del asunto por corresponder la jurisdicción al Tribunal de otro orden jurisdiccional*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *42. Escrito de parte presentado ante el mismo Tribunal que conoce de la demanda, proponiendo declinatoria por falta de competencia objetiva del Tribunal que conoce del objeto litigioso*
- *43. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite la declinatoria planteada en cualquiera de los supuestos del art. 63 de la LEC y confiriendo traslado por cinco días a las demás partes personadas para alegar y aportar los documentos o principios de prueba que consideren conveniente para el sostenimiento de la jurisdicción o competencia del Tribunal*
- *44. Escrito de la parte contraria a la que propone la declinatoria, sosteniendo la competencia objetiva del Tribunal que conoce del asunto*
- *45. Auto por el que se resuelve la falta de competencia objetiva del Tribunal por corresponder a otro Tribunal*
- *46. Escrito de parte presentado ante el mismo tribunal que conoce de la demanda, proponiendo declinatoria por falta de competencia territorial […] del Tribunal que conoce de las actuaciones y designando el territorialmente competente*
- *47. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite la declinatoria planteada en cualquiera de los supuestos del art. 63 de la LEC y confiriendo traslado por cinco días a las demás partes personadas para alegar y aportar los documentos y principios de prueba que consideren conveniente para el sostenimiento de la jurisdicción o competencia del Tribunal*
- *48. Escrito de la parte contraria a la que propone la declinatoria por falta de competencia territorial, sosteniendo la competencia territorial del Tribunal que conoce de los autos*
- *49. Auto por el que se resuelve la declinatoria por falta de competencia territorial del Tribunal*
- *50. Cédula de emplazamiento ante el tribunal que se ha declarado competente al resolver la declinatoria por falta de competencia territorial*

Arts. 74 a 98. DE LA ACUMULACIÓN DE PROCESOS

Art. 81. Solicitud de la acumulación de procesos

- *1. Escrito solicitando la acumulación de procesos que se siguen ante un mismo Tribunal*

Art. 82. Desestimación inicial de la solicitud de acumulación de procesos

- *2. Auto inadmitiendo la solicitud de acumulación de procesos por ser de distinta naturaleza los mismos*

Art. 83. Sustanciación y decisión del incidente de acumulación de procesos. Recursos

- *3. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite la petición de acumulación y confiriendo traslado por diez días a las demás partes para alegaciones*
- *4. Escrito oponiéndose a la acumulación de procesos que se siguen en un mismo Tribunal de Instancia, sección Civil*
- *5. Escrito de parte no oponiéndose a la acumulación de procesos que se siguen ante un mismo Tribunal de Instancia, sección Civil*
- *6. Auto estimatorio de la petición de acumulación de procesos*
- *7. Auto desestimando la acumulación de procesos*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 87. Solicitud de acumulación de procesos

8. Escrito solicitando la acumulación de procesos pendientes ante distintos Tribunales

9. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite la petición de acumulación y confiriendo traslado por diez días a las demás partes para alegaciones

Art. 88. Efecto no suspensivo de la solicitud o del inicio de actuaciones de oficio para la acumulación de procesos

10. Oficio de comunicación de la solicitud de acumulación por el Tribunal ante el que se presentó, al Tribunal en el que se sigue el otro proceso cuya acumulación se pide

11. Escrito de parte oponiéndose a la acumulación de procesos pendientes ante distinto Tribunal de Instancia, sección Civil

12. Escrito no oponiéndose a la acumulación de procesos que se siguen ante distintos Tribunales de Instancia, sección Civil

Art. 89. Contenido del auto que declara procedente la acumulación de procesos

13. Auto denegando la acumulación de procesos

14. Oficio por el que se pone en conocimiento del Tribunal que conoce de los autos más modernos que se ha denegado la acumulación solicitada de los mismos a los más antiguos y que, por consiguiente, puede dictar sentencia sin ningún obstáculo legal en los indicados autos

15. Auto admitiendo la acumulación de autos que se siguen en Tribunales de Instancia, secciones Civiles, diferentes

16. Oficio por el que se remite al Tribunal que conoce de los autos más modernos que se pretenden acumular a los más antiguos, la documentación justificativa de la acumulación de autos decretada y se le solicita la remisión de las actuaciones

17. Testimonio de las actuaciones que ha ordenado formar el Juez que conoce de los autos más antiguos al objeto de justificar su decisión de acumulación de autos ante el Juez que conoce de los autos más modernos

Art. 90. Recepción del requerimiento de acumulación por el Tribunal requerido y vista a los litigantes

18. Diligencia de ordenación de recepción del testimonio y oficio remitidos al Juez que conoce de los autos más modernos, requiriéndole la acumulación y remisión de los indicados autos, al tiempo que se dispone conferir traslado por cinco días a las demás partes personadas en los autos cuya acumulación se interesa para alegaciones

19. Escrito aceptando la acumulación de procesos que se siguen en distintos Tribunales de Instancia, secciones Civiles, presentado ante el Tribunal de Instancia, sección Civil, al que se ha requerido la remisión de los autos

Art. 91. Resolución sobre el requerimiento de acumulación

20. Auto del juez requerido de acumulación, por el que admite la acumulación de autos solicitada por el Juez que conoce de los autos más antiguos y ordena la remisión de las actuaciones con emplazamiento de las partes

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 92. Efectos de la aceptación de la acumulación por el Tribunal requerido

21. Oficio por el que el Tribunal de Instancia, sección Civil, que conoce del proceso más moderno cuya acumulación ha sido interesada por el Tribunal de Instancia, sección Civil, que conoce del proceso más antiguo, le remite los autos a este último

Art. 93. Efectos de la no aceptación de la acumulación de procesos por el tribunal requerido

22. Auto por el que el Juez que ha sido requerido de acumulación de procesos deniega la misma por entender que la acumulación debe efectuarse en su favor

23. Oficio del tribunal requerido al tribunal requirente mediante el que le comunica que no se ha aceptado su requerimiento de acumulación de procesos y que se remite el testimonio de actuaciones al tribunal superior común para la resolución de la controversia sobre la acumulación

24. Oficio al Tribunal superior común comunicándole la remisión del testimonio de las actuaciones para la resolución de la controversia sobre la acumulación

Art. 95. Decisión de la discrepancia

25. Escrito de alegaciones ante el superior jerárquico común al que corresponde resolver la discrepancia sobre la acumulación entre los tribunales requirente y requerido

26. Auto del Tribunal superior común no aceptando la acumulación

Arts. 99 a 128. DE LA ABSTENCIÓN Y LA RECUSACIÓN

Art. 102. Solicitud

1. Escrito del/la Magistrado/a-Juez/a por el que pone de manifiesto la existencia de causa de abstención y lo comunica al órgano judicial al que le corresponde conocer de la instrucción de esta

2. Diligencia de ordenación acordando la suspensión del proceso hasta que se resuelva la abstención planteada

3. Auto del órgano de jurisdiccional encargado de valorar la existencia o no de causa de abstención, declarando justificada la abstención y disponiendo que el/la Magistrado/a Juez/a del Tribunal de Instancia se aparte definitivamente del proceso

4. Oficio de la Sala de la Audiencia Provincial por el que se comunica al/a la Magistrado/a Juez/a abstenido/a que se estima justificada la causa de abstención alegada

5. Auto del/de la Juez/a o Magistrado/a abstenido/a por el que se aparta definitivamente del proceso

6. Oficio del tribunal al que se le ha aceptado la causa de abstención y ha dictado auto por el que se aparta definitivamente del conocimiento de las actuaciones, comunicando a su sustituto natural que debe hacerse cargo del conocimiento del proceso

7. Auto de la Audiencia Provincial por el que se declara no justificada la abstención formulada por el/la Magistrado/a Juez/a del Tribunal de Instancia, sección Civil y se dispone que el mismo siga conociendo del proceso

8. Oficio de la Sala por el que pone en conocimiento del/de la Magistrado/a Juez/a del Tribunal de Instancia, sección Civil, que no se considera justificada la causa de abstención que formuló

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *9. Diligencia de ordenación acordando poner fin a la suspensión del proceso una vez se recibe la resolución del órgano judicial competente por la que no se estima justificada la abstención*

Art. 105. Competencia, legitimación y postulación

- *10. Escrito motivado de abstención de un perito dirigido al/a la Juez/a*
- *11. Diligencia de ordenación confiriendo traslado del escrito de abstención del/de la perito/a a las partes*
- *12. Escrito de la parte evacuando el traslado del escrito de abstención del/de la perito/a y expresando que no tiene nada que oponer a la abstención solicitada por el mismo*
- *13. Auto o decreto resolviendo la abstención del/de la perito/a, según que el nombramiento lo efectuase el Tribunal o el/la Letrado/a de la Administración de Justicia*

Art. 107. Resolución

- *14. Escrito de recusación de un/a Magistrado/a Juez/a*
- *15. Providencia acordando la suspensión del curso de los autos y, disponiendo conferir traslado del escrito de recusación por plazo de tres días a las demás partes personadas al objeto de que en su caso manifiesten si se adhieren o se oponen a la causa de recusación propuesta o si, en aquel momento, conocen alguna otra causa de recusación*
- *16. Escrito de recusación de un/a Magistrado/a Juez/a efectuado por el/la Procurador/a de una parte sin poder especial*
- *17. Diligencia de ordenación disponiendo la ratificación del recusante en su escrito de recusación*
- *18. Acta de ratificación del recusante en su escrito de recusación*
- *19. Providencia acordando la suspensión del curso de los autos y, disponiendo conferir traslado del escrito de recusación por plazo de tres días a las demás partes personadas al objeto de que en su caso manifiesten si se adhieren o se oponen a la causa de recusación propuesta o si, en aquel momento, conocen alguna otra causa de recusación*
- *20. Providencia de inadmisión de la recusación por estar formulada fuera de plazo*
- *21. Escrito de una parte adhiriéndose a la causa de recusación formulada por la contraparte*
- *22. Escrito de una parte oponiéndose a la causa de recusación formulada por la contraparte*
- *23. Escrito de una parte adhiriéndose a la causa de recusación formulada por la contraparte y alegando otra nueva*

Art. 109. Competencia y postulación

- *24. Informe del/de la Magistrado/a-Juez/a recusado/a en el que acepta la causa de recusación formulada*
- *25. Informe del/de la Magistrado/a-Juez/a recusado/a en el que no acepta la causa de recusación formulada*
- *26. Diligencia de ordenación por la que acuerda la formación de autos y se designa al Instructor encargado de la admisión y práctica de las pruebas que haya propuesto el/la Magistrado/a-Juez/a recusado/a en su descargo*
- *27. Diligencia de ordenación del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia, sección Civil, del recusado disponiendo el traslado de las actua-*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

ciones al/a la Juez/a sustituto/a que haya de conocer del proceso mientras se tramita el incidente de recusación, y disponiendo la remisión de las actuaciones al Tribunal competente para la instrucción y resolución del incidente

- *28. Oficio de remisión de actuaciones al/a la Magistrado/a Juez/a sustituto/a natural para que siga conociendo del proceso*
- *29. Providencia teniendo por practicadas las pruebas propuestas por el/la Magistrado/a Juez/a recusado/a en el incidente de recusación y acordando la remisión al Tribunal competente para la resolución del mismo*
- *30. Diligencia de ordenación del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia del Tribunal competente para la resolución del incidente de recusación por la que acuerda la formación de autos y el traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal para informe por plazo de tres días*
- *31. Oficio de remisión de la pieza separada de recusación al Tribunal que ha de instruir el incidente de recusación*
- *32. Auto del instructor del incidente de recusación resolviendo la recusación por aceptación de esta por el/la Magistrado/a Juez/a recusado/a*
- *33. Auto del instructor del incidente de recusación admitiendo a trámite la recusación y acordando la práctica de las pruebas propuestas en acreditación de esta*
- *34. Auto del Tribunal competente para la resolución del incidente desestimando la causa de recusación alegada*
- *35. Auto del Tribunal competente para la resolución del incidente de recusación estimatorio del mismo*

Art. 111. Tramitación

- *36. Escrito de recusación de un/a Magistrado/a Juez/a en sede de un juicio verbal (Artículo 111 LEC). (Véase art. 109 LEC)*
- *37. Providencia por la que se acuerda disponer la incoación de pieza separada en la que se ha de sustanciar la recusación formulada y la emisión de informe por el/la Magistrado/a-Juez/a recusado en sede de un juicio verbal*
- *38. Informe del Magistrado-Juez recusado (Artículo 111 LEC). Véase art. 109 de la LEC*
- *39. Providencia del/de la Magistrado/a-Juez/a recusado por la que acuerda el traslado de las actuaciones al Juez sustituto que haya de conocer del proceso mientras se tramita el incidente de recusación, y disponiendo la remisión de las actuaciones al Tribunal competente para la instrucción y resolución del incidente*
- *40. Oficio de remisión de actuaciones al Juez sustituto legal para que siga conociendo del proceso (Artículo 111 LEC). Véase art. 109 de la LEC*
- *41. Oficio de remisión de la pieza separada de recusación al Tribunal que ha de instruir y resolver el incidente de recusación (Artículo 111 LEC). Véase art. 109 de la LEC*
- *42. Diligencia de ordenación del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia por la que acuerda la formación de autos y se designa instructor encargado de la instrucción y resolución del incidente de recusación*
- *43. Acta de comparecencia para la sustanciación de la recusación formulada*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *44. Providencia(1) del/de la Magistrado/a-Juez/a instructor por el que resuelve la recusación formulada*
- *45. Oficio del Magistrado-Juez Instructor por el que comunica al Magistrado-Juez recusado que puede seguir conociendo de las actuaciones al haberse desestimado la recusación formulada (Artículo 111 LEC). Véase art. 109 de la LEC*
- *46. Oficio del Magistrado-Juez Instructor por el que comunica al Magistrado-Juez sustituto que hasta ahora conocía de las actuaciones en las que se había formulado la recusación, que debe abstenerse de seguir conociendo de las mismas y proceder a devolver las actuaciones a favor del Magistrado-Juez inicialmente recusado (Artículo 111 LEC). Véase art. 109 de la LEC*

Art. 112. Ámbito de aplicación

- *47. Oficio de la Sala por el que comunica al/a la Magistrado/a-Juez/a sustituto que hasta ahora conocía de las actuaciones en las que se había formulado la recusación, que debe abstenerse de seguir conociendo de las mismas y devolver las actuaciones al/a la Magistrado/a-Juez/a inicialmente recusado*
- *48. Oficio de la Sala por el que comunica al/a la Magistrado/a-Juez/a recusado que puede seguir conociendo de las actuaciones al haberse desestimado la recusación formulada*
- *49. Oficio de la Sala por el que comunica al/a la Magistrado/a-Juez/a recusado que ha quedado definitivamente apartado del conocimiento de las actuaciones al haberse estimado la recusación formulada contra él*
- *50. Oficio de la Sala por el que comunica al/a la Magistrado/a-Juez/a que venía conociendo por sustitución legal de las actuaciones en las que se había formulado la recusación, que a partir de ahora debe continuar definitivamente la tramitación de las mismas hasta su resolución al haberse procedido a estimar la recusación formulada contra el/la Magistrado/a-Juez/a*

Art. 123. Sustanciación del incidente; aceptación o negativa de la recusación por el recusado

- *51. Escrito de recusación de un funcionario de los cuerpos generales de Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial*
- *52. Decreto del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia por el que se inadmite a trámite el incidente gubernativo de recusación de un funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia*
- *53. Decreto del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia por el que se admite a trámite incidente gubernativo de recusación y requiere al funcionario al servicio de la Administración de Justicia que manifieste la certeza o no de la causa de recusación formulada contra él, a su presencia*
- *54. Diligencia de notificación al funcionario judicial de la recusación formulada contra el mismo citándole de comparecencia a la Oficina judicial para que manifieste sobre la certeza o no de la causa de recusación alegada*
- *55. Acta de audiencia al funcionario judicial recusado sobre la certeza o no de la causa de recusación alegada*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

56. Decreto del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia por el que se archiva el expediente gubernativo y se tiene por recusado al funcionario judicial al haber aceptado el mismo como cierta la causa de recusación

57. Acta de audiencia al funcionario recusado en la que niega la certeza de la causa de recusación que se le atribuye

58. Diligencia de ordenación por la que remite las actuaciones al órgano de resolución una vez practicadas las comprobaciones que el funcionario recusado ha solicitado y las que el/la propio/a Letrado/a de la Administración de Justicia ha considerado necesarias

59. Acuerdo del/de la Magistrado/a Juez/a resolviendo el expediente gubernativo de recusación

Art. 125. Forma de proponer la recusación de los peritos

60. Escrito de recusación de un/a perito/a designado procesalmente por sorteo

Art. 126. Admisión del escrito de recusación

61. Decreto de admisión a trámite del incidente de recusación de un/a perito/a designado/a procesalmente

62. Diligencia de notificación al/a la perito/a designado/a procesalmente del escrito de recusación contra el mismo, y citándole de comparecencia a la oficina judicial para manifestar lo que a su derecho convenga con relación a la causa de recusación alegada

63. Acta de audiencia al/a la perito/a designado/a judicialmente en la que éste reconoce como cierta la causa de recusación formulada contra él/ella

Art. 127. Sustanciación y decisión del incidente de recusación

64. Decreto teniendo por apartado al/a la perito/a de designación procesal recusado cuando el mismo ha aceptado y reconocido como cierta la causa de recusación en acta de audiencia ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia

65. Acta de audiencia al/a la perito/a designado/a judicialmente en la que éste no reconoce como cierta la causa de recusación formulada contra él/ella

66. Diligencia de ordenación convocando a las partes a comparecencia al objeto de dilucidar si concurre o no causa de recusación del/de la perito/a

67. Acta de comparecencia del/de la perito/a recusado/a a la que no comparece la parte recusante

68. Acta de comparecencia del/de la perito/a recusado/a y las partes procesales

69. Auto resolviendo la recusación del/de la perito/a de designación procesal

Arts. 129 a 144. ACTUACIONES JUDICIALES | DEL LUGAR DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES; DE LOS ACTOS PROCESALES MEDIANTE PRESENCIA TELEMÁTICA; DEL TIEMPO DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES; DE LA INMEDIACIÓN, LA PUBLICIDAD Y LA LENGUA OFICIAL

Art. 129. Lugar de las actuaciones judiciales (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Escrito de parte interesando la realización de actuaciones judiciales fuera del partido judicial por resultar ello necesario o conveniente para la buena administración de justicia

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *2. Auto acordando la realización de actuaciones judiciales fuera del partido judicial por resultar ello necesario o conveniente para la buena administración de justicia*
- *3. Oficio comunicando al Tribunal de otro partido judicial que se va a acudir a su territorio para la realización de una diligencia*
- *4. Escrito de parte interesando la realización de actuaciones judiciales a través de videoconferencia*
- *5. Providencia acordando la intervención por videoconferencia del/de la abogado/a y/o procurador/a de los Tribunales*
- *6. Providencia denegando la intervención por videoconferencia del/de la abogado/a y/o procurador/a de los Tribunales*
- *7. Escrito de parte interesando la intervención de la parte, testigo [o perito/a] en las actuaciones judiciales a través de videoconferencia*
- *8. Providencia acordando la intervención por videoconferencia de la parte [testigo y/o perito/a]*
- *9. Providencia denegando la intervención por videoconferencia de la parte [testigo y/o perito/a]*

Art. 131. Habilitación de días y horas inhábiles

- *10. Escrito de parte en solicitud de habilitación de horas inhábiles*
- *11. Escrito de parte solicitando la habilitación de horas inhábiles*
- *12. Escrito de parte en solicitud de habilitación de días inhábiles*
- *13. Decreto por el que se habilita días/horas inhábiles para la práctica de una actuación judicial*

Art. 134. Improrrogabilidad de los plazos (Ley de Eficiencia Procesal)

- *14. Escrito de parte solicitando interrupción de los plazos por causa de fuerza mayor*
- *15. Diligencia de ordenación acordando la personación en autos del demandado y el traslado del escrito presentado interesando interrupción de plazo a la parte contraria para que se pronuncie al respecto*
- *16. Escrito de parte no oponiéndose a la petición de interrupción de los plazos por causa de fuerza mayor interesada por la contraria*
- *17. Decreto por el que se resuelve la petición de interrupción de plazo por causa de fuerza mayor*
- *18. Escrito de parte solicitando demora en los términos por causa de fuerza mayor*
- *19. Diligencia de ordenación disponiendo la personación del demandado y el traslado a la parte contraria del escrito presentado interesando demora en los plazos para que informe al respecto*
- *20. Escrito de parte no oponiéndose a la petición de demora en el término por causa de fuerza mayor*
- *21. Decreto por el que se resuelve la petición de suspensión del acto de juicio y demora en el término*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 135. Presentación de escritos, a efectos del requisito de tiempo de los actos procesales

22. Diligencia de presentación de un escrito al Tribunal de Instancia, sección Civil

23. Diligencia de presentación en el Tribunal de Instancia, sección Civil, de demanda proveniente de la oficina del Decanato

24. Escrito de parte aportando por escrito el documento que se intentó aportar telemáticamente y, por su peso [o circunstancias especiales] no fue posible efectuar

Art. 138. Publicidad de las actuaciones orales

25. Escrito de parte solicitando la celebración del acto de juicio a puerta cerrada por motivos de protección de la vida privada de las partes

26. Diligencia de ordenación disponiendo el traslado a la parte contraria del escrito presentado interesando celebración del acto de juicio a puerta cerrada

27. Escrito de parte no oponiéndose a la celebración a puerta cerrada del acto de juicio

28. Auto declarando la celebración de las actuaciones judiciales orales con carácter reservado en atención a la concurrencia de los motivos previstos en el art. 138 de la LEC solicitada por escrito previo a la celebración del acto de juicio

29. Auto declarando la celebración de las actuaciones judiciales orales con carácter reservado en atención a la concurrencia de los motivos previstos en el art. 138 de la LEC solicitada en el inicio del acto de juicio.

Art. 140. Información sobre las actuaciones

30. Auto declarando las actuaciones procesales reservadas y excluidas del conocimiento de terceros en atención a la concurrencia de las circunstancias excepcionales del art. 138.2 de la LEC

31. Escrito solicitando expedición de testimonio o certificado de las actuaciones judiciales o de escritos y documentos que consten en autos

32. Diligencia de ordenación del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia por la que acuerda la expedición de testimonio de particulares o certificación interesada por la parte

33. Testimonio

34. Certificado

Art. 142. Lengua oficial

35. Diligencia de ordenación acordando la traducción al castellano de un documento o actuación judicial redactado en el idioma propio de una Comunidad Autónoma al haber alegado una parte indefensión por desconocimiento del mismo

36. Escrito de parte por el que se solicita la traducción al castellano de un documento redactado, o actuación judicial realizada en el idioma propio de una Comunidad Autónoma por haber de surtir efecto el mismo fuera de la jurisdicción de los órganos judiciales sitos en la Comunidad Autónoma

37. Diligencia de ordenación acordando la traducción al castellano de un documento o actuación judicial destinado a producir efecto fuera de la circunscripción de los órganos judiciales sitos en la Comunidad Autónoma

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *38. Providencia acordando habilitar como intérprete para la realización de actuaciones orales a cualquier persona conocedora de la lengua empleada en el desarrollo de las mismas*

Art. 144. Documentos redactados en idioma no oficial

- *39. Escrito de parte por el que se impugna la traducción privada aportada por la contraparte*
- *40. Diligencia de ordenación acordando la traducción por traductor jurado o centro oficial, de un documento no redactado en castellano o lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de que se trate por traductor jurado o centro oficial*

Arts. 145 a 148. ACTUACIONES JUDICIALES | DE LA FE PÚBLICA JUDICIAL; DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Art. 145. Fe pública judicial

- *1. Testimonio*
- *2. Certificado*

Art. 147. Documentación de las actuaciones mediante sistemas de grabación y reproducción de la imagen y el sonido

- *3. Documentación de las Actuaciones. Escrito solicitando expedición de copia de CD/DVD en el que se ha procedido a la grabación de juicio*
- *4. Diligencia de ordenación del/la Secretario/a Judicial por la que se acuerda la expedición de una copia de la grabación del acto de juicio*
- *5. Escrito solicitando la intervención del Letrado/a de la Administración de Justicia en el desarrollo de un acto procesal*

Arts. 149 a 168. ACTUACIONES JUDICIALES | DE LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN JUDICIAL

Art. 149. Clases de actos de comunicación

- *1. Diligencia de notificación (Artículo 149 LEC). Véanse formularios art. 161.1 a art. 161.4.*
- *2. Diligencia de emplazamiento (Artículo 149 LEC). Véanse formularios art. 161.1 a art. 161.4.*
- *3. Diligencia de citación (Artículo 149 LEC). Véanse formularios art. 161.1 a art. 161.4.*
- *4. Mandamiento al Notario para la obtención de copia auténtica de escrituras por el mismo autorizadas o archivadas en el protocolo a su cargo*
- *5. Mandamiento al Notario para la preparación de una escritura pública en la que el Juez debe comparecer a suplir la inactividad de la parte obligada a su otorgamiento*
- *6. Mandamiento al Registro de la Propiedad para la práctica de una anotación preventiva de demanda*
- *7. Mandamiento al Registro de la Propiedad para anotación preventiva de embargo*
- *8. Oficio genérico*

Art. 152. Forma de los actos de comunicación. Respuesta (Ley de Eficiencia Procesal)

- *9. Cédula de citación genérica*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

10. Cédula de emplazamiento genérica

Art. 153. Comunicación por medio de procurador

11. Diligencia de notificación al Procurador

Art. 155. Actos de comunicación con las partes aún no personadas o no representadas por procurador. Domicilio (Ley de Eficiencia Procesal)

12. Escrito de parte en solicitud de remisión de las comunicaciones por correo, telegrama u otros medios semejantes, a distintos lugares simultáneamente

13. Escrito comunicando al Tribunal el cambio de domicilio durante la sustanciación del proceso, cuando aún no esté representada por abogado ni procurador

14. Diligencia de ordenación teniendo por designado el nuevo domicilio de una parte procesal y acordando se practiquen en el mismo las sucesivas notificaciones y comunicaciones que tengan que ver con el mismo

Art. 156. Averiguaciones del tribunal sobre el domicilio (Ley de Eficiencia Procesal)

15. Escrito de parte por el que pone en conocimiento del Tribunal que carece de información con relación al domicilio del demandado y solicita la expedición de oficios a los registros públicos para la averiguación del domicilio del mismo

16. Diligencia de ordenación acordando expedir oficios a los Registros Públicos al objeto de averiguar el domicilio del demandado

17. Oficios a los Registros Públicos al objeto de averiguar el domicilio del demandado

18. Diligencia de ordenación uniendo a los autos los oficios remitidos por los organismos públicos y confiriendo traslado a las partes personadas

19. Escrito de parte interesando la práctica de la comunicación en el nuevo domicilio facilitado por el organismo público

20. Diligencia de ordenación acordando la expedición de cédula de emplazamiento al demandado para personarse y contestar la demanda en forma personal

21. Diligencia de ordenación uniendo a los autos los oficios remitidos por los organismos públicos con resultado negativo del domicilio del demandado y confiriendo traslado a las partes personadas

22. Escrito de parte interesando la comunicación con el demandado a través de edictos después del resultado negativo de los oficios remitidos a los organismos públicos

23. Diligencia de ordenación acordando la realización del acto de comunicación a través de edictos al no haber identificado los Registros Públicos consultados el domicilio del demandado

24. Edicto de emplazamiento al demandado

Art. 157. Registro Central de Rebeldes Civiles

25. Oficio al Registro Central de Rebeldes Civiles

26. Escrito del demandado inscrito en el Registro Central de Rebeldes Civiles comunicando al Tribunal su domicilio y solicitando la cancelación de la inscripción

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *27. Diligencia de ordenación acordando tener por designado el domicilio del demandado y disponiendo la expedición de oficio al Registro Central de Rebeldes Civiles para la cancelación de la inscripción correspondiente al mismo*
- *28. Oficio al Registro Central de Rebeldes Civiles para cancelación de la inscripción*

Art. 161. Comunicación por medio de copia de la resolución o de cédula (Ley de Eficiencia Procesal)

- *29. Diligencia de notificación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a notificar y, hallando a la misma, ésta acepta la notificación que ha de verificársele*
- *30. Diligencia de notificación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a notificar y, hallando a la misma, acepta la notificación pero se niega a firmar la notificación que ha de verificársele*
- *31. Diligencia de notificación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo ha interesado, se constituye en el domicilio del demandado y, hallándole, éste no acepta la comunicación y se niega a firmarla o recibirla*
- *32. Diligencia de notificación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a notificar, no hallándole a él pero sí a persona (empleado, familiar o persona con la que conviva mayor de 14 años o conserje de la finca, si lo tuviere) que dé razón del mismo, en el caso de que el domicilio donde se pretende practicar la comunicación fuere el lugar en que el destinatario tenga su domicilio según el padrón municipal o a efectos fiscales o según Registro oficial o publicaciones de Colegios profesionales*
- *33. Diligencia de notificación. Supuesto en el que el/la funcionario/a de auxilio judicial o procurador/a de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a notificar, no hallándole a él, pero sí a persona que nos dé razón del mismo en el caso de que la comunicación se dirigiere al lugar de trabajo no ocasional del/de la destinatario/a*
- *34. Diligencia de notificación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio personal o laboral de la persona a notificar, no hallándole a él pero sí a persona que nos indica que ya no trabaja allí*
- *35. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a emplazar, hallándole.*
- *36. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio del demandado y, hallándole, éste se niega a firmar la diligencia de emplazamiento*
- *37. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se persona en el domicilio del demandado y, hallándole el mismo no acepta el emplazamiento o se niega a firmar la diligencia o recibir la misma*
- *38. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio del demandado, no hallándole y sí a un tercero (empleado, familiar o persona con la que conviva mayor de 14 años o conserje de la finca, si lo tuviere la misma), en el caso del domicilio donde se pretende*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

practicar la comunicación fuere el lugar en que el destinatario tenga su domicilio según el padrón municipal o a efectos fiscales o según Registro oficial o publicaciones de Colegios profesionales

- *39. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio del demandado y, no hallándole y sí a un tercero, en el caso de que la comunicación se dirigiere al lugar de trabajo no ocasional del destinatario*
- *40. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituya en el domicilio del demandado y resulte negativa la diligencia por no vivir el mismo ya en el domicilio indicado*
- *41. Diligencia de citación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y, hallando a la misma, ésta acepta la citación que ha de verificársele*
- *42. Diligencia de citación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y, hallando a la misma, ésta se niega a firmar la diligencia de citación*
- *43. Diligencia de citación. Supuesto en el que el/la funcionario/a de auxilio judicial o procurador/a de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y, hallando a la misma, ésta se niega a firmar y a recibir la diligencia de citación*
- *44. Diligencia de citación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y no se encuentra a la misma, pero sí persona (empleado, familiar o persona con la que conviva mayor de 14 años o conserje de la finca, si lo tuviere) que da razón de su paradero, y el domicilio donde se pretende practicar la comunicación fuere el lugar en que el destinatario tenga su domicilio según el padrón municipal o a efectos fiscales o según Registro oficial o publicaciones de Colegios profesionales*
- *45. Diligencia de citación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio del demandado y, no hallándole y sí a un tercero, en el caso de que la comunicación se dirigiere al lugar de trabajo no ocasional del destinatario*
- *46. Diligencia de citación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio personal o laboral de la persona a citar y no se encuentra a la misma, pero sí a persona que nos informa de su actual domicilio*
- *47. Diligencia de citación. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio personal o laboral de la persona a citar y no se encuentra a la misma y la persona que encontramos no informa de ningún domicilio nuevo del demandado*

Art.162. Actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares (Ley de Eficiencia Procesal)

- *48. Escrito comunicando al Tribunal la posibilidad de recepción de comunicaciones por medios electrónicos, informáticos y similares*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 169 a 177. ACTUACIONES JUDICIALES | DEL AUXILIO JUDICIAL

Art. 177. Cooperación judicial internacional

1. Exhorto

2. Comisión rogatoria de La Haya de 1965

3. Comisión rogatoria normal

4. Notificación de traslado a otro estado miembro de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (Reglamento nº 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007)

5. Convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias

Arts. 178 a 205. ACTUACIONALES JUDICIALES | DE LA SUSTANCIACIÓN, VISTA Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS

Art. 179. Impulso procesal y suspensión del proceso por acuerdo de las partes (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Escrito de una sola parte solicitando la suspensión del curso del proceso 239

2. Diligencia de ordenación dando traslado por diez días del escrito de suspensión solicitado por una sola de las partes al resto de partes comparecidas en autos

3. Escrito de una parte procesal no oponiéndose a la petición de suspensión del proceso por plazo de sesenta, solicitada por una sola parte procesal 240

4. Decreto declarando la suspensión del proceso por plazo de sesenta días a petición de las partes

5. Diligencia de constancia para acreditar el transcurso de un plazo

6. Decreto decretando el archivo provisional de las actuaciones e inicio del plazo de caducidad de instancia al no haberse solicitado por ninguna de las partes la reanudación del plazo de suspensión de sesenta días del proceso

7. Escrito de parte interesando la reanudación del proceso archivado provisionalmente en su día por interés de ambas partes 241

8. Decreto por la que se acuerda el reinicio de la tramitación del proceso suspendido

Art. 182. Señalamiento de las vistas

9. Escrito de parte solicitando la suspensión del curso del procedimiento por causa objetiva grave que afecta al abogado/a director/a del proceso 243

10. Decreto declarando la suspensión del proceso por plazo de sesenta días a petición de las partes

Art. 183. Solicitud de nuevo señalamiento de vista (Ley de Eficiencia Procesal)

11. Escrito de parte en solicitud de nuevo señalamiento de vista [o señalamiento, o juicio] por imposibilidad de asistencia a la misma del procurador/a de una parte, por fallecimiento de un familiar del mismo 245

12. Escrito de parte solicitando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por imposibilidad de asistencia a la misma del abogado/a director por causa de indisposición personal 246

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

13. Escrito del perito o testigo en solicitud de nuevo señalamiento de vista [o señalamiento, o juicio] por imposibilidad de asistencia al mismo 247

14. Diligencia de ordenación confiriendo traslado del escrito por el que se interesa la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] o juicio y su nuevo señalamiento

15. Escrito de alegaciones de una parte procesal por el que, ante la petición de suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] efectuado por el testigo o perito, solicita la práctica probatoria fuera de la vista [o señalamiento, o juicio] 249

16. Escrito de alegaciones de una parte procesal por el que, ante la petición de suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] efectuado por el testigo o perito, solicita la suspensión del acto de juicio y su nuevo señalamiento para la práctica conjunta de la prueba admitida y declarada pertinente 250

17. Providencia disponiendo se deje sin efecto la vista [o señalamiento, o juicio] y su nuevo señalamiento ante la solicitud de las partes de celebración conjunta de la totalidad de la prueba

18. Providencia denegando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] ante la solicitud de las partes de celebración de la práctica probatoria fuera de la vista [o señalamiento, o juicio] señalada

19. Providencia disponiendo no haber lugar a un nuevo señalamiento e imponiendo una multa al apreciar el Tribunal en la petición efectuada haber procedido la parte, testigo o perito con dilación injustificada o ***SIN FORMULARIOSundamento*** *alguno*

Art. 188. Suspensión de las vistas (Ley de Eficiencia Procesal)

20. Escrito solicitando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por impedirla la continuación de otra pendiente del día anterior 251

21. Escrito solicitando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por ambas partes por existencia de justa causa 253

22. Escrito solicitando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por imposibilidad de comparecer a la misma una parte procesal 254

23. Escrito solicitando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por cambio del abogado/a director/a del proceso 255

24. Escrito solicitando la suspensión de una vista [o señalamiento, o juicio] por señalamiento coincidente 256

25. Escrito solicitando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por señalamiento coincidente y uno de ellos de carácter penal preferente 258

26. Diligencia de ordenación denegando la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por incumplimiento del plazo de tres días de comunicación del doble señalamiento

27. Diligencia de ordenación disponiendo la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio]

28. Diligencia de ordenación disponiendo la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por imposibilidad de asistencia tanto del/de la Magistrado/a Juez/a titular del Tribunal de Instancia, sección Civil, como del designado conforme al plan de sustituibilidad vigente en el partido judicial

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *29. Providencia del/de la Magistrado/a Juez/a designado/a por los planes de sustituibilidad propuestos por la Junta de Jueces del partido judicial y aprobados por la Sala de Gobierno por la que acuerda la celebración de la vista [o señalamiento, o juicio]*
- *30. Providencia del/de la Magistrado/a Juez/a designado/a por los planes de sustituibilidad propuestos por la Junta de Jueces del partido judicial y aprobados por la Sala de Gobierno, por el que acuerda la suspensión de la vista [o señalamiento, o juicio] por necesidades del servicio*

Arts. 206 a 215. LAS RESOLUCIONES PROCESALES | DE LAS CLASES, FORMA Y CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DEL MODO DE DICTARLAS, PUBLICARLAS Y ARCHIVARLAS

Art. 214. Invariabilidad de las resoluciones. Aclaración y corrección

- *1. Escrito de parte solicitando al Tribunal de Instancia, sección Civil, aclaración de algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezca la sentencia*
- *2. Auto resolviendo la aclaración de sentencia interesada a instancia de parte*
- *3. Decreto resolviendo la aclaración de decreto interesada a instancia de parte*
- *4. Auto acordando de oficio la aclaración de sentencia*
- *5. Decreto acordando de oficio la aclaración del decreto*
- *6. Escrito de parte solicitando al Tribunal de Instancia, sección Civil, aclaración de error material manifiesto y aritmético de que adolece la sentencia/decreto*
- *7. Auto acordando la rectificación de sentencia por haber padecido error material y manifiesto o error aritmético*
- *8. Decreto acordando la rectificación de decreto por haber padecido error material y manifiesto o error aritmético*

Art. 215. Subsanación y complemento de sentencias y autos defectuosos o incompletos

- *9. Escrito de parte solicitando del Tribunal de Instancia, sección Civil, la subsanación de omisiones y defectos que pudiera adolecer la sentencia que fuere necesario remediar para llevarla plenamente a efecto*
- *10. Auto resolviendo la subsanación de sentencia interesada a instancia de parte*
- *11. Escrito de parte solicitando al Tribunal de Instancia, sección Civil, complementación de sentencia al haberse omitido manifiestamente pronunciamientos relativos a pretensiones oportunamente deducidas en el proceso*
- *12. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las demás partes del escrito de solicitud de complemento de sentencia*
- *13. Escrito de alegaciones oponiéndose al complemento de sentencia interesado por una parte procesal*
- *14. Auto resolviendo la petición de complemento de sentencia interesada*
- *15. Auto acordando de oficio el complemento de sentencia*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 225 a 231. LAS RESOLUCIONES PROCESALES | DE LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES

Art. 226. Modo de proceder en caso de intimidación o violencia

1. Escrito de parte solicitando la nulidad de actuaciones antes de la resolución que ponga fin al proceso por haber realizado una parte un acto procesal bajo intimidación o violencia 260

2. Providencia acordando dar traslado a las partes personadas para alegaciones con relación con la nulidad de actuaciones interesada y al Ministerio Fiscal por si los hechos pudieran ser constitutivos de infracción penal

3. Auto acordando la nulidad de actuaciones

Art. 227. Declaración de nulidad y pretensiones de anulación de actuaciones procesales

4. Escrito de recurso de reposición alegando la nulidad de actuaciones procesales

5. Escrito pidiendo nulidad de actuaciones antes de la resolución que ponga fin al proceso 262

6. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes personadas sobre posible nulidad de actuaciones

7. Auto acordando la nulidad de actuaciones

8. Diligencia de constancia que practica el Letrado de la Administración de Justicia para hacer constar una posible nulidad de actuaciones

9. Providencia dando traslado a las partes de la posible nulidad de actuaciones apreciada de oficio por el Tribunal

10. Escrito de parte oponiéndose a la nulidad de actuaciones antes de la resolución que ponga fin al proceso 264

11. Auto acordando la nulidad de actuaciones

Art. 228. Incidente excepcional de nulidad de actuaciones

12. Escrito de interposición de incidente excepcional de nulidad de actuaciones 265

13. Providencia de inadmisión del incidente excepcional de nulidad de actuaciones

14. Auto admitiendo a trámite el incidente de nulidad de actuaciones

15. Escrito de parte oponiéndose al incidente excepcional de nulidad de actuaciones 267

16. Auto declarando nulidad de actuaciones

Arts. 232 a 235. LAS RESOLUCIONES PROCESALES | DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS AUTOS

Art. 233. Inicio del expediente de reconstrucción de actuaciones

1. Escrito solicitando la reconstrucción de los autos

Art. 234. Citación a comparecencia de las partes. Efectos de su inasistencia

2. Providencia(1) acordando el inicio del procedimiento de reconstrucción de autos y citación de las partes a vista

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

3. Diligencia de ordenación señalando día y hora para la realización del acto de vista de reconstrucción de autos

Art. 235. Inicio de la comparecencia. Inexistencia de controversia. Prueba y decisión

4. Acta de vista a la que comparecen las partes, sus abogados y el Ministerio Fiscal y se constata la inexistencia de controversia entre éstas con relación a los documentos aportados por el instante del expediente de reconstrucción y conformidad con la reconstrucción instada

5. Decreto acordando la reconstrucción de los autos y el estado en que deben quedar las actuaciones procesales por existir acuerdo entre las partes en el acto de la vista sobre el estado de los mismos

6. Acta de vista a la que comparecen las partes, sus abogados y el Ministerio Fiscal y se constata la existencia de controversia entre éstas con relación a los documentos aportados por el instante del expediente de reconstrucción y disconformidad con la reconstrucción instada

7. Diligencia de ordenación convocando a vista ante el Tribunal para la resolución de la controversia con relación a la reconstrucción de autos

8. Acta de vista a la que comparecen las partes, sus abogados y el Ministerio Fiscal y se constata la existencia de controversia entre éstas con relación a los documentos aportados por el instante del expediente de reconstrucción y disconformidad con la reconstrucción instada

9. Auto declarando la imposibilidad de reconstrucción de los autos y disponiendo el archivo de las actuaciones procesales

10. Auto acordando la reconstrucción de los autos y el estado en que deben quedar las actuaciones procesales

Arts. 236 a 240. LAS RESOLUCIONES PROCESALES | DE LA CESACIÓN DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y DE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA

Art. 237. Caducidad de la instancia (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Decreto de caducidad de instancia en primera instancia

2. Decreto de caducidad de instancia en segunda instancia

3. Escrito solicitando la caducidad de instancia

4. Diligencia de ordenación disponiendo la unión a los autos del escrito presentado y su traslado a la contraparte para que se pronuncie

5. Escrito oponiéndose a la caducidad de instancia

Art. 238. Exclusión de la caducidad por fuerza mayor o contra la voluntad de las partes

6. Decreto no acordando la caducidad de instancia

7. Decreto de exclusión de la caducidad de instancia por fuerza mayor o contra la voluntad de las partes

8. Decreto de exclusión de la caducidad de instancia en ejecución forzosa de sentencia

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 239. Exclusión de la caducidad de la instancia en la ejecución

9. Decreto de exclusión de la caducidad de instancia en ejecución forzosa de sentencia

Arts. 241 a 246. LAS RESOLUCIONES PROCESALES | DE LA TASACIÓN DE COSTAS

Art. 242. Solicitud de tasación de costas

1. Escrito de la parte favorecida por la condena en costas solicitando del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia la práctica de la tasación de las costas 269

2. Escrito del/de la Abogado/a y Procurador/a que han defendido y representado a la parte favorecida por la condena de costas presentando al Tribunal su minuta de honorarios profesionales y la hoja de derechos y suplidos al objeto de su inclusión en la tasación de costas instada por la parte 270

3. Minuta detallada de los derechos y honorarios profesionales, así como justificación de los gastos que hubiere suplido el/la Abogado/a director/a del proceso, en su caso. 272

4. Cuenta detallada de los derechos profesionales, así como justificación de los gastos que hubiere suplido el/la Procurador/a 273

5. Escrito de la parte favorecida por la condena en costas solicitando la práctica por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la tasación de las costas con aportación de la minuta de abogado/a y cuenta de derechos y suplidos de su Procurador/a ya pagadas a los mismos 275

6. Diligencia de ordenación acordando que se practique por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia la tasación de costas interesada

Art. 243. Práctica de la tasación de costas

7. Tasación de costas que realiza el/la Letrado/a de la Administración de Justicia con exclusión de derechos correspondientes a escritos y actuaciones inútiles, superfluas o no autorizadas por la ley, y con reducción de los honorarios del/de la abogado/a cuando exceden del límite a que se refiere el apartado 3 del artículo 394 y no se hubiese declarado la temeridad del litigante condenado en costas. Exclusión de incidentes o actuaciones en que hubiese sido condenada expresamente la parte favorecida por el pronunciamiento sobre costas en el asunto principal

Art. 244. Traslado a las partes. Aprobación (Ley de Eficiencia Procesal)

8. Diligencia de ordenación confiriendo traslado de la tasación de costas a las partes por plazo común de 10 días para su conformidad o impugnación

9. Escrito de parte solicitando la incorporación de nuevas partidas en la tasación de costas practicada por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia 276

10. Diligencia de ordenación denegando la inclusión de nuevas partidas en la tasación de costas una vez practicada la misma y reservando el interesado su derecho para reclamarla para quien y como corresponda

Art. 245. Impugnación de la tasación de costas (Ley de Eficiencia Procesal)

11. Escrito de la parte condenada en costas manifestando su conformidad con la tasación de costas practicada 278

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

💻 *12. Decreto aprobando la tasación de costas por falta de impugnación de la misma por ninguna de las partes*

📄+💻 13. Escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar que se han incluido partidas, derechos o gastos indebidos en relación con honorarios de abogado/a y procurador/a 279

📄+💻 14. Escrito de parte por el que se procede a la impugnación de la tasación de costas por considerar que se han incluido partidas indebidas con relación a honorarios de perito/a 280

📄+💻 15. Escrito de impugnación de la tasación de costas por la parte favorecida en la condena al no haberse incluido en aquélla gastos debidamente justificados y reclamados 281

📄+💻 16. Escrito de impugnación de la tasación de costas por la parte favorecida en la condena en costas al no haber sido incluidos correctamente los honorarios del/de la abogado/a 283

📄+💻 17. Escrito de impugnación de la tasación de costas por la parte favorecida en la condena al considerar que no han sido incluidos correctamente los derechos de su Procurador/a de los Tribunales 284

💻 *18. Decreto de inadmisión a trámite de la impugnación de la tasación de costas por carecer el escrito de impugnación de mención de las minutas, partidas y cuentas concretas a las que se refiere la discrepancia y las razones de ésta*

Art. 246. Tramitación y decisión de la impugnación (Ley de Eficiencia Procesal)

💻 *19. Diligencia de ordenación confiriendo traslado por tres días a las demás partes personadas del escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar indebida alguna partida incluida en la misma o, por haberse omitido la inclusión de alguna partida en ésta*

💻 *20. Decreto resolviendo la impugnación de la tasación de costas por considerar indebida alguna de las partidas incluidas en la misma*

💻 *21. Diligencia de ordenación acordando la tramitación del incidente de impugnación de los honorarios del/de la abogado/a por indebidos en la pieza principal y simultáneamente por excesivos en pieza separada*

📄+💻 522. Escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar la minuta de honorarios del/de la abogado/a excesiva 287

📄+💻 23. Escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar la minuta del/de la perito/a excesiva 288

💻 *24. Diligencia de ordenación por la que se acuerda la formación de pieza separada de impugnación de los honorarios de abogado/a o perito/a por excesivos, disponiendo el traslado a los referidos profesionales por si aceptan la reducción de honorarios propuesta*

📄+💻 25. Escrito por el que el/la abogado/a (perito/a o profesional no sujeto a arancel) que ha visto impugnado sus honorarios por excesivos acepta la causa de impugnación alegada 290

💻 *26. Decreto resolviendo la impugnación de los honorarios por excesivos en el caso de que se hubiera aceptado la reducción de los honorarios profesionales del/de la abogado/a y/o perito/a propuesta por la parte obligada al pago*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

27. Escrito por el que el/la abogado/a que ha visto impugnado sus honorarios por excesivos no acepta la causa de impugnación alegada 292

28. Diligencia de ordenación acordando la remisión de oficio con testimonio de las actuaciones al Colegio de Abogados/Peritos para la emisión de informe en caso de impugnación de los honorarios profesionales por excesivos

29. Oficio de remisión de testimonio de las actuaciones al Colegio de Abogados (Peritos) de al objeto de emisión de informe en el caso de impugnación por excesivos de los honorarios profesionales de su colegiado

30. Diligencia de ordenación acordando la unión a los autos el informe del Colegio Profesional y disponiendo la emisión del informe del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia

31. Decreto resolviendo la impugnación de los honorarios por excesivos en el caso de que se hubiera recibido informe del Colegio de Abogados y/o peritos en el que se indica el carácter excesivo de alguna de las partidas de la minuta

32. Escrito de la parte condenada al pago de las costas en solicitud de exoneración de su pago [o la moderación de su cuantía] cuando hubiera formulado una propuesta a la parte contraria en cualquiera de los medios adecuados de solución de controversias al que hubieran acudido, la misma no hubiera sido aceptada por la parte requerida y la resolución judicial que ponga término al procedimiento sea sustancialmente coincidente con el contenido de dicha propuesta 293

33. Decreto de inadmisión a trámite de la petición de exoneración [o moderación de la cuantía de la tasación de costas] por no aportar al escrito de impugnación la documentación justificativa de la propuesta formulada en el procedimiento extrajudicial previo de solución de conflictos

Art. 245 bis. Tramitación y decisión de la solicitud de exoneración o reducción

34. Diligencia de ordenación por la que se acuerda la formación de pieza separada de solicitud de exoneración [o moderación de la cuantía] de la tasación de costas, disponiendo el traslado a los referidos profesionales por si aceptan la reducción de honorarios propuesta

35. Escrito por el que la parte favorecida por la condena en costas acepta la exoneración [o minoración de la cuantía] de la misma 295

36. Decreto resolviendo la petición de exclusión [o, minoración de la cuantía] de las costas procesales solicitada por la parte condena en costas, cuando la misma ha sido aceptada por la parte favorecida por las costas

37. Escrito por el que la parte favorecida por la condena en costas no acepta la exoneración [o minoración de la cuantía] de la misma 297

38. Auto del Tribunal por el que se resuelve si son o no procedentes las costas, en la cuantía tasada

Art. 247. LAS RESOLUCIONES PROCESALES | DE LA BUENA FE PROCESAL

1. Providencia acordando la apertura de pieza separada para depurar responsabilidades disciplinarias contra una de las partes por vulneración de las reglas de la buena fe procesal [o, de abuso del servicio público de Justicia]

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *2. Certificado del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia haciendo constar el hecho objeto de instrucción en la pieza separada para depurar responsabilidades por actuación contraria a la buena fe [o, de abuso del servicio público de Justicia] contra una parte procesal*
- *3. Testimonio de la providencia de incoación del expediente disciplinario y de formación de la pieza separada para que sirva de encabezamiento de la misma*
- *4. Acuerdo en la pieza separada, confiriendo traslado por cinco días a la parte a quien se le instruye el expediente disciplinario para que proceda a efectuar las alegaciones de descargo que estimen oportunas.*
- *5. Escrito de alegaciones de la parte a quien se le pretende imponer una sanción económica por actuación contraria a las normas de la buena fe procesal [o, de abuso del servicio público de Justicia]*
- *6. Acuerdo del Tribunal por el que se impone sanción disciplinaria a una de las partes procesales por actuación contraria a las normas de la buena fe procesal [o, de abuso del servicio público de Justicia]*
- *7. Oficio al Iltre. Colegio de Abogados/Procuradores de comunicando la sanción impuesta a la parte al entender que la conducta procesal que ha conducido a su imposición es directamente imputable a su abogado/a y procurador/a*
- *8. Recurso de alzada ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en el caso de que la parte a la que se ha impuesto la corrección disciplinaria no haya utilizado el recurso de audiencia en justicia en el plazo de cinco días ante el mismo órgano judicial que le impuso la corrección*
- *9. Acuerdo de la Sala de Gobierno de incoación de expediente para la tramitación del recurso de alzada contra el acuerdo de imposición de corrección disciplinaria contra una parte por vulneración de normas de respeto de la buena fe procesal [o, de abuso del servicio público de Justicia] y solicitud de informe al juez que impuso la corrección disciplinaria*
- *10. Oficio del Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en solicitud de informe al Tribunal que impuso la corrección disciplinaria objeto de recurso de alzada*
- *11. Informe del/de la Magistrado/a-Juez/a a la Sala de Gobierno, con relación a las causas de imposición de la corrección disciplinaria objeto de recurso de alzada*
- *12. Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de imposición de sanción disciplinaria al amparo del art. 247 de la LEC*
- *13. Recurso de audiencia en justicia ante el Tribunal que resolvió la imposición de la sanción*
- *14. Acuerdo del Tribunal por el que se desestima el recurso de audiencia en justicia*
- *15. Providencia acordando la apertura de pieza separada para depurar responsabilidades disciplinarias contra un/a abogado/a por actuación del/de la mismo/a contraria a alguno de los supuestos del art. 553 de la LOPJ*
- *16. Testimonio de la providencia de incoación del expediente disciplinario y de formación de la pieza separada para que sirva de encabezamiento de la misma*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *17. Acuerdo en el expediente gubernativo confiriendo traslado por 5 días al/a la abogado/a a quien se le ha instruido expediente disciplinario para que proceda a efectuar alegaciones de descargo que considere adecuadas*
- *18. Escrito de alegaciones de la parte a quien se le instruye el expediente disciplinario*
- *19. Acuerdo del Tribunal por el que se impone [o no] sanción disciplinaria a un/a abogado/a*
- *20. Oficio al Iltre. Colegio de Abogados de comunicando la sanción impuesta al/a la abogado/a*
- *21. Recurso de alzada ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en el caso de que la parte a la que se ha impuesto la corrección disciplinaria no haya ni quiera emplear el recurso de audiencia en justicia en el plazo de cinco días ante el mismo órgano judicial que le impuso la corrección*
- *22. Acuerdo de la Sala de Gobierno de incoación de expediente para la tramitación del recurso de alzada contra el acuerdo de imposición de corrección disciplinaria contra un/a abogado/a y solicitud de informe al/a la Magistrado/a-Juez/a que impuso la corrección disciplinaria*
- *23. Oficio del/de la Secretario/a de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en solicitud de informe al Tribunal que impuso la corrección disciplinaria objeto de recurso de alzada*
- *24. Informe del/de la Magistrado/a-Juez/a a la Sala de Gobierno, con relación con las causas de imposición de la corrección disciplinaria objeto de recurso de alzada*
- *25. Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de imposición de sanción disciplinaria al amparo del art. 247 de la LEC*
- *26. Recurso de audiencia en justicia ante el Tribunal que resolvió la imposición de la sanción*
- *27. Acuerdo del Tribunal por el que se desestima el recurso de audiencia en justicia*

Arts. 248 a 249. PROCESOS DECLARACTIVOS | DE LAS REGLAS PARA DETERMINAR EL PROCESO CORRESPONDIENTE

MASC

- 1. Oferta vinculante confidencial 299
- 2. Propuesta de negociación directa acción personal con/sin abogado (con o sin propuesta concreta) 302
- 3. Reclamación extrajudicial genérica en la que se ejerciten acciones individuales promovidas por consumidores o usuarios (DA 7ª de la LO 1/2025 de 2 de enero) 303
- 4. Reclamación extrajudicial previa del art. 439 bis de la LEC 304
- 5. Propuesta de un medio adecuado de solución de controversia de mutuo acuerdo por tercero con/sin abogado 305

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 249. Ámbito del juicio ordinario (Ley de Eficiencia Procesal)

- 6. Demanda de juicio ordinario relativa a derechos honoríficos de la persona 306
- 7. Demanda de juicio ordinario en la que se pretende la tutela del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen 311
- 8. Demanda de juicio ordinario en la que se pretende la tutela del derecho al honor 317
- 9. Demanda de juicio ordinario solicitando la impugnación de acuerdos sociales adoptados por Juntas Generales o especiales de socios o de obligacionistas o por órganos colegiados de administración en entidades mercantiles. 323
- 10. Demanda de juicio ordinario por competencia desleal 329
- 11. Demanda de juicio ordinario por infracción del derecho de propiedad industrial (ley de marcas) 336
- 12. Demanda de juicio ordinario por infracción del derecho de propiedad intelectual 345
- 13. Demanda de Juicio declarativo ordinario sobre publicidad engañosa 356
- 14. Demanda de Juicio Ordinario en ejercicio de una acción colectiva relativa a condiciones generales de contratación en los casos previstos en la legislación sobre esta materia 364
- 15. Demanda de Juicio Declarativo Ordinario en ejercicio de una acción de cesación para obtener la eliminación por el demandado en sus contratos de condiciones generales que se reputan nulas y que se abstenga de usarlas en lo sucesivo 372
- 16. Demanda de juicio Declarativo Ordinario en materia de arrendamientos Urbanos y solicitud de resolución de contrato de arrendamiento por obras inconsentidas en la finca 379
- 17. Demanda de juicio ordinario sobre arrendamientos urbanos en ejercicio de una acción de resolución de contrato de arrendamiento por cesión [o subarriendo] inconsentido 385
- 18. Demanda de Juicio Ordinario sobre arrendamientos urbanos en ejercicio de la acción de resolución de contrato de subarrendamiento de local de negocio, por subarriendo ilegal. 392
- 19. Demanda de juicio ordinario sobre arrendamientos urbanos en ejercicio de resolución de contrato de arrendamiento por subrogación inter vivos no notificada al arrendador 398
- 20. Demanda de juicio ordinario sobre arrendamientos urbanos en ejercicio de la acción de resolución de contrato de arrendamiento por subrogación mortis causa no notificada al arrendador 405
- 21. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de una acción de retracto de comuneros 412
- 22. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de retracto de colindantes 418

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

📄+💻 23. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de retracto arrendaticio, por el arrendatario de una vivienda alquilada 425

📄+💻 24. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas o prohibidas del artículo 7.2 de la LPH 433

📄+💻 25. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas, del art. 7.2 de la LPH interpuesta contra el ocupante no propietario del inmueble 440

📄+💻 26. Demanda de juicio ordinario interpuesta por la comunidad de propietarios, contra otro propietario de la Comunidad, solicitando resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por su negligencia 447

📄+💻 27. Demanda de juicio ordinario formulada por la comunidad de propietarios contra un propietario de la comunidad que no consiente la entrada en su vivienda para llevar a cabo las reparaciones o instalación de servicios acordadas por la comunidad, al amparo de lo previsto en las letras a), b) c) y d) del artículo 9.1 de la LPH 454

📄+💻 28. Demanda de juicio ordinario interpuesta por el propietario de un inmueble frente a comunidad de propietarios solicitando el pago de los daños y perjuicios ocasionados a su vivienda como consecuencia de reparaciones que exija el servicio del inmueble o servidumbres imprescindibles para la creación de servicios comunes de interés general al amparo del art. 9.1.c) de la LPH 461

📄+💻 29. Demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad de cuantía superior a 6.000 euros 468

📄+💻 30. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción reivindicatoria de la propiedad. 474

📄+💻 31. Demanda en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación o culpa extracontractual 482

📄+💻 32. Demanda sobre resolución de contrato de compraventa sobre bien inmueble al amparo del art. 1.124 del CC por incumplimiento del demandado de la obligación de pago del precio aplazado garantizado con condición resolutoria y, solicitud de indemnización de los daños y perjuicios padecidos mediante la facultad de retención por el vendedor del 10 por 100 del importe del precio realmente satisfecho que ha de ser reintegrado al comprador 490

📄+💻 33. Demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad por ejercicio de la acción de rebaja proporcional o acción quanti minoris del importe del precio de la compraventa suscrita entre las partes en proporción al valor de los vicios ocultos aparecidos en la cosa inmueble adquirida que de haber sido conocida su existencia, el actor hubiera pagado menos precio del que satisfizo, conforme a lo previsto en los arts. 1.484 y 1.486 del CC 498

📄+💻 34. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción redhibitoria para la resolución del contrato de compraventa suscrito entre las partes a resultas de la aparición en la finca vendida de vicios ocultos que la hacen impropia para el uso al que se la destina conforme a los 1.484 y 1.486 del CC 506

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

35. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de nulidad contractual por interés remuneratorio usurario de tarjeta de crédito revolving 513

36. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de nulidad contractual por interés remuneratorio usurario de préstamo personal 522

37. Demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de elevación a público de un contrato privado 528

Art. 250. PROCESOS DECLARACTIVOS | DE LAS REGLAS PARA DETERMINAR EL PROCESO CORRESPONDIENTE

MASC

1. Oferta vinculante confidencial 536

2. Propuesta de negociación directa acción personal con/sin abogado (con o sin propuesta concreta) 539

3. Reclamación extrajudicial genérica en la que se ejerciten acciones individuales promovidas por consumidores o usuarios (DA 7ª de la LO 1/2025 de 2 de enero) 540

4. Reclamación extrajudicial previa del art. 439 bis de la LEC 541

5. Propuesta de un medio adecuado de solución de controversia de mutuo acuerdo por tercero con/sin abogado 542

Art. 250. Ámbito del juicio verbal (Ley de Eficiencia Procesal)

6. Demanda de juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta 543

7. Demanda de juicio verbal de desahucio con ejercicio acumulado de la acción de reclamación de cantidad relativa a las rentas impagadas 553

8. Demanda de juicio verbal de desahucio por expiración del plazo contractual 565

9. Demanda de juicio verbal de desahucio por expiración del plazo contractual con ejercicio acumulado de la acción de reclamación de cantidad de las rentas arrendaticias impagadas 573

10. Demanda juicio verbal en ejercicio de la acción de recuperación de la plena posesión de la finca cedida en precario 583

11. Demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción para que el Tribunal ponga en posesión de bienes a quien los ha adquirido por herencia si los mismos no estuvieran siendo poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario 591

12. Demanda de juicio verbal ejercitando una acción de tutela sumaria de la tenencia o de la posesión de una cosa o derecho por quien haya sido despojado de ellas o perturbado en su disfrute conforme a la Ley 5/2018, 11 junio, sobre ocupación ilegal de viviendas 598

13. Demanda de juicio verbal ejercitando una acción de tutela sumaria de la tenencia o la posesión de una cosa o derecho, por quien haya sido despojado de ellas o perturbado en su disfrute 606

14. Demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción para que el Tribunal resuelva con carácter sumario la suspensión de una obra nueva 614

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

📄+💻 15. Demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción para que el Tribunal resuelva con carácter sumario la demolición o derribo de obra, edificio, árbol, columna o cualquier otro objeto análogo en estado de ruina y que amenace causar daños a quien demande 620

📄+💻 16. Demanda de juicio verbal instado por los titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad, que demanden la efectividad de esos derechos frente a quienes se opongan a ellos o perturben su ejercicio, sin disponer de título inscrito que legitime la oposición o la perturbación 626

📄+💻 17. Demanda de juicio verbal en solicitud de alimentos debidos por disposición legal u otro título 635

📄+💻 18. Demanda de juicio verbal en solicitud de alimentos debidos por razón de título contractual 645

📄+💻 19. Demanda de juicio verbal en solicitud de rectificación de hechos inexactos y perjudiciales 654

📄+💻 20. Demanda de Juicio verbal por la que se pretende que el Tribunal resuelva con carácter sumario, sobre el incumplimiento por el comprador de las obligaciones derivadas de los contratos inscritos en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles y formalizados en el modelo oficial establecido al efecto, al objeto de obtener una sentencia condenatoria que permita dirigir la ejecución exclusivamente sobre el bien o bienes adquiridos o financiados a plazos 660

📄+💻 21. Demanda de juicio verbal en solicitud de que el Tribunal resuelva con carácter sumario sobre el incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero o contrato de venta a plazos con reserva de dominio, siempre que en ambos casos estén inscritos en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles y formalizados en el modelo oficial establecido al efecto, mediante el ejercicio de una acción exclusivamente encaminada a obtener la inmediata entrega del bien al arrendador financiero o al vendedor o financiador en el lugar indicado en el contrato, previa declaración de resolución de éste, en su caso 672

📄+💻 22. Demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción de cesación en defensa de los intereses colectivos y difusos de los consumidores y usuarios 682

📄+💻 23. Demanda de juicio verbal en la que se pretenda la efectividad de los derechos reconocidos en el artículo 160 del CC 689

📄+💻 24. Demanda de Juicio verbal en ejercicio de una acción individual relativa a condiciones generales de contratación en los casos previstos en la legislación sobre esta materia 696

📄+💻 25. Demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad de cuotas comunitarias adeudadas por un miembro de la comunidad de propietarios, conforme al artículo 9.1 e) y 21 de la Ley 49/1960, de 21 julio sobre propiedad horizontal 704

📄+💻 26. Demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción de división de la cosa común 712

📄+💻 27. Demanda de juicio verbal en reclamación de cantidad de cuantía inferior a 6.000 euros 718

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

28. Demanda de juicio verbal en ejercicio de acción de reclamación de cantidad por retraso o cancelación de vuelo 725

Art. 256 a 263. PROCESOS DECLARATIVOS | DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES

Art. 256.. Clases de diligencias preliminares y su solicitud

1. Demanda de diligencias preliminares en solicitando de que la persona a quien se dirigiría la demanda declare, bajo juramento o promesa de decir verdad, sobre algún hecho relativo a su capacidad, representación o legitimación, cuyo conocimiento sea necesario para el pleito, o exhiba los documentos en los que conste dicha capacidad, representación o legitimación 733

2. Demanda de diligencias preliminares solicitando la exhibición de cosa mueble de la persona que la tenga en su poder y a la que haya de referirse el juicio 737

3. Demanda de diligencias preliminares solicitando por quien se considere heredero, coheredero o legatario, de exhibición, por quien tenga en su poder, del acto de última voluntad del causante de la herencia o legado 741

4. Demanda de diligencias preliminares por la que un socio o comunero solicita que se le exhiban los documentos y cuentas de la sociedad o comunidad, dirigida a éstas o al consocio o condueño que los tenga en su poder 745

5. Demanda de diligencias preliminares en solicitud del que se considere perjudicado por un hecho que pudiera estar cubierto por seguro de responsabilidad civil, para que se exhiba el contrato de seguro por quien lo tenga en su poder 749

6. Demanda de diligencias preliminares en solicitud de la historia clínica al centro sanitario o profesional que la custodie 754

7. Escrito de la parte demandada en las diligencias preliminares por el que pone en conocimiento al Tribunal que ha transcurrido el plazo de un mes desde la terminación de las diligencias sin que el actor haya interpuesto la demanda principal que las diligencias preliminares tenían por objeto garantizar, con solicitud de entrega de la caución a favor del demandado en concepto de gastos padecidos por el mismo 758

8. Auto acordando el archivo de las actuaciones de diligencias preliminares y la entrega al demandado del importe de la caución a resultas de la falta de presentación el demandante de las mismas de la demanda principal en el plazo de un mes o, por no haber solicitado ampliación del referido plazo a justificación del Tribunal

Art. 258. Decisión sobre las diligencias preliminares y recurso

9. Auto admitiendo la solicitud de diligencias preliminares

10. Decreto acordando el archivo de las actuaciones de diligencias preliminares por transcurso del plazo de 3 días desde la notificación del auto que acuerda la prestación de caución previa, sin que el solicitante las haya prestado

11. Escrito de la parte solicitante de las diligencias preliminares por el que presta la caución interesada por el Tribunal 760

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

12. Diligencia de ordenación teniendo por prestada la caución y disponiendo el cumplimiento de la citación al demandado acordada en el auto de admisión a trámite de las diligencias preliminares

13. Exhorto para la citación al demandado en autos de diligencias preliminares

14. Auto inadmitiendo la solicitud de diligencias preliminares

Art. 259. Citación para la práctica de diligencias preliminares

15. Cedula de citación al demandado en autos de diligencias preliminares

16. Diligencia de citación

17. Acta de comparecencia del demandado para la exhibición de documentos, libros o cosa mueble que le ha sido requerida

Art. 260. Oposición a la práctica de diligencias preliminares. Efectos de la decisión

18. Escrito del demandado formulando oposición a las diligencias preliminares acordadas 761

19. Diligencia de ordenación por la que se tiene por personado y parte al demandado y por formulada oposición a las diligencias preliminares acordadas, convocando a vista

20. Acta de vista de oposición a las diligencias preliminares

21. Auto por el que resolviendo la oposición a las diligencias preliminares se estiman las causas de oposición alegadas por el demandado

22. Auto por el que resolviendo la oposición a las diligencias preliminares se desestiman las causas de oposición alegadas por el demandado por ser las mismas injustificadas

Art. 262. Decisión sobre aplicación de la caución

23. Escrito de la parte demandada en las diligencias preliminares por el que interesa se le indemnice por los gastos y perjuicios que le ha supuesto la realización de las diligencias preliminares con justificación de los gastos sufridos 763

24. Diligencia de ordenación acordando el traslado del escrito presentado solicitando el pago de los gastos y perjuicios sufridos por el demandado, a la parte instante de la diligencia preliminar

25. Escrito de la parte instante de las diligencias preliminares por el que no se opone al pago al demandado de los importes interesados en concepto de gastos e indemnización de perjuicios acreditados por el mismo 764

26. Escrito de la parte instante de las diligencias preliminares por el que se opone al pago al demandado de los importes interesados en concepto de gastos e indemnización de perjuicios acreditados por el mismo al considerar que los mismos son ficticios, excesivos o carentes de justificación documental que los ampare 766

27. Auto acordando el archivo de las actuaciones de diligencias preliminares con entrega al demandado del importe de los gastos y perjuicios acreditados por el mismo y, devolución al actor del sobrante existente de la caución depositada [o acordando la devolución del aval bancario depositado, previo pago del importe de los gastos y perjuicios que se aprueban] cuando no se ha suscitado contienda entre las partes entorno al importe de la indemnización

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

28. Auto acordando el archivo de las actuaciones de diligencias preliminares con entrega al demandado del importe de los gastos y perjuicios acreditados por el mismo y, devolución al actor del sobrante existente de la caución depositada [o acordando la devolución del aval bancario depositado, previo pago del importe de los gastos y perjuicios que se aprueban] cuando se ha suscitado contienda entre las partes entorno al importe de la indemnización

Arts. 264 a 272. PROCESOS DECLARACTIVOS | DE LA PREESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, DICTÁMENES, INFORMES Y OTROS MEDIOS E INSTRUMENTOS

MASC

1. Oferta vinculante confidencial 768

2. Propuesta de negociación directa acción personal con/sin abogado (con o sin propuesta concreta) 771

3. Reclamación extrajudicial genérica en la que se ejerciten acciones individuales promovidas por consumidores o usuarios (DA 7ª de la LO 1/2025 de 2 de enero) 772

4. Reclamación extrajudicial previa del art. 439 bis de la LEC 773

5. Propuesta de un medio adecuado de solución de controversia de mutuo acuerdo por tercero con/sin abogado 774

Art. 270. Presentación de documentos en momento no inicial del proceso

6. Escrito de presentación de documentos, medios e instrumentos relativos al fondo del asunto con posterioridad a la demanda o contestación a la misma, cuando se trate de documentos que no se hubieren podido confeccionar u obtener con anterioridad a dicho momento procesal

7. Escrito de presentación de documentos, medios e instrumentos relativos al fondo del asunto con posterioridad a la demanda o contestación a la misma, cuando se trate de documentos anteriores a la demanda o contestación o, en su caso, a la audiencia previa al juicio, cuando la parte que los presente justifique no haber tenido conocimiento de su existencia

8. Escrito de presentación de documentos, medios e instrumentos relativos al fondo del asunto con posterioridad a la demanda o contestación a la misma, cuando se trate de documentos anteriores a la demanda o contestación o, en su caso, a la audiencia previa al juicio, cuando la parte que los presente justifique no haber tenido conocimiento de su existencia

9. Providencia teniendo por presentado el documento aportado por la parte después de la demanda o contestación y disponiendo la unión a los autos del mismo

Art. 271. Preclusión definitiva de la presentación y excepciones a la regla

10. Escrito de parte por el que aporta a los autos sentencia, resolución judicial o de autoridad administrativa, dictadas o notificadas en fecha no anterior al momento de formular las conclusiones siempre que puedan resultar condicionantes para resolver en primera instancia o en cualquier recurso

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

11. Diligencia de ordenación teniendo por presentado el escrito de parte en el que se hace aportación a los autos de la sentencia, [resolución judicial o de autoridad administrativa] dictada o notificada en fecha no anterior al momento de formular las conclusiones y cuyo contenido sea condicionante para resolver en primera instancia [o en cualquier recurso] los autos

12. Escrito de la parte contraria a la que ha presentado el documento por el que pone de manifiesto que el mismo no está comprendido en el supuesto previsto en el apartado segundo del art. 271 de la LEC e interesa la no valoración del mismo por el Tribunal con su devolución a la parte

13. Providencia teniendo por inadmitido y no presentado a los autos el documento aportado por la parte después de la demanda o contestación por no estar comprendido el mismo en ninguno de los supuestos del art. 271.2 de la LEC

Art. 272. Inadmisión de documento presentado injustificadamente en momento no inicial del proceso

14. Providencia teniendo por inadmitido y no presentado a los autos el documento aportado por la parte después de la demanda o contestación por no estar comprendido el mismo en ninguno de los supuestos del art. 270.1 [o 271] de la LEC

Arts. 273 a 280. PROCESOS DECLARATIVOS | DE LAS COPIAS DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS Y SU TRASLADO

. Efectos de la no presentación de copias

1. Diligencia de ordenación por la que se pone de manifiesto la no presentación de copia del escrito y documentos adjuntos al mismo o, la no presentación de un número suficiente de las mismas acordando conferir traslado a la parte responsable de la omisión plazo de 5 días para subsanar el defecto apreciado

. Denuncia de inexactitud de una copia y efectos

2. Escrito de parte por el que se denuncia la inexactitud de las copias que conforman su traslado que no se corresponden con el original que dispone el Tribunal, con afectación del derecho de defensa de su mandante a consecuencia de la inexactitud del traslado

3. Diligencia de ordenación teniendo por personado y parte a la parte y, con interrupción del plazo para contestar la demanda, se dispone conferir traslado para alegación de nulidad

4. Escrito de parte por el que no se opone a la declaración de nulidad pretendida de contrario y admite el error padecido en el traslado conferido a la parte demandada

5. Escrito de parte por el que se opone a la declaración de nulidad pretendida de contrario y niega el error padecido en el traslado conferido a la parte demandada

6. Auto resolviendo la petición de nulidad efectuada por la parte que ha sufrido omisión en el traslado de las copias de la demanda o escritos acompañados a la misma, estimando la pretensión de nulidad

7. Auto resolviendo la petición de nulidad efectuada por la parte que ha sufrido omisión en el traslado de las copias de la demanda o escritos acompañados a la misma, resolviendo no haber lugar a la nulidad pretendida

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 281 a 300. PROCESOS DECLARATIVOS | DE LA PRUEBA. DISPOSICIONES GENERALES; DE LOS MEDIOS DE PRUEBA Y LAS PRESUNCIONES

Art. 284. Forma de proposición de la prueba

- *1. Escrito de parte por el que aporta la dirección completa de los testigos propuestos y que han resultado admitidos como prueba testifical en la audiencia previa del Juicio Ordinario*
- *2. Diligencia de ordenación teniendo por aportados los datos de identificación de los testigos y disponiendo su citación a juicio*
- *3. Escrito de la parte contraria a la que alega los hechos nuevos, por el que acepta los mismos como ciertos*
- *4. Escrito de la parte contraria a la que alega los hechos nuevos por el que no se aceptan los mismos como ciertos y se propone prueba para desvirtuarlos*

Art. 286. Hechos nuevos o de nueva noticia. Prueba

- *5. Escrito de parte por el que pone en conocimiento del Tribunal nuevos hechos o hechos de nueva noticia*
- *6. Diligencia de ordenación dando traslado a la parte contraria del escrito de ampliación de hechos*
- *7. Providencia por la que el Tribunal rechaza la alegación de hechos nuevos por falta de cumplimentación de la parte que los alega de los motivos que justifican su admisión*
- *8. Providencia por la que el Tribunal, a la vista de las alegaciones de las partes acuerda la improcedencia de tomar en consideración los hechos nuevos alegados cuando su alegación se ha efectuado una vez precluido el trámite de alegaciones, pretendiendo haber tenido conocimiento de los hechos con posterioridad a los mismos y, apreciando ánimo dilatorio o mala fe en la actuación de la parte, se impone una multa al responsable de 120 a 600 euros*

Art. 287. Ilicitud de la prueba (Ley de Eficiencia Procesal)

- *9. Escrito de la parte alegando la ilicitud de la prueba aportada de contrario*
- *10. Escrito de la parte que ha aportado la prueba que se reputa de contrario ilícita, por el que se impugna la referida alegación de ilicitud*

Art. 295. Práctica contradictoria de la prueba anticipada

- *11. Escrito por el que se interesa la práctica anticipada de una prueba con anterioridad al inicio del proceso principal por razones de urgencia*
- *12. Otrosí a la demanda principal por el que se interesa la práctica anticipada de una prueba de forma simultánea a la demanda*
- *13. Escrito de parte por el que se interesa la práctica anticipada de una prueba cuando ya se ha interpuesto el proceso principal*
- *14. Providencia admitiendo la solicitud de práctica de prueba anticipada*
- *15. Diligencia de ordenación señalando día y hora para la realización de la prueba anticipada*
- *16. Cédula de requerimiento al director de la residencia o centro en el que esté ingresado el testigo para la práctica de prueba testifical anticipada*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

17. Cédula de citación a la parte demandada o futura parte demandada para que asista a la práctica de prueba testifical anticipada

Art. 297. Medidas de aseguramiento de la prueba

18. Escrito por el que se interesa el aseguramiento de la prueba con anterioridad al inicio del proceso principal por razones de urgencia

19. Otrosí a la demanda principal por el que se interesa el aseguramiento de la prueba de forma simultánea a la demanda

20. Escrito de parte por el que se interesa la práctica anticipada de una prueba cuando ya se ha interpuesto el proceso principal

Art. 298. Requisitos. Procedimiento para la adopción de las medidas de aseguramiento de la prueba. Contracautelas

21. Providencia teniendo por formulada petición de aseguramiento de la prueba con previo traslado al demandado en el caso de que el proceso principal aún no se hubiere formulado

22. Providencia teniendo por formulada petición de aseguramiento de la prueba con previo traslado al demandado en el caso de que el proceso principal ya se hubiere formulado

23. Escrito de la parte demandada por el que se opone a la práctica de la diligencia de aseguramiento de la prueba por impertinencia o inutilidad de la prueba solicitada de contrario

24. Escrito de la parte demandada por el que no se opone a la práctica de la diligencia de aseguramiento de la prueba solicitada de contrario

25. Providencia acordando el aseguramiento de la prueba previa audiencia del demandado en la que el mismo [no] se ha opuesto a su realización

26. Cédula de requerimiento al demandado para la práctica del aseguramiento de la prueba de extracción muestras biológicas a una parte

27. Acta de extracción de muestras biológicas en las que el demandado presta su consentimiento para su realización

28. Acta de extracción de muestras biológicas en las que el demandado se niega a la realización de la misma

29. Providencia denegando el aseguramiento de la prueba previa audiencia del demandado

30. Providencia acordando el aseguramiento de la prueba sin previa audiencia del demandado

31. Escrito de ofrecimiento de la persona que habría de soportar la medida de aseguramiento de prueba, de prestar caución bastante para responder de la práctica de la prueba

32. Diligencia de ordenación confiriendo traslado del escrito formulado por quien ha de soportar la medida, ofreciendo caución para la no realización del aseguramiento de la prueba

33. Escrito de la parte instante de la medida de aseguramiento de la prueba por la que se pronuncia en relación con el ofrecimiento de sustitución o caución efectuado de contrario y no lo acepta

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *34. Escrito de la parte instante de la medida de aseguramiento de la prueba por la que se pronuncia en relación con el ofrecimiento de sustitución o caución efectuado de contrario y lo acepta*
- *35. Providencia resolviendo en relación con la caución ofrecida para la no realización del aseguramiento de la prueba*
- *36. Escrito de oposición a la medida de aseguramiento de la prueba acordada sin previa audiencia del demandado o persona que haya de soportarla*
- *37. Diligencia de ordenación teniendo por formulada oposición y convocando a las partes a vista pública*
- *38. Acta de vista en la oposición a las medidas de aseguramiento de la prueba*
- *39. Auto resolutorio en relación con la oposición de las medidas de aseguramiento instadas sin previa audiencia del demandado*

Arts. 317 a 334. PROCESOS DECLARATIVOS | DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS; DE LOS DOCUMENTOS PRIVADOS; DE LAS DISPOSICIONES COMUNES

Art. 320. Impugnación del valor probatorio del documento público. Cotejo o comprobación

- *1. Escrito por el que se interesa el cotejo o comprobación de un documento público aportado por la parte en su escrito de alegaciones y respecto del que la parte contraria ha impugnado la autenticidad del mismo*
- *2. Diligencia de ordenación por la que se acuerda el cotejo o comprobación de un documento público aportado por una parte respecto del que se ha impugnado por la contraparte su autenticidad*
- *3. Oficio al Tribunal de Instancia, sección Civil, en el que se encuentra depositado el documento impugnado para comunicarle la práctica de la diligencia de cotejo o comprobación acordada*
- *4. Mandamiento al Notario en el que se encuentra depositada la póliza impugnada para comunicarle la práctica de la diligencia de cotejo o comprobación acordada*
- *5. Acta de cotejo de documentos públicos efectuada por el Secretario Judicial*
- *6. Escrito de parte por el que se interesa, a la vista del resultado del cotejo o comprobación practicada, la desestimación de la impugnación del documento aportado y la imposición al impugnante de una multa por su manifiesta temeridad en la impugnación efectuada*
- *7. Providencia por la que se acuerda desestimar la impugnación de falta de autenticidad del documento aportado por la parte, a la vista del cotejo de ambos documentos y, al ser la impugnación temeraria se impone a la parte que efectuó la impugnación una multa*
- *8. Escrito de parte por el que se interesa, a la vista del resultado del dictamen pericial de cotejo de letras aportado o comprobación practicada, la desestimación de la impugnación del documento aportado y la imposición al impugnante de una multa por su manifiesta temeridad en la impugnación efectuada*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 321. Testimonio o certificación incompletos

9. Escrito de parte por el que pone de manifiesto que el testimonio aportado como documento por una de las partes es incompleto y, que el mismo debe ser completado o adicionado con otras partes

10. Providencia por la que se acuerda que la parte que ha aportado el testimonio ahora impugnado por incompleto, aporte nuevo testimonio íntegro y completo del documento al que el mismo se refiere

Art. 326. Fuerza probatoria de los documentos privados

11. Escrito por el que se interesa el cotejo pericial de letras [o cualquier otro medio de prueba] por quien ha presentado un documento privado que ha resultado impugnado en su autenticidad por la parte contraria

12. Providencia por la que se acuerda como prueba anticipada el cotejo pericial de letras o comprobación de un documento privado aportado por una parte respecto del que se ha impugnado por la contraparte su autenticidad

13. Providencia por la que se acuerda desestimar la impugnación de falta de autenticidad del documento aportado por la parte, a la vista del cotejo pericial de letras y, por ser la impugnación temeraria, se impone a la parte que efectuó la impugnación una multa

Art. 328. Deber de exhibición documental entre partes

14. Otrosí a la demanda en el que se interesa ya la exhibición de documentos en poder o posesión de la parte contraria

Art. 330. Exhibición de documentos por terceros

15. Otrosí a la demanda en el que se interesa ya la exhibición de documentos en poder o posesión de un tercero

16. Providencia acordando oír al tercero no litigante al que se le ha solicitado la exhibición del documento

17. Cédula de citación al tercero para que comparezca día y hora a presencia del Tribunal

18. Acta de comparecencia del tercero no litigante en autos ante la oficina judicial del Tribunal por la que no se niega a la exhibición de los documentos que obran en su poder

19. Acta de comparecencia del tercero no litigante en autos ante la oficina judicial del Tribunal por la que se niega a la exhibición de los documentos que obran en su poder

20. Providencia acordando la exhibición del tercero no litigante de los documentos que obran en su poder y posesión a través de su aportación a los autos o, mediante su testimonio por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que se constituirá en su domicilio personal o profesional

21. Providencia acordando la no exhibición del tercero no litigante de los documentos que obran en su poder y posesión requerida por una de las partes litigantes o, su aportación mediante restricciones a los mismos que garanticen la confidencialidad de los documentos

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 335 a 352. PROCESOS DECLARATIVOS | DEL DICTAMEN DE PERITOS

Art. 337. Anuncio de dictámenes cuando no se puedan aportar con la demanda o con la contestación. Aportación posterior

- *1. Escrito de la parte actora por el que aporta a los autos el dictamen pericial que no pudo aportar con la demanda*
- *2. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el dictamen de perito aportado con posterioridad al escrito de alegaciones*

Art. 338. Aportación de dictámenes en función de actuaciones procesales posteriores a la demanda. Solicitud de intervención de los peritos en el juicio o vista

- *3. Escrito de la parte actora por el que aporta a los autos el dictamen pericial para contradecir alegaciones efectuadas por el demandado en la contestación a la demanda o en la audiencia previa*
- *4. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el dictamen pericial aportado con posterioridad al escrito de alegaciones*

Art. 339. Solicitud de designación de peritos por el tribunal y resolución judicial sobre dicha solicitud. Designación de peritos por el tribunal, sin instancia de parte

- *5. Otrosí a la demanda [o contestación a la demanda] por el que el titular del derecho a la asistencia jurídica gratuita pone de manifiesto la no necesidad de aportar el dictamen pericial con el escrito de alegaciones e, interesando la designación procesal de perito*
- *6. Otrosí a la demanda [o contestación a la demanda] por el que la parte pone de manifiesto su intención de interesar la designación procesal de perito por ser conveniente a sus intereses*

Art. 341. Procedimiento para la designación judicial de perito

- *7. Diligencia de ordenación por la que se convoca a las partes para que puedan, si a su derecho conviene asistir a la designa procesal de perito*
- *8. Acta de comparecencia por la que se procede a la designación procesal de perito, a la que asisten los procuradores de ambas partes y hay más de cinco profesionales en la materia requerida en la lista de que dispone el/la Letrado/a de la Administración de Justicia*
- *9. Acta de comparecencia por la que se procede a la designación procesal de perito, a la que no asisten los procuradores de ambas partes y hay más de cinco profesionales en la materia requerida en la lista de que dispone el/la Letrado/a de la Administración de Justicia*
- *10. Acta de comparecencia por la que se procede a la designación procesal de perito, a la que asisten los procuradores de ambas partes y dada la singularidad de la materia objeto de dictamen en la lista de que dispone únicamente existe el nombre de una persona a designar, por lo que se requiere a las partes su consentimiento para la designación del mismo a través de sus procuradores presentes*
- *11. Acta de comparecencia por la que se procede a la designación procesal de perito, a la que asisten los procuradores de ambas partes y dada la singularidad de la materia objeto de dictamen en la lista de que dispone únicamente existe el nombre de una persona a*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

designar, por lo que se requiere a las partes su consentimiento para la designación del mismo a través de sus procuradores presentes

- *12. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas para que presten su consentimiento a la designación del único perito de que se dispone en la lista confeccionada conforme el art. 341 de la LEC*
- *13. Escrito de parte por el que no se opone a la designación por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del único perito de que dispone en la lista de peritos de la oficina judicial*
- *14. Diligencia de ordenación por la que se tiene por nombrado al perito de designación procesal por falta de oposición de ninguna de las dos partes*
- *15. Cedula de notificación al perito de su designación y emplazamiento al mismo por cinco días para que acepte o rechace el cargo*
- *16. Escrito de parte por el que se opone a la designación del único perito de que dispone en la lista de peritos de este, proponiendo soluciones alternativas*
- *17. Diligencia de ordenación por la que no se tiene por designado al único perito de la lista que dispone la oficina judicial a que se refiere el art. 341 de la LEC*
- *18. Cedula de notificación a una institución pública, Academia o Universidad su designación procesal para la emisión de dictamen pericial, con emplazamiento a la misma para que en el plazo de cinco días indique la persona que emitirá el dictamen y para que la misma acepte o rechace el cargo*

Art. 342. Llamamiento al perito designado, aceptación y nombramiento. Provisión de fondos

- *19. Acta de aceptación y juramento [promesa de honor] del cargo de perito por designación procesal con solicitud simultánea de provisión de fondos para la realización del dictamen*
- *20. Acta de excusa del cargo de perito por designación procesal por existir justa causa que se lo impide*
- *21. Acta de aceptación y juramento [promesa de honor] del cargo de perito por designación procesal sin solicitud simultánea de provisión de fondos para la realización del dictamen que se verificará en escrito aparte por el propio perito*
- *22. Escrito del perito designado procesalmente por el que interesa de la parte que ha propuesto la prueba pericial, la provisión de fondos para la realización del dictamen pericial*
- *23. Decreto por el que se fija el importe de la provisión de fondos interesada por el perito de designación procesal y se requiere a la parte proponente de la prueba para consignación del importe de la misma*
- *24. Escrito de parte comunicando al Tribunal que ha verificado la consignación de la provisión de fondos interesada por el perito*
- *25. Diligencia de ordenación por la que se acuerda la expedición de mandamiento de devolución en favor del perito designado procesalmente al objeto de hacerle entrega del importe de la provisión de fondos interesada por el mismo*
- *26. Diligencia de ordenación por la que se constata la ausencia de consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de la provisión de fondos interesada por el perito y,*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

disponiendo que el mismo quede eximido de emitir dictamen al haber sido propuesta la prueba por una sola parte

- *27. Diligencia de ordenación por la que se constata la ausencia de consignación por una de las partes de la parte de la provisión de fondos interesada por el/la perito/a que le corresponde y, disponiendo conferir traslado a la que si ha verificado la consignación para que se pronuncie con relación a si opta por completar la consignación de la parte de la provisión de fondos no consignada o, si por el contrario opta por recuperar la consignación efectuada*
- *28. Escrito de la parte que si ha verificado la consignación de su parte de la provisión de fondos interesada por el perito a través del que manifiesta su deseo de proceder a la consignación del resto del importe de la provisión de fondos interesada por el mismo, para la emisión de la parte del dictamen interesada por la misma*
- *29. Diligencia de ordenación disponiendo tener por efectuada la consignación de la parte que falta de la provisión de fondos interesada por el/la perito/a y la emisión de dictamen pericial por el mismo con relación a los extremos interesados por la parte que ha hecho efectivo el pago de la provisión de fondos*
- *30. Escrito de la parte que si ha verificado la consignación de su parte de la provisión de fondos interesada por el perito a través del que manifiesta su deseo de recuperar la consignación efectuada por la misma y, renunciar con ello a la práctica de la prueba pericial*
- *31. Diligencia de ordenación disponiendo que el perito queda eximido de la obligación de emitir dictamen pericial y disponiendo la devolución a la parte del importe de la consignación efectuada por el mismo*

Art. 343. Tachas de los peritos. Tiempo y forma de las tachas

- *32. Escrito de la parte por el que habiendo tenido conocimiento reciente de alguno de los supuestos previstos en el art. 343.1 de la LEC procede a la tacha del perito de parte, con posterioridad a la audiencia previa y a propone prueba conducente a justificar la misma, con exclusión de la testifical*

Art. 344. Contradicción y valoración de la tacha. Sanción en caso de tacha temeraria o desleal

- *33. Providencia uniendo a los autos el escrito de tacha de un perito de parte*
- *34. Escrito de la parte que ve como la contraparte ha tachado al/a la perito/a autor del dictamen que ha aportado con su escrito de alegaciones por el que se dirige al Tribunal negando o contradiciendo la tacha efectuada y aportando los documentos que considere pertinentes al efecto*
- *35. Escrito del/de la perito/a por el que niega la causa de la tacha que se le ha efectuado e interesa del Tribunal que dado que la misma menoscaba su consideración profesional o personal, que al término del proceso, declare, mediante providencia, que la tacha carece de fundamento*
- *36. Diligencia de ordenación uniendo a los autos y teniendo por hechas las alegaciones del/de la perito/a*
- *37. Escrito de parte por el que se dirige al Tribunal al objeto de contradecir [o negar] la tacha efectuada al/a la perito/a de parte*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *38. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el escrito de contradicción de la tacha de un perito de parte*
- *39. Providencia una vez dictada resolución de fondo en el proceso por la que se declara por el Tribunal que la tacha carece de fundamento y se impone al autor de la misma multa*
- *40. Escrito de la parte que formuló la tacha del/de la perito/a por el que se opone a la imposición de multa en su contra por la falta de fundamento de la alegación efectuada o, por su manifiesta temeridad o deslealtad profesional a la hora de formularla*
- *41. Providencia por la que se acuerda la imposición de multa a una parte por la falta de fundamento [temeridad o deslealtad procesal] en la alegación efectuada de tacha de perito/a de parte*

Art. 345. Operaciones periciales y posible intervención de las partes en ellas

- *42. Escrito de parte por el que interesa estar presente en el desarrollo de las operaciones periciales a realizar por el/la perito/a*
- *43. Providencia por la que el Tribunal acuerda la posibilidad de que las partes estén presentes en el desarrollo de las operaciones periciales a realizar por el/la perito/a y que el mismo les dé aviso de su inicio con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo*
- *44. Cédula de notificación y requerimiento al/a la perito/a para que permita la presencia de la parte que lo ha interesado en el desarrollo de las operaciones periciales*

Art. 346. Emisión y ratificación del dictamen por el perito que el tribunal designe (Ley de Eficiencia Procesal)

- *45. Acta de comparecencia en la que el/la perito/a de designación procesal hace entrega del dictamen que le ha sido encargado*
- *46. Diligencia de ordenación disponiendo la unión a los autos del dictamen pericial y el traslado del mismo a las partes personadas al objeto de que manifiesten si consideran necesario la presencia del/de la perito/a de designación procesal en el acto de juicio*
- *47. Escrito de parte por el que manifiesta su voluntad de que el/la perito/a de designación procesal asista al acto de juicio para aclarar o dar explicaciones al dictamen emitido*
- *48. Providencia del Tribunal por la que se acuerda a instancia de parte la presencia del/de la perito/a en el acto de juicio*
- *49. Providencia del Tribunal por la que de oficio se acuerda la presencia del/de la perito/a de designación procesal en el acto de juicio*
- *50. Cedula de citación del perito al acto de juicio*

Arts. 353 a 359. PROCESOS DECLARATIVOS | DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL

Art. 354. Realización del reconocimiento judicial e intervención de las partes y de personas entendidas

- *1. Providencia acordando la práctica de la prueba de reconocimiento judicial*

Art. 358. Acta del reconocimiento judicial

- *2. Acta de reconocimiento judicial con intervención de testigos y peritos*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 360 a 381. PROCESOS DECLARACTIVOS | DEL INTERROGATORIO DE TESTIGOS

Art. 364. Declaración domiciliaria del testigo (Ley de Eficiencia Procesal)

- *1. Escrito por el que se interesa la práctica del interrogatorio domiciliario del testigo con solicitud de asistencia al mismo por las partes y sus abogados*
- *2. Providencia acordando la práctica de la prueba del interrogatorio testifical domiciliario comunicado y con asistencia de las partes y sus abogados*
- *3. Cédula de notificación al testigo*
- *4. Acta de declaración domiciliaria comunicado del testigo siempre que no pueda hacerse por videoconferencia*
- *5. Escrito por el que se interesa la práctica de la declaración domiciliaria del testigo al que no pueden asistir las partes y sus abogados, dada su situación y, al que se adjunta anexo en el que se contiene el interrogatorio de preguntas a formular al mismo*
- *6. Providencia acordando la práctica de la declaración domiciliaria del testigo, incomunicado y sin asistencia de las partes y sus abogados*
- *7. Cédula de notificación al testigo*
- *8. Oficio al director del centro médico en el que se encuentra ingresado el testigo al objeto de advertirle de la realización de la diligencia de interrogatorio del mismo en el interior del referido centro*
- *9. Acta de la declaración domiciliaria [hospitalaria] incomunicada del testigo*
- *10. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes del contenido del acta de interrogatorio del testigo*
- *11. Escrito de parte por el que se pone de manifiesto al Tribunal que no se van a efectuar nuevas preguntas o aclaraciones al interrogatorio testifical practicado*
- *12. Escrito de parte por el que se aporta nueva lista de preguntas o aclaraciones a realizar al testigo*
- *13. Providencia acordando la práctica del interrogatorio domiciliario del testigo, incomunicado y sin asistencia de las partes y sus abogados al objeto de efectuar nuevas preguntas o aclaraciones al mismo*

Art. 375. Indemnizaciones a los testigos

- *14. Decreto acordando el pago de indemnización a los testigos por los gastos y perjuicios originados por su comparecencia al acto de juicio*

Art. 378. Tiempo de las tachas

- *15. Escrito de la parte por el que procede a la tacha del testigo con proposición de prueba conducente a justificar la misma, con excepción de la testifical*

Art. 379. Prueba y oposición sobre las tachas

- *16. Providencia uniendo a los autos el escrito de tacha de un testigo y disponiendo el traslado a las demás partes personadas por tres días para alegaciones*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

17. Escrito de la parte que ve como la contraparte ha tachado al testigo propuesto por la misma por el que se dirige al Tribunal negando o contradiciendo la tacha efectuada y aportando los documentos que considere pertinentes al efecto

18. Providencia uniendo a los autos el escrito de contradicción de la tacha del testigo

Art. 381. Respuestas escritas a cargo de personas jurídicas y entidades públicas

19. Providencia disponiendo requerir a una persona jurídica o entidad pública para que en el plazo indicado den respuesta escrita a las preguntas que se le formulan

20. Oficio a la entidad pública al objeto de que den respuesta escrita a las cuestiones interesadas por el Tribunal

21. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes de las respuestas escritas efectuadas por la entidad pública o persona jurídica

22. Escrito de parte por el que interesa la proposición de prueba al objeto de contradecir las respuestas escritas por la entidad pública o persona jurídica

Arts. 387 a 393. PROCESOS DECLARATIVOS | DE LAS CUESTIONES INCIDENTALES

Art. 393. Admisión, sustanciación y decisión de las cuestiones incidentales

1. Escrito de parte planteando una cuestión incidental de previo pronunciamiento

2. Providencia admitiendo el planteamiento del incidente procesal de previo pronunciamiento con suspensión del curso de los autos principales

3. En la pieza separada, escrito de contestación a la cuestión incidental de previo pronunciamiento planteada de contrario

4. Diligencia de ordenación acordando la citación de las partes a comparecencia para resolución de la cuestión incidental planteada

5. Acta de comparecencia para la sustanciación del incidente de previo pronunciamiento con relación a la necesidad de arbitrar medidas de apoyo a la capacidad de una de las partes procesales

6. Auto resolviendo la cuestión incidental de previo pronunciamiento planteada

Art. 399 a 404. JUICIO ORDINARIO | DE LA DEMANDA Y SU OBJETO

Art. 404. Admisión de la demanda, emplazamiento al demandado y plazo para la contestación

1. Decreto de admisión a trámite de la demanda

2. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a emplazar, hallándole

3. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio del demandado y, hallándole, éste se niega a firmar la diligencia de emplazamiento

4. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se persona en el domicilio del demandado y, hallándole el mismo no acepta el emplazamiento o se niega a firmar la diligencia o recibir la misma

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *5. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio del demandado, no hallándole y sí a un tercero (empleado, familiar o persona con la que conviva mayor de 14 años o conserje de la finca, si lo tuviere la misma), en el caso de el domicilio donde se pretende practicar la comunicación fuere el lugar en que el destinatario tenga su domicilio según el padrón municipal o a efectos fiscales o según Registro oficial o publicaciones de Colegios profesionales*
- *6. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio laboral del demandado y, no hallándole y sí a un tercero, en el caso de que la comunicación se dirigiere al lugar de trabajo no ocasional del destinatario*
- *7. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado, se constituya en el domicilio laboral del demandado y resulte negativa la diligencia por no trabajar el mismo ya en la empresa*
- *8. Cedula de emplazamiento del demandado en juicio ordinario para contestar la demanda*
- *9. Exhorto para emplazamiento*

Arts. 405 a 409. JUICIO ORDINARIO | DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LA RECONVENCIÓN

Art. 405. Contestación y forma de la contestación a la demanda (Ley de Eficiencia Procesal)

- 1. Contestación a la demanda de juicio ordinario relativa a derechos honoríficos de la persona 776
- 2. Contestación a la demanda de juicio ordinario en la que se pretende la tutela del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen 779
- 3. Contestación a la demanda de juicio ordinario en la que se pretende la tutela del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen 782
- 4. Contestación a la demanda de juicio ordinario solicitando la impugnación de acuerdos sociales adoptados por Juntas o asambleas generales o especiales de socios o de obligacionistas o por órganos colegiados de administración en entidades mercantiles 785
- 5. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de acciones por competencia desleal 788
- 6. Contestación a la demanda de juicio ordinario por infracción del derecho de propiedad industrial (ley de marcas) 792
- 7. Contestación a la demanda de juicio declarativo ordinario en ejercicio de acciones sobre publicidad engañosa 796
- 8. Contestación a la demanda de juicio ordinario por infracción del derecho de propiedad intelectual 799
- 9. Contestación a la demanda de juicio declarativo ordinario: condiciones generales de la contratación 803

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

10. Contestación a la demanda de juicio declarativo ordinario en materia de arrendamientos urbanos y solicitud de resolución de contrato de arrendamiento por obras no consentidas ni autorizadas por el arrendador en la finca arrendaticia 806

11. Contestación a la demanda de juicio ordinario. Arrendamientos Urbanos. Resolución de contrato de arrendamiento por cesión (o subarriendo) inconsentido 809

12. Contestación a la demanda de juicio ordinario. Arrendamientos urbanos. Resolución de contrato de subarrendamiento de local de negocio, por subarriendo ilegal 813

13. Contestación a la demanda de juicio ordinario. Arrendamientos Urbanos. Resolución de contrato de arrendamiento por subrogación inter vivos no notificada al arrendador 816

14. Contestación a la demanda de juicio ordinario. Arrendamientos Urbanos. Resolución de contrato de arrendamiento por subrogación mortis causa no notificada al arrendador 819

15. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de retracto de comuneros 822

16. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de retracto de colindantes 825

17. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de retracto arrendaticio por el arrendatario de una vivienda arrendada 829

18. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de cesación de actividades prohibidas del artículo 7.2 de la Ley 49/1960, de 21 julio sobre propiedad horizontal 832

19. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas, del art. 7.2 de la Ley 49/1960, de 21 julio sobre propiedad horizontal interpuesta contra el ocupante no propietario del inmueble 835

20. Contestación a la demanda de juicio ordinario interpuesta por propietario y comunidad de propietarios contra otro propietario solicitando resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por su negligencia 839

21. Contestación la demanda de juicio ordinario formulada por la comunidad de propietarios contra un propietario de la comunidad que no consiente la entrada en su vivienda para llevar a cabo las reparaciones o instalación de servicios acordadas por la comunidad, al amparo de lo previsto en las letras a), b) c) y d) del artículo 9.1 de la Ley 49/1960, de 21 julio sobre propiedad horizontal 842

22. Contestación a la demanda de juicio ordinario interpuesta por el propietario de un inmueble frente a comunidad de propietarios solicitando el pago de los daños y perjuicios ocasionados a su vivienda como consecuencia de reparaciones que exija el servicio del inmueble o servidumbres imprescindibles para la creación de servicios comunes de interés general al amparo del art. 9.1.c) de la Ley 49/1960, de 21 julio sobre propiedad horizontal 845

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

23. Contestación a la demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad superior a 15.000 euros 848

24. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción reivindicatoria de la propiedad 851

25. Contestación a la demanda en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación o culpa extracontractual 854

26. Contestación a la demanda sobre resolución de contrato de compraventa sobre bien inmueble al amparo del art. 1.124 del CC por incumplimiento del demandado de la obligación de pago del precio aplazado garantizado con condición resolutoria y, solicitud de indemnización de los daños y perjuicios padecidos mediante la facultad de retención por el vendedor del 10 por 100 del importe del precio realmente satisfecho que ha de ser reintegrado al comprador 858

27. Contestación a la demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad por ejercicio de la acción de rebaja proporcional o acción *quanti minoris* del importe del precio de la compraventa suscrita entre las partes en proporción al valor de los vicios ocultos aparecidos en la cosa inmueble adquirida que de haber sido conocida su existencia, el actor hubiera pagado menos precio del que pagó, conforme a los 1.484 y 1.486 del CC 861

28. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción redhibitoria para la resolución del contrato de compraventa suscrito entre las partes a resultas de la aparición en la finca vendida de vicios ocultos que la hacen impropia para el uso al que se la destina conforme a los 1.484 y 1.486 del CC 865

29. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción en ejercicio de la acción de nulidad contractual por interés remuneratorio usurario de tarjeta de crédito revolving 868

30. Contestación a la demanda de juicio ordinario en ejercicio de la acción en ejercicio de la acción de nulidad contractual por interés remuneratorio usurario de préstamo personal 872

Art. 407. Destinatarios de la demanda reconvencional. Contestación a la reconvención

31. Contestación a la demanda formulando por otrosí a la misma demanda reconvencional 875

32. Decreto teniendo por contestada la demanda y admitiendo a trámite la demanda de reconvención

Art. 408. Tratamiento procesal de la alegación de compensación y de la nulidad del negocio jurídico en que se funde la demanda. Cosa juzgada

33. Contestación a la demanda de reconvención (Artículo 407 LEC). (Véase formularios del art. 405 de la LEC)

34. Escrito de parte por el que el actor, a la vista de la alegación del demandado en la contestación a la demanda de nulidad absoluta del negocio en el que la parte actora funda su pretensión y, habiendo dado en la demanda por supuesta

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

la validez del negocio, interesa poder contestar la referida alegación de nulidad en el mismo plazo establecido para contestar la demanda de reconvención 879

35. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al actor de plazo de veinte días para que efectúe alegaciones a la nulidad del negocio jurídico en el que se fundamenta la reclamación en la demanda principal, efectuado por el demandado en su escrito de contestación, cuando no hay reconvención

36. Escrito de la parte actora por el que efectúa alegaciones a la nulidad del negocio jurídico en el que fundamenta su pretensión de reclamación, efectuadas por el demandado en su escrito de contestación a la demanda 880

Arts. 414 a 430. JUICIO ORDINARIO | DE LA AUDIENCIA PREVIA AL JUICIO

Art. 414. Finalidad, momento procesal y sujetos intervinientes en la audiencia (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Diligencia de ordenación teniendo por contestada la demanda [o, en su caso reconvención] y convocando a las partes a la audiencia previa

2. Escrito de la parte actora por el que interesa la convocatoria de la audiencia previa y la declaración de rebeldía del demandado que no ha comparecido en autos a contestar la demanda

3. Diligencia de ordenación declarando la rebeldía del demandado por no haberse personado en autos el mismo en el plazo legal previsto y convocando a la audiencia previa

4. Diligencia de ordenación declarando la rebeldía del demandado por no haberse personado en autos el mismo en el plazo legal previsto, dictada de oficio por el Tribunal sin que la parte actora haya puesto de manifiesto dicha circunstancia

5. Acta de audiencia previa a la que concurren todas las partes

6. Acta de audiencia previa a la que no concurren ninguna de las partes personadas

7. Auto de sobreseimiento del proceso por incomparecencia de las dos partes al acto de la audiencia previa

8. Acta de audiencia previa a la que solo concurre el demandado y no alega el mismo interés legítimo en la continuación del proceso

9. Auto de sobreseimiento del proceso por comparecencia al acto de audiencia previa solamente del demandado que no alega interés legítimo en la continuación del proceso

10. Acta de audiencia previa a la que solo concurre el demandado y alega interés legítimo en la continuación del proceso

11. Acta de audiencia previa a la que solo concurre la parte actora

12. Acta de audiencia previa a la que no comparece el abogado de la parte demandante y el demandado no alega interés legítimo en la continuación del proceso

13. Auto de sobreseimiento por incomparecencia al acto de la audiencia previa del abogado de la parte demandante y, por no haber interesado el demandado interés legítimo en la continuación del proceso

14. Acta de audiencia previa a la que no concurre el abogado de la parte demandada

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 418. Defectos de capacidad o representación. Efectos de su no subsanación o corrección. Declaración de rebeldía

15. Acta de audiencia previa en la que se aprecian por el Tribunal defectos de capacidad o representación susceptibles de ser subsanados por el demandado en el plazo de diez días

16. Acta de audiencia previa en la que se aprecian por el Tribunal defectos de capacidad o representación no susceptibles de ser subsanados por el demandado

17. Auto de sobreseimiento, poniendo fin al proceso al haberse apreciado en la audiencia previa defectos de capacidad o representación no susceptibles de ser subsanados por el demandado

18. Acta de audiencia previa en la que se aprecian por el Tribunal defectos de personación en el demandado y se procede a declarar en rebeldía al mismo sin constancia en autos de las actuaciones previas del mismo

19. Escrito de la parte actora por el que interesa la convocatoria de la audiencia previa y la declaración de rebeldía del demandado que no ha subsanado en el plazo conferido los defectos de representación del mismo apreciados en el acto de la audiencia previa

20. Diligencia de ordenación por la que, ante la no subsanación por el demandado en el plazo conferido de los defectos de representación del mismo apreciados en el acto de la audiencia previa, se dicta resolución acordando la rebeldía procesal del mismo y la nueva convocatoria de audiencia previa

Art. 420. Posible integración voluntaria de la litis. Resolución en casos controvertidos de litisconsorcio necesario

21. Acta de audiencia previa a la que el actor aporta ya copias y juegos de demanda por si se estima la excepción procesal de falta de litisconsorcio pasivo necesario alegada por el demandado y, en la que con suspensión de la misma se estima la excepción procesal de falta de litisconsorcio pasivo necesario formulada por el demandado en relación a la omisión del actor de demandar a un tercero

22. Acta de audiencia previa en la que el Tribunal entendiendo procede la excepción de falta de litisconsorcio alegada por el demandado, concede al actor plazo no inferior a diez días para constituirlo

23. Escrito de la parte demandada por el que interesa el sobreseimiento y archivo de las actuaciones al no haber efectuado el actor, en el plazo conferido, la constitución del litisconsorcio que le ordenó el Tribunal

24. Auto de sobreseimiento y archivo de las actuaciones al no haber efectuado el actor, en el plazo conferido, la constitución del litisconsorcio que le ordenó el Tribunal

25. Auto de sobreseimiento y archivo de las actuaciones al haber apreciado el Tribunal la pendencia de otro juicio o la existencia de resolución firme sobre objeto idéntico al de autos

Art. 421. Resolución en casos de litispendencia o cosa juzgada

26. Acta de audiencia previa en la que el Tribunal aprecia la pendencia de otro juicio o la existencia de resolución firme sobre objeto idéntico al de autos

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 422. Resolución en casos de inadecuación de procedimiento por razón de la cuantía

27. Acta de audiencia previa en la que apreciando inadecuación del procedimiento por razón de la cuantía se acuerda continuar los trámites del mismo por el juicio verbal, con citación de las partes a la referida vista

Art. 423. Resolución en casos de inadecuación de procedimiento por razón de la materia

28. Acta de audiencia previa en la que apreciando inadecuación del procedimiento por razón de la materia se acuerda continuar los trámites del mismo por el juicio verbal, con citación de las partes a la referida vista

29. Acta de audiencia previa en la que apreciando inadecuación del procedimiento por razón de la materia y el incumplimiento de los requisitos especiales que las leyes exijan por razón de la materia, se acuerda la suspensión de la misma

30. Auto de sobreseimiento y archivo de las actuaciones al haber apreciado el Tribunal la inadecuación del procedimiento por razón de la materia y el incumplimiento de los requisitos especiales que las leyes exijan por razón de la materia

Art. 424. Actividad y resolución en caso de demanda defectuosa

31. Acta de audiencia previa en la que apreciando falta de claridad o precisión en la demanda [o reconvención], el actor [o demandado reconveniente] no lleva a cabo en la misma las aclaraciones o precisiones precisas de forma que sea imposible en absoluto determinar en qué consisten las pretensiones de la parte

32. Auto de sobreseimiento y archivo de las actuaciones al haber apreciado por el Tribunal la concurrencia de falta de claridad y precisión en la demanda [o reconvención] y el actor [o demandado reconveniente] no lleva a cabo en el acto de la audiencia previa las aclaraciones o precisiones precisas de forma que sea imposible en absoluto determinar en qué consisten las pretensiones de la parte

Arts. 431 a 433. JUICIO ORDINARIO | DEL JUICIO

Art. 433. Desarrollo del acto del juicio

33. Acta de juicio al que comparecen ambas partes

Arts. 434 a 436. JUICIO ORDINARIO | DE LA SENTENCIA

Art. 434. Sentencia

1. Auto de inadmisión de diligencias finales

Art. 435. Diligencias finales. Procedencia

2. Escrito de parte en solicitud de diligencias finales

3. Auto de diligencias finales en el supuesto del art. 435.1-2º de la LEC

4. Escrito de parte en solicitud de diligencias finales del art. 435.1-3º de la LEC

5. Auto de diligencias finales en el supuesto del art. 435.1-3º de la LEC

6. Escrito de parte en solicitud de diligencias finales del art. 435.2 de la LEC

7. Auto de diligencias finales en el supuesto del art. 435.2 de la LEC

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 436. Plazo para la práctica de las diligencias finales. Sentencia posterior

8. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes por plazo de cinco días al objeto de que presenten escrito en el que resuman y valoren el resultado de la prueba practicada como diligencia final

9. Escrito de resumen y valoración de prueba

10. Diligencia de ordenación disponiendo la unión a los autos de los escritos de resumen y valoración de prueba y disponiendo queden las actuaciones vistas para resolució

Art. 437 a 447. DEL JUICIO VERBAL

Art. 439. Inadmisión de la demanda en casos especiales

1. Auto inadmitiendo la demanda de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de la renta o cantidades debidas por el arrendatario al no haber hecho constar el arrendador en la demanda si el arrendatario puede efectuar o no la enervación de la acción de desahucio

2. Auto inadmitiendo la demanda de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de la renta o cantidades debidas por el arrendatario al no haber hecho constar el arrendador en la demanda los requisitos del 439.6 de la LEC

Art. 438. Admisión de la demanda y contestación. Reconvención

3. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda de juicio verbal de desahucio de finca urbana en la que solo se ejercita la acción de desahucio por falta de pago de la renta o cantidades debidas

4. Cédula de requerimiento y citación

5. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de la renta o cantidades debidas en la que se ejercita acumuladamente la acción de reclamación de cantidad

6. Cédula de citación a juicio de desahucio por falta de pago de la renta y ejercicio acumulado de la acción de reclamación de cantidad

Art. 441. Casos especiales en la tramitación inicial del juicio verbal

7. Oficio a la Administraciones Públicas autonómicas y locales competentes en materia de vivienda, asistencia social, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

8. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el informe de los servicios sociales y, confiriendo traslado por 5 días a las partes para alegaciones, con posible suspensión de la vista o fecha de lanzamiento, en función de la inmediatez de las fechas

9. Escrito de la parte actora, por el que interesa que no se decrete la suspensión del curso del proceso por dos [o cuatro] meses para dar cumplimiento a las medidas propuestas por la Administración pública competente en relación con la alternativa habitacional del demandado 882

10. Escrito de la parte demandada, por el que interesa que si se decrete la suspensión del curso del proceso por dos [o cuatro] meses para dar cumplimiento a las medidas propuestas por la Administración pública competente en relación con la alternativa habitacional del demandado 884

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

11. Auto por el que se acuerda la suspensión del curso de los autos por dos [o cuatro] meses

12. Auto por el que no se acuerda la suspensión del curso de los autos por dos [o cuatro] meses

13. Escrito del arrendatario por el que insta el incidente extraordinario de suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional (Derogado por RDL 2/2026)

14. Diligencia de ordenación en la que el Letrado de la AJ da traslado del escrito a la parte arrendataria para alegaciones en el plazo máximo de 10 días (Derogado por RDL 2/2026)

15. Escrito de la parte actora, por el que interesa que no se decrete la suspensión del curso del proceso (Derogado por RDL 2/2026)

16. Auto comunicando la suspensión del proceso

17. Escrito del arrendatario por el que insta el incidente extraordinario de suspensión del procedimiento de desahucio (y de los lanzamientos) para hogares vulnerables sin alternativa habitacional cuando el actor no es una entidad con o sin personalidad jurídica dedicada a adquirir inmuebles o carteras de préstamo hipotecarios impagados por un precio claramente inferior a su valor de tasación de mercado, ambas con el objeto de eludir los mecanismos de función social de la vivienda o maximizar su rentabilidad a través de la desproporción en las rentas de alquiler, en los precios de reventa o por su destinación a finalidades no residenciales

18. Diligencia de ordenación en la que el Letrado de la AJ da traslado del escrito a la parte arrendataria para alegaciones

19. Escrito de la parte actora, por el que interesa que no se decrete la suspensión del curso del proceso

20. Auto acordando la suspensión del curso de los autos

21. Auto denegando la suspensión del curso de los autos por vulnerabilidad económica del demandante o por ser el demandante una persona física titular de dos o menos viviendas

Art. 438. Admisión de la demanda y contestación. Reconvención

22. Acta de comparecencia por la que el demandado aporta a los autos resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, el importe de la renta reclamada y la parte vencida desde la interposición de la demanda solicitando la enervación de la acción de desahucio

23. Escrito del demandado solicitando la enervación del juicio de desahucio por consignación de las rentas reclamadas por el actor 886

24. Decreto de enervación de la acción de desahucio por pago de las rentas adeudadas

25. Escrito de la parte actora poniendo de manifiesto que el demandado no ha atendido el requerimiento de pago efectuado, por ser incorrecto o insuficiente el ingreso efectuado por el mismo del importe de la renta objeto de reclamación y al no haber efectuado el mismo otra alegación de oposición al desahucio instado, solicita la denegación de la enervación de la acción de desahucio por falta de pago y que se dicte decreto dando por terminado el desahucio 887

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

26. Decreto denegando la enervación de la acción de desahucio por falta del total pago o consignación de las rentas adeudadas

27. Acta de comparecencia del demandado en los diez días siguientes al requerimiento de pago y/o desalojo de la vivienda por la que hace entrega de las llaves de la finca al Tribunal de Instancia, sección Civil, y con ello de la posesión del inmueble

28. Escrito del demandado por el que comparece y hace entrega de las llaves del inmueble y con ellas de la posesión de la finca, en el plazo de diez días [o el que le haya indicado el arrendador nunca inferior a 15 si se le ha ofrecido la condonación de la deuda] solicitando se dicte decreto que ponga fin al proceso 889

29. Decreto de poniendo fin al juicio verbal de desahucio al haber transcurrido el plazo legal de diez días sin que el demandado haya atendido el requerimiento de pago y/o desalojo de la finca ni haya comparecido al objeto de allanarse u oponerse a la reclamación efectuada

30. Decreto poniendo fin al juicio verbal de desahucio al haber hecho entrega el demandado de la posesión del inmueble, en el plazo legal de diez días sin hacer alegación alguna con relación al pago del importe pendiente de pago de las rentas contractuales o cantidades asimiladas también reclamadas

31. Decreto poniendo fin al juicio verbal de desahucio al haber hecho entrega el demandado de la posesión del inmueble, en el plazo fijado por el arrendador con el compromiso de condonarle la deuda pendiente de pago y las costas procesales si lo verificaba en dicho plazo

32. Escrito de oposición del demandado, oponiéndose al requerimiento de pago y/o desahucio formulado en su contra dentro del plazo de 10 días alegando pluspetición en la reclamación efectuada por parte del actor y solicitando se convoque a las partes a vista tras la que se dicte sentencia estimando la enervación de la acción de desahucio 891

33. Escrito de oposición del demandado, oponiéndose al requerimiento de pago y/o desahucio formulado en su contra dentro del plazo de 10 días alegando improcedencia del pago reclamado 895

34. Diligencia de ordenación teniendo por personado y parte al demandado y por formulado su escrito de oposición a la acción de desahucio ejercitada, convocando a vista para dilucidar las causas de oposición alegadas

35. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, propone la prueba que desea se practique en el acto de la vista, con indicación de las personas que por no poder presentar ella misma, han de ser citadas por el Letrado de la AJ 897

36. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, indica que no propone prueba alguna distinta a la documental ya adjuntada al escrito de alegaciones y solicita que no se celebre vista, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia 900

37. Escrito de impugnación de la prueba propuesta por la parte contraria 901

38. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la pertinencia de celebración de vista y se pronuncia sobre su admisión

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

39. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la no pertinencia de celebración de vista y acuerda que los autos queden vistos para sentencia

40. Diligencia de ordenación señalando la vista que el Tribunal ha acordado pertinente celebrar para la resolución del juicio verbal con citación de las partes, testigos y peritos que han resultado admitidos como prueba y cuya aportación no puede efectuar la parte proponente

41. Escrito de parte por el que, una vez acordada por el Tribunal la pertinencia de la vista, para la práctica de prueba propuesta y admitida a una de las partes, esta renuncia a la práctica de la indicada prueba admitida y, solicita la suspensión de la vista, interesando queden los autos conclusos para dictar sentencia 903

42. Providencia acordando queden los autos conclusos y vistos para resolución

43. Providencia acordando que no queden los autos conclusos y disponiendo el mantenimiento de la vista para la resolución de estos

Art. 441. Casos especiales en la tramitación inicial del juicio verbal

44. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda en la que se pretendan que el Tribunal ponga en posesión de bienes a quien los hubiere adquirido por herencia si no estuvieren siendo poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario a que se refiere el art 250.1-3 de la LEC

45. Cedula de citación a los testigos en el juicio verbal en el que se pretende de que el Tribunal ponga en posesión de bienes a quien los hubiera adquirido por herencia

46. Acta de información testifical en relación a los testigos propuestos por el actor

47. Auto denegando la petición de que se ponga en posesión de bienes a quien los hubiere adquirido por herencia si no estuvieren siendo poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario a que se refiere el art 250.1.3º de la LEC

48. Auto estimando la petición de que se ponga en posesión de bienes a quien los hubiere adquirido por herencia si no estuvieren siendo poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario, con emplazamiento a los interesados a comparecer y reclamar en el plazo de cuarenta días

49. Edicto instando a terceros no litigantes a comparecer en plazo de cuarenta días, si consideran tener mejor derecho que el demandante de posesión

50. Escrito de la parte actora por el que pone de manifiesto al Tribunal el transcurso del plazo de cuarenta días de emplazamiento a los interesados y terceros, sin que los mismos hayan comparecido a los autos ni contestado la demanda, interesando auto de confirmación en la posesión al demandante 905

51. Auto de confirmación en la posesión al demandante al haber transcurrido el plazo de cuarenta días sin que se haya personado ningún interesado o tercero, ni hayan contestado la demanda

52. Escrito de personación de un interesado contestando la demanda dentro del plazo de cuarenta días concedido al objeto de oponerse a la posesión interesada por el actor de los bienes que hubiere adquirido por herencia 906

53. Diligencia de ordenación disponiendo el traslado del escrito de personación y reclamación al actor y convocando a todas las partes a vista

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

54. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción de tutela sumaria de la tenencia o la posesión de una cosa o derecho, por quien haya sido despojado de ellas o perturbado en su disfrute 910

55. Auto teniendo por personado y parte al actor e inadmitiendo la demanda en el supuesto de formular la reclamación de retener o recobrar la posesión con posterioridad al año en que se produjo la perturbación o despojo

56. Escrito de la parte actora poniendo de manifiesto que el demandado no ha atendido el requerimiento efectuado en el decreto de admisión de aportación de justificación suficiente, del título de posesión que amparan su posesión y, solicitando la entrega inmediata de la posesión de la finca 913

57. Auto que acuerda la entrega inmediata de la posesión de la finca al actor, por ausencia de aportación en el plazo de 5 días por los demandados, de título posesorio que legitime su posesión

58. Escrito de la parte actora poniendo de manifiesto que el demandado no ha contestado la demanda en el plazo legal, interesando que se dicte sentencia inmediata acordando la ausencia de derecho de ocupación de los demandados y, la entrega de la posesión de la finca al actor 915

59. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda en el supuesto de que se pretenda que se resuelva judicialmente, con carácter sumario, la suspensión de una obra nueva

60. Providencia acordando la suspensión provisional de la obra antes de la vista

61. Cedula de requerimiento al dueño o encargado de la obra para llevar a cabo la paralización inmediata de la misma

62. Mandamiento al funcionario de auxilio judicial para llevar a cabo la paralización o suspensión inmediata de las obras

63. Acta de paralización o suspensión de las obras normal sin incidencias

64. Acta de paralización o suspensión de las obras en la que el propio encargado lleva a cabo petición a la comisión judicial de acabar las obras que amenazan peligro o para asegurar la edificación ya efectuada

65. Escrito de la parte demandada compareciendo y contestando a la demanda y ofreciendo caución para poder continuar las obras 916

66. Providencia resolviendo con relación a la caución ofrecida y la posible continuación de las obras

67. Escrito depositando la caución señalada por el Tribunal para poder continuar las obra 921

68. Providencia alzando la suspensión de las obras acordada al haberse consignado la caución ofrecida por el demandado

69. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda de juicio verbal en ejercicio de la acción para que el Tribunal resuelva con carácter sumario la demolición o derribo de obra, edificio, árbol, columna o cualquier otro objeto análogo en estado de ruina y que amenace causar daños a quien demande 922

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

70. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda de juicio verbal en oposición al ejercicio de la acción por los titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad, que demanden la efectividad de esos derechos frente a quienes se opongan a ellos o perturben su ejercicio, sin disponer de título inscrito que legitime la oposición o la perturbación 926

71. Auto inadmitiendo la demanda por alguno de los supuestos del art. 439.2 de la LEC en relación al art. 250.1.7º de la LEC

72. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda de juicio verbal en los casos de ejercicio de la acción de protección de titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad, que demanden la efectividad de esos derechos frente a quienes se oponga a ellos o perturben su ejercicio, sin disponer de título inscrito que legitime la oposición o la perturbación, a que se refiere el art. 250.1-7º de la LEC

73. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda en el supuesto previsto en el art. 250.1.7º de la LEC

74. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda por el demandado en el supuesto de ejercicio de la acción en solicitud de alimentos debidos por disposición legal u otro título 930

75. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda por el demandado en el supuesto de ejercicio de la acción de reclamación de alimentos debidos por razón de título contractual 934

76. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda en solicitud de rectificación de hechos inexactos y perjudiciales 938

77. Auto inadmitiendo la demanda por alguno de los supuestos del art. 439.4 de la LEC con relación a la acción de incumplimiento de un contrato de venta de bienes muebles a plazos al amparo de lo previsto en el art. 250.1.10º de la LEC

78. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda de juicio verbal en los casos del número 10 del apartado 1 del artículo 250, cuando la acción ejercitada se base en el incumplimiento de un contrato de venta de bienes muebles a plazos

79. Providencia acordando medidas de aseguramiento de la sentencia que en su caso pudiera recaer en los casos del número 10 del apartado 1 del artículo 250, cuando la acción ejercitada se base en el incumplimiento de un contrato de venta de bienes muebles a plazos

80. Auto inadmitiendo la demanda por alguno de los supuestos del art. 439.4 de la LEC en relación con la acción de incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero al amparo de lo previsto en el art. 250.1.11º de la LEC

81. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda de juicio verbal en los casos del número 11 del apartado 1 del artículo 250, cuando la acción ejercitada se base en el incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero

82. Providencia acordando medidas de aseguramiento de la sentencia que en su caso pudiera recaer en los casos del número 11 del apartado 1 del artículo 250, cuando la acción ejercitada se base en el incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

💻 *83. Cédula de emplazamiento al demandado en el caso del art. 250.1.10º LEC o 250.1.11º LEC*

📄+💻 84. Escrito de la parte actora por el que pone de manifiesto al Tribunal el transcurso del plazo de cinco días de emplazamiento al demandado, sin que el mismo haya comparecido a los autos, interesando sentencia estimatoria de las pretensiones del actor 942

💻 *85. Sentencia estimando las pretensiones de la parte actora, ante la falta de comparecencia y personación del demandado en el plazo de cinco días que le fue conferido al efecto*

📄+💻 86. Escrito de personación del demandado, dentro del plazo de cinco días concedido al objeto de contestar la demanda formulada de resolución sumaria del incumplimiento por el comprador de las obligaciones derivadas de los contratos inscritos en el registro de venta a plazos de bienes muebles formalizados en modelo oficial, con base a las causas de oposición previstas en el apartado 3 del art. 444 de la LEC 944

📄+💻 87. Escrito de personación del demandado, dentro del plazo de cinco días concedido al objeto de contestar la demanda formulada de resolución sumaria del incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero, arrendamiento de bienes muebles o contrato de venta a plazos con reserva de dominio, establecido al efecto, mediante el ejercicio de una acción exclusivamente encaminada a obtener la inmediata entrega del bien al arrendador financiero o al vendedor o financiador en el lugar indicado en el contrato, previa declaración de resolución de éste con base a las causas de oposición previstas en el apartado 3 del art. 444 de la LEC 950

📄+💻 88. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda en el supuesto de ejercicio de la acción de cesación en defensa de los intereses colectivos y difusos de los consumidores y usuarios 955

📄+💻 89. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda en la que se pretenda la efectividad de los derechos reconocidos en el artículo 160 del CC 960

📄+💻 90. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda por el demandado en el supuesto de ejercicio de una acción individual relativa a condiciones generales de contratación en los casos previstos en la legislación sobre esta materia 964

📄+💻 91. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda por el demandado en el supuesto de ejercicio de la acción de acción de reclamación de cantidad de cuotas comunitarias adeudadas por un miembro de la comunidad de propietarios, conforme al artículo 9.1 e) y 21 de la Ley 49/1960, de 21 julio sobre propiedad horizontal 969

📄+💻 92. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda por el demandado en el supuesto de ejercicio de la acción de reclamación de cantidad de cuantía inferior a 15.000 euros 974

📄+💻 93. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda por el demandado en el supuesto de ejercicio de la acción de reclamación de cantidad de cuantía inferior a 15.000 euros 978

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

94. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda por el demandado en el que se opone a la demanda principal y formula al tiempo demanda reconvencional 982

95. Decreto teniendo por personado y parte al actor y admitiendo a trámite la demanda de juicio verbal

96. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y, hallando a la misma, ésta acepta la citación que ha de verificársele

97. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y, hallando a la misma, ésta se niega a firmar la diligencia.

98. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y, hallando a la misma, ésta se niega a firmar y a recibir la diligencia.

99. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio de la persona a citar y no se encuentra a la misma, pero sí persona ((empleado, familiar o persona con la que conviva mayor de 14 años o conserje de la finca, si lo tuviere)) que da razón de su paradero, y el domicilio donde se pretende practicar la comunicación fuere el lugar en que el destinatario tenga su domicilio según el padrón municipal o a efectos fiscales o según Registro oficial o publicaciones de Colegios profesionales

100. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio laboral del demandado y, no hallándole y sí a un tercero, en el caso de que la comunicación se dirigiere al lugar de trabajo no ocasional del destinatario

101. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio personal o laboral de la persona a citar y no se encuentra a la misma, pero sí a persona que nos informa de su actual domicilio

102. Diligencia de emplazamiento. Supuesto en el que el funcionario judicial o procurador de parte que lo haya interesado se constituye en el domicilio personal o laboral de la persona a citar y no se encuentra a la misma y la persona que encontramos no informa de ningún domicilio nuevo del demandado

103. Cédula de emplazamiento para contestar demanda de juicio verbal

104. Exhorto para emplazar al demandado en un juicio verbal

105. Escrito de comparecencia del demandado por el que, al tiempo que contesta la demanda, opone a la reclamación efectuada en su contra un crédito compensable 988

106. Decreto teniendo por personado y parte al demandado y teniendo por formulada contestación a la demanda al tiempo que se convoca a vista, al haberlo así interesado una o las dos partes comparecidas o, haberlo así acordado el Tribunal

107. Decreto teniendo por personado y parte al demandado y teniendo por formulada contestación a la demanda y demanda reconvencional

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

108. Escrito de contestación a la demanda reconvencional (En la misma forma que el escrito de contestación a la demanda principal)

109. Auto teniendo por personado y parte al demandado e inadmitiendo la alegación del mismo de oposición de un crédito compensable por cuantía superior a la del juicio verbal

110. Diligencia de ordenación teniendo por efectuado escrito de contestación a la demanda reconvencional

111. Acta de vista de juicio verbal a la que no asiste el demandante y el demandado no alegue interés legítimo en la continuación del proceso para que se dicte sentencia sobre el fondo

112. Decreto de sobreseimiento del proceso por incomparecencia al acto de la vista de juicio verbal del demandante y, la alegación del demandado de su falta de interés legítimo en la continuación del proceso

113. Acta de vista de juicio verbal a la que no concurre ninguna de las partes personadas

114. Decreto de sobreseimiento del proceso por incomparecencia al acto de la vista de juicio verbal de ambas partes

115. Acta de vista de juicio verbal a la que únicamente asiste la parte demandada y el demandado alegue interés legítimo en la continuación del proceso para que se dicte sentencia sobre el fondo

116. Acta de vista de juicio verbal a la que únicamente asiste el demandante, procediéndose a la declaración de rebeldía del demandado

117. Acta de vista de juicio verbal a la que asisten ambas partes

118. Escrito de comparecencia y contestación a la demanda en ejercicio de acción de reclamación de cantidad por retraso o cancelación de vuelo 993

Art. 438 bis. Procedimiento testigo

119. Diligencia de ordenación, dando cuenta al Tribunal con carácter previo a la admisión de la demanda relativa a condiciones generales de contratación, si se considera que la misma incluye pretensiones que están siendo objeto de procedimientos anteriores planteados por otros litigantes, que no es preciso realizar un control de transparencia de la cláusula ni valorar la existencia de vicios en el consentimiento del contratante y que las condiciones generales de contratación cuestionadas tienen identidad sustancial

120. Providencia del Magistrado Juez acordando la continuación del curso de los autos por entender que no concurren las circunstancias para suspender el mismo

121. Auto acordando la suspensión del curso de las actuaciones hasta que se dicte sentencia firme en el procedimiento identificado como testigo

122. Providencia en la que se indica que si se considera procedente la continuación del procedimiento suspendido instado, por no haber sido resueltas o no todas las cuestiones planteadas en él en la sentencia del procedimiento testigo, relacionando aquellas que considere no resueltas

123. Providencia en la que se indica que no se considera procedente la continuación del procedimiento inicialmente suspendido, por haber sido resueltas todas las cuestiones planteadas en él en la sentencia del procedimiento testigo, y confiriendo traslado al demandante

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

por cinco días para que inste el desistimiento en sus pretensiones, la continuación del procedimiento suspendido o la extensión de efectos de la sentencia

- *124. Escrito de la parte actora, por el que insta el desistimiento de sus pretensiones*
- *125. Decreto acordando el sobreseimiento de los autos por desistimiento a instancia del demandante*
- *126. Escrito de la parte actora, por el que insta la continuación del procedimiento, indicando las pretensiones que deben ser, a su juicio, resueltas*
- *126. Diligencia de ordenación por la que se acuerda alzar la suspensión del procedimiento y la continuación por sus trámites legales*
- *128. Escrito de la parte actora, por el que insta el desistimiento del procedimiento y anuncia que solicitará la extensión de efectos de la sentencia dictada en el procedimiento testigo*

Arts. 451 a 454 bis. DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVISIÓN

Art. 451. Resoluciones recurribles en reposición. Inexistencia de efectos suspensivos

- *1. Escrito de interposición de recurso de reposición contra providencias y autos no definitivos.*
- *2. Escrito de interposición de recurso de reposición contra diligencias de ordenación y decretos no definitivos*

Art. 452. Plazo, forma e inadmisión del recurso de reposición

- *3. Providencia de inadmisión de plano del recurso de reposición, por no haber expresado el recurrente la infracción en la que hubiere incurrido el Tribunal al dictar la resolución [providencia o auto] recurrida.*
- *4. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite del recurso de reposición interpuesto contra providencias o autos no firmes*
- *5. Decreto de inadmisión de plano del recurso de reposición, por no haber expresado el recurrente la infracción en la que hubiere incurrido el Letrado de la Administración de Justicia al dictar la resolución recurrida*
- *6. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite del recurso de reposición interpuesto*

Art. 453. De la audiencia a las partes recurridas y de la resolución

- *7. Escrito de impugnación del recurso de reposición interpuesto de contrario contra providencias o autos no definitivos*
- *8. Diligencia de ordenación uniendo el escrito de impugnación del recurso de reposición y disponiendo pasar las actuaciones al Tribunal para resolución*
- *9. Auto resolviendo el recurso de reposición con desestimación del mismo*
- *10. Auto resolviendo el recurso de reposición con estimación del mismo*
- *11. Escrito de impugnación del recurso de reposición interpuesto de contrario contra diligencia de ordenación o decreto no definitivo*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

12. Diligencia de ordenación uniendo el escrito de impugnación del recurso de reposición y disponiendo queden las actuaciones pendientes de resolución por el Letrado de la Administración de Justicia

13. Decreto resolviendo el recurso de reposición contra diligencia de ordenación [o decreto no definitivo] con desestimación del mismo

14. Decreto resolviendo el recurso de reposición contra diligencias de ordenación [o decreto no definitivo] con estimación del mismo

Art. 454 Bis. Recurso de revisión

15. Escrito de interposición de recurso directo de revisión contra los decretos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación

16. Providencia de inadmisión de plano del recurso directo de revisión, por no haber expresado el recurrente la infracción en la que hubiere incurrido el Letrado de la Administración de Justicia al dictar la resolución recurrida

17. Diligencia de ordenación admitiendo a trámite del recurso directo de revisión

18. Escrito de impugnación del recurso directo de revisión interpuesto de contrario

19. Diligencia de ordenación uniendo el escrito de impugnación del recurso directo de revisión y disponiendo pasar las actuaciones al Tribunal para resolución

20. Auto resolviendo el recurso directo de revisión con desestimación del mismo

21. Auto resolviendo el recurso directo de revisión con estimación del mismo

Arts. 455 a 467. RECURSO DE APELACIÓN Y DE LA SEGUNDA INSTANCIA | DISPOSICIONES GENERALES

. Recursos incoados desde el 20 de marzo de 2024

Art. 458. Interposición del recurso (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Escrito de interposición del recurso de apelación ante la Audiencia Provincial 998

2. Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia de la Sección de la Audiencia Provincial ante el que se turnó el recurso, teniendo por presentado el mismo y dando aviso al Tribunal de instancia de su interposición, al tiempo que se procede a la reclamación de los autos

3. Oficio al órgano que ha dictado la sentencia [o auto] objeto de recurso reclamándole los autos originales y emplazamiento al resto de partes personadas para ante la audiencia provincial, para sustanciar y resolver el recurso de apelación

4. Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia del órgano jurisdiccional que dictó la resolución recurrida, por la que acuerda la remisión de las actuaciones originales a la Audiencia Provincial y el emplazamiento del resto de partes comparecidas en los autos ante la misma, para uso de su derecho

5. Cédula de emplazamiento ante la Audiencia Provincial

6. Oficio de remisión de las actuaciones a la Audiencia Provincial para sustanciar y resolver el recurso de apelación

7. Decreto del Letrado de la Administración de Justicia de la Sección de la Audiencia Provincial ante la que se turnó el recurso teniendo por interpuesto el recurso de apelación

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

8. Decreto del Letrado de la Administración de Justicia de la Sección de la Audiencia Provincial ante la que se turnó el recurso, no teniendo por interpuesto el recurso de apelación y dando cuenta a la Sala

9. Providencia de admisión del recurso de apelación

10. Auto de inadmisión del recurso de apelación y remisión de las actuaciones al órgano sentenciador

Art. 461. Traslado del escrito de interposición a la parte apelada. Oposición al recurso e impugnación de la sentencia (Ley de Eficiencia Procesal)

11. Diligencia de ordenación una vez admitido el recurso por el Tribunal, confiriendo traslado por diez días a las demás partes personadas para que presenten escrito de oposición al recurso y/o impugnación de la sentencia en la parte que les sea desfavorable

12. Escrito de oposición al recurso de apelación formulado de contrario 1001

13. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el escrito de oposición al recurso de apelación

14. Escrito de oposición al recurso de apelación e impugnación de la resolución en la parte desfavorable 1003

15. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el escrito de impugnación de la sentencia y confiriendo traslado por diez días a las demás partes personadas para que manifieste lo que tenga por conveniente sobre la admisibilidad de la impugnación y, en su caso, sobre los documentos aportados y pruebas propuestas por el apelado

16. Escrito de oposición al escrito de impugnación de la sentencia formulado de contrario 1006

17. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el escrito de oposición al escrito de oposición a la impugnación de la sentencia

Art. 463. Remisión de los autos (Ley de Eficiencia Procesal)

18. Auto de inadmisión de prueba documental ante la Audiencia Provincial

Recursos incoados hasta el 20 de marzo de 2024

Art. 458. Interposición del recurso (Ley de Eficiencia Procesal)

19. Diligencia de Ordenación teniendo por firme la resolución recurrida al haber transcurrido el plazo de veinte días sin que se haya interpuesto recurso de apelación

20. Escrito de interposición del recurso de apelación 1008

21. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el recurso de apelación y confiriendo traslado por diez días a las demás partes personadas para que presenten escrito de oposición al recurso o, en su caso, de impugnación de la resolución apelada en lo que le resulte desfavorable

22. Auto de inadmisión del recurso de apelación

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 461. Traslado del escrito de interposición a la parte apelada. Oposición al recurso e impugnación de la sentencia (Ley de Eficiencia Procesal)

23. Escrito de oposición al recurso de apelación formulado de contrario [o al escrito de impugnación de la resolución apelada] 1010

24. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el escrito de oposición al recurso de apelación [o, al escrito de impugnación de la resolución apelada] y acordando la remisión de las actuaciones a la Audiencia Provincial con emplazamiento de las partes

25. Escrito de oposición al recurso de apelación y/o de impugnación de la resolución apelada 1012

26. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el escrito de impugnación de la sentencia y confiriendo traslado por diez días a las demás partes personadas para que presenten escrito de oposición al recurso

27. Escrito de oposición al escrito de impugnación de la sentencia formulado de contrario 1015

28. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el escrito de oposición al escrito de impugnación y acordando la remisión de las actuaciones a la Audiencia Provincial con emplazamiento de las partes

Art. 463. Remisión de los autos (Ley de Eficiencia Procesal)

29. Cédula de emplazamiento ante la Audiencia Provincial

30. Oficio de remisión de las actuaciones a la Audiencia Provincial para sustanciar y resolver el recurso de apelación

31. Cédula de emplazamiento para comparecer ante la Audiencia Provincial

32. Oficio de remisión de las actuaciones a la Audiencia Provincial para sustanciar y resolver el recurso de apelación y del escrito de impugnación de la sentencia

33. Escrito de personación ante la Audiencia Provincial para sustanciar recurso de apelación 1017

34. Decreto por el que se declara desierto el recurso de apelación por falta de personación del apelante, en tiempo y forma ante la Audiencia Provincial

35. Oficio de remisión de las actuaciones por la Audiencia Provincial

36 Decreto de admisión a trámite del recurso de apelación sin acordar la realización de prueba alguna

37. Decreto de admisión a trámite del recurso de apelación disponiendo que en resolución aparte se acordará sobre la realización de prueba

38. Auto de inadmisión de prueba documental ante la Audiencia Provincial

Art. 468 a 489. DEL RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL; DEL RECURSO DE CASACIÓN

Art. 470. Interposición del recurso (Derogado por Ley de Eficiencia Procesal)

1. Carátula y escrito interponiendo el recurso de casación

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *2. Diligencia de ordenación teniendo por interpuesto el escrito de recurso de casación con emplazamiento de las partes ante el órgano competente para su resolución*
- *3. Diligencia de ordenación en la que el Letrado de la Administración de Justicia considera que no procede tener por interpuesto el recurso de casación dando cuenta a la Sala para que resuelva sobre la admisión*
- *4. Providencia teniendo por preparado el recurso de casación y confiriendo traslado al recurrente por veinte días para interponer el referido recurso*
- *5. Auto denegando tener por preparado el recurso de casación*
- *6. Cédula de emplazamiento para la sustanciación del recurso de casación*
- *7. Oficio de remisión de las actuaciones a la Sala civil del Tribunal Supremo [o, Sala civil y penal del Tribunal Superior de Justicia] de para sustanciar y resolver el recurso de casación*
- *8. Escrito de personación ante la Sala de lo civil del Tribunal Supremo [o, Sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia]*
- *9. Decreto por el que se declara desierto el recurso de casación por falta de personación del recurrente, en tiempo y forma ante la Sala de lo civil del Tribunal Supremo [o, Sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia]*
- *10. Oficio de remisión de las actuaciones por el Tribunal Supremo [o, Tribunal Superior de Justicia]*
- *11. Auto de admisión a trámite del recurso de casación por la Sección de Admisión de la Sala Primera del Tribunal Supremo [o la Sala de lo Civil y Penal del TSJ]*
- *12. Providencia de inadmisión a trámite del recurso de casación por la Sección de Admisión de la Sala Primera del Tribunal Supremo [o la Sala de lo Civil y Penal del TSJ]*
- *13. Escrito de oposición al recurso de casación, efectuado por las partes recurridas*
- *14. Providencia acordando señalar día y hora para la votación y fallo*
- *15. Providencia acordando la celebración de vista para la mejor resolución del recurso de casación*

Arts. 494 a 495. DEL RECURSO DE QUEJA

Art. 494. Resoluciones recurribles en queja (Ley de Eficiencia Procesal)

- *1. Escrito de interposición del recurso de queja [Para procesos incoados con anterioridad al 20 de marzo de 2024]*
- *2. Escrito de interposición del recurso de queja contra la inadmisión a trámite del recurso de casación*

Arts. 496 a 508. DE LA REBELDÍA Y DE LA RESCISIÓN DE SENTENCIAS FIRMES Y NUEVA AUDIENCIA AL DEMANDADO REBELDE

Art. 501. Rescisión de sentencia firme a instancias del rebelde. Casos en que procede

- *1. Diligencia de ordenación por la que, estimada la pretensión del demandado rebelde, se remite certificación de la sentencia que estime procedente la rescisión al tribunal que hubiere conocido del asunto en primera instancia*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 507. Sustanciación del procedimiento tras la sentencia estimatoria

2. Demanda de rescisión de sentencia firme a instancia del demandado rebelde

Arts. 509 a 516. DE LA REVISIÓN DE SENTENCIAS FIRMES

Art. 509. Órgano competente y resoluciones recurribles

1. Demanda de revisión de sentencia firme

Art. 517. EJECUCIÓN FORZOSA Y MEDIDAS CAUTELARES | DE LAS SENTENCIAS Y DEMÁS TÍTULOS EJECUTIVOS

Art. 517. De las sentencias y demás títulos ejecutivos (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Ejecución definitiva de sentencia. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria con base a un título judicial: art. 517.2.1º LEC 1019

2. Ejecución definitiva de laudo o resolución arbitral, acuerdos de mediación así como los acuerdos alcanzados por las partes en cualquier otro de los medios adecuados de solución de controversias que igualmente hubieren sido elevados a escritura pública. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria con base en un laudo arbitral y/o acuerdos de mediación: art. 517.2.2º LEC 1024

3. Ejecución definitiva de resolución que aprueba u homologa transacciones judiciales y acuerdos logrados en el proceso. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria con base en un título judicial: art. 517.2.3º LEC 1032

4. Ejecución definitiva de título no judicial. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria con base en escritura pública, que el interesado solicite que se expida con tal carácter [con tal que sea primera copia ejecutiva y no se haya expedido ninguna otra con el mismo carácter de forma precedente] 1039

5. Ejecución definitiva de título no judicial. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria con base en póliza debidamente conservada en su Libro-Registro o la copia autorizada de la misma, acompañada de la certificación a que se refiere el artículo 572.2 de esta ley [con tal que sea primera copia ejecutiva de la misma y que con anterioridad no se haya expedido otra con el mismo carácter] 1046

6. Ejecución definitiva de título judicial. Demanda de ejecución definitiva de auto de cuantía máxima en reclamación de condena dineraria 1054

7. Ejecución definitiva título procesal. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria con base a un título procesal del Art. 517.2.9º LEC 1061

Art. 519. EJECUCIÓN FORZOSA Y MEDIDAS CAUTELARES | DE LAS SENTENCIAS Y DEMÁS TÍTULOS EJECUTIVOS

Art. 519. Acción ejecutiva de consumidores y usuarios fundada en sentencia de condena sin determinación individual de los beneficiados. Extensión de efectos de sentencias dictadas en procedimientos en los que se hayan ejercitado acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación

1. Escrito de la parte actora, por el que insta la extensión de efectos de la sentencia dictada en el procedimiento testigo 1068

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

2. Diligencia de ordenación, teniendo por presentada la solicitud de extensión de efectos de una sentencia firme y, confiriendo traslado de la petición al condenado por plazo de 10 días para que se allana o, manifieste las causas y motivos de su oposición, señalando la documentación en la que funda su oposición y, bajo apercibimiento de que si nada indica en el plazo de 10 días, se entenderá que está conforme con la solicitud de extensión de efectos

3. Escrito de la parte condenada en el que se allana a la pretensión de extensión de efectos interesada por el actor 1071

4. Escrito de la parte condenada en el que se opone (total o parcialmente) a la pretensión de extensión de efectos interesada por el actor 1072

5. Auto por el que se accede a la extensión de efectos solicitada por allanamiento del condenado, fijándose, en su caso, la cantidad debida

6. Auto por el que no se accede a la extensión de efectos solicitada

Art. 523. EJECUCIÓN FORZOSA Y MEDIDAS CAUTELARES | DE LOS TÍTULOS EJECUTIVOS EXTRANJEROS

Art. 523. De los títulos ejecutivos extranjeros

1 Escrito de parte interesando del Tribunal de Instancia, sección Civil, que declare la eficacia procesal en España de una sentencia extranjera, y que debe darse cumplimiento a la misma 1075

2. Auto por el que se acuerda la admisión a trámite del escrito de petición de reconocimiento de eficacia procesal de la ejecutoria dictada por Tribunal extranjero

3. Escrito/Informe del Ministerio Fiscal por el que no se opone a la eficacia procesal en España de la ejecutoria dictada por el Tribunal extranjero

4. Escrito de parte por el que se opone a la eficacia procesal en España de la ejecutoria dictada por Tribunal extranjero 1079

5. Auto acordando la eficacia procesal en España de la ejecutoria dictada por Tribunal extranjero

6. Auto denegando el reconocimiento de eficacia procesal en España de la ejecutoria dictada por el Tribunal extranjero

7. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria con base a un título judicial extranjero 1082

Arts. 524 a 537. EJECUCIÓN PROVISIONAL DE RESOLUCIONES JUDICIALES | DISPOSICIONES GENERALES

Art. 524. Ejecución provisional: demanda y contenido

1. Escrito solicitando la anotación preventiva de sentencias que conllevan la inscripción o cancelación de asientos en registros públicos (Registro de la Propiedad inmobiliaria o mobiliaria) 1089

2. Auto por el que se acuerda la anotación preventiva de sentencia [no] firme

3. Mandamiento de anotación preventiva de sentencia no firme

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 527. Solicitud de ejecución provisional, despacho de ésta y recursos (Ley de Eficiencia Procesal)

- 4. Demanda de ejecución provisional de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de condena dineraria 1091
- 5. Demanda de ejecución provisional de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de obligación de hacer, de entrega de bien mueble 1097
- 6. Demanda de ejecución provisional de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de obligación de entrega de cosa genérica o indeterminada 1106
- 7. Demanda de ejecución provisional de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de obligación de entrega de bien inmueble 1111
- 8. Demanda de ejecución provisional de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de obligación de hacer no personalísimo 1115
- 9. Escrito solicitando testimonio de lo necesario para ejecutar provisionalmente una sentencia en trámite de apelación ante la Audiencia Provincial 1120
- *10. Auto denegando despachar ejecución provisional por falta de legitimación activa*
- *11. Auto denegando despachar ejecución por no ser provisionalmente ejecutable el fallo de la sentencia referido a procesos de paternidad, maternidad, filiación, nulidad del matrimonio, separación y divorcio, capacidad y estado civil y derechos honoríficos*
- *12. Auto denegando despachar ejecución por no ser provisionalmente ejecutable el fallo de la sentencia referido a procesos que condenan a emitir una declaración de voluntad*
- *13. Auto denegando despachar ejecución por no ser provisionalmente ejecutable el fallo de la sentencia referido a procesos que declaren la nulidad [o caducidad] de títulos de propiedad industrial*
- *14. Auto denegando despachar ejecución provisional de sentencias por no ser provisionalmente ejecutable el fallo de la misma al efectuarse un pronunciamiento meramente declarativo o constitutivo*
- *15. Auto de inadmisión de la demanda de ejecución provisional por falta de competencia funcional del Tribunal ante el que se presentó la misma*
- *16. Diligencia de ordenación requiriendo a la parte ejecutante de subsanación de defectos apreciados en el escrito de demanda*
- *17. Diligencia de ordenación requiriendo a la parte ejecutante de subsanación de defectos procesales apreciados en el escrito de demanda, en especial la falta de poder o representación apud acta a favor del Procurador*
- *18. Auto de inadmisión de la demanda de ejecución provisional al no haber subsanado el ejecutante el defecto procesal de falta de representación apreciado*
- *19. Auto por el que se despacha ejecución provisional de ejecución de condena dineraria*
- *20. Decreto por el que, una vez despachada ejecución provisional de condena dineraria se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la misma*
- *21. Auto por el que se despacha ejecución provisional para la entrega de bien mueble*
- *22. Decreto por el que, una vez despachada ejecución provisional de sentencia de condena a entregar cosa mueble se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a las medidas*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

de garantía que resulten adecuadas para asegurar la efectividad de la condena y a solicitud del ejecutante, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

💻 *23. Auto por el que se despacha ejecución provisional para la entrega de cosa genérica*

💻 *24. Decreto por el que, una vez despachada ejecución provisional de sentencia de condena a entregar cosa mueble genérica se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a las medidas de garantía que resulten adecuadas para asegurar la efectividad de la condena y a solicitud del ejecutante, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución*

💻 *25. Auto por el que se despacha ejecución provisional para la entrega de bien inmueble*

💻 *26. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la condena no dineraria a entregar cosa inmueble*

💻 *27. Auto despachando ejecución provisional de sentencia condenatoria de hacer no personalísimo*

💻 *28. Decreto por el que, una vez despachada ejecución provisional de sentencia de condena a hacer cosa no personalísima se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a las medidas de garantía que resulten adecuadas para asegurar la efectividad de la condena y a solicitud del ejecutante, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución*

📄 + 💻 29. Escrito de oposición a la ejecución provisional por haberse despachando la misma con infracción del art. 527 de la LEC 1122

Art. 528. Oposición a la ejecución provisional y a actuaciones ejecutivas concretas

📄 + 💻 30. Escrito de oposición a la ejecución provisional en caso de sentencias de condena no dineraria en las que resulte imposible o de extrema dificultad, atendida la naturaleza de las actuaciones ejecutivas, restaurar la situación anterior 1124

📄 + 💻 31. Escrito de oposición a medidas concretas de ejecución en caso de ejecución provisional de condena dineraria 1126

💻 *32. Diligencia de ordenación dando traslado por cinco días a la parte ejecutante del escrito de oposición a la ejecución*

💻 *33. Auto de inadmisión del escrito de oposición por estar fuera de plazo*

📄 + 💻 34. Escrito de la parte ejecutante de no impugnación de la oposición a la ejecución provisional efectuada por el ejecutado al amparo del art. 528.2.1ª LEC por ser la sentencia de instancia ya firme y no estar recurrida 1129

📄 + 💻 35. Escrito de la parte ejecutante de impugnación de la oposición a la ejecución provisional efectuada por el ejecutado al amparo del art. 528.2.2ª LEC, con ofrecimiento de caución para garantizar que en caso de revocarse la sentencia de instancia, que se restaurará la situación anterior o, de ser imposible, se resarcirán los daños y perjuicios 1131

📄 + 💻 36. Escrito de la parte ejecutante de no impugnación de la oposición a medidas ejecutivas concretas del auto despachando ejecución provisional efectuada por el ejecutado al amparo del art. 528.3 LEC 1133

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

37. Escrito de la parte ejecutante de impugnación a la oposición a medidas ejecutivas concretas del auto despachando ejecución provisional efectuada por el ejecutado al amparo del art. 528.3 LEC 1134

38. Auto de inadmisión del escrito de oposición a la ejecución provisional presentado por el ejecutado, al no haberse despachado ejecución provisional de la sentencia de instancia

39. Auto de inadmisión del escrito de oposición a la ejecución provisional de condena no dineraria formulado por el ejecutado al haber alegado el mismo causas distintas a las previstas en el art. 528.2 y 4 de la LEC

40. Auto de desestimación de la oposición a la ejecución provisional de condena no dineraria formulado por el ejecutado al haber alegado el mismo causa distinta a las previstas en el art. 528.2 y 4 de la LEC

Art. 530. Decisión sobre la oposición a la ejecución provisional y a medidas ejecutivas concretas. Irrecurribilidad

41. Ejecución de condena dineraria [o no dineraria]. Auto estimando las alegaciones de oposición a la ejecución provisional efectuadas por el ejecutado al amparo de la causa primera del art. 528.2 de la LEC por haberse admitido la ejecución provisional con infracción de los arts. 527 y 525 de la LEC

42. Ejecución de condena dineraria o no dineraria. Auto desestimando la oposición a la ejecución provisional efectuada por el ejecutado al amparo de la causa primera del art. 528.2 de la LEC por no haberse admitido la ejecución provisional con infracción de los art. 525 y 527 de la LEC

43. Ejecución de condena no dineraria. Auto estimando las alegaciones de oposición a la ejecución provisional efectuadas por el ejecutado al amparo de la causa segunda del art. 528.2 de la LEC por ser de imposible o extrema dificultad restaurar la situación anterior a la ejecución provisional o compensar económicamente al ejecutado mediante el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le causaren, y no haber prestado el ejecutante caución que garantice en caso de revocación de la sentencia la restauración de la situación anterior y el resarcimiento de los daños y perjuicios

44. Ejecución de condena no dineraria. Auto estimando la oposición a la ejecución provisional efectuada por el ejecutado al amparo de la causa segunda del art. 528.2 de la LEC por ser de imposible o extrema dificultad restaurar la situación anterior a la ejecución provisional o compensar económicamente al ejecutado mediante el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le causaren, y habiéndose prestado u ofrecido por el ejecutante caución que garantice, para el caso de revocación de la sentencia, la restauración de la situación anterior y el resarcimiento de los daños y perjuicios, dejando en suspenso la ejecución

45. Auto desestimando la oposición a medidas ejecutivas concretas del auto despachando ejecución efectuadas por el ejecutado al no haber efectuado el mismo simultánea prestación de caución para garantizar la demora que pueda ocasionar la ejecución conforme lo previsto en el art. 528.3 de la LEC

46. Auto estimando la oposición a medidas ejecutivas concretas del auto despachando ejecución efectuada por el ejecutado y dando lugar a la medida alternativa solicitada

47. Escrito de parte aportando la caución fijada por el Tribunal para levantar la suspensión de la ejecución provisional y continuar con la misma 1136

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

48. Diligencia de ordenación disponiendo alzar la suspensión de la ejecución acordada por haber prestado el ejecutante la caución fijada por el Tribunal

49. Diligencia de ordenación acordando que continúe la suspensión de la ejecución provisional acordada al no prestarse por el ejecutante la consignación del metálico o el aval fijado por el Tribunal

Art. 531. Suspensión de la ejecución provisional en caso de condenas dinerarias

50. Escrito de parte solicitando la suspensión de la ejecución provisional por consignación o pago del principal, intereses y costas por las que se ha despachado ejecución

51. Decreto acordando la suspensión provisional de la ejecución al haberse consignado por el ejecutado la total cantidad por la que se despachó la ejecución

52. Decreto no acordando la suspensión provisional de la ejecución al no haberse consignado por el ejecutado la total cantidad por la que se despachó la ejecución

53. Decreto denegando la suspensión provisional de la ejecución al no tener por objeto una condena dineraria, en caso de consignación por el ejecutado de un importe alzado

54. Decreto denegando suspender la ejecución provisional por no ponerse a disposición del ejecutante dinero en efectivo, sino aval bancario

55. Escrito de parte interesando se alce la suspensión provisional de la ejecución y su continuación al haberse aprobado la liquidación de intereses y la tasación de costas sin que el ejecutado haya depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, la diferencia entre el importe consignado inicialmente y el importe aprobado ulteriormente

56. Decreto acordando continuar la ejecución provisional hasta cubrir el total importe de intereses y costas aprobados

57. Decreto acordando el archivo definitivo de la ejecución provisional por haberse satisfecho la totalidad de las responsabilidades perseguidas en el mismo

58. Supuestos de confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada. Diligencia de ordenación a dictar en los autos principales acusando recibo en el Tribunal de Instancia, sección Civil, de los autos remitidos por la Audiencia Provincial

59. Diligencia de ordenación a recaer en los autos principales del que dimana la ejecución provisional no suspendidos provisionalmente y que se encuentran en ejecución

60. Diligencia de ordenación en los autos de ejecución provisional suspendidos por haberse estimado la oposición a la ejecución provisional

Art. 533. Revocación de condenas al pago de cantidad de dinero

61. Decreto de sobreseimiento de la ejecución provisional de condena dineraria por revocación total de la sentencia que se ejecuta provisionalmente

62. Decreto de sobreseimiento de la ejecución provisional de condena dineraria por revocación parcial de la sentencia que se ejecuta provisionalmente

63. Escrito de la parte ejecutada provisionalmente por el que, a la vista de la sentencia, no firme, absolutoria en segunda instancia de la pretensión de condena a entrega de cantidad de dinero líquido, interesa la devolución de las cantidades entregadas en la ejecución provisional

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *64. Decreto de sobreseimiento de la ejecución provisional por sentencia íntegramente revocatoria de segunda instancia, no firme, en obligaciones de entrega de cantidad líquida*
- *65. Escrito de la parte ejecutada provisionalmente por el que, a la vista de la sentencia parcialmente revocatoria de segunda instancia, no firme, en obligaciones de entrega de cantidad liquida, se interesa la devolución de la diferencia entre la cantidad percibida por el ejecutante y la que resulte de la confirmación parcial*
- *66. Decreto de sobreseimiento de la ejecución provisional por sentencia parcialmente revocatoria de segunda instancia, no firme, en obligaciones de entrega de cantidad líquida*
- *67. Escrito del ejecutado en solicitud de resarcimiento de daños y perjuicios padecidos en la ejecución provisional en el caso de revocación total de la sentencia de instancia objeto de ejecución*

Art. 534. Revocación en casos de condenas no dinerarias

- *68. Decreto de sobreseimiento de la ejecución provisional de condena de entrega de un bien mueble por revocación total de la sentencia que se ejecuta provisionalmente*
- *69. Escrito del ejecutado en solicitud de resarcimiento de rentas, frutos o productos o el valor pecuniario de la utilización del bien del que ha sido privado a resultas de la ejecución provisional, como consecuencia de la revocación total de la sentencia de instancia objeto de ejecución*
- *70. Escrito del ejecutado en solicitud de resarcimiento de daños y perjuicios en el caso de que la restitución del bien litigioso a que viniere obligado el ejecutante como consecuencia de la revocación de la sentencia de instancia que se ejecuta provisionalmente hubiese devenido imposible de hecho o de derecho*
- *71. Decreto de sobreseimiento de la ejecución provisional de condena de hacer por revocación total de la sentencia que se ejecuta provisionalmente*
- *72. Demanda de ejecución provisional de sentencia dictada en la segunda instancia cuando se haya anunciado contra la misma la preparación de recurso de casación (Véase art. 524 de la LEC)*

Arts. 545 a 547. EJECUCIÓN | DEL TRIBUNAL COMPETENTE

Art. 545. Tribunal competente. Forma de las resoluciones en la ejecución forzosa

- *1. Auto absteniéndose de despachar ejecución definitiva por incompetencia funcional del Tribunal ante el que se presentó la demanda ejecutiva*
- *2. Auto absteniéndose de despachar ejecución definitiva por incompetencia territorial del Tribunal ante el que se presentó la demanda ejecutiva*

Arts. 548 a 555. EJECUCIÓN | DEL DESPACHO DE LA EJECUCIÓN

Art. 548. Plazo de espera de la ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de acuerdos de mediación

- *1. Providencia disponiendo la espera del plazo de veinte días a que se refiere el art. 548 de la LEC antes de despachar ejecución*
- *2. Diligencia de Ordenación requiriendo a la parte ejecutante de subsanación de defectos apreciados en el escrito de demanda*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

3. Diligencia de Ordenación requiriendo a la parte ejecutante de subsanación de defectos procesales apreciados en el escrito de demanda, en especial la falta de poder o representación apud acta a favor del Procurador

Art. 551. Orden general de ejecución y despacho de la ejecución

4. Auto despachando ejecución de título judicial: art. 517.2.1º LEC. Sentencia firme de condena al pago de cantidad líquida de dinero

5. Decreto por el que, una vez despachada ejecución definitiva de sentencia en la que se contiene pronunciamiento de condena dineraria, se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la misma

6. Auto despachando ejecución de título judicial: art. 517.2.1º LEC. Sentencia firme de condena a entrega de bien mueble determinado

7. Auto despachando ejecución de título judicial: art. 517.2.1º LEC. Sentencia firme de condena a entrega de cosa genérica

8. Decreto por el que, una vez despachada ejecución definitiva de sentencia de condena a entregar cosa mueble genérica se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a las medidas de garantía que resulten adecuadas para asegurar la efectividad de la condena y a solicitud del ejecutante, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

9. Auto despachando ejecución de título judicial: art. 517.2.1º LEC. Sentencia firme de condena a entrega de bien inmueble

10. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la condena no dineraria a entregar cosa inmueble

11. Auto despachando ejecución de título judicial: art. 517.2.1º LEC. Sentencia firme de condena a hacer no personalísimo

12. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de sentencia de condena a hacer cosa no personalísima se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a las medidas de garantía que resulten adecuadas para asegurar la efectividad de la condena y a solicitud del ejecutante, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

13. Auto despachando ejecución de laudo o resolución arbitral [y/o acuerdos de mediación]: art. 517.2.2º LEC

14. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de condena dineraria se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes al despacho de ejecución de laudo arbitral o acuerdo de mediación que establece condena dineraria

15. Auto despachando ejecución de resolución judicial que aprueben u homologuen transacciones judiciales y acuerdos logrados en el proceso: art. 517.2.3º LEC

16. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de condena dineraria se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la misma cuando se despacha ejecución de resolución que homologa acuerdo transaccional en el que se contiene obligación de pago dineraria

17. Auto despachando ejecución de título no judicial, escritura pública: art. 517.2.4º LEC

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *18. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de título no judicial siendo la base de la ejecución una escritura pública y la petición de condena dineraria, se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la petición de ejecución dineraria*
- *19. Auto despachando ejecución de pólizas de contratos mercantiles firmados por las partes e intervenidos por fedatario público del art. 517.2.5º LEC*
- *20. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de título no judicial siendo la base de la ejecución una póliza de comercio y la petición de condena dineraria se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la petición de ejecución dineraria*
- *21. Auto despachando ejecución de auto que establezca la cantidad máxima reclamable en concepto de indemnización dictado en casos de rebeldía del acusado o de sentencia absolutoria o sobreseimiento en procesos penales incoados por hechos cubiertos por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor: art. 517.2.8º LEC*
- *22. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de título judicial, siendo la base de la ejecución un auto de cuantía máxima y la petición de condena dineraria, se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la petición de ejecución dineraria*
- *23. Auto despachando ejecución de resoluciones judiciales y documentos que, por disposición de la LEC u otra ley, lleven aparejada ejecución: art. 517.2-9. LEC*
- *24. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de título procesal, siendo la base de la ejecución un decreto que aprueba tasación de costas y, la petición de condena dineraria, se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la petición de ejecución dineraria*

Art. 552. Denegación del despacho de la ejecución. Recursos

- *25. Providencia por la que el Juez, de oficio, advierte la posible existencia de cláusulas abusivas en el título ejecutivo presentado como fundamento de la ejecución solicitada y, lo pone de manifiesto a las partes por plazo común de quince días para que puedan pronunciarse al respecto.*
- *26. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que la cláusula contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución no son de carácter abusivo por no tener la condición de consumidor el prestatario y, por ende, procede la desestimación de la cuestión planteada de oficio por el propio Tribunal.*
- *27. Auto por el que se acuerda el carácter abusivo de una cláusula contractual que fundamenta el despacho de ejecución*

Art. 553. Notificación

- *28. Decreto por el que, una vez despachada ejecución definitiva de sentencia de condena a entregar cosa mueble determinada se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a las medidas de garantía que resulten adecuadas para asegurar la efectividad de la condena y a solicitud del ejecutante, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución*

Art. 555. Acumulación de ejecuciones

- *29. Escrito de parte solicitando la acumulación de dos ejecuciones instadas por el mismo acreedor contra el mismo ejecutado ante un mismo Tribunal de Instancia, sección Civil*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

30. Escrito de parte solicitando la acumulación de dos ejecuciones instadas por el mismo acreedor contra el mismo ejecutado cuya tramitación se sigue ante distintos Tribunales de Instancia, sección Civil

31. Decreto por el que se acuerda la acumulación de las ejecuciones

32. Auto por el que se acuerda la inadmisión de la acumulación de las ejecuciones solicitadas

Arts. 556 a 564. EJECUCIÓN |DE LA OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN Y DE LA IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE EJECUCIÓN CONTRARIOS A LA LEY O AL TÍTULO EJECUTIVO

Art. 556. Oposición a la ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de los acuerdos de mediación

1. Escrito de oposición a la ejecución despachada de resolución procesal o arbitral de condena o un acuerdo de mediación. Alegación de fondo: Pago: art. 556.1 LEC 1138

2. Escrito de oposición a la ejecución despachada de resolución procesal o arbitral de condena o un acuerdo de mediación Alegación de fondo: Cumplimiento: art. 556.1 LEC 1140

3. Escrito de oposición a la ejecución despachada de resolución procesal o arbitral de condena o un acuerdo de mediación. Alegación de fondo: caducidad de la acción ejecutiva: art. 556.1 LEC 1143

4. Escrito de oposición a la ejecución despachada de resolución procesal o arbitral de condena o un acuerdo de mediación. Alegación de fondo: pactos y transacciones que se hubiesen convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público art. 556.1 LEC 1145

5. Escrito de impugnación a la oposición a la ejecución despachada de resoluciones procesales o arbitrales o acuerdos de mediación. Impugnación a la alegación de fondo: Pago 556.1 LEC 1148

6. Escrito de impugnación a la oposición a la ejecución despachada de resoluciones procesales o arbitrales o de los acuerdos de mediación. Impugnación a la alegación de fondo: Cumplimiento: art. 556.1 LEC 1149

7. Escrito de impugnación a la oposición a la ejecución despachada de resoluciones procesales o arbitrales o acuerdos de mediación. Impugnación a la alegación de fondo: caducidad de la acción ejecutiva: art. 556.1 LEC 1151

8. Escrito de impugnación a la oposición a la ejecución despachada de resoluciones procesales o arbitrales o acuerdos de mediación. Impugnación a la alegación de fondo: Pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución art. 556.1 LEC 1153

9. Escrito de oposición a la ejecución despachada de resolución procesal o arbitral de condena o un acuerdo de mediación. Alegación de fondo: Supuestos del auto de cuantía máxima: art. 556.3 LEC 1155

10. Escrito de impugnación a la oposición de la ejecución despachada de resoluciones procesales o arbitrales o acuerdos de mediación. Impugnación a la alegación de fondo: Supuestos del auto de cuantía máxima: art. 556.3 LEC 1160

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 557. Oposición a la ejecución fundada en títulos no judiciales ni arbitrales

📄+💻 11. Escrito de oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Alegación de fondo: Pago: art. 557.1.1ª LEC 1163

📄+💻 12. Escrito de impugnación a la oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Impugnación a la alegación de fondo: Pago: art. 557.1.1ª LEC 1165

📄+💻 13. Escrito de oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Alegación fondo: Compensación de crédito líquido que resulte de documento que tenga fuerza ejecutiva: art. 557.1.2ª LEC 1167

📄+💻 14. Escrito de oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Alegación fondo: Compensación de crédito líquido que resulte de documento que tenga fuerza ejecutiva: art. 557.1.2ª LEC 1170

📄+💻 15. Escrito de oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Alegación de fondo: Pluspetición: arts. 557.1.3ª y 558 LEC 1171

📄+💻 16. Escrito de impugnación a la oposición de la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Impugnación a la alegación de fondo: Pluspetición: arts. 557.1.3ª y 558 LEC 1174

📄+💻 17. Escrito de oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Alegación de fondo: Prescripción y caducidad: art. 557.1.4ª LEC 1176

📄+💻 18. Escrito de impugnación a la oposición de la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Impugnación a la alegación de fondo: Prescripción y caducidad: art. 557.1.4ª LEC 1179

📄+💻 19. Escrito de oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Alegación fondo: Quita, espera o pacto o promesa de no pedir, que conste documentalmente: art. 557.1.5ª LEC 1181

📄+💻 20. Escrito de impugnación de la oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Impugnación a la alegación de fondo: Quita, espera o pacto o promesa de no pedir, que conste documentalmente: art. 557.1.5ª LEC 1183

📄+💻 21. Escrito de oposición a la ejecución despachada de títulos no judiciales ni arbitrales. Alegación de fondo: Transacción, siempre que conste en documento público 557.1.6ª LEC 1185

Art. 558. Oposición por pluspetición. Especialidades

💻 *22. Diligencia de ordenación denegando suspender la ejecución por alegarse únicamente pluspetición y no consignar la cantidad reconocida como debida*

💻 *23. Diligencia de ordenación designando perito a solicitud del ejecutado*

💻 *24. Acta de aceptación del cargo de perito*

💻 *25. Diligencia de ordenación dando traslado a las partes del dictamen pericial aportado y señalando vista*

💻 *26. Decreto del Letrado de la Administración de Justicia fijando importe por el que ha de continuar la ejecución de conformidad con el contenido del dictamen pericial por falta de alegaciones al mismo por las partes personadas o, alegaciones de conformidad al mismo*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

27. Escrito de alegaciones de una parte al dictamen pericial emitido por el perito designado por el Letrado de la Administración de Justicia 1187

28. Diligencia de ordenación convocando a vista a las partes para dilucidar la controversia en relación con la discrepancia sobre el dictamen pericial emitido

29. Auto resolviendo la controversia sobre pluspetición y aprobando el importe de deuda fijado por el perito designado por el Letrado de la Administración de Justicia

30. Auto resolviendo la controversia sobre pluspetición, estimando la causa de impugnación del dictamen del perito designado por el Letrado de la Administración de Justicia y procediendo a fijar el importe de la deuda objeto de ejecución

Art. 559. Sustanciación y resolución de la oposición por defectos procesales

31. Escrito de oposición a la ejecución despachada. Alegación de defectos procesales: Carecer el ejecutado del carácter o representación con que se le demanda: 559.1.1º LEC 1189

32. Escrito de oposición a la ejecución despachada. Alegación de defectos procesales: Falta de capacidad o de representación del ejecutante o no acreditar el carácter o representación con que demanda 559.1.2º LEC 1192

33. Escrito de oposición a la ejecución despachada. Alegación de defectos procesales: Nulidad radical del despacho de la ejecución por no contener la sentencia o el laudo arbitral pronunciamientos de condena, o porque el laudo o el acuerdo de mediación no cumpla los requisitos legales exigidos para llevar aparejada ejecución, o por infracción, al despacharse ejecución, de lo dispuesto en el artículo 520, conforme al 559.1.3º LEC 1194

34. Escrito de oposición a la ejecución despachada. Alegación de defectos procesales: Nulidad del laudo arbitral, no protocolizado notarialmente o falta de autenticidad de éste: 559.1.4º LEC 1197

35. Supuesto de alegación de defectos procesales. Diligencia de ordenación confiriendo traslado del escrito de oposición a la ejecución despachada al ejecutante para alegaciones en el plazo de cinco días de los defectos procesales alegados por el ejecutado 1199

36. Supuesto de alegación de defectos procesales y de fondo conjuntamente Diligencia de ordenación confiriendo traslado al ejecutante del escrito de oposición a la ejecución despachada para alegaciones en el plazo de cinco días respecto de los motivos fundados en defectos procesales 1200

37. Supuesto de oposición por defectos procesales Escrito de alegaciones del ejecutante impugnando los defectos procesales alegados por el ejecutado 1201

38. Supuesto de oposición por defectos procesales. Escrito de alegaciones del ejecutante aceptando los defectos procesales puestos de manifiesto por el ejecutado y solicitando su subsanación procesal 1202

39. Supuesto de oposición por defectos procesales. Providencia disponiendo la subsanación por el ejecutante de los defectos procesales evidenciados 1204

40. Supuesto de oposición por defectos procesales. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto al Tribunal la subsanación de los defectos procesales que le ha sido requerida 1204

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

41. Supuesto de oposición por defectos procesales. Resolución acordando que queden los autos para resolver tras presentar escrito de subsanación del defecto procesal 1206

42. Supuesto de oposición por defectos procesales. Supuesto en el que el ejecutante no subsana, o no lo hace en el plazo concedido, los defectos procesales apreciados. Auto disponiendo que se deje sin efecto la ejecución despachada, con imposición de costas procesales al ejecutante 1206

43. Supuesto de oposición por defectos procesales. Supuesto en el que el ejecutante subsana en el plazo que le ha sido concedido los defectos procesales apreciados. Auto disponiendo continuar la ejecución despachada 1209

44. Supuesto de oposición por defectos procesales Supuesto en el que los defectos procesales puestos de manifiesto son de carácter insubsanable. Auto estimando la oposición por defecto procesal insubsanable 1211

45. Supuesto de oposición por defectos procesales. Supuesto en el que los defectos procesales puestos de manifiesto son de carácter insubsanable. Auto estimando la oposición por defecto procesal insubsanable 1214

46. Supuesto de oposición por defectos procesales. Auto desestimando la alegación de defectos procesales y disponiendo que continúe la ejecución adelante, con imposición de costas procesales al ejecutado 1216

47. Supuesto de oposición por defectos procesales. Auto de inadmisión de la oposición del ejecutado por haberse formulado fuera del plazo de diez días a que se refiere el art. 556.1 de la LEC 1219

48. Auto de inadmisión de la oposición formulada por el ejecutado por haberse invocado causas de oposición distintas a las previstas

Art. 560. Sustanciación de la oposición por motivos de fondo

49. Diligencia de ordenación dando traslado del escrito de oposición por motivos de fondo en ejecución de resoluciones procesales (que no sean autos de cuantía máxima) o arbitrales o acuerdos de mediación

50. Diligencia de ordenación dando traslado del escrito de oposición por motivos de fondo en ejecución de títulos no judiciales ni arbitrales y de autos de cuantía máxima

51. Diligencia de ordenación acordando que queden los autos para resolver sobre la oposición por defectos de fondo al no solicitarse la celebración de vista prevista en el art. 560 de la LEC

52. Resolución teniendo por aportado el escrito de impugnación a la oposición por el ejecutante y acordando la celebración de vista prevista en el art. 560 LEC

53. Acta de la vista del art. 560 de la LEC a la que no comparece el ejecutado

54. Auto teniendo por desistido de la oposición al ejecutado que no compareció a la vista del art. 560 de la LEC

55. Acta de vista a la que no comparece el ejecutante

56. Acta vista a la que si comparecen ambas partes

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 561. Auto resolutorio de la oposición por motivos de fondo (Ley de Eficiencia Procesal)

57. Supuesto de oposición en el caso de tratarse el título ejecutivo en el que se funda la ejecución de un título procesal o arbitral o acuerdo de mediación, sin suspensión de la ejecución. Auto de desestimación total de la oposición por motivos de fondo

58. Supuesto de oposición en el caso de tratarse el título ejecutivo en el que se funda la ejecución de un título no procesal, ni arbitral o auto de cuantía máxima con suspensión de la ejecución. Auto de desestimación total de la oposición por motivos de fondo

59. Supuesto de oposición en el caso de tratarse el título ejecutivo en el que se funda la ejecución de un título no procesal, ni arbitral o acuerdo de mediación o auto de cuantía máxima con suspensión de la ejecución. Auto estimando parcialmente la oposición por pluspetición

60. Supuesto de oposición en el caso de tratarse el título ejecutivo en el que se funda la ejecución de un título no procesal, ni arbitral o acuerdo de mediación o auto de cuantía máxima con suspensión de la ejecución. Auto estimando totalmente la oposición a la ejecución por motivos de fondo

61. Escrito de la parte ejecutante, que ha visto estimada las causas de oposición a la ejecución alegadas por el ejecutado, que, solicita el mantenimiento de los embargos y medidas de garantía trabados, al haberse interpuesto recurso de apelación contra el expresado auto estimatorio de la oposición, ofreciendo caución que asegure los perjuicios que pueda ocasionar al ejecutado en caso de que la estimación de la oposición sea confirmada

62. Providencia acordando mantener los embargos o garantías adoptadas previa prestación de fianza por el ejecutante

63. Escrito por el que el ejecutante aporta caución, metálico o aval al objeto de solicitar el mantenimiento de los embargos y garantías adoptadas mientras se sustancia el recurso de apelación contra el auto estimando la causa de oposición alegada por el ejecutado

64. Providencia declarando suficiente el aval presentado y acordando el no alzamiento de los embargos y garantías adoptados en la ejecución

65. Auto disponiendo el alzamiento de los embargos al no haberse prestado la caución ofrecida por el ejecutante en el plazo de cinco días previsto

Art. 562. Impugnación de infracciones legales en el curso de la ejecución

66. Escrito de la parte ejecutada por el que comparece al Tribunal de Instancia, sección Civil, al objeto de denunciar la infracción de normas que regulen los actos concretos del proceso de ejecución, cuando no exista resolución expresa frente a la que recurrir

67. Admisión y tramitación del recurso de reposición, del recurso de apelación o de la nulidad (Véase art. 451 LEC)

68. Auto denegando dictar resolución o actuación que se pretende para remediar la infracción de normas que regulan el proceso de ejecución alegada por el ejecutado

69. Providencia acordando suspender el acto según petición del recurrente en reposición o en apelación

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 565 a 570. EJECUCIÓN | DE LA SUSPENSIÓN Y TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN

Art. 565. Alcance y norma general sobre suspensión de la ejecución (Ley de Eficiencia Procesal)

- *1. Escrito conjunto de ambas partes solicitando la suspensión de la ejecución*
- *2. Escrito de la parte ejecutante solicitando la suspensión de la ejecución cuando el ejecutado no esté personado en autos*
- *3. Decreto acordando la suspensión de la ejecución solicitada por ambas partes conjuntamente, [o por el ejecutante cuando no esté personado el ejecutado]*
- *4. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a la parte contraria a la que insta la suspensión de la ejecución para que se pronuncie con relación a la solicitud de suspensión de la ejecución*
- *5. Escrito de la parte contraria a la que insta la suspensión de la ejecución por el que no se opone a la misma*
- *6. Escrito de la parte contraria a la que insta la suspensión de la ejecución por el que se opone a la suspensión de la ejecución e interesa la continuación de ésta*
- *7. Decreto acordando la suspensión de la ejecución solicitada por una sola de las partes, con la conformidad de la contraria*
- *8. Decreto por el que se acuerda la continuación de la ejecución al no existir acuerdo entre las partes sobre la suspensión de ésta*
- *9. Decreto acordando la suspensión de la ejecución por disposición legal: Supuesto del art. 695.2 de la LEC para bienes hipotecados o pignorados*
- *10. Decreto acordando la suspensión de la ejecución por disposición legal: Supuesto del art. 598.1 de la LEC por interposición de demanda de tercería*
- *11. Auto acordando la suspensión de la ejecución por disposición legal: Resolución acordando suspender la ejecución sobre los bienes comunes por disolución de la sociedad conyugal: art. 541.3 de la LEC*
- *12. Auto acordando la suspensión de la ejecución por disposición legal: Resolución acordando suspender la ejecución por admisión del incidente excepcional de nulidad de actuaciones del art. 228.2 de la LEC*
- *13. Auto acordando la suspensión de la ejecución por disposición legal: Resolución acordando suspender la ejecución forzosa de laudo arbitral previa constitución de caución*
- *14. Diligencia de ordenación alzando la suspensión por otras causas distinta a las de los supuestos anteriores (por finalizar la causa legal, por instar la continuación si se suspendió de mutuo acuerdo, por haberse practicado la liquidación de gananciales, por haberse desestimado el recurso ordinario o la causa penal que motivó la suspensión)*

Art. 566. Suspensión, sobreseimiento y reanudación de la ejecución en casos de rescisión y de revisión de sentencia firme (Ley de Eficiencia Procesal)

- *15. Auto denegando suspender la ejecución en los casos de rescisión y revisión de sentencia firme*
- *16. Auto acordando suspender la ejecución en los casos de rescisión y revisión de sentencia firme*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *17. Suspensión de la ejecución por admisión de la demanda de rescisión de sentencia firme dictada en rebeldía arts. 504 y ss. (Mismos trámites que para la demanda de revisión, sólo que sin el traslado al Ministerio Fiscal)*
- *18. Suspensión de la ejecución tras dictarse sentencia estimando la rescisión conforme lo previsto en el art. 505.2 de la LEC*
- *19. Diligencia de ordenación alzando la suspensión por dictarse sentencia con el mismo contenido que la rescindida o con pronunciamiento de condena*
- *20. Diligencia de ordenación alzando la suspensión por constarle al Tribunal la desestimación de la revisión o de la demanda de rescisión de sentencia dictada en rebeldía*
- *21. Decreto de sobreseimiento de la ejecución por estimarse la revisión o por dictarse sentencia absolutoria del demandado tras rescindirse la sentencia dictada en rebeldía*

Art. 567. Interposición de recursos ordinarios y suspensión (Ley de Eficiencia Procesal)

- *22. Auto denegando suspender la ejecución en el caso de interposición de recursos ordinarios por no acreditar que la continuación de ésta haya de producir un daño de difícil reparación*
- *23. Auto acordando suspender la ejecución en el supuesto de que se haya interpuesto recurso ordinario y se acredite un daño irreparable*

Art. 568. Suspensión en caso de situaciones concursales o preconcursales (Ley de Eficiencia Procesal)

- *24. Decreto suspendiendo la ejecución por situación concursal del ejecutado*
- *25. Decreto suspendiendo la ejecución por situación concursal de un ejecutado y continuando respecto al resto de ejecutados*

Art. 569. Suspensión por prejudicialidad penal (Ley de Eficiencia Procesal)

- *26. Escrito de parte solicitando la suspensión de la ejecución por prejudicialidad penal*
- *27. Diligencia de ordenación confiriendo audiencia a las partes y al Ministerio Fiscal por prejudicialidad penal*
- *28. Auto denegando suspender por ser irrelevante la resolución penal para la ejecución*
- *29. Auto denegando suspender por prejudicialidad penal por no estar acreditada la pendencia penal*
- *30. Auto suspendiendo la ejecución por prejudicialidad penal y fijando caución*
- *31. Escrito de la parte ejecutante por el que se hace aportación al Tribunal de la caución que ha sido fijada para evitar los efectos de la suspensión de la ejecución por prejudicialidad penal (Véase art. 529.3 de la LEC)*
- *32. Resolución declarando la suficiencia de la caución prestada y acordando alzar la suspensión por prejudicialidad penal, con la continuación de la ejecución*
- *33. Escrito de parte por el que se interesa se alce la suspensión de la ejecución por prejudicialidad penal, al haberse dictado resolución en la causa penal que declara la inexistencia del hecho, o no ser el mismo constitutivo de ilícito penal*
- *34. Auto acordando alzar la suspensión de la ejecución por desaparecer la causa de prejudicialidad penal*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

35. Escrito de parte por el que se interesa el sobreseimiento de la ejecución y la reintegración de las cantidades percibidas por el ejecutante, al haberse dictado resolución en la causa penal, estimativa de la falsedad documental denunciada

36. Decreto acordando alzar la suspensión por prejudicialidad penal y el sobreseimiento de la ejecución (ejecución inversa)

Art. 570. Final de la ejecución (Ley de Eficiencia Procesal)

37. Decreto dando por finalizada la ejecución por completa satisfacción del acreedor ejecutante –condenas dinerarias–

Arts. 580 a 583. EJECUCIÓN DINERARIA | DEL REQUERIMIENTO DE EMBARGO

Art. 582. Lugar del requerimiento de pago

1. Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo hallándose el ejecutado en el domicilio expresado en el título ejecutivo

2. Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en la que no se encuentra al ejecutado en el momento de acudir al domicilio expresado en el título ejecutivo, y el ejecutante o su procurador instan la práctica del embargo

3. Diligencia de requerimiento de pago hallándose al ejecutado en el momento de acudir al domicilio que consta en el título ejecutivo, y pago por el mismo del importe por el que se ha despachado la ejecución

Art. 583. Pago por el ejecutado. Costas

4. Escrito de parte por el que manifiesta la voluntad de pago y se aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del importe por el que se ha despachado ejecución

Arts. 584 a 592. EMBARGO DE BIENES | DE LA TRABA DE LOS BIENES

Art. 584. Alcance objetivo y suficiencia del embargo

1. Decreto denegando el embargo interesado por el ejecutante sobre los bienes del demandado por ser excesivo el previsible valor de los mismos respecto de la cantidad por la que se despachó ejecución

Art. 585. Evitación del embargo mediante consignación

2. Diligencia de requerimiento de pago con el deudor en el domicilio que consta en el título ejecutivo, y consignación por el requerido del importe por el que se ha despachado ejecución

3. Escrito de parte por el que manifiesta la voluntad de consignar y aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del importe por el que se ha despachado ejecución

Art. 586. Destino de la cantidad consignada

4. Diligencia de ordenación por la que se acuerda la entrega del importe consignado por el ejecutado al ejecutante en el caso de que haya transcurrido el plazo de formular oposición a la ejecución despachada sin que se haya verificado la misma

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 588. Nulidad del embargo indeterminado. Embargo de cuentas abiertas en entidades de crédito

5. Auto estimando la nulidad de la traba por tratarse de bienes indeterminados

Art. 589. Manifestación de bienes del ejecutado

6. Escrito de parte por el que a la vista de la insuficiencia de los bienes embargados, o la imposibilidad del ejecutante de designar nuevos bienes sobre los que trabar embargo, se interesa del Tribunal el requerimiento al ejecutado para que designe bienes sobre los que trabar embargo y cubrir la ejecución

7. Diligencia de ordenación por la que el Letrado/a de la Administración de Justicia acuerda requerir al ejecutado para que proceda a efectuar manifestación relacionada de bienes y derechos suficientes sobre los que trabar embargo en importe suficiente para cubrir la ejecución

8. Diligencia de requerimiento al ejecutado/a para manifestación de bienes sobre los que trabar embargo en cuantía suficiente para cubrir la ejecución despachada

9. Cédula de requerimiento al ejecutado para designación de bienes

10. Decreto por el que se acuerda directamente y sin alegación previa del ejecutado, la imposición al mismo de una multa coercitiva periódica al no haber presentado la relación detallada de bienes y derechos a cuyo efecto fue requerido

11. Diligencia de requerimiento al ejecutado/a para que haga pago de la multa coercitiva impuesta al mismo por el Tribunal

12. Diligencia de ordenación por la que se acuerda con carácter previo a la imposición de una multa coercitiva periódica al ejecutado que el mismo efectúe alegación justificativa de su conducta reticente o de cumplimiento parcial al requerimiento efectuado

13. Escrito de la parte ejecutante por el que se interesa la imposición de multa coercitiva al ejecutado/a que no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de manifestación detallada de sus bienes y derechos sobre los que trabar embargo hasta cubrir la cuantía por la que se ha despachado ejecución

14. Escrito de parte por el que se interesa se remita testimonio bastante de las actuaciones al Ministerio Fiscal por si la desobediencia efectuada por el ejecutado, al no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de manifestación detallada de sus bienes y derechos sobre los que trabar embargo hasta cubrir la cuantía por la que se ha despachado ejecución, es constitutiva de infracción penal

15. Providencia acordando deducir testimonio de particulares al Ministerio Fiscal por si el incumplimiento del ejecutado al requerimiento que le fue practicado fuere constitutivo de infracción penal y procediere el ejercicio de acción penal

16. Escrito de la parte ejecutada por el que interesa el alzamiento o modificación de la multa coercitiva impuesta al mismo con base a las alegaciones y justificaciones que efectúa

17. Diligencia de ordenación dando traslado del escrito presentado por el ejecutado en solicitud de alzamiento o modificación de la multa coercitiva impuesta, a la contraparte

18. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa el mantenimiento de la multa coercitiva impuesta al ejecutado con base en las alegaciones que efectúa

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

19. Decreto por el que se acuerda denegar la modificación o alzamiento de la multa coercitiva impuesta al ejecutado/a

20. Decreto por el que se acuerda la modificación o alzamiento de la multa coercitiva impuesta al ejecutado/a

Art. 590. Investigación judicial del patrimonio del ejecutado

21. Escrito del ejecutante por el que interesa la investigación judicial del patrimonio del ejecutado/a

22. Diligencia de ordenación acordando a instancia de parte la investigación judicial del patrimonio del ejecutado/a

23. Diligencia de ordenación denegando la investigación judicial del patrimonio del ejecutado/a

24. Oficio para la averiguación de bienes

Art. 591. Deber de colaboración

25. Escrito de parte en el que se interesa la imposición de una multa coercitiva al director, administrador, jefe de unidad administrativa o responsable de un organismo público o privado que no da cumplimiento a la petición de averiguación judicial del patrimonio del ejecutado/a cursada por el Tribunal

26. Providencia por la que se acuerda la audiencia del responsable de la empresa, organismo o entidad que no ha dado cumplimiento al requerimiento de colaboración cursado por el Tribunal, con carácter previo a la imposición o no de la multa coercitiva periódica

27. Oficio al administrador/gerente o responsable de la entidad, empresa u organismo que no ha dado cumplimiento al requerimiento de colaboración judicial para que justifique las causas de su inactividad

28. Auto por el que se impone una multa coercitiva periódica por incumplimiento del deber de colaboración con el Tribunal (en pieza separada)

29. Auto de no imposición de multa coercitiva al tercero por estimarse justificada la falta de información que se le había recabado

Art. 592. Orden en los embargos. Embargo de empresas

30. Diligencia de embargo

Arts. 593 a 604. EMBARGO DE BIENES | DEL EMBARGO DE BIENES DE TERCEROS Y DE LA TERCERÍA DE DOMINIO

Art. 593. Pertenencia al ejecutado. Prohibición de alzamiento de oficio del embargo

1. Diligencia de ordenación acordando comunicar la traba de un bien a un tercero no deudor

2. Cédula de requerimiento al tercero no deudor

3. Decreto acordando la traba al no comparecer el tercero o por comparecer sin dar razones suficientes

4. Escrito del tercero no litigante al que se le ha notificado la inminencia de la traba de los bienes de su propiedad, por la que se opone a la misma con justificación documental

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

pública de la propiedad de los mismos pero sin aportar certificación registral justificativa de su titularidad dominical

5. Escrito del tercero no litigante al que se le ha notificado la inminencia de la traba de los bienes de su propiedad, por la que se opone a la misma con justificación documental de la propiedad de los mismos aportando certificación registral justificativa de su titularidad dominical

6. Escrito del tercero no litigante al que se le ha notificado la inminencia de la traba de los bienes de su propiedad, por la que se opone a la misma con justificación documental privada de la propiedad de los mismos, cuando se trata de su vivienda familiar

7. Auto denegando el embargo sobre bienes susceptibles de inscripción registral al haber comparecido el tercero y haber acreditado la titularidad de dominio del bien mediante certificación registral

8. Diligencia de ordenación dando por comparecido al tercero y confiriendo traslado a las partes personadas por cinco días del escrito y documentos presentados al haber acreditado ser titular del bien cuya traba se interesa mediante un documento privado u otros documentos

9. Escrito de la parte ejecutante en el que impugna la oposición efectuada por el tercero a la traba del embargo pretendida sobre el bien susceptible de inscripción registral, y solicita la traba de este

10. Auto acordando el embargo sobre el bien cuyo dominio es susceptible de inscripción registral al haber comparecido el tercero y acreditado su pretendida titularidad únicamente mediante un documento privado u otros documentos, e impugnar el ejecutante el referido escrito, reiterando su petición de embargo

11. Auto acordando no haber lugar al embargo sobre el bien cuyo dominio es susceptible de inscripción registral al haber comparecido el tercero y acreditado su titularidad mediante un documento privado u otros documentos, en el caso de tratarse de vivienda familiar del mismo

12. Escrito de la parte ejecutante por el que no impugna la oposición efectuada por el tercero a la práctica del embargo pretendida sobre el bien susceptible de inscripción registral, y solicita no se realice la traba

13. Diligencia de ordenación acordando no haber lugar a la práctica del embargo por conformidad del ejecutante

Art. 595. Tercería de dominio. Legitimación

14. Demanda de tercería de dominio 1221

15. Demanda de tercería de dominio en la que se demanda al ejecutante y también al ejecutado al haber intervenido éste último en la designación del bien embargado 1227

Art. 596. Momento de interposición y posible rechazo de plano de la tercería de dominio

16. Auto de inadmisión de la demanda tercería de dominio por no presentar con la misma un principio de prueba por escrito del fundamento de la pretensión del tercerista

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 598. Efectos de la admisión de la tercería

17. Decreto de admisión de la demanda de tercería de dominio

18. Providencia del Tribunal que conoce de la tercería en la que, una vez admitida a trámite la misma, considera necesario oír a las partes al objeto de condicionar la suspensión de la ejecución respecto del bien a que se refiere la demanda de tercería a la prestación por el tercerista de caución

19. Escrito del acreedor ejecutante en el que solicita la prestación de caución por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle la admisión de la demanda de tercería y la suspensión de la ejecución respecto del bien objeto de la tercería 1233

20. Escrito del tercerista en el que solicita se le dispense de la prestación de caución para la admisión de la demanda 1235

21. Providencia por la que se acuerda la prestación de caución por el tercerista, con carácter previo a la suspensión de la ejecución sobre el bien a que se refiere la tercería de dominio

Art. 603. Resolución sobre la tercería

22. Auto resolviendo la tercería de dominio y acordando su desestimación

Art. 604. Resolución estimatoria y alzamiento del embargo

23. Auto resolviendo la tercería de dominio y acordando su estimación

Arts. 605 a 612. EMBARGO DE BIENES | DE LOS BIENES INEMBARGABLES

Art. 609. Efectos de la traba sobre bienes inembargables

1. Acta de comparecencia del ejecutado/a ante el Tribunal al objeto de denunciar la nulidad del embargo trabado sobre sus bienes por haber sido efectuado sobre bienes inembargables en el caso de que no esté comparecido en autos ni desee estarlo

2. Diligencia de ordenación disponiendo conferir traslado del acta de comparecencia efectuada a la parte ejecutante para la impugnación o adhesión a las manifestaciones contenidas en el cuerpo del referido escrito

3. Escrito de la parte ejecutada compareciendo a los autos y denunciado la nulidad del embargo (al carecer de resolución expresa sobre la que recurrir) trabado sobre sus bienes por haber sido efectuado sobre bienes inembargables

4. Diligencia de ordenación disponiendo la admisión del escrito denunciando la nulidad del embargo y confiriendo traslado del mismo a la parte ejecutante para su impugnación o adhesión

5. Escrito de la parte ejecutante por el que impugna el escrito del ejecutando alegando la nulidad del embargo trabado solicitando que no se declare la nulidad del mismo sobre los bienes del deudor

6. Auto estimatorio de la alegación de nulidad formulada por el ejecutado/a declarando la nulidad del embargo y ordenando que se alce el mismo y las medidas de aseguramiento adoptadas

7. Auto desestimando la petición de nulidad articulada por el ejecutado/a y declarando la subsistencia del embargo trabado

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 610. Reembargo. Efectos

- *8. Escrito de la parte ejecutante por la que interesa el reembargo de un bien propiedad del ejecutado/a que se encuentra en fase de realización en otra ejecución*
- *9. Decreto acordando el reembargo de los bienes*
- *10. Exhorto para reembargo*
- *11. Mandamiento al Registro de la Propiedad [o en su caso otro registro público] para la anotación preventiva del reembargo*

Art. 611. Embargo de sobrante

- *12. Escrito de parte solicitando el embargo de sobrante*
- *13. Decreto acordando el embargo del posible sobrante existente en otra ejecución*
- *14. Exhorto para anotar el embargo del sobrante*

Art. 612. Mejora, reducción y modificación del embargo (Ley de Eficiencia Procesal)

- *15. Escrito de parte solicitando la mejora de embargo en el caso de que un cambio de circunstancias permita dudar de la suficiencia de los bienes embargados en relación con la exacción de las responsabilidades del ejecutado/a*
- *16. Escrito del ejecutante solicitando la mejora de embargo en el caso de que se admita a trámite la tercería de dominio conforme a lo previsto en el art. 598.3 de la LEC*
- *17. Escrito del ejecutante solicitando la mejora de embargo en el caso de que se estime la demanda de tercería de dominio y se ordene el alzamiento del embargo a que se refiere la misma conforme a lo previsto en el art. 604 de la LEC*
- *18. Escrito del ejecutante solicitando la mejora de embargo y se haga constar en la anotación preventiva de embargo el aumento de la cantidad prevista en concepto de intereses devengados durante la ejecución y de costas de ésta, conforme a lo dispuesto en el art. 613.4 de la LEC*
- *19. Decreto acordando la mejora de embargo*
- *20. Decreto acordando la mejora de embargo sobre bienes inmuebles para la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución y su constancia registral*
- *21. Mandamiento al Registro de la Propiedad para hacer constar la mejora de embargo sobre bienes inmuebles y la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución en perjuicio de tercero*
- *22. Decreto denegando la mejora del embargo solicitada*
- *23. Escrito de la parte ejecutante interesando la reducción del embargo trabado*
- *24. Decreto acordando la reducción del embargo*
- *25. Escrito de la parte ejecutante interesando la modificación del embargo trabado con solicitud de alzamiento del embargo sobre uno de los bienes y la adopción de nuevo embargo sobre otro bien con la adecuación de las garantías adoptadas con relación al mismo*
- *26. Decreto acordando la modificación del embargo*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 613 a 620. EMBARGO DE BIENES | DE LA PRIORIDAD DEL EMBARGANTE Y DE LA TERCERÍA DE MEJOR DERECHO

Art. 613. Efectos del embargo. Anotaciones preventivas y terceros poseedores

1. Escrito de parte solicitando la mejora de embargo al objeto de que se haga constar en la anotación preventiva de embargo el aumento de la cantidad prevista en concepto de intereses devengados durante la ejecución y de costas de ésta, conforme a lo previsto en el art. 613.4 de la LEC 1237

2. Decreto acordando la mejora de embargo sobre bienes inmuebles para la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución y su constancia registral

3. Mandamiento al Registro de la Propiedad para hacer constar la mejora de embargo sobre bienes inmuebles y la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución en perjuicio de tercero

4. Escrito de parte por el que interesa la expedición de mandamiento de prórroga de la anotación preventiva de embargo, con aumento [o reducción] de las cuantías que garantiza la misma en perjuicio de tercero 1240

5. Decreto acordando la prórroga de la anotación preventiva de embargo de conformidad con lo previsto en el art. 86 de la LH y de aumento [o reducción] de los importes que constan en la anotación en perjuicio de tercero

6. Mandamiento al Registro de la Propiedad para practicar la prórroga de la anotación preventiva de embargo con aumento [o reducción] de las cantidades que consta en la misma en perjuicio de tercero

Art. 614. Tercería de mejor derecho. Finalidad. Prohibición de segunda tercería

7. Demanda de tercería de mejor derecho 1242

Art. 615. Tiempo de la tercería de mejor derecho

8. Auto de inadmisión de la demanda tercería de mejor derecho por no presentar con la misma un principio de prueba por escrito del fundamento de la pretensión del tercerista

Art. 616. Efectos de la tercería de mejor derecho

9. Decreto de admisión a trámite de la demanda tercería de mejor derecho

Art. 619. Allanamiento y desistimiento del ejecutante. Participación del tercerista de preferencia en los costes de la ejecución

10. Escrito del ejecutante, demandado en la tercería de mejor derecho, por el que se allana a la tercería en el caso de que el crédito del tercerista conste en título ejecutivo 1248

11. Auto por el que se declara allanado al demandado en la tercería mejor derecho en el caso de que el crédito del tercerista consta en título ejecutivo y se ordena seguir adelante la ejecución

12. Escrito del ejecutante, demandado en la tercería de mejor derecho, por el que se allana a la tercería en el caso de que el crédito del tercerista no conste en título ejecutivo 1250

13. Diligencia de ordenación confiriendo traslado al ejecutado personado en autos del escrito de allanamiento presentado por el ejecutante

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

14. Escrito del ejecutado en el que manifiesta su conformidad con el allanamiento efectuado por el ejecutante 1252

15. Auto por el que se declara allanado al demandado en la tercería mejor derecho en el caso de que el crédito del tercerista no consta en título ejecutivo, y el ejecutado haya prestado su conformidad también al mismo

16. Escrito de la parte ejecutada en el que manifiesta su disconformidad con el allanamiento efectuado por el ejecutante en el caso de que el título en el que funda su preferencia el tercerista no es de carácter ejecutivo 1254

17. Auto por el que se declara allanado al demandado en la tercería de mejor derecho en el caso de que el crédito del tercerista no consta en título ejecutivo, y se acuerda la continuación de la tercería con el ejecutado/a que se ha mostrado disconforme con el allanamiento

18. Escrito de la parte ejecutante por el que, una vez notificado a la misma la demanda de tercería de mejor derecho, desiste de la ejecución en el caso de que el título que ejecuta sea de carácter ejecutivo 1255

19. Decreto por el que se tiene por desistido al ejecutante de la ejecución al ser el título que ejecuta de naturaleza ejecutiva, ante la demanda de tercería de mejor derecho

20. Escrito de la parte ejecutante por el que, una vez notificado a la misma la demanda de tercería de mejor derecho, desiste de la ejecución en el caso de que el título que ejecuta no sea de carácter ejecutivo 1257

21. Diligencia de ordenación dando traslado del escrito de desistimiento de la ejecución al ejecutado/a para que preste su conformidad o disconformidad a la misma en el caso de que el título que se ejecuta no sea de carácter ejecutivo

22. Escrito de la parte ejecutada por el que presta su conformidad al desistimiento de la ejecución formulado por el ejecutante en el caso de que el título que se ejecuta no sea de carácter ejecutivo y muestra su desacuerdo con que prosiga la ejecución para la satisfacción del crédito del tercerista 1259

23. Decreto por el que se acuerda el desistimiento de la ejecución a instancia del/de la ejecutante, ante la oposición del/de la ejecutado/a a la continuación de la misma por el/la tercerista

24. Escrito de la parte ejecutada por el que, presta su conformidad al desistimiento de la ejecución formulado por el ejecutante en el caso de que el título que se ejecuta no es de carácter ejecutivo y muestra su conformidad con que prosiga la ejecución para la satisfacción del crédito del tercerista 1261

25. Decreto por el que se tiene por desistido de la ejecución al ejecutante y se acuerda la continuación de la misma por el tercerista en concepto de ejecutante para la satisfacción de su crédito

Art. 620. Efectos de la sentencia. Costas de la tercería y participación del tercerista en los costes de la ejecución

26. Sentencia desestimatoria de demanda de tercería de mejor derecho

27. Sentencia estimatoria de demanda de tercería de mejor derecho

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 621 a 633. EMBARGO DE BIENES | DELA GARANTÍA DE LA TRABA DE BIENES MUEBLES Y DERECHOS; DE LA GARANTÍA DEL EMBARGO DE INMUEBLES Y DE OTROS BIENES SUSCEPTIBLES DE INSCRIPCIÓN | DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Art. 621. Garantías del embargo de dinero, cuentas corrientes y sueldos

- *1. Escrito de parte solicitando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre cuentas corrientes y saldos bancarios*
- *2. Diligencia de ordenación acordando adoptar medidas de garantías para la traba sobre cuentas corrientes y saldos bancarios*
- *3. Decreto por el que se acuerda conforme al art. 588.2 de la LEC la garantía del embargo efectuado por la comisión judicial de una cantidad máxima de saldo en cuenta*
- *4. Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para la retención de saldos sin acordar aún la transferencia*
- *5. Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para la retención y transferencia de saldos en cuentas*
- *6. Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para cancelar la orden de retención de saldos*
- *7. Escrito de la parte ejecutante en el que interesa la adopción de las medidas de garantía con relación al embargo de sueldo, pensión, prestación por desempleo (u otras prestaciones periódicas) y demás emolumentos*
- *8. Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba de sueldo, pensión, prestación por desempleo (u otras prestaciones periódicas) y demás emolumentos*
- *9. Oficio al administrador/a / gerente / responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para que de forma única o periódica proceda a la retención a disposición del Tribunal de los indicados importes*
- *10. Oficio al administrador/a / gerente / responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para que de forma única o periódica proceda a la retención y transfiera a disposición del Tribunal los indicados importes*
- *11. Oficio al administrador/a / gerente / responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para que de forma única o periódica proceda a la retención y transfiera a la cuenta del ejecutante los indicados importes*
- *12. Cédula de requerimiento de retención sueldos y otros emolumentos conforme el art. 607 de la LEC*
- *13. Oficio para cancelar la orden de retención de sueldos o prestaciones periódicas*
- *14. Escrito de la parte ejecutada por el que interesa del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia la reducción del embargo de su sueldo, pensión, etc. en atención a las cargas familiares que pesan sobre el mismo*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *15. Diligencia de ordenación acordando la reducción de la parte proporcional del sueldo/pensión/emolumentos que se retiene mensualmente al ejecutado de conformidad con lo previsto en el art. 607.4 de la LEC*
- *16. Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle la reducción del porcentaje de retención acordada por el Tribunal al amparo de las facultades del art. 607.4 de la LEC*
- *17. Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del Tribunal de Instancia, sección Civil, a las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia futura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC*
- *18. Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del ejecutante a las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia futura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC*
- *19. Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir al Tribunal, de las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada, y previsión de pago de las rentas futuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC*
- *20. Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del ejecutante, a las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada, y previsión de pago de las rentas futuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC*
- *21. Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir al Tribunal de Instancia, sección Civil, de las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC*
- *22. Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del ejecutante de las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC*
- *23. Escrito de parte solicitando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre créditos pendientes de percibir por el ejecutado*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

24. Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba sobre cuentas corrientes y saldos bancarios

25. Oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o Consejería de Gobierno autonómico para comunicarle el embargo trabado sobre las cantidades pendientes de percibir por el ejecutado de los indicados organismos, y para que las retengan y transfieran a disposición del Tribunal

26. Oficio para la cancelación del crédito embargado. Oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o Consejería de Gobierno autonómico para comunicarle el alzamiento y cancelación del embargo trabado sobre las cantidades pendientes de percibir por el ejecutado de los indicados

Art. 622. Garantía del embargo de intereses, rentas y frutos

27. Escrito de parte interesando la adopción de garantías para el embargo trabado sobre intereses, rentas o frutos

28. Diligencia de ordenación disponiendo la adopción de garantías para el embargo acordado sobre rentas o frutos civiles e intereses

29. Oficio al director de la entidad de crédito, ahorro o financiación que debe hacer efectivo el pago de los intereses para que los retenga a disposición del Tribunal y proceda a remitir los mismos una vez se devenguen

30. Cédula de requerimiento al pagador de la renta (intereses o frutos) cuando es persona física

31. Escrito por el que la parte ejecutante interesa la constitución de la administración judicial a que se refieren los arts. 622.2 y 631 de la LEC en atención a la naturaleza de los bienes o derechos productivos, la importancia de los intereses, las rentas o los frutos embargados o las circunstancias en que se encuentre el ejecutado razonablemente lo aconsejen

32. Diligencia de ordenación citando a comparecencia a las partes en forma previa a la decisión del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia acerca de la constitución o no de la administración judicial en el supuesto del art. 622.2 de la LEC en atención a la naturaleza de los bienes y derechos productivos, la importancia de los intereses, las rentas o los frutos embargados o cuando las circunstancias del ejecutado así lo aconsejan

33. Escrito por el que la parte ejecutante interesa la constitución de la administración judicial a que se refieren los arts. 622.3 y 631 de la LEC en atención a que la entidad pagadora o perceptora o, en su caso el propio ejecutado, no cumplen con la orden de retención o ingreso de los frutos y rentas a que se refiere el apartado primero del art. 622 de la LEC

34. Diligencia de ordenación citando a comparecencia a las partes en forma previa a la decisión del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia acerca de la constitución o no de la administración judicial en el supuesto del art. 622.3 de la LEC de incumplimiento reiterado por el tercero requerido de la orden de retención o ingreso de las rentas embargadas

Art. 623. Garantía del embargo de valores e instrumentos financieros

35. Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre valores e instrumentos financieros

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *36. Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba sobre valores e instrumentos financieros*
- *37. Oficio remitido al obligado al pago de los valores o instrumentos financieros al objeto de comunicarle el embargo del mismo*
- *38. Oficio remitido a la entidad emisora de los valores o instrumentos financieros al objeto de comunicarle el embargo del mismo*
- *39. Oficio remitido a la entidad emisora de los valores o instrumentos financieros al objeto de comunicarle que se ha alzado el embargo*
- *40. Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre valores o instrumentos financieros que cotizan en mercado secundario oficial*
- *41. Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba del embargo acordado sobre valores o instrumentos financieros que cotizan en mercado secundario oficial*
- *42. Oficio notificación del embargo sobre valores o instrumentos financieros que coticen en un mercado secundario oficial*
- *43. Oficio de cancelación de embargo sobre valores o instrumentos financieros que coticen en mercado segundario oficial*
- *44. Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre participaciones en sociedades civiles, colectivas, comanditarias, S.L. o acciones que no cotizan en mercado secundario oficial*
- *45. Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba del embargo sobre participaciones en sociedades civiles, colectivas, comanditarias, S.L. o acciones que no cotizan en mercado secundario oficial*
- *46. Cédula de requerimiento remitida al Administrador/a de la sociedad para notificarle el embargo sobre acciones que no cotizan en mercado secundario oficial o participaciones sociales*
- *47. Cédula de requerimiento remitida al administrador/a de la entidad cuyas acciones o participaciones sociales han resultado embargadas, disponiendo deje sin efecto el embargo trabado y el requerimiento cursado en su día para anotación del embargo*

Art. 624. Diligencia de embargo de bienes muebles. Garantía del embargo

- *48. Diligencia de embargo extendida por la comisión judicial en la que el ejecutado no hace efectivo el pago del importe objeto de reclamación y procede al embargo de sus bienes*
- *49. Diligencia de embargo extendida por la comisión judicial en la que se reseñan y embargan bienes muebles que quedan en depósito en poder de un tercero presente en la diligencia de embargo al que se le entregan después de recibirlos del ejecutado*
- *50. Mandamiento a la comisión judicial para proceder al embargo de bienes sin requerimiento de pago previo*

Art. 626. Depósito judicial. Nombramiento de depositario

- *51. Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre valores representados en anotación en cuenta*
- *52. Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba del embargo sobre valores representados en anotación en cuenta*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *53. Cédula de requerimiento remitida al órgano o entidad encargado de llevar el registro de anotaciones en cuenta de los valores embargados*
- *54. Cédula de requerimiento remitida al órgano o entidad encargado de llevar el registro de anotaciones en cuenta de los valores embargados disponiendo deje sin efecto el embargo trabado y el requerimiento cursado en su día para anotación del embargo*
- *55. Diligencia de ordenación acordando el depósito de valores u objetos valiosos o necesitados de especial conservación en establecimiento público o privado adecuado al efecto*
- *56. Cédula de citación al administrador/a/director del organismo público o privado encargado de custodiar los objetos embargados de carácter valioso o necesitados de especial conservación*
- *57. Acta de aceptación y juramento del cargo de depositario y de entrega de los bienes embargados para su especial custodia o conservación*
- *58. Escrito de parte por el que interesa se requiera al tercero en cuya posesión se encuentran los bienes embargados para que los conserve a disposición del Tribunal nombrándosele depositario judicial de los mismos*
- *59. Decreto por la que se acuerda notificar el embargo trabado al tercero en cuya posesión se encuentran los bienes muebles embargados, nombrándole depositario de los mismos*
- *60. Cédula de notificación y requerimiento al tercer poseedor del embargo trabado sobre el bien que tiene en depósito, y de haber sido designado como depositario judicial del mismo*
- *61. Cédula de citación del administrador del establecimiento en que se encuentra el bien mueble embargado para notificarle la designación como depositario*
- *62. Escrito de la parte ejecutada a la que le han embargado determinados bienes de carácter productivo por el que interesa se le designe a él como depositario de los mismos*
- *63. Decreto nombrando depositario judicial de los bienes muebles embargados al ejecutado al encontrarse los mismos afectos a un proceso productivo conforme dispone el art. 626.3 de la LEC*
- *64. Escrito de la parte ejecutante por el que a la vista del carácter difícil y costoso del transporte o almacenamiento de los bienes embargados, solicita que se designe al ejecutado como depositario de los mismos*
- *65. Decreto nombrando depositario judicial de los bienes muebles embargados al ejecutado al resultar los mismos de difícil o costoso transporte o almacenamiento*
- *66. Escrito del acreedor ejecutante interesando que se le designe como depositario de los bienes embargados*
- *67. Decreto designando al acreedor ejecutante depositario de los bienes muebles embargados conforme el art. 626.4 de la LEC*
- *68. Escrito de la parte ejecutada por el que solicita se designe depositario de los bienes a un tercero*
- *69. Diligencia de ordenación teniendo por personado y parte al deudor ejecutado que comparece y confiriendo traslado a la parte ejecutante del escrito de alegaciones en el que interesa la designa de depositario de los bienes embargados a favor de un tercero*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

70. Escrito de la parte ejecutante por el que no se opone a la petición de la parte ejecutada de que se designe depositario de los bienes a un tercero

71. Escrito de la parte ejecutante por el que se opone a la petición de la parte ejecutada de que se designe depositario de los bienes a un tercero

72. Decreto acordando nombrar depositario de los bienes embargados a un tercero conforme al art. 626.4 de la LEC después de haber oído a las dos partes

73. Decreto acordando no haber lugar a nombrar depositario de los bienes embargados a un tercero

Art. 627. Responsabilidades del depositario. Depositarios interinos

74. Acta de aceptación del cargo de depositario por un tercero

75. Escrito de la parte ejecutante solicitando la remoción del depositario y nombramiento de nuevo depositario distinto del ejecutado

76. Decreto acordando la remoción de su cargo del depositario por incumplimiento de sus obligaciones en relación con el depósito de los bienes embargados

77. Decreto denegando la remoción del depositario

78. Acta de remoción de los bienes embargados y entrega de estos al nuevo depositario que ya ha aceptado el cargo

Art. 628. Gastos del depósito

79. Diligencia de ordenación fijando la remuneración por los gastos de depósito cuando el depositario es un establecimiento especializado

80. Diligencia de ordenación fijando un adelanto de cantidades al depositario por los gastos de depósito cuando el mismo no es un establecimiento especializado

81. Diligencia de ordenación denegando el pago por el ejecutante de un adelanto de cantidades al depositario por los gastos de depósito cuando el mismo no es un establecimiento especializado

Art. 629. Anotación preventiva de embargo

82. Escrito de la parte ejecutante interesando como medida de garantía del embargo trabado sobre bienes inmuebles susceptibles de inscripción registral la expedición de mandamiento de anotación preventiva de embargo al Registro de la Propiedad 1263

83. Decreto acordando la anotación preventiva de embargo sobre finca registral

84. Mandamiento al Registro de la Propiedad para la práctica de la anotación preventiva del embargo trabado

85. Diligencia de constancia de la remisión telemática [o, por fax] del mandamiento al Registro de la Propiedad

86. Diligencia de ordenación disponiendo la unión a los autos de la comunicación telemática [o, por el fax] del Registro de la Propiedad por el que se da cuenta de la práctica del asiento de presentación del mandamiento de anotación preventiva de embargo [demanda, reembargo, cierre registral, etc.] y se acuerda la expedición del original del mandamiento al Procurador instante

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

87. Escrito de parte por el que interesa la expedición de mandamiento de prórroga de la anotación preventiva de embargo o la que corresponda 1265

88. Decreto acordando la prórroga de la anotación preventiva de embargo de conformidad con lo previsto en el art. 86 de la LH

89. Mandamiento al Registro de la Propiedad para la prórroga de la anotación preventiva de embargo

90. Escrito de parte por el que interesa la expedición de mandamiento de prórroga de la anotación preventiva de embargo, con aumento [o reducción] de las cuantías que garantiza la misma en perjuicio de tercero

91. Decreto acordando la prórroga de la anotación preventiva de embargo de conformidad con lo previsto en el art. 86 de la LH y de aumento [o reducción] de los importes que constan en la anotación en perjuicio de tercero

92. Mandamiento al Registro de la Propiedad para practicar la prórroga de la anotación preventiva de embargo con aumento [o reducción] de las cantidades que consta en la misma en perjuicio de tercero

93. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa del Tribunal que dicte resolución acordando ampliar de 60 a 180 días el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable con justificación probatoria de la causa alegada por el solicitante

94. Diligencia de ordenación por la que se acuerda oír por plazo de cinco días a la parte ejecutada personada en autos antes de acordar la prórroga de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable conforme lo previsto en el art. 204 RH

95. Escrito de la parte ejecutada por el que no se opone a la prórroga de la anotación preventiva de suspensión solicitada por el ejecutante

96. Escrito de la parte ejecutada por el que se opone a la prórroga de la anotación preventiva de suspensión solicitada por el ejecutante

97. Decreto acordando ampliar de 60 a 180 días el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable al haberse justificado por el ejecutante la causa alegada de imposibilidad de llevar a cabo la subsanación en el plazo de sesenta días conforme a los arts. 96 LH y 204 RH y no hay parte ejecutada personada o, habiéndola, no se ha opuesto

98. Mandamiento al Registro de la Propiedad por el que se acuerda ampliar de 60 a 180 días el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable al haberse justificado por el ejecutante la causa alegada de imposibilidad de llevar a cabo la subsanación en el plazo de sesenta días conforme a los arts. 96 LH y 204 RH

99. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa del Tribunal que dicte resolución acordando ampliar de sesenta días a un año el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable por haberse suspendido la anotación de esta por haberse incoado un expediente de dominio u otro análogo, del que depende la anotación, de conformidad con lo previsto en el art. 205 RH

100. Decreto por el que se acuerda ampliar de sesenta días a un año el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable por haberse suspendido

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

la anotación de esta por falta de inscripción previa, de conformidad con lo previsto en el art. 205 RH

- *101. Mandamiento al Registro de la Propiedad por el que se acuerda ampliar de 60 a un año el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable por haberse suspendido la anotación de esta por falta de inscripción previa, de conformidad con lo previsto en el art. 205 RH*
- *102. Escrito de parte solicitando la cancelación de la anotación preventiva de embargo*
- *103. Decreto que acuerda la cancelación de la anotación preventiva de embargo*
- *104. Mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la anotación preventiva de embargo*
- *105. Adición del mandamiento librado al Registro de la Propiedad*
- *106. Escrito de la parte ejecutante interesando como medida de garantía del embargo trabado sobre bienes muebles susceptibles de inscripción registral la expedición de mandamiento de anotación preventiva de embargo al Registro de bienes muebles (o Registro administrativo competente)*
- *107. Decreto disponiendo la anotación preventiva de embargo sobre bien mueble susceptible de inscripción registral más precinto y deposito*
- *108. Mandamiento al Registro de bienes muebles para la práctica de la anotación preventiva del embargo trabado*
- *109. Oficio a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil [o fuerza policial autonómica con competencias en la materia] para que procedan al precinto del vehículo*
- *110. Cédula de notificación y requerimiento al tercer poseedor del embargo trabado sobre el bien que tiene en depósito, y de haber sido designado como depositario judicial del mismo*

Art. 631. Constitución de la administración. Nombramiento de administrador y de interventores

- *111. Escrito de parte por el que se interesa la constitución de la administración judicial al haberse embargado alguna empresa, grupo de empresas, acciones o participaciones que representen la mayoría del capital social, del patrimonio común o de los bienes o derechos pertenecientes a las empresas, o adscritos a su explotación*
- *112. Diligencia de ordenación citando a comparecencia para la constitución de administración judicial de empresa, grupo de empresas, acciones o participaciones que representen la mayoría; nombramiento de administrador/a y de interventores*
- *113. Cédula de requerimiento al administrador/a/gerente de la sociedad cuyas participaciones sociales han sido embargadas por el ejecutante*
- *114. Cédula de citación al administrador/a/gerente de la sociedad cuyas participaciones sociales han sido embargadas por el ejecutante al objeto de que comparezca a la audiencia de nombramiento de administrador/a judicial*
- *115. Acta de comparecencia de las partes a los fines de constituir administración judicial, y obtención de acuerdo sobre la persona que ha de ser nombrado/a administrador/a judicial*
- *116. Acta de comparecencia a los fines de constituir administración judicial sin alcanzar acuerdo en el acto de la audiencia*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

117. Decreto fijando los términos de la administración en caso de acuerdo alcanzado en la administración judicial de empresa, grupo de empresas, acciones o participaciones que representen mayoría; nombramiento de administrador/a y de interventores

118. Auto resolviendo la controversia entre las partes sobre el nombramiento de administrador y de un interventor en el caso de que no haya habido acuerdo entre las partes en la vista celebrada

119. Escrito de la parte ejecutante aportando el aval o caución para la constitución de la administración judicial

120. Diligencia de ordenación admitiendo la suficiencia de la caución exigida para constituir administración

121. Acta de aceptación del cargo de administrador/a

Art. 633. Forma de actuación del administrador

122. Diligencia de ordenación acordando la expedición de los mandamientos al Registro, y dar posesión del cargo de administrador/a a la persona designada

123. Mandamiento al registro mercantil para la inscripción del nombramiento de administrador/a judicial

124. Mandamiento al Registro de la Propiedad para la inscripción del nombramiento de administrador/a judicial

125. Cédula de requerimiento para que cese el administrador/a anterior

126. Credencial para el administrador/a judicial

127. Diligencia de ordenación acordando celebrar nueva comparecencia del art. 631.1 al no aceptar el cargo el administrador/a designado

128. Escrito del administrador/a judicial designado dando cuenta de la celebración con los interventores designados de la comparecencia prevista en el art. 632.2 de la LEC al objeto de proceder a la venta de alguno de los bienes relacionados en el indicado artículo

129. Decreto resolviendo sobre la enajenación o gravamen cuando hay interventores designados

130. Decreto denegando al administrador/a judicial la autorización judicial para la venta de un bien propiedad de la entidad administrada

131. Escrito del administrador/a judicial por el que efectúa la rendición de cuentas periódicas acordada en el momento de constituir la administración judicial

132. Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito del administrador/a judicial de rendición de cuentas periódicas

133. Escrito de la parte ejecutada por el que manifiesta sus discrepancias con la administración que lleva a cabo el administrador/a judicial, o sobre un acto puntual de la administración del mismo

134. Diligencia de ordenación por la que se acuerda conferir traslado a los afectados del escrito presentado antes de resolver sobre las mismas

135. Acta de comparecencia a los fines de resolver discrepancias surgidas entre las partes con relación a la gestión del administrador/a judicial

136. Decreto resolviendo las discrepancias con actos del administrador/a judicial

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *137. Decreto por el que se acuerda el alzamiento de la administración judicial, y se dispone la obligación del administrador de rendir la cuenta final justificada de su gestión*
- *138. Mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar la cancelación del cargo de administrador/a judicial de la entidad administrada*
- *139. Escrito del administrador/a judicial aportando la cuenta final justificada*
- *140. Diligencia de ordenación dando traslado de la cuenta final justificada a las partes personadas y a los interventores*
- *141. Escrito de parte por el que solicita la ampliación del plazo de impugnación de la cuenta final del administrador en atención a la complejidad del asunto*
- *142. Diligencia de ordenación acordando prorrogar el plazo para examinar la cuenta final presentada por el/la administrador/a judicial hasta treinta días más*
- *143. Escrito de parte por el que se manifiesta su adhesión a la cuenta final justificada por el/la administrador/a judicial*
- *144. Decreto aprobando la cuenta final justificada del administrador judicial al no haberse formulado impugnación de esta por ninguna de las partes*
- *145. Escrito de parte por el que manifiesta su impugnación a la cuenta final justificada por el/la administrador/a judicial*
- *146. Diligencia de ordenación convocando a comparecencia por haberse impugnado la cuenta final del administrador judicial*
- *147. Acta de comparecencia de las partes al objeto para tratar de la adhesión e impugnación a la oposición de la cuenta final justificada por el/la administrador/a judicial*
- *148. Decreto desestimando la impugnación a la cuenta final justificada por el administrador judicial*
- *149. Mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar la aprobación de la cuenta final del administrador/a judicial de la entidad administrada*
- *150. Decreto estimando la impugnación a la cuenta final presentada por el administrador/a judicial*

Arts. 634 a 642. PROCEDIMIENTO DE APREMIO | DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS; VALORACIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS; DEL CONVENIO DE REALIZACIÓN; DE LA REALIZACIÓN POR PERSONA O ENTIDAD ESPECIALIZADA

Art. 634. Entrega directa al ejecutante (Ley de Eficiencia Procesal)

- *1. Escrito de parte por el que interesa la entrega del dinero ingresado/transferido a la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, mediante mandamiento de devolución*
- *2. Diligencia de ordenación acordando la entrega de dinero ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, a través de mandamiento de devolución*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *3. Escrito de parte por el que interesa la entrega del dinero ingresado/transferido a la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, mediante transferencia a su cuenta bancaria no judicial*
- *4. Diligencia de ordenación acordando la entrega del dinero ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, a través de transferencia a cuenta bancaria no judicial por haberlo interesado el ejecutante*
- *5. Escrito de parte por el que interesa la entrega del dinero ingresado/transferido a la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, a través de mandamiento de devolución cuya entrega debe gestionar la sucursal de la entidad bancaria*
- *6. Diligencia de ordenación acordando la entrega de dinero ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, a través de mandamiento de devolución*
- *7. Oficio a la sucursal de la entidad adjudicataria de la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, sita en la localidad sede del Tribunal*
- *8. Escrito de parte por el que interesa la entrega del importe ingresado/transferido en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, en moneda extranjera o divisa convertible, previa su conversión a moneda nacional o moneda de pago*
- *9. Diligencia de ordenación acordando la conversión a la moneda en la que debe efectuarse el pago (de divisas a euros o de euros a la moneda de pago que corresponda)*
- *10. Oficio a la entidad adjudicataria de la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, al objeto de que procedan a la conversión de la moneda extranjera/divisa en la que se ha verificado el ingreso a la moneda euro o a la moneda en la que debe verificarse el pago al ejecutante*
- *11. Diligencia de ordenación acordando la entrega del importe consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, una vez acreditada la realización de la conversión por parte de la entidad adjudicataria de la gestión de la misma*
- *12. Escrito solicitando que se adopten medidas de garantía para el cobro de saldos en cuenta con vencimiento diferido del art. 634.2 de la LEC*
- *13. Diligencia de ordenación acordando adoptar medidas para lograr el cobro de saldos en cuenta con vencimiento diferido del art. 634.2 de la LEC*
- *14. Decreto por el que se acuerda conforme al art. 588.2 de la LEC la garantía del embargo efectuado por la comisión judicial de una cantidad máxima de saldo en cuenta con vencimiento diferido*
- *15. Oficio para la retención de saldos con vencimiento diferido dirigido al director de la entidad bancaria conforme el art. 634.2 de la LEC*
- *16. Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para la retención y transferencia de saldos en cuentas con vencimiento diferido conforme el art. 634.2 de la LEC*
- *17. Escrito de parte en el que, en ejecución de sentencia que condena al pago de una cantidad debida por incumplimiento del contrato de venta a plazos de bienes muebles, el ejecutante solicita que se le haga entrega inmediata del bien mueble vendido o financiado*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

a plazos por el valor que resulte de las tablas e índices referenciados de depreciación que se hubieren establecido en el contrato

18. Diligencia de ordenación acordando la entrega del bien vendido o financiado a plazos

Art. 635. Acciones y otras formas de participación sociales

19. Escrito por el que se interesa la enajenación de acciones, obligaciones u otros valores admitidos a negociación en mercado secundario o bienes que cotizan en un mercado con precio oficial

20. Diligencia de ordenación acordando la enajenación de acciones, obligaciones u otros valores admitidos a negociación en mercado secundario o bienes que cotizan en un mercado con precio oficial

21. Oficio al organismo regulador del mercado secundario, reglado u oficial al objeto de que proceda a designar a la persona que por turno corresponda para verificar la venta de las acciones o valores admitidos a negociación oficial

22. Diligencia de ordenación teniendo por designado a la persona o entidad encargada de la enajenación de las acciones, instrumentos financieros o valores admitidos a cotización en un mercado de valores

23. Oficio dirigido a la entidad o persona designada por el órgano rector del mercado de valores en el que cotizan las acciones, valores o instrumentos financieros embargados para que proceda a la venta de las mismas

24. Oficio al depositario de los títulos embargados para que proceda a la entrega de los mismos a la entidad/persona designada por el órgano rector del mercado de valores donde cotizan, para su enajenación conforme a las leyes que determinan la negociación de los mismos en dicho mercado

25. Escrito de parte solicitando la enajenación de acciones o participaciones societarias que no cotizan en bolsa, cuando no exista disposición estatutaria o legal especial

26. Diligencia de ordenación acordando la enajenación de acciones o participaciones societarias que no cotizan en bolsa para el caso de que existan disposiciones estatutarias especiales: derecho de adquisición preferente

27. Requerimiento dirigido al administrador de la sociedad para que proceda a la enajenación de las acciones o participaciones societarias que no cotizan en bolsa –si existen disposiciones estatutarias especiales: derecho de adquisición preferente–

Art. 637. Avalúo de los bienes

28. Escrito de la parte por el que interesa la designa de perito encargado del avalúo de los bienes embargados cuando el ejecutante y ejecutado no se han puesto de acuerdo previamente sobre el valor de estos

29. Diligencia de ordenación acordando designar perito tasador encargado del avalúo de los bienes embargados, a través de la oficina del servicio común correspondiente, cuando los mismos son de naturaleza distinta a los previstos en los arts. 634-635 de la LEC

Art. 638. Nombramiento de perito tasador, recusación e intervención de ejecutante y ejecutado en la tasación

30. Oficio dirigido a la oficina del servicio común correspondiente para que procedan a la designación de perito encargado del avalúo de los bienes

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *31. Diligencia de ordenación acordando designar perito tasador encargado del avalúo de los bienes embargados, a través de organismos o servicios técnicos dependientes de la administración cuando no hay peritos tasadores de los que prestan servicio en la Administración de justicia, cuando dichos bienes son de naturaleza distinta a los previstos en los arts. 634 o 635 de la LEC*
- *32. Oficio dirigido al organismo o servicio técnico dependiente de la Administración que disponga de personal cualificado y que se haya comprometido a colaborar con la Administración de Justicia para que procedan a la designación de perito encargado del avalúo de los bienes*
- *33. Diligencia de ordenación acordando designar perito tasador encargado del avalúo de los bienes embargados, a través de la lista obrante en la Oficina judicial formada por los profesionales designados anualmente por los Colegios profesionales competentes, cuando los mismos son de naturaleza distinta a los previstos en los arts. 634 o 635 de la LEC*
- *34. Diligencia de constancia del Letrado de la Administración de Justicia por la que se acredita la designación de perito tasador de entre los expresados en la lista obrante en la Oficina Judicial formada por los profesionales designados anualmente por los Colegios profesionales competentes*
- *35. Diligencia de ordenación teniendo por designado perito para el avalúo de bienes distintos a los de los arts. 634 o 635*

Art. 639. Actuación del perito designado e intervención de las partes y de los acreedores posteriores en la tasación (Ley de Eficiencia Procesal)

- *36. Cédula de notificación y citación del perito designado para el avalúo al objeto de que comparezca a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que ha sido designado*
- *37. Acta de aceptación y juramento [o promesa por su honor] del cargo de perito tasador*
- *38. Acta de emisión del avalúo por el perito tasador a través de la aportación y ratificación del mismo por informe escrito*
- *39. Acta de emisión del avalúo por el perito tasador de forma oral*
- *40. Escrito del perito tasador por el que se solicita ampliación del plazo para la emisión del avalúo en función de la complejidad de este*
- *41. Decreto acordando la prórroga del plazo para aportar dictamen pericial*
- *42. Diligencia de ordenación confiriendo plazo para efectuar alegaciones sobre el informe pericial aportado*
- *43. Escrito de la parte ejecutante por el que se efectúan alegaciones al avalúo efectuado por el perito tasador y se aporta informe escrito contradictorio con el mismo*
- *44. Decreto fijando la valoración definitiva del bien embargado a efectos de la ejecución*

Art. 640. Convenio de realización aprobado por el Letrado de la Administración de Justicia

- *45. Escrito de la parte ejecutada por el que solicita del Tribunal que convoque una comparecencia con la finalidad de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados*
- *46. Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante de la petición de comparecencia para convenir el modo de realización de los bienes hipotecados, pignorados o embargados*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *47. Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su conformidad con que el/la Letrado/a de la Administración de Justicia convoque una comparecencia con la finalidad de convenir con el ejecutado o terceros interesados el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados*
- *48. Diligencia de ordenación acordando convocar comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/pignorados/embargados al estar conforme el ejecutante y no encontrar el/la Letrado/a de la Administración de Justicia motivos para denegarla*
- *49. Cédula de citación a los posibles interesados en la celebración de la comparecencia para convenir la forma de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados*
- *50. Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su disconformidad con que el/la Letrado/a de la Administración de Justicia convoque una comparecencia con la finalidad de convenir con el ejecutado o terceros interesados el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados*
- *51. Diligencia de ordenación denegando la convocatoria de comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/pignorados/embargados por no estar conforme con la misma el ejecutante*
- *52. Diligencia de ordenación denegando convocar la comparecencia solicitada para convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados por tratarse de un bien excluido conforme a lo previsto en los arts. 634 y 635 de la LEC*
- *53. Decreto denegando convocar comparecencia por concurrir motivos razonables para ello*
- *54. Comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/pignorados/embargados en la que las partes alcanzan un acuerdo*
- *55. Comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/pignorados/embargados en la que las partes no alcanzan un acuerdo*
- *56. Cédula de requerimiento al tercer acreedor posterior con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta al objeto de que se pronuncie con relación a la conformidad del acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y el ejecutado*
- *57. Escrito del acreedor con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de ser el bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su conformidad al acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado*
- *58. Escrito del acreedor con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de ser el bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su disconformidad al acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado*
- *59. Decreto aprobando el convenio de realización del bien hipotecado, pignorado o embargado alcanzado por las partes y los acreedores posteriores con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de ser el bien realizado susceptible de inscripción registral*
- *60. Decreto denegando la homologación del convenio de realización alcanzado por las partes*
- *61. Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento del Tribunal de Instancia, sección Civil, el cumplimiento por el ejecutado y el tercero del acuerdo de realización*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

homologado por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia y se solicita el sobreseimiento de la ejecución respecto del indicado bien

- *62. Decreto acordando el sobreseimiento de la ejecución por cumplimiento del convenio*
- *63. Mandamiento de cancelación de la anotación preventiva de embargo a resultas de la transmisión*
- *64. Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento del Tribunal de Instancia, sección Civil, el incumplimiento por el ejecutado y el tercero del acuerdo de realización homologado solicitando que se alce la suspensión y se acuerde la subasta del bien embargado*
- *65. Decreto acordando alzar la suspensión de la ejecución por incumplimiento del acuerdo de realización alcanzado por las partes y homologado por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, con señalamiento de subasta*

Art. 641. Realización por persona o entidad especializada

- *66. Escrito de la parte ejecutada por el que se interesa la realización por persona o entidad especializada del bien mueble objeto de ejecución (Derog. por LO 1/2025)*
- *67. Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante de la petición del ejecutado de realización del bien por persona o entidad especializada (Derog. por LO 1/2025)*
- *68. Escrito de la parte ejecutante por el que manifiesta su conformidad con la realización por persona o entidad especializada del bien mueble objeto de ejecución (Derog. por LO 1/2025)*
- *69. Escrito de la parte ejecutante por el que manifiesta su disconformidad con la realización por persona o entidad especializada del bien mueble objeto de ejecución (Derog. por LO 1/2025)*
- *70. Diligencia de ordenación teniendo por opuesto al ejecutante a la petición del ejecutado de realización a través de persona/entidad especializada (Derog. por LO 1/2025)*
- *71. Decreto por la que no se autoriza la realización del bien embargado a través de persona o entidad especializada designada por las partes, por no cumplirse los requisitos o ser incompatible con el fin de la ejecución y con la adecuada protección de los intereses del ejecutante y ejecutado (Derog. por LO 1/2025)*
- *72. Diligencia de ordenación acordando que el bien mueble se realice por persona o entidad privada especializada previa prestación de caución por la misma y con fijación de las condiciones pactadas o legales de transmisión de este (Derog. por LO 1/2025)*
- *73. Acta de aceptación y juramento [promesa de honor] del encargo por el administrador de la entidad o persona especializada encargada de la venta del bien (Derog. por LO 1/2025)*
- *74. Diligencia de ordenación admitiendo la suficiencia de la caución exigida a la persona o entidad privada designada para la enajenación (Derog. por LO 1/2025)*
- *75. Escrito de parte por el que pone de manifiesto la falta de prestación dentro de plazo por la entidad o persona especializada designada para la realización del encargo de venta de la caución que le fue exigida, y solicitud de nueva designación de tercero que realice la venta (Derog. por LO 1/2025)*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *76. Diligencia de ordenación por la que se acuerda designar a una nueva persona o entidad especializada para la realización del bien embargado, caso de no prestar la caución exigida por la persona o entidad privada designada para la enajenación (Derog. por LO 1/2025)*
- *77. Diligencia de ordenación por la que se acuerda la designación de una entidad pública para la realización de los bienes muebles embargados y objeto de apremio, sin exigencia de previa prestación de caución, y con delimitación de las condiciones pactadas o legales de la venta (Derog. por LO 1/2025)*
- *78. Escrito de la parte ejecutada por el que se interesa la realización por persona o entidad especializada del bien inmueble objeto de ejecución (Derog. por LO 1/2025)*
- *79. Diligencia de ordenación acordando convocar a las partes personadas y a los terceros interesados a la comparecencia en la que debe analizarse la determinación de la persona o entidad especializada a la que vaya a conferirse la realización y las condiciones en que ésta deba efectuarse (Derog. por LO 1/2025)*
- *80. Acta de comparecencia previa para convenir la realización de bienes inmuebles por persona/entidad especializada sin que las partes se pongan de acuerdo con relación al precio de venta del inmueble (Derog. por LO 1/2025)*
- *81. Acta de comparecencia previa sobre realización de los bienes embargados por persona/entidad especializada en el caso de inmuebles y en la que las partes alcanzan un acuerdo en relación con el precio de venta del inmueble (Derog. por LO 1/2025)*
- *82. Cédula de requerimiento al tercer interesado con objeto de que se pronuncie con relación a la conformidad del acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y el ejecutado (Derog. por LO 1/2025)*
- *83. Escrito del acreedor posterior o tercer interesado con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de tratarse le bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su conformidad al acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado (Derog. por LO 1/2025)*
- *84. Escrito del acreedor posterior o tercer interesado con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de tratarse le bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su disconformidad con el acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado (Derog. por LO 1/2025)*
- *85. Decreto acordando la realización por persona/entidad especializada por precio superior al 70 por 100 del valor del inmueble (Derog. por LO 1/2025)*
- *86. Decreto por el que se acuerda la suspensión de la ejecución y la realización del bien inmueble descrito por la persona o entidad privada especializada al existir acuerdo entre las partes en las condiciones de su realización (Derog. por LO 1/2025)*
- *87. Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento del Tribunal de Instancia, sección Civil, el cumplimiento por la entidad o persona especializada del encargo de realización del bien inmueble apremiado y se acuerda sobreseer la ejecución sobre el indicado bien (Derog. por LO 1/2025)*
- *88. Decreto aprobando la operación de enajenación efectuada por entidad o persona especializada dentro del plazo que le fue concedido; y acordando el destino del dinero ingresado y la cancelación de las cargas registrales en el caso de tratarse de un bien inmueble (Derog. por LO 1/2025)*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *89. Mandamiento de cancelación de la anotación preventiva de embargo a resultas de la transmisión (Derog. por LO 1/2025)*
- *90. Diligencia de ordenación requiriendo a la persona o entidad especializada designada la aportación de justificantes (Derog. por LO 1/2025)*
- *91. Decreto revocando el encargo de realización por transcurso del plazo de seis meses concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya verificado, con devolución de la caución prestada por la misma al haber justificado los motivos que le han impedido llevar a cabo el encargo (Derog. por LO 1/2025)*
- *92. Decreto revocando de forma provisional el encargo de realización por transcurso del plazo de seis meses concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya llevado a cabo, y sin devolución de la caución prestada por el mismo (Derog. por LO 1/2025)*
- *93. Decreto revocando de forma definitiva el encargo de realización por transcurso del segundo plazo de seis meses concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya llevado a cabo, y sin devolución de la caución prestada por el mismo (Derog. por LO 1/2025)*
- *94. Decreto revocando el encargo de realización por transcurso del segundo plazo concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya verificado, con devolución de la caución prestada por la misma el haber justificado los motivos que han impedido llevar a cabo el encargo (Derog. por LO 1/2025)*

Arts. 643 a 654. PROCEDIMIENTO DE APREMIO | DE LA SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Art. 643. Preparación de la subasta. Bienes embargados sin valor relevante

- *1. Diligencia de ordenación confiriendo traslado por cinco días a las partes personadas para alegaciones con relación a la formación de los lotes para la subasta*
- *2. Escrito de la parte ejecutante por el que indica la agrupación por lotes en que solicita sean subastados los bienes embargados al tiempo que interesa el señalamiento de la subasta*
- *3. Diligencia de ordenación por la que se acuerda la formación de los lotes a los efectos de la subasta*
- *4. Escrito de la parte ejecutante por el que solicita el señalamiento de subasta de los bienes muebles embargados*

Art. 645. Anuncio y publicidad de la subasta (Ley de Eficiencia Procesal)

- *5. Decreto acordando convocar subasta pública para la realización del bien mueble embargado*
- *6. Edicto a insertar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado por el que se anuncia el señalamiento de la subasta de bienes muebles*

Art. 650. Aprobación del remate. Pago. Adjudicación de bienes (Ley de Eficiencia Procesal)

- *7. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta*
- *8. Decreto de aprobación del remate efectuado por un tercero licitador por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien mueble realizado*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *9. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate*
- *10. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate*
- *11. Decreto de adjudicación en favor de un tercero licitador que remató el bien por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien mueble realizado*
- *12. Testimonio del decreto de adjudicación [en su caso, también del decreto de aprobación del remate] de los bienes muebles subastados con inserción de haberse verificado la consignación del resto del precio del remate*
- *13. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta en la que el remate efectuado por el ejecutante es por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien realizado*
- *14. Decreto de aprobación del remate efectuado por el ejecutante por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien realizado*
- *15. Diligencia de ordenación por la que se dispone, caso de haberlo efectuado en el decreto de aprobación del remate, que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas*
- *16. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal e intereses*
- *17. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación del bien subastado en su favor*
- *18. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta*
- *19. Decreto de adjudicación del bien subastado en favor del ejecutante [o, cesionario] por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación de este*
- *20. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es superior al 50 por 100 del avalúo del bien realizado pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado (Derog. por LO 1/2025)*
- *21. Supuesto en el que en la subasta celebrada la postura ofrecida por el licitador es superior al 50 por 100 del avalúo del bien realizado pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, por lo que a través de diligencia de ordenación se confiere traslado al ejecutante de la postura ofrecida en el acta de subasta por cinco días, por si interesa la adjudicación del bien (Derog. por LO 1/2025)*
- *22. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación en su favor del bien mueble subastado por el 50 por 100 del valor del avalúo ante la licitación efectuada por*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

tercero por importe superior al 50 por 100 pero ofreciendo pagar a plazos (Derog. por LO 1/2025)

- *23. Decreto de adjudicación del bien mueble subastado a favor del ejecutante por el importe del 50 por 100 del avalúo al no haber aceptado el mismo la licitación del bien por un tercero por el mismo o superior importe pero ofreciendo pagar de forma condicionada o a plazos (Derog. por LO 1/2025)*
- *24. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no tiene interés en la adjudicación del bien en su favor, y que puede efectuar la aprobación del remate a favor del tercero licitador bajo las condiciones de adquisición propuestas por el mismo (pagar de forma condicionada, o a plazos) (Derog. por LO 1/2025)*
- *25. Decreto de aprobación del remate del bien mueble subastado en favor del tercero licitador que verificó la mejor postura, pero con pago del precio del remate en forma aplazada y garantizada al no haber interesado el ejecutante la aprobación del remate en su favor por el 50 por 100 del valor de tasación del bien (Derog. por LO 1/2025)*
- *26. Escrito del licitador del bien subastado por el que aporta resguardo de ingreso de parte del precio aplazado y aval bancario o garantía hipotecaria del precio aplazado y solicita decreto de adjudicación del bien subastado en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *27. Decreto de adjudicación en favor del licitador tercero que ha ofrecido un importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado, pero ofreciendo pagar a plazos (Derog. por LO 1/2025)*
- *28. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta en la que la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del avalúo del bien realizado*
- *29. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al ejecutado para que en el plazo de diez días proceda a presentar tercero que mejore la postura ofreciendo una cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *30. Acta de comparecencia del ejecutado por el que dentro del plazo de diez días que le ha sido conferido presenta tercero que mejora la postura ofrecida, por cuantía superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *31. Decreto de aprobación del remate, en favor del tercero licitador presentado por el ejecutado en el plazo de diez días concedido por cuantía superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *32. Acta de comparecencia del licitador rematante aportado por el ejecutado para mejorar postura por la que en los diez días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y que se dicte decreto de adjudicación del bien en su favor*
- *33. Escrito del rematante que ha sido aportado por el ejecutado para mejorar postura por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y decreto de adjudicación del bien subastado en su favor con entrega de posesión de este

- *34. Decreto de adjudicación del bien subastado en favor del tercero presentado por el ejecutado, que ha efectuado licitación superior o igual al 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado o, por importe que resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *35. Diligencia de ordenación en la que, ante la inactividad del ejecutado dentro del plazo de diez días concedido para presentar tercero que mejorase las posturas ofrecidas en la subasta, se da traslado al ejecutante por cinco días para que inste la adjudicación del bien subastado por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida*
- *36. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación del bien subastado por el importe de la mitad de su valor de tasación o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida*
- *37. Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida por el licitador tercero*
- *38. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses*
- *39. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor*
- *40. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta*
- *41. Decreto de adjudicación en favor del ejecutante [o cesionario] por el importe del 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado o, por los importes por las que se ha despachado ejecución*
- *42. Escrito de la parte ejecutante por el que indica su voluntad de no adjudicarse el bien subastado por el importe de la mitad de su valor de tasación o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida, por lo que solicita la aprobación del remate en favor del licitador siempre que la cantidad ofrecida sea superior al 30 por 100 del valor de tasación*
- *43. Decreto aprobando el remate en favor del licitador que realizó la mejor postura en el acto de subasta, aun siendo inferior al 30 por 100 del valor de tasación del bien subastado cuando el ejecutado no ha presentado tercero que mejore postura*
- *44. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Tribunal resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación*
- *45. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *46. Decreto de adjudicación en favor del tercero que licito por importe inferior al 50 por 100 del valor de tasación, pero en cuantía igual o superior al 30 por 100 del referido importe*
- *47. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes sobre la procedencia de la aprobación del remate en el caso de que el ejecutante no haya presentado tercero que mejore postura y el ejecutante no desee adjudicarse los bienes, cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 30 por 100 del valor de tasación o no cubre los importes por los que se ha despachado la ejecución*
- *48. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate aun cuando el importe de licitación es inferior al 30 por 100 del avalúo del bien subastado o inferior al importe por el que se ha despachado ejecución*
- *49. Decreto por el que se aprueba el remate cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 30 por 100 del avalúo o al importe por el que se despachó la ejecución*
- *50. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación*
- *51. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación*
- *52. Decreto de adjudicación en favor del tercero que licito por el bien subastado en cuantía inferior al 30 por 100 del valor de tasación*
- *53. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción de su crédito mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante*
- *54. Escrito de la parte ejecutada por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción del crédito del ejecutante mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante*
- *55. Decreto denegando aprobar el remate por ser inferior el mismo al 30 por 100 del avalúo del bien o inferior al importe por el que se despachó ejecución por todos los conceptos*
- *56. Escrito por el que el ejecutado aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, del importe que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas con solicitud de alzamiento de los embargos y liberación de los bienes*

Art. 651. Adjudicación de bienes al ejecutante

- *57. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta sin ningún postor*
- *58. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncie con relación a la posibilidad de adjudicarse los bienes objeto de subasta por el 30 por 100 del valor de tasación [o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos] (Derog. por LO 1/2025)*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *59. Escrito de la parte ejecutante por el que no interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por el 30 por 100 del valor de tasación [o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos] (Derog. por LO 1/2025)*
- *60. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el escrito presentado y disponiendo el mantenimiento del embargo en tanto no se inste su alzamiento y cancelación por el ejecutado (Derog. por LO 1/2025)*
- *61. Escrito de la parte ejecutada por el que, a la vista de la inactividad del ejecutante o de la solicitud del mismo de no adjudicarse el bien subastado por el importe del 30 por 100 del valor de tasación del mismo o, por la cantidad que es debida por todos los conceptos, interesa el alzamiento del embargo (Derog. por LO 1/2025)*
- *62. Decreto por el que se acuerda el alzamiento del embargo trabado sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo al no haber postores en la subasta realizada*
- *63. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa en el supuesto de inexistencia de postores en la subasta, la adjudicación de los bienes objeto de realización por el 30 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos (Derog. por LO 1/2025)*
- *64. Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por el 30 por 100 de su valor de tasación [o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos], al haber quedado desierta la subasta celebrada para la realización del bien (Derog. por LO 1/2025)*
- *65. Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas (Derog. por LO 1/2025)*
- *66. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *67. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *68. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *69. Decreto de adjudicación en favor del ejecutante en caso de subasta sin postores y adjudicación por el mismo del bien subastado por el 30 por 100 del valor de tasación o por todos los conceptos objeto de reclamación (Derog. por LO 1/2025)*
- *70. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta (Derog. por LO 1/2025)*
- *71. Decreto aprobando el remate a favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por el 30 por 100 del valor de tasación del mismo, [o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos] en los casos de subasta sin postores (Derog. por LO 1/2025)*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

72. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate (Derog. por LO 1/2025)

73. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate (Derog. por LO 1/2025)

74. Decreto de adjudicación en favor del ejecutante o su cesionario, en los supuestos de subasta sin postores en los que se ha adjudicado el bien por el 30 por 100 del valor de tasación o por todos los conceptos debidos (Derog. por LO 1/2025)

Art. 652. Destino de los depósitos constituidos para pujar (Ley de Eficiencia Procesal)

75. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y la aprobación del remate en favor del licitador cuyo depósito quedó reservado a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate

76. Decreto de aprobación del remate a favor del nuevo licitador cuyo depósito quedó reservada para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate

Art. 653. Quiebra de la subasta (Ley de Eficiencia Procesal)

77. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la declaración de quiebra de la subasta y el nuevo señalamiento de la misma al no existir depósitos reservados para tercero licitador

78. Decreto declarando en quiebra la subasta realizada por no haber consignado ninguno de los rematantes la diferencia entre el depósito y el importe del remate y acordando sacar a nueva subasta los bienes embargados

Art. 654. Pago al ejecutante, destino del remanente, imputación de pagos y certificación de deuda pendiente en caso de insuficiencia de la ejecución

79. Diligencia de ordenación disponiendo el pago del precio del remate al ejecutante, efectuando la imputación de pagos y expidiendo certificación del importe pendiente de la deuda en caso de insuficiencia de los bienes realizados para saldar le importe reclamado en la ejecución

80. Certificación

Arts. 655 a 675. PROCEDIMIENTO DE APREMIO | DE LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Art. 656. Certificación de dominio y cargas (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Escrito de la parte ejecutante en solicitud de expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad para la obtención de certificación de dominio y cargas de la finca inmueble

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

embargada susceptible de ser realizada, y que se requiera al ejecutado para que presente los títulos de propiedad que tenga con relación al bien objeto de realización

- *2. Diligencia de ordenación acordando librar mandamiento al Registrador de la Propiedad para la obtención de certificación de dominio y cargas con relación al bien inmueble embargado*
- *3. Cédula de requerimiento al ejecutado para que presente los títulos de propiedad del bien inmueble embargado*
- *4. Mandamiento al Registro de la Propiedad solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas con relación al bien inmueble embargado objeto de realización*

Art. 657. Información de cargas extinguidas o aminoradas (Ley de Eficiencia Procesal)

- *5. Información de cargas extinguidas o aminoradas. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa del Tribunal se libre oficio a las entidades o personas con derechos de crédito anteriores y preferentes al que sirvió para el despacho de ejecución al objeto de que informen en relación con la subsistencia y cuantía actual del crédito garantizado*
- *6. Diligencia de ordenación acordando librar los oficios a que se refiere el art. 657.1 de la LEC*
- *7. Oficio para obtener información de los acreedores preferentes al que ejecuta sobre la subsistencia y cuantía de las cargas preferentes*
- *8. Diligencia de ordenación acordando unir a los autos y dar traslado a la parte ejecutante de la contestación a los oficios librados en solicitud de información sobre la subsistencia y cuantía de los créditos preferentes al que se ejecuta*
- *9. Escrito de la parte ejecutante en el que, a la vista de lo declarado por los acreedores preferentes sobre la subsistencia y existencia de sus créditos, interesa la expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad para que procedan al amparo de lo previsto en el art. 144 de la LH a hacer constar el pago, cancelación o minoración del crédito preferente*
- *10. Decreto acordando librar los mandamientos al Registro de la Propiedad al objeto de que procedan a hacer constar la minoración del crédito del acreedor preferente o su cancelación por extinción de conformidad con lo previsto en los artículos 657.2 de la LEC y 144 de la LH*
- *11. Mandamiento al Registro de la Propiedad para la constancia registral de un pago parcial o de la disminución de la responsabilidad garantizada con la hipoteca o anotación preventiva de embargo, en perjuicio de tercero al amparo de lo previsto en los artículos 144 LH y 240 RH*
- *12. Escrito de la parte ejecutada en el que, a la vista de lo declarado por los acreedores preferentes sobre la subsistencia y existencia de sus créditos, manifiesta su disconformidad con la información publicitada por los mismos e interesa la convocatoria de vista ante el Tribunal para dilucidar la controversia*
- *13. Diligencia de ordenación acordando convocar a las partes y al acreedor a una vista ante el Tribunal*
- *14. Acta de vista en caso de disconformidad entre el ejecutado y el titular del derecho de crédito contra el mismo sobre el importe del mismo*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

15. Auto resolviendo la disconformidad suscitada entre las partes y acordando librar los mandamientos al Registro de la Propiedad al objeto de que procedan a hacer constar la minoración del crédito del acreedor preferente o su cancelación por extinción de conformidad con lo previsto en los artículos 657.2 de la LEC y 144 de la LH

Art. 658. Bien inscrito a nombre de persona distinta del ejecutado

16. Diligencia de ordenación acordando la unión a los autos de la certificación registral de dominio y cargas remitida por el Registro de la Propiedad, y confiriendo traslado a las partes para que se pronuncien con relación a la posibilidad de alzar el embargo al estar el bien inmueble inscrito a nombre de persona distinta del ejecutado

17. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista de que el bien inmueble embargado objeto de ejecución se encuentra inscrito a nombre de persona distinta al ejecutado, interesa la continuación de la ejecución al haberse despachado ejecución contra el ejecutado en concepto de heredero de quien aparece en el Registro como dueño del bien inmueble

18. Decreto por el que se acuerda no haber lugar a alzar el embargo y se dispone la continuación de la ejecución

19. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista de que el bien inmueble embargado objeto de ejecución se encuentra inscrito a nombre de persona distinta al ejecutado, interesa el alzamiento del embargo y la cancelación de la anotación preventiva de embargo

20. Decreto acordando alzar el embargo por pertenecer el inmueble a persona diferente del ejecutado

Art. 659. Titulares de derechos posteriormente inscritos

21. Escrito de un acreedor con derecho inscrito/anotado posterior al gravamen que se ejecuta por el que se persona en el Tribunal de Instancia, sección Civil, y aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal del importe de responsabilidad por principal, intereses y costas que reclama el ejecutante y publica el Registro, con solicitud de subrogación de la posición del acreedor ejecutante y remisión de mandamiento al Registro de la Propiedad para constancia de la indicada subrogación

22. Diligencia de ordenación por la que se acuerda tener por efectuada la subrogación del nuevo acreedor en la posición jurídica del actor ejecutante y se acuerda la remisión del mandamiento al Registro de la Propiedad para la constancia de la subrogación operada

23. Mandamiento al Registro de la Propiedad para constancia del pago y subrogación

24. Escrito de un acreedor con derecho inscrito/anotado posterior al gravamen que se ejecuta por el que se persona en el Tribunal de Instancia, sección Civil, y aporta original del acta notarial de entrega al ejecutante de los importes de responsabilidad por principal, intereses y costas que reclama el ejecutante y publica el Registro, con solicitud de subrogación en la posición del acreedor ejecutante

25. Diligencia de ordenación por la que se acuerda tener por efectuada la subrogación del nuevo acreedor en la posición jurídica del actor ejecutante

26. Mandamiento al Registro de la Propiedad para constancia del pago y subrogación

27. Escrito de un acreedor con derecho inscrito/anotado posterior al gravamen que se ejecuta por el que se persona en el Tribunal de Instancia, sección Civil, y aporta ya inscrita en el Registro de la Propiedad el original del acta notarial de entrega al ejecutante de los

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

importes de responsabilidad por principal, intereses y costas que reclama el ejecutante y publica el Registro, con solicitud de subrogación en la posición del acreedor ejecutante

28. Diligencia de ordenación por la que se acuerda tener por efectuada la subrogación del nuevo acreedor en la posición jurídica del actor ejecutante

Art. 661. Comunicación de la ejecución a arrendatarios y a ocupantes de hecho. Publicidad de la situación posesoria

29. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta la identidad e identificación de los ocupantes del inmueble embargado distintos al ejecutado, y por el que interesa se practique a los mismos la notificación de la existencia de la ejecución al objeto de que en el plazo de diez días presenten los títulos que justifiquen su situación

30. Diligencia de ordenación acordando notificar la existencia del procedimiento a personas distintas del ejecutado que ocupen el inmueble y requiriéndoles para que en el plazo de diez días presenten los títulos que justifiquen su situación

31. Cédula de notificación de la ejecución a los ocupantes del inmueble embargado distintos del ejecutado

32. Escrito de la parte ejecutante por el que, con carácter previo al anuncio de la subasta, insta que se declare que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en el inmueble, una vez que éste se haya enajenado en la ejecución

33. Diligencia de ordenación acordando la comparecencia de las partes a una vista en la que se resolverá sobre la situación posesoria

34. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de subasta carecen de derecho a ocupar el mismo, debiendo constar en el edicto que anuncie la subasta

35. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de subasta disponen de derecho a ocuparlo, debiendo constar ello en el edicto que anuncie la subasta

Art. 662. Tercer poseedor

36. Escrito del tercer adquirente de un bien inmueble embargado por el que, con anterioridad a su venta en pública subasta o a la adjudicación de este, justifica su adquisición e interesa se le tenga por comparecido y parte en la ejecución con petición de exhibición de los autos

37. Diligencia de ordenación teniendo por comparecido y parte al tercero que ha adquirido el inmueble embargado con posterioridad a su embargo, y autorizando la exhibición de los autos al mismo

38. Escrito del tercer poseedor por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa el alzamiento del embargo y la expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la anotación preventiva acordada sobre el mismo

39. Acta de comparecencia de tercer poseedor que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones el total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa la liberación de este con alzamiento del embargo y

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

mandamiento de cancelación de la anotación preventiva acordada sobre el mismo en el Registro de la Propiedad

- *40. Decreto alzando el embargo por consignación del tercer poseedor*

Art. 663. Presentación de la titulación de los inmuebles embargados

- *41. Escrito de la parte ejecutada por el que aporta a los autos los títulos de propiedad que le han sido requeridos del bien inmueble embargado y objeto de ejecución*
- *42. Diligencia de ordenación acordando dar traslado al ejecutante de los títulos de propiedad del inmueble objeto de ejecución presentados por el ejecutado*

Art. 664. No presentación o inexistencia de títulos

- *43. Escrito de la parte ejecutante en el que pone de manifiesto el transcurso del plazo conferido al ejecutado para la presentación de los títulos de propiedad del bien embargado, sin que lo haya verificado, interesando al/a la Letrado/a de la Administración de Justicia la adopción de apremios conducentes para obligarle a hacerlo*
- *44. Diligencia de ordenación acordando nuevo requerimiento al ejecutado para la exhibición y entrega por el mismo de los títulos de propiedad que posea con relación al bien inmueble embargado, bajo apercibimiento de imposición al mismo de multa coercitiva periódica en caso de no verificarlo*
- *45. Escrito de la parte ejecutante por el que, ante la inactividad del ejecutado que no aporta los títulos de propiedad que posee con relación al bien inmueble embargado, interesa la obtención de los mismos a través de los registros y archivos públicos donde haya constancia*
- *46. Diligencia de ordenación acordando librar mandamientos al Registro de la Propiedad y al Notario para la obtención de la certificación de dominio del inmueble embargado y la copia auténtica de la escritura pública de adquisición de este*
- *47. Mandamiento solicitando certificación de la titularidad del dominio y demás derechos reales*
- *48. Mandamiento al notario*
- *49. Escrito de la parte ejecutante por el que habiendo ya reportado a los autos el certificado de dominio solicitado al Registro de la Propiedad y la copia auténtica de la escritura de adquisición del bien inmueble embargado interesada al Notario, solicita se requiera al ejecutado para que proceda a practicar la inscripción de dominio del inmueble adquirido, en su favor, al objeto de poder trabar la anotación preventiva de embargo sobre el mismo, de momento suspendida, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se ordenará ello conforme a lo previsto en el art. 140 del Reglamento Hipotecario*
- *50. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutado para que, en relación con la finca inmueble embargada, proceda a la inscripción del título de dominio en su favor en el Registro de la Propiedad bajo apercibimiento de ordenarlo, en otro caso, a su costa*
- *51. Cédula de requerimiento*
- *52. Diligencia de requerimiento*
- *53. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista de la inactividad del ejecutado en el requerimiento que le ha sido efectuado para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio en su favor de la finca que le fue embargada, se insta que lo acuerde*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

el Letrado de la Administración de Justicia en su nombre a la vista de los documentos justificativos del título de propiedad aportados a los autos

- *54. Decreto acordando la inscripción del título de dominio del ejecutado, en el caso de inactividad de este, a su costa, y con base en los títulos de propiedad aportados a los autos por el ejecutante*
- *55. Mandamiento al Registro de la Propiedad para que lleve a cabo la inscripción del título de dominio otorgado en favor del ejecutado, que el mismo se ha negado a inscribir y proceda a la conversión de la anotación suspensiva en anotación preventiva de embargo*

Art. 666. Valoración de inmuebles para su subasta

- *56. Diligencia de ordenación acordando practicar la liquidación de cargas*
- *57. Diligencia de liquidación de cargas*
- *58. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas de la liquidación de cargas practicada por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia*
- *59. Decreto por el que el/la Letrado/a de la Administración de Justicia acuerda dejar en suspenso la ejecución sobre la finca inmueble al ser el valor de las cargas antecedentes y preferentes a la que sirvió para el despacho de la ejecución, igual o superior al del propio bien*

Art. 667. Convocatoria de la subasta (Ley de Eficiencia Procesal)

- *60. Escrito de la parte ejecutante por el que solicita el señalamiento de subasta de los bienes inmuebles embargados*
- *61. Decreto acordando convocar subasta pública para la realización del bien inmueble embargado*

Art. 668. Contenido del anuncio y publicidad de la subasta (Ley de Eficiencia Procesal)

- *62. Cédula de notificación del señalamiento de la subasta al ejecutado*
- *63. Edicto para señalamiento de subasta de bienes inmuebles embargados*

Art. 670. Aprobación del remate. Pago. Adjudicación de los bienes al acreedor (Ley de Eficiencia Procesal)

- *64. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta*
- *65. Decreto aprobando el remate efectuado por un tercero licitador por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado*
- *66. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los veinte días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición de decreto de adjudicación en su favor y testimonio del decreto de aprobación del remate y de adjudicación, en justificación de su título de propiedad*
- *67. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de decreto de adjudicación y testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *68. Decreto de adjudicación en forma del tercero licitador cuando la postura ofrecida por el mismo resultase igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación de la finca*
- *69. Diligencia de ordenación acordando expedir testimonio del decreto de adjudicación y de aprobación de remate y mandamiento de cancelación de cargas*
- *70. Testimonio del decreto de adjudicación [en su caso, también del decreto de aprobación del remate] de los bienes inmuebles subastados con inserción de haberse verificado la consignación del resto del precio del remate*
- *71. Mandamiento de cancelación de la anotación o inscripción que ha dado lugar al remate o adjudicación*
- *72. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta, en la que la mejor postura ofrecida por el ejecutante es superior al 70 por 100 del avalúo del bien realizado*
- *73. Decreto de aprobación del remate efectuado por el ejecutante por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado*
- *74. Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses*
- *75. Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal, intereses y costas*
- *76. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor*
- *77. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta*
- *78. Decreto de adjudicación en favor del ejecutante o su cesionario al haber resultado la postura ofrecida por el mismo igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación de la finca*
- *79. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta, en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es superior al 70 por 100 del avalúo del bien realizado pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado*
- *80. Diligencia de ordenación dando al ejecutante un plazo de veinte días para pedir la adjudicación (Derog. por LO 1/2025)*
- *81. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación en su favor del bien inmueble subastado por el 70 por 100 del valor del avalúo ante la licitación efectuada por tercero por importe igual o superior al 70 por 100 pero ofreciendo pagar a plazos (Derog. por LO 1/2025)*
- *82. Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por el importe del 70 por 100 del avalúo cuando el mismo no ha aceptado la aprobación del remate a favor de un tercero con condiciones de pago aplazada del precio del remate (Derog. por LO 1/2025)*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *83. Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser este superior a lo reclamado por principal, intereses y costas (Derog. por LO 1/2025)*
- *84. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *85. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta (Derog. por LO 1/2025)*
- *86. Decreto de adjudicación en favor del ejecutante cuando el mismo no ha optado por que se apruebe el remate en favor del tercero que ofreció postura superior al 70 por 100 del valor de tasación pero ofreciendo pagar a plazos (Derog. por LO 1/2025)*
- *87. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no tiene interés en la adjudicación del bien en su favor, y que puede efectuar la aprobación del remate en favor del tercero licitador bajo las condiciones de adquisición propuestas por el mismo (Derog. por LO 1/2025)*
- *88. Decreto de aprobación del remate del bien mueble subastado en favor del tercero licitador que verificó la mejor postura, pero con pago del precio del remate en forma aplazada y garantizada (Derog. por LO 1/2025)*
- *89. Escrito del licitador adjudicatario del bien subastado por el que aporta al Tribunal resguardo de ingreso de parte del precio del remate, y aval bancario o garantía hipotecaria de la parte aplazada, y solicita la expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *90. Decreto de adjudicación en favor de tercero que ha ofrecido pagar el precio del remate a plazos y/o con garantías*
- *91. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta, en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es inferior al 70 por 100 del avalúo del bien realizado*
- *92. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al ejecutado para que en el plazo de diez días proceda a presentar tercero que mejore la postura ofreciendo una cantidad superior al 60 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *93. Acta de comparecencia del ejecutado por el que dentro del plazo de diez días que le ha sido concedido presenta tercero que mejora la postura ofrecida, por cuantía superior al 60 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *94. Decreto de aprobación del remate en favor del tercero licitador presentado por el ejecutado en el plazo de diez días concedido por cuantía superior al 60 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *95. Acta de comparecencia del licitador rematante aportado por el ejecutado para mejorar postura por la que en los diez días concedidos aporta al Tribunal resguardo de ingreso del*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y que se dicte decreto de adjudicación del bien en su favor

- *96. Escrito del rematante que ha sido aportado por el ejecutado para mejorar postura por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y decreto de adjudicación del bien subastado en su favor con expedición de mandamiento de cancelación de cargas del embargo que ha dado lugar a la ejecución y de las que se hubieren practicado con posterioridad a la misma*
- *97. Decreto de adjudicación, en favor del tercero que presento el ejecutado al ser la licitación inicial inferior al 70 por 100 del valor de tasación del bien subastado*
- *98. Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante por cinco días para que inste la adjudicación del bien subastado por el 70 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida, habida cuenta la inactividad del ejecutado dentro del plazo concedido de diez días para presentar tercero que mejorase la postura ofrecida (Derog. por LO 1/2025)*
- *99. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate del bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida (Derog. por LO 1/2025)*
- *100. Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta [o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento del valor de tasación del inmueble y a la mejor postura ofrecida por el tercero] (Derog. por LO 1/2025)*
- *101. Diligencia de ordenación por la que se dispone, caso de haberlo efectuado en el decreto de aprobación del remate, que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas (Derog. por LO 1/2025)*
- *102. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *103. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *104. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta (Derog. por LO 1/2025)*
- *105. Decreto de adjudicación del bien subastado a favor del ejecutante [o, cesionario] por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta [o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento del valor de tasación y a la mejor postura ofrecida por el tercero] (Derog. por LO 1/2025)*
- *106. Escrito de la parte ejecutante por el que indica su voluntad de no adjudicarse el bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos (Derog. por LO 1/2025)

- *107. Decreto aprobando el remate en favor del licitador que realizó la mejor postura en la subasta, aun cuando sea inferior al 70 por 100 del valor de tasación del bien subastado (pero superior al 50 por 100 del valor del mismo), cuando el ejecutado ha presentado tercero que mejore postura*
- *108. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los veinte días concedidos aporta al Tribunal resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación*
- *109. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación*
- *110. Decreto de adjudicación en favor del tercero que lícito por importe inferior al 70 por 100 del valor de tasación de la finca cuando el ejecutado no ha podido presentar tercero o adjudicarse el bien en el plazo que les ha sido conferido*
- *111. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes sobre la procedencia de la aprobación del remate en el caso de que el ejecutante no haya presentado tercero que mejore postura, cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del valor de tasación o no cubre los importes por los que se ha despachado la ejecución*
- *112. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate aun cuando el importe de licitación es inferior al 50 por 100 del avalúo del bien subastado o inferior al importe por el que se ha despachado ejecución*
- *113. Decreto por el que se aprueba el remate cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del importe de tasación a efectos de subasta o al importe por el que se despachó ejecución*
- *114. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los veinte días concedidos aporta al Tribunal resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación*
- *115. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación*
- *116. Decreto de adjudicación en favor del tercero licitador que pujo por importe inferior al 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado*
- *117. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción de su crédito mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante*
- *118. Escrito de la parte ejecutada por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción del crédito del ejecutante mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante*
- *119. Decreto denegando aprobar el remate por ser inferior el mismo al 50 por 100 del avalúo del bien o inferior al importe por el que se despachó ejecución por todos los conceptos*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *120. Escrito de la parte rematante por el que interesa la expedición de un testimonio del decreto de aprobación del remate, antes del pago del resto del precio de licitación y con interrupción del plazo para verificarlo, al objeto de constituir la hipoteca a que se refiere el núm. 12 del art. 107 de la LH*
- *121. Diligencia de ordenación que acuerda la expedición del testimonio interesado*
- *122. Testimonio a los efectos de la constitución de la hipoteca a que se refiere el art. 107.12 de la LH*
- *123. Escrito por el que el ejecutado aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del importe que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas con solicitud de alzamiento de los embargos y liberación de los bienes*
- *124. Decreto por el que se acuerda alzar el embargo trabado sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo al haber pagado el ejecutado la totalidad de lo debido al ejecutante por principal, intereses y costas*
- *125. Decreto de adjudicación cuando la postura ofrecida es inferior al 70 por 100 del avalúo y el ejecutado no hace uso de la facultad de presentar tercero que mejore la postura ni el ejecutado la adjudicación de los bienes por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura (Derog. por LO 1/2025)*

Art. 671. Subasta sin ningún postor (Ley de Eficiencia Procesal)

- *126. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta, a la que no ha concurrido ningún postor*
- *127. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncie en relación con la posibilidad de adjudicarse la vivienda habitual objeto de subasta por el 70 por 100 del valor de tasación [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] (Derog. por LO 1/2025)*
- *128. Escrito de la parte ejecutante por el que manifiesta su falta de interés en la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación al tratarse de vivienda habitual [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] (Derog. por LO 1/2025)*
- *129. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el escrito presentado y disponiendo el mantenimiento del embargo en tanto no se inste su alzamiento y cancelación por el ejecutado (Derog. por LO 1/2025)*
- *130. Escrito de la parte ejecutada por el que, a la vista de la inactividad del ejecutante, interesa el alzamiento del embargo (Derog. por LO 1/2025)*
- *131. Decreto por el que se acuerda el alzamiento del embargo trabado sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo (Derog. por LO 1/2025)*
- *132. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación de ser vivienda habitual [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje,*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] (Derog. por LO 1/2025)

- *133. Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por cantidad igual o superior al 70 por 100 de su valor de tasación al ser vivienda habitual [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual], al haber quedado desierta la subasta celebrada para la realización del bien (Derog. por LO 1/2025)*
- *134. Acta de comparecencia de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación caso de ser vivienda habitual [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] y, al tiempo, verifica la cesión del remate a tercero dentro del plazo del veinte días a que se refiere el art. 671 de la LEC (Derog. por LO 1/2025)*
- *135. Decreto aprobando el remate en favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del mismo caso de ser vivienda habitual [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] (Derog. por LO 1/2025)*
- *136. Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas (Derog. por LO 1/2025)*
- *137. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *138. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *139. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *140. Decreto de adjudicación en caso de subasta sin postores en la que el ejecutante se adjudica la finca que es vivienda habitual por el 70 por 100 del valor de tasación [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] (Derog. por LO 1/2025)*
- *141. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta (Derog. por LO 1/2025)*
- *142. Decreto aprobando el remate a favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por el 70 por 100 del valor de tasación del mismo caso de ser vivienda habitual [o, si la cantidad que*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] (Derog. por LO 1/2025)

- *143. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los veinte días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita decreto de adjudicación en su favor y la expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación, con mandamiento de cancelación de cargas (Derog. por LO 1/2025)*
- *144. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa se dicte decreto de adjudicación del bien subastado con expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación y mandamiento de cancelación de cargas (Derog. por LO 1/2025)*
- *145. Decreto de adjudicación en favor del cesionario en caso de subasta sin postores en la que se aprobó el remate por 70 por 100 del valor de tasación [o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien] o, [el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual] (Derog. por LO 1/2025)*
- *146. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y la aprobación del remate en favor del licitador cuyo depósito quedó reservado a disposición del Tribunal*
- *147. Decreto de aprobación del remate a favor del licitador cuyo depósito quedó reservada a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate y se declarase la quiebra de la subasta*
- *148. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la declaración de quiebra de la subasta y el nuevo señalamiento de la misma al no existir depósitos reservados para tercero licitador*
- *149. Decreto declarando en quiebra la subasta realizada por no haber consignado ninguno de los rematantes la diferencia entre el depósito y el importe del remate y acordando sacar a nueva subasta los bienes embargados*
- *150. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y que se requiera al segundo licitador que dejó consignado su depósito a disposición del Tribunal a nombre de tercero para que se pronuncie sobre la posibilidad de dictar el decreto de aprobación del remate en su favor, consignando simultáneamente la diferencia entre lo depositado y el precio del remate*
- *151. Diligencia de ordenación acordando requerir a la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado para que se pronuncie con relación a la posibilidad de dictar decreto de aprobación del remate en su favor*
- *152. Acta de comparecencia por la que el tercero designado por el rematante en el ingreso del depósito para recibir la devolución de éste cuando resulte procedente, comparece ante*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

el Tribunal y verifica solicitud de aprobación del remate en su favor con simultáneo ingreso de la diferencia entre el importe del depósito y el importe del remate

153. Decreto aprobando el remate en favor de la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado (Derog. por LO 1/2025)

Art. 672. Destino de las sumas obtenidas en la subasta de inmuebles

154. Diligencia de ordenación acordando el destino de las sumas obtenidas en la subasta de los bienes inmuebles embargados

155. Cédula de notificación al acreedor posterior comunicándole la existencia de posible sobrante en su favor

156. Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita del Letrado de la Administración de Justicia que se le expida mandamiento de devolución con cargo al sobrante existente en autos

157. Diligencia de ordenación acordando la entrega del sobrante al acreedor posterior

158. Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita [caso de que el Letrado de la Administración de Justicia no lo haya hecho ya de oficio] que se requiera a los titulares de créditos posteriores para que, en el plazo de treinta días, acredite la subsistencia y exigibilidad de su crédito y presente liquidación del mismo

159. Diligencia de ordenación disponiendo la expedición de los requerimientos a los acreedores con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta, al objeto de dilucidar la distribución del sobrante existente en autos

160. Cédula de requerimiento

161. Escrito del acreedor con derecho inscrito o anotado posterior al que se ha ejecutado por el que comparece a los autos e informa de la existencia, subsistencia e importe actual de su crédito

162. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas a fin de que, en el plazo de diez días, alegue lo que a su derecho convenga y aporte la prueba documental de que disponga

163. Escrito del promotor del incidente por el que efectúa alegaciones y aporta documentos justificativos de sus pretensiones

164. Decreto resolviendo la distribución de la suma recaudada en la ejecución dejando a salvo las acciones de acreedores posteriores

165. Cédula de requerimiento a los terceros titulares de derechos anotados o inscritos posteriores al que se ejecuta en relación con la finca embargada al ejecutado

Art. 673. Inscripción de la adquisición: título

166. Testimonio del decreto de aprobación del remate, o de adjudicación para que sirva de título de propiedad

167. Mandamiento de cancelación de la anotación preventiva o inscripción del gravamen que ha dado origen a la aprobación del remate y adjudicación, y de las inscripciones o anotaciones posteriores

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 675. Posesión judicial y ocupantes del inmueble

168. Escrito del rematante del bien inmueble subastado, cuando este no se hallare ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión del mismo

169. Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al rematante del mismo, cuando no se hallare ocupado

170. Acta de entrega de la posesión del inmueble subastado al licitador adjudicatario del mismo

171. Escrito del adjudicatario del bien inmueble subastado, que se encuentra ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión del mismo al haber resuelto ya el Tribunal con arreglo a lo previsto en el art. 661.2 de la LEC que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en él

172. Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al adjudicatario del mismo, cuando éste no se hallare desocupado

173. Escrito de la parte adjudicataria de la finca subastada por el que insta la ejecución el lanzamiento de quienes conforme al art. 661 de la LEC puedan considerarse ocupantes de mero hecho sin título suficiente para legitimar la ocupación

174. Diligencia de ordenación acordando convocar al rematante y ocupantes a una vista en la que se resolverá sobre la situación posesoria

175. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de adjudicación en la ejecución carecen de derecho a ocupar el mismo, acordándose la entrega de la posesión del bien, y su lanzamiento

176. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de transmisión en la ejecución disponen de derecho a ocupar el mismo

Arts. 676 a 680. PROCEDIMIENTO DE APREMIO | DE LA ADMINISTRACIÓN PARA PAGO

Art. 676. Constitución de la administración

1. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la constitución de la administración de los bienes embargados para aplicar sus rendimientos al pago del principal, intereses y costas de la ejecución

2. Diligencia de ordenación confiriendo traslado previo a los terceros titulares de derechos sobre el bien embargado inscritos o anotados con posterioridad al ejecutante

3. Escrito de los titulares de derechos sobre el bien embargado inscrito o anotado con posterioridad al del ejecutante por el que nada oponen a la constitución de la administración para pago

4. Escrito de los titulares de derechos sobre el bien embargado inscrito o anotado con posterioridad al del ejecutante por el que se oponen a la constitución de la administración para pago

5. Decreto acordando la constitución de la administración para pago

6. Diligencia de formación de inventario y constitución de inventario

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *7. Escrito del ejecutante por el que una vez realizado el inventario de los bienes sobre los que se ha constituido la administración para pago solicita que se le dé a conocer a las personas que designe*
- *8. Diligencia de ordenación acordando expedir cédula de requerimiento al ocupante del inmueble sobre el que se ha constituido la administración para que reconozca al nuevo administrador*
- *9. Acta de comparecencia para la resolución de la controversia en relación a la discrepancia en la gestión de la administración*
- *10. Escrito del ejecutante a quien se ha conferido la administración del bien embargado por el que interesa la imposición al ejecutado de multa coercitiva a causa de la actitud del mismo dificultando o impidiendo las facultades del administrador*
- *11. Diligencia de ordenación acordando audiencia al ejecutado antes de imponer multa*
- *12. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la imposición de la multa coercitiva habida cuenta la ausencia de alegaciones por parte del ejecutado con relación a su conducta*
- *13. Diligencia de ordenación imponiendo multa coercitiva*

Art. 678. Rendición de cuentas

- *14. Escrito de la parte ejecutante por el que presenta al Letrado de la Administración de Justicia la rendición de cuentas anuales de la administración constituida*
- *15. Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito de rendición de cuentas y, se acuerda el traslado del mismo al ejecutado para alegaciones por plazo de quince días*
- *16. Escrito de la parte ejecutada por el que manifiesta sus discrepancias con la rendición de cuentas presentada por el ejecutante*
- *17. Diligencia de ordenación acordando dar traslado al ejecutante del escrito de oposición a la rendición de cuentas presentado por el ejecutado*
- *18. Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su disconformidad y oposición a las alegaciones efectuadas por el ejecutado*
- *19. Diligencia de ordenación acordando convocar comparecencia por desacuerdo de las partes*
- *20. Acta de comparecencia para la resolución de la controversia con relación a la rendición de la cuenta de la administración*
- *21. Decreto aprobando la rendición de cuenta*
- *22. Decreto no aprobando la rendición de cuenta y disponiendo la rectificación parcial de la misma*

Art. 679. Controversias sobre la administración

- *23. Escrito de la parte ejecutada por el que pone de manifiesto la existencia de una controversia con el acreedor ejecutante con relación a la administración de la finca embargada*
- *24. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado del escrito formulado por el ejecutado al acreedor ejecutante*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

25. Escrito del acreedor ejecutante por el que manifiesta su oposición o no conformidad con la manifestación formulada por el ejecutado

26. Diligencia de ordenación acordando convocar a vista al ejecutante y ejecutado al objeto de resolver la controversia suscitada con relación a la administración de la finca

27. Acta de comparecencia para la resolución de la controversia con relación a la discrepancia en la gestión de la administración

28. Auto desestimando el motivo de discrepancia alegado

29. Auto estimando el motivo de discrepancia alegada

Art. 680. Finalización de la administración

30. Escrito del acreedor ejecutante por el que pone de manifiesto que a través de la administración de la finca se ha hecho pago de la totalidad de los importes reclamados en concepto de principal, intereses y costas

31. Diligencia de ordenación acordando tener por cesado al ejecutante en la administración para pago

32. Escrito de la parte ejecutada por el que aporta resguardo de ingreso por el importe de principal, intereses y costas por el que se despachó la ejecución e interesa la extinción de la administración para pago

33. Diligencia de ordenación acordando la devolución del bien y el cese de la administración

34. Escrito del acreedor ejecutante por el que interesa el cese de la administración constituida para pago de su crédito, al no obtener satisfacción de éste mediante dicha administración

35. Diligencia de ordenación disponiendo el cese de la administración para pago de la finca que solicita el acreedor ejecutante por no lograr la satisfacción de su crédito

Arts. 681 a 698. PROCEDIMIENTO DE APREMIO | DE LAS PARTICULARIDADES DE LA EJECUCIÓN SOBRE BIENES HIPOTECADOS O PIGNORADOS

Art. 681. Procedimiento para exigir el pago de deudas garantizadas por prenda o hipoteca

1. Demanda ejecutiva para la ejecución de bienes muebles o inmuebles hipotecados o pignorados

2. Providencia por la que el Juez, de oficio, advierte la existencia de defectos en la documentación presentada como fundamento del despacho de la ejecución y, al amparo de lo previsto en el art. 551 LEC [que no el 552 LEC], de oficio y con el objeto de que pueda subsanarse el defecto, lo pone de manifiesto a las partes para que puedan pronunciarse al respecto

3. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no se ha incurrido en error alguno en la aplicación de la cláusula de vencimiento anticipado contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución, que se ajusta a las previsiones legales del art. 24 de la LRCI y 693.3 LEC e interesando el despacho de ejecución

4. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no se ha incurrido en error alguno en la aplicación de la cláusula de interés de demora contenida en el título

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

ejecutivo que fundamenta la ejecución, que se ajusta a las previsiones legales del art. 25 de la LRCI y 114 LH e interesando el despacho de ejecución

Art. 685. Demanda ejecutiva y documentos que han de acompañarse a la misma

- *5. Diligencia de ordenación requiriendo al acreedor ejecutante para que subsane la falta de documentos que no ha aportado con la demanda*

Art. 686. Requerimiento de pago

- *6. Auto de inadmisión de la ejecución por no cumplir la liquidación presentada con la demanda ejecutiva, los presupuestos de admisibilidad del art. 693.2 LEC con relación al vencimiento anticipado y, no haberse subsanado ello*
- *7. Auto de inadmisión de la ejecución por no cumplir la liquidación presentada con la demanda ejecutiva, los presupuestos de admisibilidad del art. 114 LH y 25 LRCI con relación a los intereses moratorios liquidados y, no haberse subsanado ello*
- *8. Auto de inadmisión de la ejecución por no cumplir la demanda alguno de los requisitos del art. 682.2 de la LEC y ser los mismos de carácter insubsanable*
- *9. Auto declarando la falta de competencia territorial del Tribunal de Instancia, sección Civil, para conocer de la demanda de ejecución hipotecaria de conformidad con lo previsto en el art. 684.1.1º de la LEC*
- *10. Auto de falta de competencia territorial del Tribunal de Instancia, sección Civil, para conocer de la demanda de ejecución de hipoteca naval de conformidad con lo previsto en el art. 684.1.2º de la LEC*
- *11. Auto de falta de competencia territorial del Tribunal de Instancia, sección Civil, para conocer de la demanda de ejecución hipotecaria sobre bienes muebles de conformidad con lo previsto en el art. 684.1.3º de la LEC*
- *12. Auto de falta de competencia territorial del Tribunal de Instancia, sección Civil, para conocer de la demanda de ejecución de prenda sobre bienes muebles de conformidad con lo previsto en el art. 684.1.4º de la LEC*
- *13. Auto de inadmisión de la demanda de ejecución por falta de acreditación documental de la adquisición del inmueble hipotecado efectuada por el demandado en autos*
- *14. Auto despachando ejecución, y acordando el requerimiento de pago del deudor demandado al no haberse verificado el mismo con anterioridad*
- *15. Cédula de notificación y requerimiento al deudor*
- *16. Cédula de notificación y requerimiento al deudor cuando se trata de vehículos a motor hipotecados, o de bienes pignorados*
- *17. Cédula de notificación al hipotecante no deudor o al tercer poseedor*
- *18. Diligencia de notificación y requerimiento de pago*
- *19. Auto despachando ejecución, sin acordar el requerimiento de pago del deudor demandado al haberse verificado el mismo con anterioridad por vía notarial*
- *20. Cédula de notificación*
- *21. Cédula de notificación al hipotecante no deudor o al tercer poseedor*
- *22. Cédula de notificación y requerimiento al ocupante de la finca hipotecada sobre la que se ha constituido la administración*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 687. Depósito de los vehículos de motor hipotecados y de los bienes pignorados

23. Decreto del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia acordando el depósito del bien mueble (vehículo a motor) hipotecado o pignorado

24. Mandamiento a la Comisión Judicial para depósito del vehículo de motor o de los bienes pignorados

25. Oficio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con competencias en materia de tráfico al objeto de que procedan al precinto del vehículo de motor hipotecado

26. Acta de aceptación del cargo de depositario por el acreedor ejecutante

27. Acta depósito de bienes pignorados o depósito y precinto de vehículos de motor hipotecados

28. Auto suspendiendo la ejecución por no haberse podido aprehender los bienes pignorados ni constituirse en depósito

Art. 688. Certificación de dominio y cargas. Sobreseimiento de la ejecución en caso de inexistencia o cancelación de la hipoteca

29. Mandamiento al Registro de la Propiedad inmobiliaria [o, mobiliario] al objeto de obtener certificación de dominio y cargas con relación al bien hipotecado

30. Mandamiento al Registro de la Propiedad inmobiliaria [o, mobiliario], al objeto de cancelar la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.1 de la LEC

31. Decreto poniendo fin a la ejecución por no existir o por haber sido cancelada la hipoteca en la que el ejecutante funda su reclamación

Art. 689. Comunicación del procedimiento al titular inscrito y a los acreedores posteriores

32. Escrito de la parte ejecutante por el que reporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, el mandamiento expedido en su día al Registro de la Propiedad para la obtención del certificado de dominio y cargas con relación al bien hipotecado y, a la vista de que el último titular del dominio no ha sido requerido de pago judicial o notarialmente, solicita la notificación del procedimiento al mismo en el domicilio que consta en el Registro

33. Diligencia de ordenación acordando notificar la existencia del procedimiento al titular inscrito no requerido de pago

34. Cedula de notificación de la vertencia del procedimiento de ejecución al titular de dominio de la finca ejecutada que no ha sido requerido previamente de pago ni ha tenido intervención anterior

35. Escrito del tercer adquirente de un bien inmueble hipotecado por el que, con anterioridad a su venta en pública subasta [o a su adjudicación], justifica su adquisición e interesa se le tenga por comparecido y parte en la ejecución con exhibición de los autos

36. Diligencia de ordenación teniendo por comparecido y parte al tercero que ha adquirido el inmueble hipotecado objeto de ejecución, y ordenando la exhibición de los autos al mismo

37. Escrito del tercer poseedor por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

inmueble, e interesa la liberación de este con sobreseimiento de la ejecución despachada mandamiento de cancelación de la nota marginal del art. 688.2 de la LEC

- *38. Acta de comparecencia de tercer poseedor por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa la liberación del mismo con alzamiento de la ejecución y mandamiento de cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.2 de la LEC*
- *39. Diligencia de ordenación que acuerda dejar sin efecto el señalamiento de subasta y de la ejecución, y tener por efectuado el ingreso del importe objeto de reclamación por el acreedor ejecutante, y ordena la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses*
- *40.. Decreto por el que se acuerda sobreseer la ejecución despachada por pago de un tercero del importe reclamado hasta el límite de la responsabilidad garantizada con cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación a que se refiere el art. 688.2 de la LEC*
- *41. Mandamiento de cancelación de la nota marginal a que se refiere el art. 688.2 de la LEC*

Art. 690. Administración de la finca o bien hipotecado

- *42. Escrito del acreedor ejecutante por el que, habiendo sido requerido de pago el ejecutado, y no habiendo éste pagado, solicita la constitución de la administración interina y/o la entrega de la posesión material interina de la finca*
- *43. Decreto por el que se acuerda la constitución de la administración interina [y/o posesión material interina] de la finca hipotecada*
- *44. Cédula de notificación de la constitución de la administración al ocupante del inmueble sobre el que se constituye la misma, requiriéndole para que se abstenga de seguir pagando al propietario, y lo verifique a partir de ahora en favor del administrador*
- *45. Mandamiento a la comisión judicial para dar posesión del inmueble desocupado*
- *46. Credencial para el administrador*
- *47. Escrito de la parte ejecutante por el que presenta al/a la Letrado/a de la Administración de Justicia la rendición de cuentas bianual [o anual] de la administración constituida*
- *48. Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito de rendición de cuentas y se acuerda el traslado del mismo al ejecutado para alegaciones por plazo de quince días*
- *49. Escrito de la parte ejecutada por el que manifiesta sus discrepancias con la rendición de cuentas presentada por el ejecutante*
- *50. Diligencia de ordenación acordando dar traslado al ejecutante del escrito de oposición a la rendición de cuentas presentado por el ejecutado*
- *51. Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su disconformidad y oposición a las alegaciones efectuadas por el ejecutado*
- *52. Diligencia de ordenación acordando convocar comparecencia por desacuerdo de las partes*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *53. Acta de comparecencia para resolver la impugnación a la rendición de la cuenta de la administración*
- *54. Decreto aprobando la rendición de cuenta*
- *55. Decreto denegando la aprobación de la rendición de cuentas del administrador/a y denegando continuar la ejecución*
- *56. Escrito de la parte ejecutada por el que pone de manifiesto la existencia de una controversia con el acreedor ejecutante en relación con la administración de la finca hipotecada*
- *57. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado del escrito formulado por el ejecutado al acreedor ejecutante en relación con la controversia de la administración*
- *58. Escrito del acreedor ejecutante por el que manifiesta su disconformidad con la discrepancia formulada por el ejecutado en relación con la rendición de cuentas*
- *59. Diligencia de ordenación citando a juicio verbal a ejecutante y ejecutado al objeto de resolver en vista la controversia relativa a la administración de la finca*
- *60. Acta de comparecencia para la resolución de la controversia relativa a la administración de la finca hipotecada*
- *61. Auto desestimando el motivo de discrepancia alegado*
- *62. Auto estimando el motivo de discrepancia alegado*
- *63. Escrito del acreedor ejecutante por el que pone de manifiesto que a través de la administración de la finca se ha hecho pago de la totalidad de los importes reclamados en concepto de principal, intereses y costas*
- *64. Diligencia de ordenación acordando tener por cesado al ejecutante en la administración para pago*
- *65. Escrito de la parte ejecutada por el que aporta resguardo de ingreso por el importe de principal, intereses y costas por el que se despachó la ejecución e interesa la extinción de la administración para pago*
- *66. Diligencia de ordenación acordando la devolución del bien y el cese de la administración para pago del ejecutado*
- *67. Escrito del acreedor ejecutante por el que interesa el cese de la administración constituida para pago de su crédito, al no obtener satisfacción el mismo a través de ésta*
- *68. Diligencia de ordenación disponiendo el cese de la administración por pago de la finca que solicita el acreedor ejecutante por no lograr la satisfacción de su crédito*
- *69. Escrito del acreedor ejecutante por el que, habiendo sido requerido de pago el ejecutado y no habiendo pagado, solicita la constitución de la administración y/o la entrega de la posesión interina del vehículo a motor hipotecado*
- *70. Diligencia de ordenación por la que se acuerda que, previo a la constitución de la administración interina [y/o posesión material interina] de un vehículo a motor hipotecado, debe constituirse caución por el solicitante en cualquiera de las formas admitidas en derecho*
- *71. Escrito de la parte ejecutante aportando el aval, caución o fianza requerido para la constitución de la administración*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *72. Decreto acordando la administración interina [y/o posesión material interina] del vehículo de motor hipotecado tras prestar caución*
- *73. Cédula de notificación de la constitución de la administración y requerimiento al ocupante o poseedor del vehículo a motor de que se abstenga de seguir pagando al propietario del mismo*
- *74. Mandamiento a la Comisión Judicial para dar posesión del vehículo cuya administración se ha constituido*
- *75. Acta de aceptación del cargo de administrador/a*
- *76. Credencial para el/la administrador/a*

Art. 691. Convocatoria de la subasta de bienes hipotecados. Anuncio y publicidad de la convocatoria

- *77. Escrito de la parte ejecutante por el que solicita el señalamiento de subasta de los bienes hipotecados*
- *78. Decreto acordando convocar subasta pública para la realización del bien hipotecado*
- *79. Edicto para subasta de inmuebles hipotecados*
- *80. Cédula de notificación de señalamiento de la subasta al deudor ejecutado*
- *81. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por un tercero licitador es superior al 70 por 100 del importe de tasación del bien realizado*
- *82. Decreto aprobando el remate efectuado por un tercero licitador por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado*
- *83. Acta de comparecencia del licitador rematante que dentro de los veinte días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición de testimonio en su favor del decreto de aprobación del remate*
- *84. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de decreto de adjudicación y testimonio del decreto de aprobación del remate*
- *85. Decreto de adjudicación en el caso de tercer licitador que pujo por la finca por importe superior al 70 por 100 del valor de tasación de la misma*
- *86. Diligencia de ordenación acordando expedir testimonio del decreto de adjudicación y de aprobación de remate y mandamiento de cancelación de cargas*
- *87. Testimonio del decreto de adjudicación [en su caso, también del decreto de aprobación del remate] de los bienes inmuebles subastados con inserción de haberse verificado la consignación del resto del precio del remate*
- *88. Mandamiento de cancelación de la inscripción que ha dado lugar al remate o adjudicación, y de las inscripciones o anotaciones posteriores*
- *89. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

resultado de la subasta el valor de la mejor postura ofrecida por el ejecutante es superior al 70 por 100 del importe de tasación del bien realizado

- *90. Decreto de aprobación del remate efectuado por el ejecutante por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado*
- *91. Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte minuta de honorarios profesionales y cuenta de suplidos justificados para la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses*
- *92. Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal, intereses y costas*
- *93. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor*
- *94. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal, intereses y costas, y el importe de licitación del bien subastado; y, además, efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta*
- *95. Decreto de adjudicación en favor del ejecutante [o, cesionario] que pujo por la finca por importe superior al 70 por 100, del valor de tasación*
- *96. Diligencia de ordenación por la que se confirme traslado al ejecutante por plazo de veinte días para pedir la adjudicación (Derog. por LO 1/2025)*
- *97. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación en su favor del bien inmueble subastado por el 70 por 100 del valor del importe de tasación ante la licitación efectuada por tercero por importe igual o superior al 70 por 100 pero ofreciendo pagar a plazos (Derog. por LO 1/2025)*
- *98. Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por el importe del 70 por 100 del avalúo cuando un tercero ha ofrecido pagar cuantía superior al 70 por 100 pero pagando a plazos y el ejecutante ha optado por adjudicarse el bien el mismo (Derog. por LO 1/2025)*
- *99. Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal, intereses y costas (Derog. por LO 1/2025)*
- *100. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *101. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta (Derog. por LO 1/2025)*
- *102. Decreto de adjudicación en favor del ejecutante [o, cesionario] en el caso de que el tercero licitador pujo por importe superior al 70 por 100 del valor de tasación, pero ofreciendo pagar a plazos, y el ejecutante no lo aceptó, solicitando la adjudicación del bien a su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *103. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no tiene interés en la adjudicación del bien en su favor, y que puede efectuar la aprobación del remate en*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

favor del tercero licitador bajo las condiciones de adquisición propuestas por el mismo (Derog. por LO 1/2025)

- *104. Decreto de aprobación del remate del bien mueble subastado en favor del tercero licitador que verificó la mejor postura, pero con pago del precio del remate en forma aplazada y garantizada (Derog. por LO 1/2025)*
- *105. Escrito del licitador adjudicatario del bien subastado por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso de parte del precio y aval bancario o garantía hipotecaria del resto del precio aplazado, y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor y expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate y de adjudicación, con mandamiento de cancelación de cargas, en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *106. Decreto de adjudicación a favor del tercer licitador que ofreció postura superior al 70 por 100 del valor de tasación, pero con pago aplazado o condicionado (Derog. por LO 1/2025)*
- *107. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta*
- *108. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al ejecutado para que en el plazo de diez días proceda a presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 60 por 100 del valor de tasación, o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *109. Acta de comparecencia del ejecutado por el que dentro del plazo de diez días que le ha sido concedido presenta tercero que mejora la postura ofrecida, por cuantía superior al 60 por 100 del valor de tasación, o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *110. Decreto de aprobación del remate en favor del tercero licitador presentado por el ejecutado, en el plazo de diez días concedido por cuantía superior al 60 por 100 del valor de tasación, o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante*
- *111. Acta de comparecencia del licitador rematante aportado por el ejecutado para mejorar postura por la que en los diez días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y que se dicte decreto de adjudicación del bien en su favor*
- *112. Escrito del rematante que ha sido aportado por el ejecutado para mejorar postura por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y decreto de adjudicación del bien subastado en su favor con expedición de mandamiento de cancelación de cargas del embargo que ha dado lugar a la ejecución y de las que se hubieren practicado con posterioridad a la misma*
- *113. Decreto de adjudicación, en favor del tercer licitador aportado por el ejecutado para que mejore la postura efectuada para que mejore la postura efectuada por el licitador que pujó por el bien en cuantía inferior al 70 por 100 del valor del mismo*
- *114. Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante por cinco días para que inste la adjudicación del bien subastado por el 70 por 100 de su valor de tasación o por la*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura ofrecida; ante la inactividad del ejecutado dentro del plazo concedido de diez días para presentar tercero que mejore la postura ofrecida (Derog. por LO 1/2025)

- *115. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate del bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura ofrecida (Derog. por LO 1/2025)*
- *116. Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura ofrecida por el tercero (Derog. por LO 1/2025)*
- *117. Diligencia de ordenación por la que se dispone caso de no haberlo efectuado en el decreto de aprobación del remate, que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas (Derog. por LO 1/2025)*
- *118. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser este superior a lo reclamado por principal e intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *119. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *120. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta (Derog. por LO 1/2025)*
- *121. Decreto de adjudicación del bien subastado a favor del ejecutante (o, cesionario) por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida por el tercero (Derog. por LO 1/2025)*
- *122. Escrito de la parte ejecutante por el que indica su voluntad de no adjudicarse el bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos (Derog. por LO 1/2025)*
- *123. Decreto aprobando el remate en favor del licitador que realizó la mejor postura en la subasta, aun cuando sea inferior al 70 por 100 del valor de tasación del bien subastado (pero superior al 50 por 100 del valor del mismo), cuando el ejecutado ha presentado tercero que mejore postura*
- *124. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los veinte días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación*
- *125. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *126. Decreto de adjudicación en favor del tercero que licitó por importe inferior al 70 por 100 del valor de tasación de la finca cuando el ejecutado no ha podido presentar tercero o adjudicarse el bien en el plazo que les ha sido conferido*
- *127. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes sobre la procedencia de la aprobación del remate en el caso de que el ejecutante no haya presentado tercero que mejore postura, cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del valor de tasación o no cubre los importes por los que se ha despachado la ejecución*
- *128. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate aun cuando el importe de licitación es inferior al 50 por 100 del importe de tasación del bien subastado o inferior al importe por el que se ha despachado ejecución*
- *129. Decreto por el que se aprueba el remate cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del importe de tasación a efectos de subasta o, al total importe por el que se despachó la ejecución*
- *130. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los veinte días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación*
- *131. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación*
- *132. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción de su crédito mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante*
- *133. Escrito de la parte ejecutada por el que interesa la no aprobación del remate en atención a la posibilidad de lograr la satisfacción del crédito del ejecutante mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante*
- *134. Decreto denegando aprobar el remate por ser inferior el mismo al 50 por 100 del importe de tasación del bien subastado o, inferior al importe por el que se despachó ejecución por todos los conceptos*
- *135. Escrito de la parte rematante por el que interesa la expedición de un testimonio del decreto de aprobación del remate, antes del pago del resto del precio de licitación y con interrupción del plazo para verificarlo, al objeto de constituir la hipoteca a que se refiere el núm. 12 del art. 107 de la LH*
- *136. Diligencia de ordenación que acuerda la interrupción del plazo de consignación a través de la expedición del testimonio del decreto de aprobación del remate*
- *137. Testimonio a los efectos de la constitución de la hipoteca a que se refiere el art. 107.12º de la LH*
- *138. Escrito por el que el ejecutado aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, del importe que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas con solicitud sobreseimiento de la ejecución y liberación de los bienes hipotecados*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *139. Acta de comparecencia del deudor ejecutado por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa la liberación del mismo con sobreseimiento de la ejecución sobre éste y mandamiento de cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.2 de la LEC*
- *140. Decreto por el que se acuerda alzar el embargo trabado sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo al haber pagado el ejecutado la totalidad de lo debido al ejecutante por principal, intereses y costas*
- *141. Diligencia de ordenación acordando dejar sin efecto el señalamiento de la subasta y tener por efectuado el ingreso del importe objeto de reclamación por el acreedor ejecutante y disponiendo la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses*
- *142. Decreto por el que se acuerda sobreseer la ejecución despachada por pago del ejecutado del importe reclamado hasta el límite de la responsabilidad garantizada con cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación a que se refiere el art. 688.2 de la LEC*
- *143. Mandamiento de cancelación de la nota marginal a que se refiere el art. 688.2 de la LEC*
- *144. Diligencia de constancia por la que se deja constancia de la información certificada recibida del Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sobre el resultado de la subasta, sin ningún postor*
- *145. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncien con relación a la posibilidad de adjudicarse los bienes objeto de subasta por el 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual [o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca] (Derog. por LO 1/2025)*
- *146. Escrito de la parte ejecutante por el que no interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por el cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual [o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca] (Derog. por LO 1/2025)*
- *147. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el escrito presentado y disponiendo el mantenimiento de la ejecución en tanto no se inste el sobreseimiento de la misma por el ejecutado (Derog. por LO 1/2025)*
- *148. Escrito de la parte ejecutada por el que, a la vista de la inactividad del ejecutante o de la manifestación del mismo de no adjudicarse el bien subastado, interesa el sobreseimiento de la ejecución*
- *149. Decreto por el que se acuerda el sobreseimiento de la ejecución sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo*
- *150. Mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.1 de la LEC*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *151. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual [o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca] (Derog. por LO 1/2025)*
- *152. Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por cantidad igual o superior al 70 por 100 de su valor de tasación si es vivienda habitual [o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca] (Derog. por LO 1/2025)*
- *153. Acta de comparecencia de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación [o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca] y, al tiempo, efectúa la cesión del remate a tercero dentro del plazo del veinte días a que se refiere el art. 671 de la LEC (Derog. por LO 1/2025)*
- *154. Decreto aprobando el remate en favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual [o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca] (Derog. por LO 1/2025)*
- *155. Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas (Derog. por LO 1/2025)*
- *156. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser este superior a lo reclamado por principal intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *157. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor (Derog. por LO 1/2025)*
- *158. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses (Derog. por LO 1/2025)*
- *159. Decreto de adjudicación en el supuesto de subasta sin postores, en la que el ejecutante se adjudica los bienes y ulteriormente cede el remate a un tercero (Derog. por LO 1/2025)*
- *160. Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta (Derog. por LO 1/2025)*
- *161. Decreto aprobando el remate a favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del mismo, o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a dicho importe, por el 60 por 100 (Derog. por LO 1/2025)*
- *162. Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los veinte días concedidos aporta al Tribunal de Instancia, sección Civil, resguardo de ingreso del resto del precio*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

del remate y solicita decreto de adjudicación en su favor y la expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación, con mandamiento de cancelación de cargas (Derog. por LO 1/2025)

- *163. Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa se dicte decreto de adjudicación del bien subastado con expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación y mandamiento de cancelación de cargas (Derog. por LO 1/2025)*
- *164. Decreto de adjudicación (Derog. por LO 1/2025)*
- *165. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y la aprobación del remate en favor del licitador cuyo depósito quedó reservado a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate*
- *166. Decreto de aprobación del remate a favor del nuevo licitador cuyo depósito quedó reservada a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate*
- *167. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la declaración de quiebra de la subasta y el nuevo señalamiento de la misma al no existir depósitos reservados para tercero licitador*
- *168. Decreto declarando en quiebra la subasta realizada por no haber consignado ninguno de los rematantes la diferencia entre el depósito y el importe del remate y acordando sacar a nueva subasta los bienes hipotecados*
- *169. Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y que se requiera al segundo licitador que dejó consignado su depósito a disposición del Tribunal a nombre de tercero para que se pronuncie sobre la posibilidad de dictar el decreto de aprobación del remate en su favor, consignando simultáneamente la diferencia entre lo depositado y el precio del remate*
- *170. Diligencia de ordenación acordando requerir a la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado para que se pronuncie con relación a la posibilidad de dictar decreto de aprobación del remate en su favor*
- *171. Acta de comparecencia por la que el tercero designado por el rematante en el ingreso del depósito para recibir la devolución de éste cuando resulte procedente comparece ante el Tribunal de Instancia, sección Civil, y verifica solicitud de aprobación del remate en su favor con simultáneo ingreso de la diferencia entre el importe del depósito y el importe del remate*
- *172. Decreto aprobando el remate en favor de la persona designada por el rematante para recibir la devolución del importe depositado para tomar parte en la subasta (Derog. por LO 1/2025)*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *173. Escrito del rematante del bien inmueble subastado, cuando este no se hallare ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión de este*
- *174. Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al rematante de este, cuando éste no se hallare ocupado*
- *175. Acta de entrega de la posesión judicial del inmueble subastado al rematante, o licitador adjudicatario de este*
- *176. Escrito del adjudicatario del bien inmueble subastado, que se encuentra ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión de este al haber resuelto ya el Tribunal al amparo de lo previsto en el art. 661.2 de la LEC que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en él*
- *177. Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al adjudicatario del mismo, cuando éste no se hallare desocupado*
- *178. Escrito de la parte adjudicataria de la finca subastada por el que insta el lanzamiento de quienes conforme al art. 661 de la LEC puedan considerarse ocupantes de mero hecho sin título posesorio suficiente*
- *179. Diligencia de ordenación acordando la comparecencia de las partes a una vista en la que se resolverá sobre la situación posesoria*
- *180. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de adjudicación en la ejecución carecen de derecho a ocupar el mismo, acordándose la entrega de la posesión del bien, y su lanzamiento*
- *181. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de adjudicación en la ejecución disponen de derecho a ocupar el mismo*

Art. 692. Pago del crédito hipotecario y aplicación del sobrante

- *182. Decreto acordando la entrega del importe del remate cuando éste es inferior a la cantidad adeudada y el archivo de las actuaciones*
- *183. Diligencia de ordenación acordando la entrega del principal y requiriendo al acreedor ejecutante para que presente la propuesta de liquidación de intereses y de costas devengadas en la ejecución para su tasación*
- *184. Diligencia de ordenación acordando devolver al propietario de bien hipotecado el remanente del importe del remate, al haberse satisfecho al acreedor ejecutante la totalidad de la deuda acreditada y no existir acreedores posteriores con derecho inscrito o anotado*
- *185. Diligencia de ordenación acordando entrega de un importe de principal, intereses y costas al acreedor ejecutante, por encima del importe fijado en la garantía hipotecaria, al ser el propietario del bien hipotecado el propio deudor, y al no existir acreedores posteriores al que ejecuta, o haber satisfecho ya los importes acreditados por los mismos, y no estar el deudor incurso en proceso concursal*
- *186. Diligencia de ordenación acordando no destinar el remanente al pago de la deuda pendiente con el ejecutante por encima de la garantía hipotecaria, al estar el deudor incurso en un proceso concursal*
- *187. Diligencia de ordenación acordando el destino de las sumas obtenidas en la subasta de los bienes inmuebles hipotecados*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *188. Cédula de notificación al acreedor posterior comunicándole la existencia de posible sobrante en su favor*
- *189. Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita del Letrado de la Administración de Justicia que se le expida mandamiento de devolución con cargo al sobrante existente en autos*
- *190. Diligencia de ordenación acordando la entrega del sobrante al acreedor posterior*
- *191. Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita [caso de que el/la Letrado/a de la Administración de Justicia no lo haya hecho ya de oficio] que se requiera a los titulares de créditos posteriores para que, en el plazo de treinta días, acredite la subsistencia y exigibilidad de su crédito y presente liquidación del mismo*
- *192. Diligencia de ordenación disponiendo la expedición de los requerimientos a los acreedores con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta, al objeto de dilucidar la distribución del sobrante existente en autos*
- *193. Cédula de requerimiento*
- *194. Escrito del acreedor posterior por el que comparece a los autos e informa de la existencia, subsistencia e importe actual de su crédito*
- *195. Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas a fin de que, en el plazo de diez días, alegue lo que a su derecho convenga y aporte la prueba documental de que disponga*
- *196. Escrito del promotor del incidente por el que efectúa alegaciones y aporta documentos justificativos de sus pretensiones*
- *197. Decreto resolviendo la distribución de la suma recaudada en la ejecución dejando a salvo las acciones de acreedores posteriores*

Art. 693. Reclamación limitada a parte del capital o de los intereses cuyo pago deba hacerse en plazos diferentes. Vencimiento anticipado de deudas a plazos

- *198. Escrito del deudor ejecutado, al que se le ejecuta la finca hipotecada que constituye su domicilio familiar por el que aporta resguardo de ingreso por el importe principal e intereses vencidos a la fecha de presentación de la demanda, incrementados con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se han ido produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte, así como la previsión para costas, al objeto de liberar –sin consentimiento del acreedor– el bien hipotecado de la ejecución instada*
- *199. Diligencia de ordenación acordando la suspensión de la subasta y la entrega del importe consignado al acreedor ejecutante con requerimiento al mismo para que presente la documentación necesaria para la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses*
- *200. Decreto liberando el bien y declarando terminado el procedimiento por enervación de la acción hipotecaria*
- *201. Mandamiento de cancelación de la nota marginal a que se refiere el art. 688.2 de la LEC*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

202. Escrito de un tercero por el que aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del importe reclamado al ejecutado en el caso del art. 693.3 de la LEC, al objeto de que preste conformidad al mismo el acreedor ejecutante

203. Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que preste su conformidad al pago efectuado por un tercero

204. Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su conformidad al pago efectuado por tercero en relación a la enervación de la acción hipotecaria, y la liberación del bien en relación a la ejecución instada

205. Diligencia de ordenación acordando la suspensión de la subasta al mostrarse conforme el ejecutante con el pago del tercero

Art. 695. Oposición a la ejecución

206. Auto de inadmisión de la oposición a la ejecución hipotecaria despachada presentada fuera de plazo

207. Escrito de oposición a la ejecución basado en la extinción de la garantía objeto de ejecución 1268

208. Escrito de oposición a la ejecución hipotecaria basado en la extinción de la obligación garantizada 1271

209. Escrito de oposición a la ejecución basado en error de la cantidad exigible cuando la deuda garantizada sea el saldo que arroja el cierre de una cuenta entre ejecutante y ejecutado, con necesidad de acompañar su ejemplar de la libreta en la que consten los asientos de la cuenta 1275

210. Escrito de oposición en caso de ejecución de bienes muebles hipotecados o sobre los que se haya constituido prenda sin desplazamiento, la sujeción de dichos bienes a otra prenda, hipoteca mobiliaria o inmobiliaria o embargo inscritos con anterioridad al gravamen que motive el procedimiento, lo que habrá de acreditarse mediante la correspondiente certificación registral 1279

211. Escrito de oposición a la ejecución hipotecaria basado en la existencia de defectos procesales: Nulidad radical del despacho de la ejecución por no cumplirse los presupuestos procesales y requisitos legales exigidos previstos en el art. 693.2 LEC y art. 24 y DT1ª de la LRCCI con relación con la declaración de vencimiento anticipado del préstamo hipotecario objeto de reclamación para llevar aparejada ejecución, conforme al 559.1.3 LEC 1284

212. Escrito de oposición a la ejecución hipotecaria basado en la existencia de defectos procesales: Nulidad radical del despacho de la ejecución por no cumplirse los presupuestos procesales y requisitos legales exigidos previstos en el art. 114 LH y art. 25 y DT1ª de la LRCCI con relación a la declaración a los intereses de demora liquidados y objeto de reclamación, conforme al 559.1.3 LEC 1289

213. Diligencia de ordenación confiriendo traslado del escrito de oposición a la ejecución despachada al ejecutante para alegaciones en el plazo de cinco días de los defectos procesales alegados por el ejecutado

214. Auto estimando la oposición basada en la causa 1.ª o en la causa 3.ª del art. 695.1 de la LEC

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

215. Auto estimando la oposición basada en la causa 2.ª del art. 695.1 de la LEC

216. Auto desestimando la oposición formulada

217. Auto estimando la oposición procesal por no cumplir la liquidación presentada con la demanda ejecutiva, los presupuestos de admisibilidad del art. 693.2 LEC con relación al vencimiento anticipado y, no haberse subsanado ello

218. Auto estimando la oposición procesal por no cumplir la liquidación presentada con la demanda ejecutiva, los presupuestos de admisibilidad del art. 114 LH y 25 LRCCI con relación a los intereses de demora y, no haberse subsanado ello

219. Tercerías de dominio (Véanse Arts. 593 y ss. LEC)

220. Auto suspendiendo la ejecución por prejudicialidad penal (Véase Art. 569 LEC)

Art. 698. Reclamaciones no comprendidas en los artículos anteriores

221. Auto de inadmisión de la oposición por no alegar alguna de las causas legales de art. 695

222. Escrito de la parte ejecutada por el que, con justificación de la interposición del juicio a que se refiere el apartado primero del art. 698 de la LEC, interesa la retención de todo o parte de los importes que deban entregarse al acreedor en los autos de ejecución hipotecaria 1293

223. Providencia decretando la retención de las cantidades previa prestación de fianza

224. Escrito de la parte solicitante de la retención por el que aporta a los autos la fianza o caución impuesta 1295

225. Providencia decretando la retención de las cantidades previa prestación de fianza

226. Exhorto comunicando la retención de la cantidad que se realice en la ejecución hipotecaria

227. Providencia decretando la retención de las cantidades sin fianza

228. Auto denegando la retención de las cantidades

229. Escrito de parte por el que el acreedor ejecutante en los autos de ejecución hipotecaria, comparece en los autos del proceso del art. 698 LEC, y presenta escrito afianzando a satisfacción del Tribunal las cantidades cuya retención ha sido acordada en el mismo para asegurar la efectividad de la sentencia que se dicte, y solicita se alce la indicada medida 1297

230. Providencia acordando alzar la retención acordada y la expedición de exhorto

231. Exhorto al Tribunal de Instancia, sección Civil, ante el que se sigue la ejecución hipotecaria para hacerle saber que se ha dejado sin efecto la retención previamente acordada

232. Escrito de parte por el que el ejecutado [o su fiador o avalista] interesa la suspensión del lanzamiento de su persona y familia de la finca objeto de ejecución hipotecaria y la suspensión del indicado lanzamiento por un plazo excepcional de quince años en atención a la especial situación de vulnerabilidad que le afecta al mismo 1299

233. Auto que acuerda la suspensión del lanzamiento de un ejecutado [también fiador o avalista según Disposición final décima de la Ley 5/2019, 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario] de su vivienda por un plazo excepcional de no más

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

de quince años en atención a las especiales circunstancias de vulnerabilidad del mismo y su familia

Arts. 699 y 700. EJECUCIÓN NO DINERARIA | DISPOSICIONES GENERALES

Art. 700. Embargo de garantía y caución sustitutoria

1. Escrito de parte por el que, a la vista de que el requerimiento para hacer, no hacer o entregar cosa distinta a una cantidad de dinero no puede tener inmediato cumplimiento, solicita medidas de garantía que resulten adecuadas para asegurar la efectividad de la condena 1305

2. Decreto acordando medidas de garantía adecuadas

3. Decreto denegando la medida de garantía solicitada por no ser adecuada

4. Escrito de parte por el que interesa el embargo de bienes del ejecutado con objeto de asegurar las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución 1307

5. Decreto acordando el embargo de bienes para asegurar las indemnizaciones sustitutorias y las costas de ejecución

6. Escrito de la parte ejecutada por el que aporta a los autos caución al objeto de interesar se alcen los embargos trabados en su contra 1312

7. Decreto alzando el embargo tras prestar caución

Arts. 701 a 704. EJECUCIÓN NO DINERARIA | DE LA EJECUCIÓN POR DEBERES DE ENTREGAR COSAS

Art. 701. Entrega de cosa mueble determinada

1. Demanda de ejecución definitiva no dineraria para la entrega de cosa mueble determinada 1314

2. Auto despachando ejecución de sentencia firme por la que se establece la condena no dineraria a entregar cosa mueble determinada

3. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes al aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

4. Diligencia de notificación y requerimiento de entrega de bien mueble determinado

5. Escrito solicitando la entrada en lugar cerrado para recuperar el bien mueble objeto de entrega con auxilio por la fuerza pública 1322

6. Auto acordando la entrada en el domicilio o local

7. Oficio al cuerpo de seguridad que corresponda para auxiliar a la comisión judicial

8. Acta de entrada en lugar cerrado

9. Escrito de la parte ejecutante por el que solicita del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia la adopción del interrogatorio de los ejecutados y de tercero al objeto de que manifiesten el lugar en el que se encuentra el bien mueble objeto de entrega, bajo apercibimiento de desobediencia 1324

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

10. Diligencia de ordenación acordando citar al/los ejecutado/s y a un tercero al objeto de ser interrogados en relación con el actual lugar en que se encuentra el bien mueble determinado que deba ser objeto de entrega

11. Cédula de citación al tercero

12. Acta de interrogatorio del tercero

13. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa se requiera por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia al tercero poseedor de los bienes para que haga entrega de estos al actor ejecutante 1326

14. Diligencia de ordenación acordando requerir al tercero poseedor del bien objeto de entrega para que proceda a su entrega al actor ejecutante

15. Cédula de requerimiento al tercero poseedor

16. Escrito de la parte ejecutante por el que solicita que se autorice la conversión de entrega del bien mueble determinado, que no se encuentra, en la obligación de indemnización por el ejecutado de una justa compensación pecuniaria que se establecerá con arreglo a lo establecido en el art. 717 en relación con los arts. 714 a 716 de la LEC 1327

17. Providencia por la que, ante la imposibilidad de entrega del bien mueble determinado, se autoriza la sustitución de la entrega por una justa compensación pecuniaria

Art. 702. Entrega de cosas genéricas o indeterminadas

18. Demanda de ejecución de condena no dineraria consistente en la entrega de cosa mueble indeterminada 1329

19. Auto despachando ejecución de sentencia en la que se establece una condena no dineraria a entregar cosa mueble genérica o indeterminada

20. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la condena no dineraria a entregar cosa mueble indeterminada para el aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

21. Diligencia de notificación y requerimiento al ejecutado de entrega de cosa genérica o indeterminada

22. Escrito de la parte ejecutante por el que, ante el incumplimiento de entrega de la cosa genérica o indeterminada por el ejecutado en el plazo que le ha sido conferido, interesa la autorización para la adquisición de los indicados bienes en el mercado 1334

23. Decreto facultando al ejecutante para adquirir las cosas genéricas debidas a costa del ejecutado

24. Escrito de parte por el que, con aportación de la justificación documental de haberse efectuado la adquisición en el mercado de los bienes a cuya entrega venían obligados los ejecutados, se solicita la autorización de aprobación del importe de adquisición y continuación del apremio sobre los bienes del deudor ejecutado 1338

25. Decreto aprobando la adquisición y acordando continuar el apremio

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

26. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que, ante el incumplimiento de entrega por parte del ejecutado, la ejecución tardía de la misma no satisface ya su interés legítimo, por lo que interesa que se determine la equivalencia pecuniaria, con los daños y perjuicios que hubiere podido causarse al ejecutante 1340

27. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado por diez días a la parte ejecutada para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la determinación del equivalente pecuniario del bien objeto de entrega efectuada por el ejecutante

28. Escrito de la parte ejecutada por el que no se opone a la determinación del equivalente pecuniario del bien objeto de entrega, ni a la relación de daños y perjuicios sufridos por el actor ejecutante 1342

29. Escrito de la parte ejecutada por el que sí se opone a la determinación del equivalente pecuniario del bien objeto de entrega, y a la relación de daños y perjuicios sufridos por el actor ejecutante 1344

30. Diligencia de ordenación acordando la convocatoria de vista conforme a los trámites del juicio verbal para la resolución del incidente de oposición

Art. 703. Entrega de bienes inmuebles

31. Demanda de ejecución de sentencia que condena a la obligación de entrega de bien inmueble 1346

32. Auto despachando ejecución para la entrega de la posesión de un bien inmueble

33. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la condena no dineraria a entregar cosa inmueble para el aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

34. Diligencia de notificación del auto despachando ejecución y del decreto de medidas ejecutivas concretas con requerimiento al ejecutado para que hagan entrega de la posesión del bien inmueble que ocupan, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario

35. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que el ejecutado no ha hecho entrega de la posesión del inmueble en el plazo que le ha sido conferido, y solicita se señale día y hora para el lanzamiento de este con adopción de medidas para su efectividad 1350

36. Diligencia de ordenación acordando el señalamiento de día y hora para el lanzamiento, o el mantenimiento de la fecha de lanzamiento ya acordada en su día

37. Oficio al cuerpo de seguridad que corresponda para auxiliar a la comisión judicial

38. Acta de entrega de la posesión del inmueble y lanzamiento de los ocupantes en el supuesto de que éstos hayan abandonado la finca en el momento de acudir la comisión judicial

39. Acta de entrega de la posesión del inmueble y lanzamiento de los ocupantes en el supuesto de que estos aún no hayan abandonado la finca en el momento de acudir la comisión judicial, y se nieguen a hacerlo en dicho acto, al tiempo que se constata la existencia de desperfectos en la finca, de los que el Procurador ejecutante solicita se deje constancia en acta, y se constituya retención y depósito de bienes suficientes del posible responsable, para responder de los daños y perjuicios causados

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

40. Acta de entrega de la posesión del inmueble y lanzamiento de los ocupantes en el supuesto de que estos aún no hayan abandonado la finca en el momento de acudir la comisión judicial, y reclaman plantaciones o instalaciones sobre la misma de su propiedad

41. Escrito de la parte ejecutante (arrendador) por la que pone de manifiesto al Tribunal de Instancia, sección Civil, que el ejecutado (arrendatario) ha hecho ya entrega de las llaves del inmueble y de la posesión del mismo, interesando se dicte resolución declarando ejecutada la sentencia y dejando sin efecto la fecha de lanzamiento 1352

42. Decreto declarando ejecutada la sentencia y cancelando la diligencia de lanzamiento

43. Acta de comparecencia del arrendatario demandado por el que comparece al Tribunal de Instancia, sección Civil, al objeto de hacer entrega de las llaves del inmueble y de la posesión del mismo

44. Diligencia de ordenación confiriendo traslado al arrendador de la comparecencia

45. Decreto declarando ejecutada la sentencia y cancelando la diligencia de lanzamiento con entrega de las llaves del inmueble al ejecutante y, con las mismas, de la posesión de la finca

46. Escrito de la parte ejecutante (arrendador) por la que pone de manifiesto al Tribunal de Instancia, sección Civil, que a la vista de la comparecencia del arrendatario entregando las llaves del inmueble y la posesión del mismo, interesa se dicte resolución por la que se mantenga la fecha de entrega de la posesión judicial del inmueble objeto de autos, al objeto de constatar el estado de conservación del mismo a presencia del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia 1353

47. Diligencia de ordenación por la que se acuerda el mantenimiento de la diligencia de entrega judicial de la posesión del inmueble

Art. 704. Ocupantes de inmuebles que deban entregarse

48. Escrito de la parte ejecutada por el que interesa la concesión de un mes de prórroga para el abandono del inmueble que ocupa en atención a razones humanitarias o médicas 1355

49. Diligencia de ordenación concediendo plazo a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el escrito presentado de contrario en solicitud de prórroga del plazo de desalojo voluntario

50. Escrito de la parte ejecutante por el que no se opone a la concesión al ejecutado de prórroga para el abandono del inmueble que ocupa, en atención a las razones humanitarias o médicas alegadas 1357

51. Escrito de la parte ejecutante por el que se opone a la concesión de un mes de prórroga para el abandono del inmueble que ocupa el ejecutado, por no considerar suficientes o justificadas las razones alegadas 1358

52. Diligencia de ordenación concediendo prórroga al ejecutado para el desalojo del inmueble

53. Diligencia de ordenación denegando la concesión del plazo de prórroga al ejecutado para el desalojo del inmueble

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

54. Escrito de parte por el que el ejecutado [o su fiador o avalista] en ejecuciones hipotecarias, por el que interesa la suspensión del lanzamiento de su persona y familia de la finca objeto de ejecución hipotecaria y la suspensión del indicado lanzamiento por un plazo excepcional de dos años en atención a la especial situación de vulnerabilidad que le afecta al mismo 1359

55. Auto, en ejecuciones hipotecarias, que acuerda la suspensión del lanzamiento de un ejecutado de su vivienda por un plazo excepcional de no más de dos años en atención a las especiales circunstancias de vulnerabilidad del mismo y su familia

56. Escrito de la parte ejecutante por el que aporta la identidad e identificación de los ocupantes del inmueble objeto de ejecución distintos al ejecutado, y por el que interesa se practique a los mismos la notificación de la existencia de la ejecución al objeto de que en el plazo de diez días presenten los títulos que justifiquen su situación posesoria 1364

57. Diligencia de ordenación acordando notificar el procedimiento a tercer ocupante con requerimiento de aportación de los títulos que justifican su situación posesoria

58. Cédula de notificación de la ejecución a los ocupantes del inmueble distintos del ejecutado

59. Escrito del tercero ocupante del inmueble por el que comparece a los autos al objeto de hacer exhibición de los títulos posesorios que le han sido requeridos y que amparan su posesión del bien inmueble objeto de autos 1365

60. Diligencia de ordenación teniendo por personado y parte al tercero que comparece a los autos de ejecución al objeto de hacer aportación de los títulos que justifican su situación posesoria

61. Escrito de la parte ejecutante por el que insta del Tribunal que acuerde el lanzamiento de los terceros ocupantes del inmueble a quienes considera ocupantes de mero hecho 1367

62. Diligencia de ordenación acordando la comparecencia de las partes a una vista en la que se resolverá sobre la situación posesoria

63. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de ejecución carecen de derecho a ocupar el mismo, acordándose la entrega judicial de la posesión del bien y el lanzamiento de los ocupantes

64. Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de transmisión en la ejecución tienen derecho a ocupar el mismo

65. Escrito del arrendatario por el que insta el incidente extraordinario de suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional 1369

66. Diligencia de ordenación en la que el Letrado de la AJ da traslado del escrito a la parte arrendataria para alegaciones en el plazo máximo de 10 días

67. Escrito de la parte actora, por el que interesa que no se decrete la suspensión del curso del proceso 1375

68. Auto comunicando la suspensión del proceso

69. Escrito del arrendatario por el que insta el incidente extraordinario de suspensión del procedimiento de desahucio (y de los lanzamientos) para hogares vulnerables sin alterna-

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

tiva habitacional cuando el actor no es una entidad con o sin personalidad jurídica dedicada a adquirir inmuebles o carteras de préstamo hipotecarios impagados por un precio claramente inferior a su valor de tasación de mercado, ambas con el objeto de eludir los mecanismos de función social de la vivienda o maximizar su rentabilidad a través de la desproporción en las rentas de alquiler, en los precios de reventa o por su destinación a finalidades no residenciales

70. Diligencia de ordenación en la que el Letrado de la AJ da traslado del escrito a la parte arrendataria para alegacionesNUEVO

71. Escrito de la parte actora, por el que interesa que no se decrete la suspensión del curso del proceso

72. Auto acordando la suspensión del curso de los autos

73. Auto denegando la suspensión del curso de los autos por vulnerabilidad económica del demandante o por ser el demandante una persona física titular de dos o menos viviendas

Arts. 705 a 711. EJECUCIÓN NO DINERARIA | DE LA EJECUCIÓN POR OBLIGACIONES DE HACER Y NO HACER

Art. 706. Condena de hacer no personalísimo

1. Demanda de ejecución de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de obligación de hacer no personalísima 1378

2. Auto despachando ejecución de obligación de hacer no personalísimo

3. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la condena no dineraria de hacer no personalísimo para el aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

4. Requerimiento y fijación de plazo en las obligaciones de hacer

5. Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento el incumplimiento de la realización de la obligación de hacer por parte del ejecutando y, habida cuenta que el fallo de la sentencia contiene disposición expresa para el caso de incumplimiento, interesa se acuerde de conformidad con la misma 1382

6. Decreto por el que se acuerda, conforme al fallo de la sentencia en el que se contiene disposición expresa para el caso de no cumplimiento del requerimiento de ejecución de la obligación de hacer, su conversión en obligación de condena dineraria

7. Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento el incumplimiento de la realización de la obligación de hacer por parte del ejecutado y, dado que el fallo de la sentencia no contiene disposición expresa para el caso de incumplimiento, el ejecutante opta por solicitar que se le autorice a encargar la realización del hacer no personalísimo a un tercero 1386

8. Diligencia de ordenación acordando la designación del perito tasador para la valoración económica previa de la obligación de hacer incumplida por el ejecutado, antes de proceder a autorizar la realización de la misma por un tercero

9. Diligencia de constancia del Letrado de la Administración de Justicia por la que se acredita la designación de perito tasador de entre los consignados en la lista obrante en la Oficina Judicial formada por los profesionales designados anualmente por los Colegios profesionales competentes

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

10. Diligencia de ordenación teniendo por designado perito

11. Cédula de notificación y citación del perito designado para el avalúo al objeto de que comparezca a aceptar y jurar [prometer] el cargo para el que ha sido designado

12. Acta de aceptación y juramento [o promesa por su honor] del cargo de perito tasador

13. Acta de emisión del avalúo por el perito tasador a través de la aportación y ratificación del mismo por informe escrito

14. Acta de emisión del avalúo por el perito tasador de forma oral

15. Diligencia de ordenación concediendo plazo a las partes para alegar sobre el informe pericial aportado

16. Escrito de la parte ejecutante por el que formula alegaciones al avalúo efectuado por el perito tasador, y aporta informe escrito contradictorio con el mismo 1390

17. Decreto fijando la valoración definitiva de la obligación de hacer a efectos de poder encargar su realización a un tercero por el importe aprobado

18. Escrito de la parte ejecutada por el que aporta el metálico o la fianza que le ha sido requerida 1392

19. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto el incumplimiento por el ejecutado de la obligación de pago o afianzamiento del importe por el que se ha fijado el valor de ejecución de las obras a realizar por el tercero con cargo al patrimonio del ejecutado 1393

20. Decreto acordando el embargo de bienes del ejecutado por ausencia de consignación por el mismo del importe de la valoración del coste de la obligación de hacer que se negó a ejecutar

21. Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento el incumplimiento de la obligación de hacer por parte del ejecutado y, dado que el fallo de la sentencia no contiene disposición expresa para el caso de incumplimiento, el ejecutante opta por el resarcimiento de daños y perjuicios cuya cuantificación económica procederá a efectuar conforme a lo previsto en los arts. 712 y ss. de la LEC 1397

22. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado por diez días a la parte ejecutada para que manifieste lo que estime conveniente sobre el escrito de petición de liquidación y de relación detallada de daños y perjuicios

23. Escrito de la parte ejecutada por el que expresa su conformidad con la relación de los daños y perjuicios presentada por el ejecutante, y con su importe 1401

24. Escrito de la parte ejecutada por el que se opone a la petición del ejecutante, bien en cuanto a las partidas de daños y perjuicios, bien en cuanto a la valoración en dinero 1403

25. Diligencia de ordenación acordando la convocatoria de vista conforme a los trámites del juicio verbal para la resolución del incidente de oposición

Art. 707. Publicación de la sentencia en medios de comunicación

26. Demanda de ejecución de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de publicación de resolución judicial en medios de comunicación o difusión social 1405

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

27. Auto despachando ejecución de obligación de hacer no personalísimo consistente en la publicación de la sentencia en medios de comunicación social

28. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la condena no dineraria de publicación de la sentencia en medios de comunicación social y al aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

29. Diligencia de requerimiento al ejecutado para que dé cumplimiento a la obligación de insertar publicidad en el fallo de la sentencia

30. Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento del Tribunal el incumplimiento de la realización de la obligación de hacer de publicidad del fallo por parte del ejecutando, y se interesa la autorización para la contratación directa de la misma por el ejecutante, con cargo al patrimonio del ejecutado 1408

31. Diligencia de ordenación acordando la designación del perito tasador para la valoración económica previa de la obligación de hacer incumplida por el ejecutado, antes de proceder a autorizar la realización de la misma por un tercero

32. Diligencia de constancia del/de la Letrado/a de la Administración de Justicia por la que se acredita la designación de perito tasador de entre los consignados en la lista obrante en la Oficina Judicial formada por los profesionales designados anualmente por los Colegios profesionales competentes

33. Diligencia de ordenación de nombramiento de perito para la tasación de la obligación de hacer

34. Cédula de notificación y citación del perito designado para el avalúo al objeto de que comparezca a aceptar y jurar el cargo para el que ha sido designado

35. Acta de aceptación y juramento [o promesa por su honor] del cargo de perito tasador

36. Acta de emisión del avalúo por el perito tasador a través de la aportación y ratificación de informe escrito

37. Acta de emisión del avalúo por el perito tasador de forma oral

38. Diligencia de ordenación concediendo plazo a las partes para alegar sobre el informe pericial aportado

39. Escrito de la parte ejecutada por el que se efectúan alegaciones al avalúo realizado por el perito tasador, y se aporta informe escrito contradictorio con el mismo 1413

40. Decreto fijando la valoración definitiva de la obligación de hacer a efectos de poder efectuar la contratación de la publicidad por parte del ejecutante

41. Escrito de la parte ejecutada por el que aporta el metálico o la fianza que le ha sido requerida 1415

42. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto el incumplimiento por el ejecutado de la obligación de pago o afianzamiento del importe por el que se ha fijado el valor de ejecución de la publicidad ordenada en la sentencia que se ejecuta 1416

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

43. Decreto acordando el embargo de bienes del ejecutado por no haber consignado el importe de la valoración del coste de la obligación de hacer relativa a la inserción de publicidad en medios de comunicación social, no ejecutada por el mismo

Art. 708. Condena a la emisión de una declaración de voluntad

44. Demanda de ejecución de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de emisión de una declaración de voluntad cuando se encuentran predeterminados los elementos esenciales del negocio 1420

45. Auto teniendo por emitida la declaración de voluntad por estar predeterminados los elementos esenciales del negocio

46. Demanda de ejecución de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de emisión de una declaración de voluntad cuando no se encuentran predeterminados elementos no esenciales del negocio, pero los mismos pueden ser fijados por el Tribunal conforme a lo que sea usual en el mercado o en el tráfico jurídico 1423

47. Auto despachando ejecución para la emisión de una declaración de voluntad sobre negocio o contrato en el que hay elementos no esenciales que no están predeterminados

48. Cédula de citación al ejecutado

49. Acta de vista o audiencia a las partes para la determinación de elemento no esencial del contrato

50. Auto teniendo por emitida la declaración de voluntad determinando conforme a lo que es usual en el mercado o tráfico, un elemento no esencial del negocio o contrato no predeterminado

51. Demanda de ejecución de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de emisión de una declaración de voluntad cuando no se encuentran predeterminados elementos del negocio, sin que los mismos puedan ser determinados por el Tribunal en sustitución, dado su carácter esencial 1427

52. Auto despachando ejecución para la emisión de una declaración de voluntad de un contrato respecto del que no están predeterminados los elementos esenciales del mismo

53. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes al aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

54. Auto teniendo por no emitida la declaración de voluntad conforme a lo manifestado por los ejecutados, judicial o extrajudicialmente, al completar con sus actos los elementos esenciales del contrato

Art. 709. Condena de hacer personalísimo

55. Demanda de ejecución de sentencia dictada en primera instancia en solicitud de obligación de hacer personalísimo respecto de la que el título que se ejecuta no contiene disposición expresa para el caso de incumplimiento del deudor ejecutado de su obligación de hacer personalísimo 1432

56. Auto despachando ejecución de obligación de hacer personalísimo en el supuesto que el título que se ejecuta no contenga disposición expresa para el caso de incumplimiento de los ejecutados

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

57. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes al aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

58. Requerimiento y fijación de plazo en las obligaciones de hacer personalísimo

59. Escrito de la parte ejecutada por el que pone de manifiesto dentro del periodo de cumplimiento de la obligación que el hacer contenido en la misma no es personalísimo y, por ello, puede ser encargado a un tercero conforme a las reglas del art. 706 de la LEC 1436

60. Diligencia de ordenación teniendo por personado y parte al ejecutado y disponiendo el traslado del escrito al ejecutante

61. Escrito de la parte ejecutante por el que considera que el hacer a que condena el título objeto de ejecución no tiene la consideración de hacer personalísimo, y puede continuar la ejecución por los trámites del art. 706 de la LEC 1439

62. Auto acordando que el hacer a que condena el título objeto de ejecución no tiene carácter personalísimo y ante la negativa del ejecutado a realizarlo puede continuar la ejecución por los trámites del art. 706 de la LEC

63. Escrito de la parte ejecutante por el que considera de carácter personalísimo el hacer a que condena el título objeto de ejecución 1443

64. Auto acordando que el hacer a que condena el título objeto de ejecución tiene la consideración de hacer personalísimo y como tal debe continuar la ejecución por los trámites del art. 709 de la LEC

65. Requerimiento y fijación de plazo en las obligaciones de hacer

66. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto el transcurso del plazo de requerimiento al ejecutado, sin que el mismo haya dado cumplimiento a la obligación de hacer ni haya efectuado alegaciones con relación a las causas de su inejecución o al carácter no personalísimo de la obligación, al tiempo que opta por solicitar que la ejecución siga adelante por los trámites del art. 709 de la LEC para entregarle el equivalente pecuniario de la prestación de hacer, cuya cuantificación económica ya realiza, con imposición, además, a los ejecutados de una multa única 1445

67. Auto acordando continuar la ejecución para obtener el equivalente pecuniario de la prestación personalísima con imposición de multa única

68. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto el transcurso del plazo de requerimiento de hacer al ejecutado, sin que éste haya dado cumplimiento a la obligación de hacer ni haya efectuado alegaciones en relación con las causas de su inejecución o al carácter no personalísimo de la obligación, al tiempo que opta por solicitar que la ejecución siga adelante por los trámites del art. 717 de la LEC para sustituir la prestación específica por el equivalente pecuniario de la misma, cuya cuantificación económica no realiza de momento, con solicitud de imposición de una única multa al ejecutado 1450

69. Auto acordando continuar la ejecución para obtener el equivalente pecuniario de la prestación personalísima con imposición de multa única

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

70. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto el transcurso del plazo de requerimiento de hacer al ejecutado, sin que el mismo haya dado cumplimiento a la obligación de hacer ni haya efectuado alegaciones en relación con las causas de su inejecución o al carácter no personalísimo de la obligación, al tiempo que opta por solicitar que la ejecución siga adelante por los trámites del art. 717 de la LEC de apremiar con imposición de multas periódicas al ejecutado 1455

71. Auto acordando apremiar al ejecutado con multas mensuales

72. Diligencia de requerimiento

73. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que ha transcurrido el plazo de tres meses y los ejecutados no han dado cumplimiento a la obligación de hacer 1457

74. Diligencia de ordenación reiterando multa impuesta

75. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que ha transcurrido el plazo de un año desde que el/los ejecutado/s han sido requeridos trimestralmente de cumplimiento de la obligación objeto de ejecución, con imposición de multa periódica, y que los mismos siguen rehusando el cumplimiento de la obligación de hacer, por lo que se interesa del Tribunal la autorización de la conversión de la misma en la entrega del equivalente pecuniario de la prestación 1459

76. Decreto acordando continuar la ejecución para obtener el equivalente pecuniario de la prestación personalísima y, acordando las medidas ejecutivas concretas inherentes al aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

77. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que ha transcurrido el plazo de un año desde que el/los ejecutado/s fueron requeridos de cumplimiento con imposición de multa periódica, y los mismos siguen rehusando el cumplimiento de la obligación de hacer, motivo por el que interesa la autorización de la conversión de la misma en la entrega del equivalente pecuniario de la prestación que ya se cuantifica en el propio escrito 1463

78. Decreto acordando la conversión de la obligación de hacer personalísimo en el abono del equivalente pecuniario con traslado a la parte ejecutada de la propuesta de liquidación formulada por el ejecutante para su cuantificación

79. Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que ha transcurrido el plazo de un año desde que el/los ejecutado/s fueron requeridos de cumplimiento, con imposición de multas periódicas, y los mismos siguen rehusando el cumplimiento de la obligación de hacer, por cuya razón se interesa la adopción de cualesquiera otra medida que resulte idónea para la satisfacción del ejecutante y que, a petición de éste y oído el ejecutado, podrá acordar el Tribunal 1468

80. Diligencia de ordenación confiriendo traslado del escrito presentado a la parte contraria para su adhesión o impugnación

81. Escrito de la parte ejecutada por el que no se opone a las medidas de conversión de la ejecución solicitadas por el ejecutante 1470

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

82. Auto adoptando medidas idóneas para la satisfacción del interés del ejecutante a instancia de éste

Art. 710. Condenas de no hacer

83. Demanda de ejecución definitiva de sentencia dictada en primera instancia de condena de no hacer en el supuesto de que el obligado a abstenerse de realizar una conducta la haya incumplido, y en solicitud de que el mismo deshaga lo mal hecho y, en lo sucesivo, se abstenga de reiterar el quebrantamiento, con apercibimiento de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad judicial 1471

84. Auto despachando ejecución por incumplimiento de condena de no hacer

85. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de obligación de no hacer se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes al aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

86. Requerimiento y fijación de plazo en las obligaciones de no hacer

87. Demanda de ejecución definitiva de sentencia dictada en primera instancia de condena de no hacer en el supuesto de que el obligado a abstenerse de realizar una conducta la haya incumplido y, atendida la naturaleza de la obligación incumplida, no fuere susceptible de reiteración y tampoco fuese posible deshacer lo mal hecho, por lo que se interesa por el ejecutante el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le hayan irrogado 1476

88. Auto despachando ejecución de condena de no hacer

89. Decreto por el que, una vez despachada ejecución de condena de no hacer se acuerda conferir traslado por 10 días a la parte ejecutada de la relación de daños y perjuicios presentada por el ejecutante y se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes al aseguramiento del pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución

Arts. 712 a 720. EJECUCIÓN NO DINERARIA | DE LA LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, FRUTOS Y RENTAS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 713. Petición de liquidación y presentación de relación de daños y perjuicios

1. Escrito en solicitud de liquidación y presentación de relación de daños y perjuicios 1481

2. Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutado de la relación de daños y perjuicios para contestar

Art. 714. Conformidad del deudor con la relación de daños y perjuicios

3. Escrito de la parte ejecutada por el que manifiesta su conformidad con la liquidación de daños y perjuicios presentada de contrario 1487

4. Decreto aprobando la indemnización reclamada en concepto de daños y perjuicios al no haberse formulado oposición a la relación de los mismos formulada por el ejecutante

Art. 715. Oposición del deudor

5. Escrito de la parte ejecutada por el que se opone a la determinación del equivalente pecuniario del bien objeto de entrega, y a la relación de daños y perjuicios sufridos por el actor ejecutante 1488

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

6. Diligencia de ordenación admitiendo la oposición a la relación de daños y perjuicios y señalando juicio verbal

7. Providencia designando perito

8. Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado a las partes del dictamen pericial y se acuerda el señalamiento de vista

9. Acta de vista de juicio verbal para la determinación de los daños y perjuicios del art. 715 de la LEC

Art. 716. Auto fijando la cantidad determinada

10. Auto estimando la oposición y fijando la cantidad de daños y perjuicios

11. Auto desestimando la oposición y fijando la cantidad de daños y perjuicios

Art. 718. Liquidación de frutos y rentas. Solicitud y requerimiento al deudor

12. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa se requiera al deudor para que presente liquidación de frutos, rentas, utilidades o productos de cualquier clase 1491

13. Diligencia de ordenación requiriendo al deudor para que presente la liquidación de frutos y rentas

14. Escrito de la parte ejecutada por la que presenta la liquidación de rentas [frutos, utilidades o productos] que le ha sido requerida 1492

Art. 719. Liquidación presentada por el acreedor y traslado al deudor

15. Diligencia dando traslado al acreedor de la liquidación presentada por el deudor

16. Escrito de la parte ejecutante por el que se muestra conforme con la liquidación de frutos y rentas presentada por el deudor ejecutado 1494

17. Decreto aprobando la liquidación de frutos y rentas al no haberse formulado oposición por el ejecutante a la relación de daños y perjuicios presentada por el ejecutado

18. Escrito de la parte ejecutante por el que se opone a la liquidación de frutos y rentas efectuada por el deudor ejecutado 1495

19. Diligencia de ordenación por la que se requiere al acreedor para que presente la liquidación de frutos y rentas al no haberlo efectuado el ejecutado cuando ha sido requerido para ello

Arts. 721 a 747. MEDIDAS CAUTELARES | DISPOSICIONES GENERALES; DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADOPCIÓN ; DE LA OPOSICIÓN A LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS SIN AUDIENCIA DEL DEMANDADO; DE LA MODIFICACIÓN Y ALZAMIENTO DE LAS MEDIDAS ; DE LA CAUSIÓN SUSTITUTORIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

Art. 730. Momentos para solicitar las medidas cautelares (Ley de Eficiencia Procesal)

1. Otrosí a la demanda principal por el que se interesa la adopción de medidas cautelares 1497

2. Demanda de medidas cautelares previas a la interposición de la demanda principal 1501

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

3. Escrito de la parte a quien se han impuesto las medidas cautelares que pone de manifiesto al Tribunal que el demandante no ha formulado la demanda principal dentro de los veinte días siguientes a la resolución que acuerda la adopción de la medida cautelar, e interesa el alzamiento de la misma con entrega de la caución y condena en costas 1506

4. Decreto acordando el alzamiento de las medidas cautelares adoptadas con carácter previo a la demanda principal, cuando han transcurrido los veinte días de vigencia de la misma sin que se haya presentado la misma 1508

5. Escrito de solicitud de medidas cautelares posterior a la presentación de la demanda o pendiente recurso, basada en hechos o circunstancias que justifiquen la adopción de la misma en ese momento e interesando que se adopten las mismas sin audiencia previa del demandado 1511

Art. 733. Audiencia al demandado. Excepciones

6. Auto acordando las medidas cautelares en el caso de que se hayan interesado sin audiencia previa del demandado

Art. 734. Vista para la audiencia de las partes

7. Diligencia de ordenación teniendo por solicitadas las medidas cautelares en la pieza separada formada al efecto con testimonio del particular de la parte dispositiva del decreto de admisión a trámite de la demanda principal, y con testimonio de la demanda de medidas cautelares

8. Cédula de notificación y citación

9. Acta de comparecencia de medidas cautelares en el caso de que comparecen ambas partes

Art. 735. Auto acordando medidas cautelares

10. Auto acordando las medidas cautelares interesadas

Art. 736. Auto denegatorio de las medidas cautelares. Reiteración de la solicitud si cambian las circunstancias

11. Auto no acordando las medidas cautelares

Art. 737. Prestación de caución

12. Escrito por el que la parte actora hace aportación a los autos de caución para ejecutividad de las medidas cautelares adoptadas 1515

13. Providencia declarando suficiente la caución

Art. 739. Oposición a la medida cautelar

14. Escrito de oposición a la medida cautelar adoptada sin previa audiencia del demandado 1517

Art. 741. Traslado de la oposición al solicitante, comparecencia en vista y decisión

15. Diligencia de ordenación teniendo por formulada oposición y convocando a las partes a vista pública

Art. 743. Posible modificación de las medidas cautelares

16. Escrito de la parte instante de las medidas cautelares por el que solicita la modificación de las medidas cautelares a raíz de hechos y circunstancias poste-

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

riores a su adopción que no pudieron ser tenidos en cuenta al tiempo de su concesión 1520

Art. 746. Caución sustitutoria

17. Escrito de la persona frente a la que se hubieran solicitado o acordado medidas cautelares ofreciendo caución suficiente para dejar sin efecto la misma y asegurar el efectivo cumplimiento de la sentencia que se dicte en su caso 1522

Art. 747. Solicitud de caución sustitutoria

18. Diligencia de ordenación dando traslado del escrito de solicitud de caución sustitutoria y convocando a vista

19. Auto resolviendo negativamente sobre la solicitud de caución sustitutoria

20. Auto resolviendo afirmativamente sobre la solicitud de caución sustitutoria

Arts. 756 a 763. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LOS PROCESOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 756. Ámbito de aplicación y competencia

1. Demanda contenciosa en solicitud de medidas judiciales de apoyo a la capacidad (Código Civil)

2. Demanda en solicitud de medidas judiciales de apoyo a la capacidad (Código Civil de Cataluña)

3. Decreto de admisión a trámite de medidas judiciales de apoyo a la capacidad

Art. 758. Certificación registral y personación del demandado

4. Exhorto al Registro Civil en solicitud certificación

5. Diligencia de notificación y emplazamiento al demandado como persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad

6. Cédula de emplazamiento

7. Exhorto para emplazamiento de la persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad

8. Contestación a la demanda del demandado, oponiéndose a la declaración de medidas judiciales de apoyo a su capacidad

9. Contestación a la demanda por el Ministerio Fiscal

10. Diligencia acreditativa del transcurso del plazo sin que el demandado haya comparecido a los autos con su propia defensa y representación procesal

11. Diligencia de ordenación acordando conferir traslado al Ministerio Fiscal de la demanda para que pueda en su caso oponerse a la misma

12. Diligencia de ordenación acordando la designación de un defensor judicial para la persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad en el caso de que el promotor del juicio sea el Ministerio Fiscal

13. Diligencia de Ordenación acordando conferir traslado al defensor judicial de la demanda para que pueda en su caso oponerse a la misma

14. Escrito del defensor judicial compareciendo a los autos

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 759. Pruebas preceptivas en primera y segunda instancia

15. Diligencia de ordenación teniendo por contestada la demanda y convocando a vista de juicio verbal a las partes para la sustanciación de la demanda de medidas judiciales de apoyo a la capacidad

16. Diligencia de ordenación teniendo por contestada la demanda y convocando a vista de juicio verbal a las partes para la sustanciación de la demanda de medidas judiciales de apoyo a la capacidad, acordando la práctica del reconocimiento médico Forense del demandado y la exploración judicial del mismo a través del desplazamiento de la comisión judicial al lugar donde el mismo se encuentra interno o ingresado

17. Oficio comunicando a la residencia geriátrica de la comparecencia de la comisión judicial el día y hora señalado para práctica de reconocimiento médico Forense y exploración judicial

18. Acta de reconocimiento médico Forense y exploración de la persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad en la sede del Tribunal de Instancia, sección Familia, Infancia y Capacidad

19. Acta de reconocimiento médico Forense y exploración judicial de la persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad en el domicilio donde el mismo se encuentra inmovilizado o en la residencia geriátrica u hospitalaria en la que se encuentra ingresado o internado

20. Acta de emisión escrita del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración judicial de la persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad

21. Acta de emisión oral del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración judicial de la persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad

22. Acta de juicio verbal de medidas judiciales de apoyo a la capacidad

Art. 760. Sentencia

23. Sentencia de medidas judiciales de apoyo a la capacidad del demandado

24. Sentencia de medidas judiciales de apoyo a la capacidad del demandado en la que el promotor del juicio es el Ministerio Fiscal

25. Exhorto al Registro Civil para la inscripción de la sentencia de medidas judiciales de apoyo a la capacidad

26. Acta de aceptación y juramento [o promesa de honor] del cargo de curador

Art. 761. Revisión de las medidas de apoyo judicialmente adoptadas

27. Demanda de revisión de las medidas de apoyo judicialmente adoptadas

Art 762. Medidas cautelares

28. Demanda de medidas cautelares innominadas

Art. 763. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico

29. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente

30. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Demanda en solicitud de internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

de carácter no urgente de una persona necesitada de medidas judiciales de apoyo a su capacidad

- *31. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Decreto por el que se acuerda la incoación de la petición y se dispone la contestación a la demanda*
- *32. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Exhorto de emplazamiento al demandado*
- *33. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Cédula de notificación y emplazamiento*
- *34. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Contestación a la demanda del demandado, oponiéndose a su internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico no urgente*
- *35. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Contestación a la demanda por el Ministerio Fiscal*
- *36. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Diligencia acreditativa del transcurso del plazo sin que el demandado haya comparecido a los autos con su propia defensa y representación procesal*
- *37. Diligencia de Ordenación acordando conferir traslado al Ministerio Fiscal de la demanda para que pueda en su caso oponerse a la misma en caso de internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente*
- *38. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Diligencia de ordenación teniendo por contestada la demanda y acordando la convocatoria de las partes al acto de vista y la práctica del reconocimiento médico Forense del demandado y la exploración judicial del mismo por comparecencia al Tribunal de Instancia, sección Familia, Infancia y Capacidad*
- *39. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Cédula de citación a los parientes más próximos del demandado*
- *40. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Acta de reconocimiento médico Forense y exploración judicial del demandado en la sede del Tribunal*
- *41. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Acta de emisión escrita del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración judicial del demandado*
- *42. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Acta de emisión verbal del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración judicial del demandado*
- *43. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente con presencia del Ministerio Fiscal*
- *44. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Diligencia de ordenación disponiendo conferir traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal para informe en el caso de que el mismo no haya asistido al acto de juicio o, este no se haya celebrado en el caso de no poder oírse al demandado o no existir o no ser conocidos los parientes próximos del demandado*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *45. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Informe del Ministerio Fiscal*
- *46. Diligencia de ordenación por la que se une a los autos el referido informe y se declaran las actuaciones conclusas, vistas para resolución en caso de internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente*
- *47. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Auto autorizando el internamiento no voluntario por trastorno psiquiátrico no urgente*
- *48. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Sentencia autorizando el internamiento no voluntario por trastorno psiquiátrico no urgente*
- *49. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Oficio al Centro psiquiátrico donde debe quedar ingresado la persona a quien se ha acordado su ingreso*
- *50. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Auto denegando el internamiento no voluntario por trastorno psiquiátrico no urgente*
- *51. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter no urgente. Sentencia denegando el internamiento no voluntario por trastorno psiquiátrico no urgente*
- *52. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Decreto de admisión a trámite del expediente acordando la práctica del reconocimiento médico Forense del demandado y la exploración judicial del mismo por comparecencia de la comisión judicial al centro de salud mental en el que el mismo está internado*
- *53. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Cedula de citación a los parientes más próximos del interno*
- *54. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Oficio advirtiendo al Hospital de la comparecencia de la Comisión judicial el día y hora señalado para práctica de reconocimiento médico Forense y exploración judicial*
- *55. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Acta de reconocimiento médico Forense y exploración judicial del interno en el Centro hospitalario en el que el mismo se encuentra ingresado o internado*
- *56. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Acta de emisión escrita del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración*
- *57. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Acta de emisión verbal del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración judicial del demandado*
- *58. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Diligencia de ordenación disponiendo conferir traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal para informe en el caso de que el mismo no haya asistido al acto de juicio o, este no se haya celebrado en el caso de no poder oírse al demandado o no existir o no ser conocidos los parientes próximos del demandado*
- *59. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Informe del Ministerio Fiscal*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *60. Diligencia de ordenación por la que se une a los autos el referido informe y se declaran las actuaciones conclusas, vistas para resolución*
- *61. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Auto autorizando el internamiento no voluntario por trastorno psiquiátrico urgente*
- *62. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente. Oficio al Centro psiquiátrico donde está ingresado el interno*
- *63. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter tanto urgente como no urgente. Diligencia de ordenación uniendo a los autos el informe de los facultativos que atienden al interno por trastorno psiquiátrico por el que comunican su alta médica, por lo que se ordena el archivo definitivo de las actuaciones*
- *64. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter tanto urgente como no urgente. Providencia uniendo a los autos el informe de los facultativos que atienden al interno por trastorno psiquiátrico por el que comunican la necesidad de seguir manteniendo la medida de internamiento de este, con adopción de las medidas que el Tribunal estime oportunas para contrastar la información [reconocimiento médico Forense del demandado, así como su exploración judicial]*
- *65. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Cedula de citación a los parientes más próximos del interno*
- *66. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Oficio advirtiendo al centro hospitalario de la comparecencia de la Comisión judicial el día y hora señalada para práctica de reconocimiento médico Forense y exploración judicial*
- *67. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Acta de reconocimiento médico Forense y exploración judicial del interno en el centro hospitalario en el que el mismo se encuentra ingresado o internado*
- *68. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Acta de emisión escrita del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración judicial del demandado*
- *69. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Acta de emisión verbal del informe del médico Forense en el caso de que el mismo se haya efectuado de forma independiente a la exploración judicial del demandado*
- *70. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Diligencia de ordenación disponiendo conferir traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal para informe*
- *71. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Informe del Ministerio Fiscal*
- *72. Diligencia de ordenación por la que se une a los autos el referido informe y se declaran las actuaciones conclusas, vistas para resolución en caso de internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *73. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente como no urgente. Auto acordando el mantenimiento del internamiento no voluntario por trastorno psiquiátrico urgente*
- *74. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psiquiátrico de carácter urgente y no urgente. Oficio al centro psiquiátrico donde está ingresado el interno*

Arts. 27 a 65 LJV. Formularios de Jurisdicción voluntaria

Art. 27 LJV. Ámbito de aplicación

- *75. Diligencia de ordenación acordando iniciar de oficio expediente de nombramiento de defensor judicial de menor o persona con medidas de apoyo a la capacidad*
- *76. Acta de emisión del informe del médico Forense adscrito al Tribunal*
- *77. Solicitud efectuada por persona que actúe en interés del menor o persona con medidas judiciales de apoyo a su capacidad instando el inicio de expediente de nombramiento de defensor judicial*

Art. 29 LJV. Efectos de la solicitud

- *78. Escrito del Ministerio Fiscal asumiendo provisionalmente la representación y defensa del menor de edad o persona con medidas de apoyo a la capacidad hasta el nombramiento de defensor judicial*
- *79. Decreto disponiendo la continuación del curso del proceso, teniendo al Ministerio Fiscal por comparecido como defensor judicial provisional de una parte procesal*
- *80. Testimonio del auto que acuerda la formación de pieza separada para que sirva de encabezamiento de la misma*
- *81. Diligencia de ordenación en la pieza separada, formando los autos de nombramiento de defensor judicial y convocando a comparecencia a los interesados que consten como tales en el expediente (a quienes estime pertinente su presencia, al menor o persona con medidas judiciales de apoyo a su capacidad) y, en todo caso, al menor si tuviere más de 12 años*
- *82. Exploración reservada de la persona a quien se interesa el nombramiento de defensor judicial*

Art. 30 LJV. Comparecencia y resolución

- *83. Acta de comparecencia de todas las partes citadas ante el Letrado de la Administración de Justicia con práctica de prueba*
- *84. Decreto de designación de defensor judicial de una parte procesal en el incidente de previo pronunciamiento suscitado en un procedimiento judicial en curso*
- *85. Decreto de admisión de la solicitud de nombramiento de defensor judicial, con citación a comparecencia al solicitante, a los interesados que consten como tales en el expediente, a quienes estime pertinente su presencia, al menor o persona con medidas judiciales de apoyo a su capacidad y, en todo caso, al menor si tuviere más de 12 años y al Ministerio Fiscal*
- *86. Acta de comparecencia de todas las partes citadas ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia con práctica de prueba.*
- *87. Decreto de designación de defensor judicial en supuestos de contraposición de intereses entre los progenitores y su hijo*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *88. Solicitud del menor o persona con medidas judiciales de apoyo peticionando habilitación para comparecer en juicio y ulterior nombramiento de defensor judicial*
- *89. Decreto de admisión de la solicitud, con citación a comparecencia al solicitante, a los interesados que consten como tales en el expediente, a quienes estime pertinente su presencia, al menor o persona con medidas judiciales de apoyo a su capacidad y, en todo caso, al menor si tuviere más de 12 años y al Ministerio Fiscal*
- *90. Acta de comparecencia de todas las partes citadas ante el Letrado de la Administración de Justicia con práctica de prueba.*
- *91. Decreto resolviendo sobre la habilitación para comparecer en juicio y/o del nombramiento de defensor judicial*

Art. 31 LJV. Cesación del defensor judicial y de la habilitación para comparecer en juicio

- *92. Escrito del defensor judicial comunicando al órgano judicial la desaparición de la causa por la que fue nombrado en solicitud de cese de su nombramiento para poder rendir cuentas*
- *93. Escrito del progenitor del menor a quien se habilitó para comparecer en juicio, comunicando que ya puede hacerse cargo (o se presta) a asistir al menor en juicio y solicitando el cese del cargo de defensor judicial designado al mismo*
- *94. Decreto acordando el cese del nombramiento del defensor judicial por haber finalizado en su representación y defensa*

Art. 45 LJV. Tramitación, resolución y recurso

- *95. Escrito solicitando la modificación/supresión de fianza*
- *96. Providencia acordando la modificación/supresión de fianza*
- *97. Escrito por el que el designado como curador en la resolución judicial aporta resguardo de ingreso justificativo de la prestación de fianza*

Art. 46 LJV. Prestación de fianza, aceptación y posesión del cargo

- *98. Providencia declarando la suficiencia de la fianza y acordando medidas para garantizar su eficacia*
- *99. Diligencia de ordenación citando al curador a comparecencia a fin de aceptar el cargo y prestar fianza*
- *100. Acta de aceptación y otorgamiento del cargo de curador*
- *101. Diligencia de ordenación requiriéndose al curador para que presente inventario (puede hacerse de forma conjunta en el acta anterior).*
- *102. Diligencia de ordenación acordando remitir testimonio del Auto y del acta de posesión del cargo de tutor/curador para proceder a su inscripción en el Registro Civil y librando exhorto*

Art. 47 LJV. Formación de inventario

- *103. Escrito del curador presentando inventario de la persona con medidas de apoyo a la capacidad*
- *104. Diligencia de ordenación señalando día y hora para la formación de inventario*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *105. Acta de formación de inventario en la que no/si se suscita controversia sobre los bienes a incluir en el mismo*
- *106. Acta de formación de inventario en la que si se suscita controversia sobre los bienes a incluir en el mismo*
- *107. Decreto aprobando el inventario por ausencia de controversia en relación con la inclusión o exclusión de bienes del mismo*
- *108. Diligencia de ordenación citando a vista para sustanciar la controversia sobre la inclusión o exclusión de bienes en el inventario y acordando la suspensión de formación de inventario*
- *109. Acta de comparecencia para dilucidar las controversias existentes en relación con la inclusión o exclusión de bienes del inventario de la persona con medidas de apoyo a la capacidad, presentado por su curador*
- *110. Sentencia sobre inclusión y exclusión de bienes en el inventario de la persona con medidas de apoyo a la capacidad*

Art. 48 LJV. Retribución del cargo

- *111. Escrito del curador solicitando retribución por el ejercicio del cargo*
- *112. Diligencia de ordenación dando traslado de la petición de retribución del cargo de curador al Ministerio Fiscal y a las personas interesadas*
- *113. Auto resolutorio de la petición de retribución del cargo de curador*

Art. 49 LJV. Remoción

- *114. Escrito de parte por el que el curador solicita su remoción por imposibilidad de ejercicio*
- *115. Decreto admitiendo la solicitud de remoción de curador y acordando señalar comparecencia y citaciones*
- *116. Escrito de oposición a la pretensión de remoción del cargo de curador instada por el Ministerio Fiscal*
- *117. Decreto transformando el expediente de remoción a contencioso por la existencia de oposición y citando a los interesados a vista*
- *118. Auto suspendiendo al curador en sus funciones durante la tramitación del expediente de remoción*
- *119. Auto admitiendo la remoción del curador designando nuevo curador*

Art. 50 LJV. Excusa

- *120. Escrito del curador alegando excusa del ejercicio del cargo*
- *121. Decreto teniendo por presentado el escrito de excusa y acordando señalar comparecencia y citaciones*
- *122. Auto admitiendo la excusa y designando nuevo curador*

Art. 51 LJV. Rendición de cuentas

- *123. Escrito del curador presentando informes anuales y rendición de cuentas*
- *124. Decreto teniendo por presentado informes y rendición de cuentas y acordando señalar comparecencia y citaciones*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

125. Auto resolviendo con respecto a los informes y rendición de cuentas presentados

126. Escrito del curador presentando rendición final de cuentas

127. Auto resolviendo con respecto a los informes y rendición de la cuenta final presentada

Art. 52 LJV. Requerimiento y medidas de control

128. Providencia acordando requerir al guardador de hecho para que informe sobre la situación de la persona y bienes del menor, de la persona con medidas judiciales de apoyo a su capacidad y, en su caso, además, acordando la comparecencia a la persona a quien afecte la guarda de hecho, al guardador y al Ministerio Fiscal

129. Decreto de admisión de la solicitud, señalamiento a comparecencia y citación en relación con una persona en situación de guarda de hecho

130. Auto resolutorio sobre medidas de control que se estimen oportunas y en su caso, promoviendo la constitución de expediente para la constitución de curatela

Art. 58 LJV. Solicitud, tramitación y resolución del expediente

131. Solicitud del Ministerio Fiscal peticionando exención a la exigencia de autorización o aprobación judicial para realizar actos de disposición o gravamen sobre bienes o derechos integrantes del patrimonio protegido

132. Solicitud del Ministerio Fiscal peticionando sustitución de administrador [o modificación de reglas de administración, fiscalización o cautela del patrimonio protegido]

132. Decreto de admisión de la solicitud, señalando comparecencia y acordando citaciones

133. Auto resolviendo la petición con respecto al patrimonio protegido de autorización o aprobación judicial para realizar actos de disposición o gravamen sobre bienes o derechos integrantes del patrimonio protegido

135. Auto resolviendo las peticiones con respecto al patrimonio protegido

Art. 60 LJV. Tramitación y resolución

136. Solicitud para la obtención de autorización judicial para consentir intromisiones legítimas protegidas por el art. 3 LO 1/1982

137. Decreto admitiendo a trámite la solicitud, señalando a comparecencia y acordando citaciones

138. Auto otorgando el consentimiento solicitado

139. Auto denegando el consentimiento solicitado

140. Escrito del legal representante del menor/persona con medidas judiciales de apoyo solicitando la revocación del consentimiento otorgado judicialmente

141. Auto dejando sin efecto el consentimiento otorgado judicialmente

Art. 63 LJV. Solicitud

142. Solicitud de autorización o aprobación judicial para la realización de actos de disposición, gravamen u otros de bienes y derechos de menor o persona con medidas judiciales de apoyo a su capacidad

143. Decreto de admisión de la solicitud, señalamiento a comparecencia y citación

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 65 LJV. Resolución

- *144. Auto concediendo la autorización/aprobación solicitada y acordando medidas para asegurar que la cantidad obtenida se aplique a la finalidad prevista en la que se permite la venta directa de la finca al haberse aportado con la solicitud dictamen pericial de valoración del inmueble*
- *145. Auto concediendo la autorización/aprobación solicitada y acordando medidas para asegurar que la cantidad obtenida se aplique a la finalidad prevista en la que no se permite la venta directa de la finca, sino su realización por subasta al no haberse aportado con la solicitud dictamen pericial de valoración del inmueble*
- *146. Auto denegando la autorización/aprobación solicitada*

Arts. 764 a 778. DE LOS PROCESOS ESPECIALES |DE LOS PROCESOS SOBRE FILIACIÓN, PATERNIDAD Y MATERNIDAD

Art. 764. Determinación legal de la filiación por sentencia firme

- 1. Demanda interesando la determinación de la filiación de una persona por sentencia judicial (Código Civil) 1526
- 2. Demanda interesando la determinación de la filiación de una persona por sentencia judicial (Código Civil de Cataluña) 1533
- 3. Demanda de impugnación de filiación paterna contradictoria y reclamación de filiación (Código Civil) 1540
- 4. Demanda de impugnación de filiación paterna contradictoria y reclamación de filiación (Cataluña) 1545
- 5. Demanda de impugnación de filiación paterna contradictoria y reclamación de filiación (Navarra) 1549
- *6. Auto de inadmisión a trámite de la demanda por no presentar con la misma un principio de prueba en el que se funde la pretensión de determinación legal de la filiación*
- *7. Auto de inadmisión a trámite de la demanda por contradecir la petición efectuada de determinación legal de la filiación, otra determinación de la filiación establecida por una sentencia firme*
- *8. Auto de archivo de plano de las actuaciones cuando una vez admitida a trámite la demanda de determinación legal de la filiación por resolución judicial, quede acreditado que la misma ya consta determinada por otra sentencia judicial firme*
- *9. Decreto de admisión a trámite de la demanda de reclamación de determinación judicial de la filiación*
- *10. Diligencia de notificación y emplazamiento al demandado*
- *11. Diligencia de notificación, emplazamiento y citación al demandado a la comparecencia para la resolución de las medidas cautelares*
- 12. Contestación a la demanda de determinación de la filiación por sentencia judicial 1554
- 13. Contestación a la demanda de determinación de la filiación por el Ministerio Fiscal 1557

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

14. Diligencia de ordenación acordando la admisión a trámite del escrito de contestación a la demanda y acordando la convocatoria de las partes al acto de juicio

15. Diligencia de ordenación declarando en rebeldía al demandado y convocando a vista de Juicio verbal

16. Acta de vista del Juicio Verbal

17. Sentencia en el caso de reclamación de la determinación legal de la filiación

18. Exhorto al Registro Civil para la inscripción de la sentencia de determinación de la filiación

19. Demanda de medidas cautelares de alimentos provisionales interesadas de forma independiente a la demanda principal (Código Civil) 1558

20. Demanda de medidas cautelares de alimentos provisionales interesadas de forma independiente a la demanda principal (Código Civil de Cataluña) 1562

Arts. 769 a 778. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LOS PROCESOS MATRIMONIALES Y DE MENORES

MASC

1. Oferta vinculante confidencial

2. Propuesta de negociación directa acción personal con/sin abogado (con o sin propuesta concreta)

3. Reclamación extrajudicial genérica en la que se ejerciten acciones individuales promovidas por consumidores o usuarios (DA 7ª de la LO 1/2025 de 2 de enero)

4. Reclamación extrajudicial previa del art. 439 bis de la LEC

5. Propuesta de un medio adecuado de solución de controversia de mutuo acuerdo por tercero con/sin abogado

Arts. 769 a 778. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LOS PROCESOS MATRIMONIALES Y DE MENORES

1. Demanda de nulidad del matrimonio y subsidiario divorcio 1567

2. Demanda de separación contenciosa 1573

3. Demanda de disolución del matrimonio por divorcio contencioso (Código Civil) 1592

4. Demanda de disolución del matrimonio por divorcio contencioso (Baleares) 1610

5. Demanda de disolución del matrimonio por divorcio contencioso (Aragón) 1628

6. Demanda de disolución del matrimonio por divorcio contencioso (Cataluña) 1648

7. Demanda contenciosa de extinción de pareja estable (Cataluña) 1668

8. Demanda de disolución del matrimonio por divorcio contencioso (Navarra) 1686

9. Demanda de disolución del matrimonio por divorcio contencioso (País Vasco) 1708

10. Demanda sobre guarda y custodia de hijos menores [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] 1727

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

11. Demanda contenciosa de extinción de pareja estable y medidas parentales (Cataluña) 1742

12. Decreto admitiendo a trámite la demanda de separación [divorcio, nulidad o guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores]

13. Decreto de admisión de la demanda de separación matrimonial en la que se ha acordado con carácter previo a la misma, auto de medidas provisionales, por el que se acuerda la unión a los autos principales del testimonio del referido auto de medidas previas

14. Auto de ratificación de las medidas provisionales previas

15. Auto de inadmisión de la demanda de separación [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial] por falta de transcurso del plazo de 3 meses desde la fecha de celebración del matrimonio sin justificar la existencia de causa urgente que exonere del cumplimiento del plazo indicado

16. Diligencia de ordenación por la que se tiene por personado y parte al Procurador de la parte actora, se ordena el registro de los autos y se le requiere para que conforme al art. 231 de la LEC subsane defectos procesales apreciados en la demanda

17. Auto de inadmisión de la demanda de separación [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial] por falta de presentación con la misma de los documentos a que se refiere el art. 770.1 de la LEC

18. Diligencia de notificación y emplazamiento al demandado

19. Cedula de emplazamiento

20. Exhorto para emplazamiento

21. Contestación a la demanda de separación sin formular reconvención 1760

22. Contestación a la demanda de disolución del matrimonio por divorcio sin formular reconvención 1764

23. Contestación a la demanda de disolución del matrimonio formulando reconvención 1774

24. Contestación a la demanda de guarda y de hijos menores [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] formulando reconvención 1787

25. Contestación a la demanda por el Ministerio Fiscal 1797

26. Diligencia de ordenación teniendo por efectuada la contestación a la demanda con traslado para proposición de prueba

27. Decreto de admisión a trámite de la contestación a la demanda cuando se formule reconvención, con emplazamiento al actor para que conteste a la demanda reconvencional

28. Contestación a la demanda reconvencional de separación 1798

29. Diligencia de ordenación declarando en rebeldía al demandado por no haber comparecido a los autos ni haber contestado la demanda y acordando traslado para proposición de prueba

30. Escrito de parte por el que en el plazo de 5 días conferido, propone la prueba que desea se practique en el acto de la vista, con indicación de las personas que por no poder

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

presentar ella misma, han de ser citadas por el Letrado de la AJ (art. 438.8 LEC) (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

31. Escrito de parte por el que en el plazo de 5 días conferido, indica que no propone prueba alguna distinta a la documental ya adjuntada al escrito de alegaciones y solicita que no se celebre vista, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia (art. 438.8 LEC)

32. Escrito de impugnación de la prueba propuesta por la parte contraria (art. 438.8 LEC) (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

33. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la pertinencia de celebración de vista y se pronuncia sobre su admisión (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

34. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la no pertinencia de celebración de vista y acuerda que los autos queden vistos para sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

35. Diligencia de ordenación señalando la vista que el Tribunal ha acordado pertinente celebrar para la resolución del juicio verbal con citación de las partes, testigos y peritos que han resultado admitidos como prueba y cuya aportación no puede efectuar la parte proponente (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

36. Escrito de parte por el que, una vez acordada por el Tribunal la pertinencia de la vista, para la práctica de prueba propuesta y admitida a una de las partes, esta renuncia a la práctica de la indicada prueba admitida y, solicita la suspensión de la vista, interesando queden los autos conclusos para dictar sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

37. Providencia acordando queden los autos conclusos y vistos para resolución (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

38. Providencia acordando que no queden los autos conclusos y disponiendo el mantenimiento de la vista para la resolución de estos (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

39. Acta de juicio verbal

40. Sentencia de separación contenciosa

41. Sentencia de disolución del matrimonio por divorcio

42. Sentencia sobre guarda y custodia de hijos menores [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores]

43. Escrito de la parte demandada por el que comparece a los autos y, solicita la transformación del proceso contenciosa al de mutuo acuerdo, acompañando la propuesta de convenio regulador 1800

44. Diligencia de ordenación por la que teniendo por personado y parte al Procurador de la parte demandada, visto que solo se interesa la transformación del proceso contencioso a mutuo acuerdo por uno de los litigantes se confiere plazo al otro para que se pronuncie con relación a si está conforme o no con ello

45. Escrito de la parte por el que no se opone a la petición de cambio de tramitación procesal contenciosa a mutuo acuerdo 1803

46. Escrito conjunto de las dos partes litigantes por el que interesa la transformación de tramitación procesal contenciosa a mutuo acuerdo 1806

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

47. Decreto acordando la transformación del trámite procesal del juicio verbal en solicitud de declaración de separación matrimonial contencioso al trámite de mutuo acuerdo previsto en el art. 777 de la LEC

48. Demanda de disolución del matrimonio por divorcio de mutuo acuerdo formulada por ambos cónyuges a la vez 1808

49. Demanda de modificación de medidas definitivas acordadas por sentencia, interesadas de mutuo acuerdo entre los cónyuges [o por uno con el consentimiento del otro] 1814

50. Demanda de mutuo acuerdo sobre guarda y custodia de hijos menores 1818

Arts. 771-775. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LOS PROCESOS MATRIMONIALES Y DE MENORES

Art. 771. Medidas provisionales previas a la demanda de nulidad, separación o divorcio. Solicitud, comparecencia y resolución

1. Solicitud de medidas provisionales previas a la demanda de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial] 1824

2. Solicitud de medidas provisionales previas a la demanda de guarda y custodia de hijos menores [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] 1835

3. Decreto de admisión a trámite de la solicitud de medidas provisionales previas a la demanda de separación matrimonial, disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial con convocatoria de las partes a comparecencia

4. Decreto de admisión a trámite de la solicitud de medidas provisionales previas a la demanda de guarda y custodia [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] convocatoria de las partes a comparecencia

5. Decreto de admisión a trámite de la solicitud de medidas provisionales previas a la demanda de separación matrimonial, disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial con convocatoria de las partes a comparecencia

6. Auto adoptando medidas provisionales inmediatas a resultas de la admisión a trámite de la demanda de medidas provisionales, sin previa audiencia del demandado

7. Diligencia notificación y citación a comparecencia

8. Cédula de citación a comparecencia del demandado

9. Exhorto

10. Acta de comparecencia del art. 771.3 LEC en la que no se alcanza acuerdo alguno

11. Acta de comparecencia del art. 771.3 LEC en la que los litigantes alcanzan un acuerdo cuya homologación interesan del Tribunal

12. Auto acordando medidas provisionales previas con carácter contencioso, cuando se va a interponer una demanda de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial]

13. Auto acordando medidas provisionales previas con carácter contencioso, cuando se va a interponer una demanda de guarda y custodia de hijos menores [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores]

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

14. Auto homologando las medidas provisionales previas acordadas de mutuo acuerdo por las partes en el acto de la vista

15. Auto dejando sin efecto las medidas previas adoptadas por falta de acreditación de la interposición de la demanda principal correspondiente

Art. 772. Confirmación o modificación de las medidas provisionales previas a la demanda, al admitirse ésta

16. Decreto de admisión de la demanda de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio, nulidad matrimonial, guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] en la que se ha acordado con carácter previo a la misma, auto de medidas provisionales, por el que se acuerda la unión a los autos principales del testimonio del referido auto de medidas previas

Art. 773. Medidas provisionales derivadas de la admisión de la demanda de nulidad, separación o divorcio

17. Auto de ratificación parcial de las medidas provisionales previas con convocatoria de vista para proceder a completar las medidas provisionales acordadas y convoca a las partes a una comparecencia que se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en el art. 771 de la LEC

18. Solicitud de medidas provisionales coetáneas a la demanda de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial] de forma conjunta con la demanda principal, como otrosí a la misma o, de forma conjunta a la contestación a la demanda, por otrosí a la misma 1846

19. Solicitud de medidas provisionales coetáneas a la demanda de guarda y custodia de hijos menores [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] de forma conjunta con la demanda principal, como otrosí a la misma o, de forma conjunta a la contestación a la demanda, por otrosí a la misma 1863

20. Decreto de admisión a trámite de la solicitud de medidas provisionales coetáneas a la demanda de separación matrimonial, [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial] con convocatoria de las partes a comparecencia

21. Decreto de admisión a trámite de la solicitud de medidas provisionales coetáneas a la demanda de guarda y custodia [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] con convocatoria de las partes a comparecencia

22. Diligencia notificación y citación a comparecencia

23. Cedula de citación a comparecencia en autos de medidas provisionales coetáneas

24. Exhorto

25. Acta de comparecencia en la que no se alcanza acuerdo alguno

26. Acta de comparecencia en la que los litigantes alcanzan un acuerdo cuya homologación interesan del Tribunal

27. Auto acordando medidas provisionales coetáneas con carácter contencioso, cuando se ha interpuesto una demanda de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial]

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

28. Auto acordando medidas provisionales coetáneas previas con carácter contencioso, cuando se ha interpuesto una demanda de guarda y custodia de hijos menores [o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores]

29. Auto homologando las medidas provisionales coetáneas acordadas de mutuo acuerdo en el acto de la vista por las partes litigantes

Art. 775. Modificación de las medidas definitivas

30. Demanda de modificación de medidas definitivas con solicitud de medidas provisionales coetáneas 1877

31. Demanda de modificación de medidas definitivas en solicitud de cambio del régimen de visitas establecido en sentencia a resultas del incumplimiento reiterado del progenitor custodio del mismo 1886

32. Decreto admitiendo a trámite la demanda de modificación de medidas con pronunciamiento en relación con las medidas provisionales coetáneas interesadas de forma conjunta con la demanda principal

33. Decreto de admisión de la demanda de modificación de medidas definitivas de la sentencia de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial, guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por uno progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] en la que no se ha interesado medidas provisionales coetáneas

34. Decreto de admisión de la demanda de modificación de medidas de sentencia de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio, nulidad matrimonial, guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por uno progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] en la que se ha acordado con carácter previo a la misma, auto de medidas provisionales, por el que se acuerda la unión a los autos principales del testimonio del referido auto de medidas previas

35. Diligencia de ordenación por la que se tiene por personado y parte al Procurador de la parte actora, se ordena el registro de los autos y se le requiere para que conforme al art. 231 de la LEC subsane defectos procesales apreciados en la demanda

36. Diligencia de notificación y emplazamiento al demandado

37. Exhorto para emplazamiento

38. Cédula de emplazamiento

39. Contestación a la demanda de juicio verbal en reclamación de la modificación de medidas definitivas acordadas en sentencia de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio o nulidad matrimonial, o guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por uno progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores] 1895

40. Contestación a la demanda de modificación de medidas definitivas, por el Ministerio Fiscal 1902

41. Decreto de admisión a trámite de la contestación a la demanda de modificación de medidas definitivas, con señalamiento para la celebración de vista

42. Decreto de admisión a trámite de la contestación a la demanda, con emplazamiento al actor para que conteste la demanda reconvencional

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

43. Contestación a la demanda reconvencional de modificación de medidas 1903

44. Decreto de admisión a trámite la contestación a la demanda reconvencional de modificación de medidas definitivas con convocatoria de las partes a vista

45. Diligencia de ordenación declarando en rebeldía al demandado por no haber comparecido a los autos ni haber contestado la demanda y acordando la convocatoria a vista

46. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, propone la prueba que desea se practique en el acto de la vista, con indicación de las personas que por no poder presentar ella misma, han de ser citadas por el Letrado de la AJ (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

47. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, indica que no propone prueba alguna distinta a la documental ya adjuntada al escrito de alegaciones y solicita que no se celebre vista, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

48. Escrito de impugnación de la prueba propuesta por la parte contraria (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

49. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la pertinencia de celebración de vista y se pronuncia sobre su admisión (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

50. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la no pertinencia de celebración de vista y acuerda que los autos queden vistos para sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

51. Diligencia de ordenación señalando la vista que el Tribunal ha acordado pertinente celebrar para la resolución del juicio verbal con citación de las partes, testigos y peritos que han resultado admitidos como prueba y cuya aportación no puede efectuar la parte proponente (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

52. Escrito de parte por el que, una vez acordada por el Tribunal la pertinencia de la vista, para la práctica de prueba propuesta y admitida a una de las partes, esta renuncia a la práctica de la indicada prueba admitida y, solicita la suspensión de la vista, interesando queden los autos conclusos para dictar sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

53. Providencia acordando queden los autos conclusos y vistos para resolución (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

54. Providencia acordando que no queden los autos conclusos y disponiendo el mantenimiento de la vista para la resolución de estos (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

55. Acta de vista oral

56. Sentencia de modificación de medidas definitivas

57. Acta de vista oral en sede de modificación de medidas definitivas en la que las partes alcanzan un acuerdo cuya homologación judicial interesan

58. Sentencia de modificación de medidas definitivas por la que se homologa un acuerdo alcanzando en el acto de la vista

59. Escrito de la parte demandada por el que comparece a los autos y, solicita la transformación del proceso de modificación de medidas definitivas contencioso al de mutuo acuerdo, acompañando la propuesta de convenio regulador 1905

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

💻 *60. Diligencia de Ordenación por la que teniendo por personado y parte al Procurador de la parte demanda, visto que solo se interesa la transformación del proceso contencioso a mutuo acuerdo por uno de los litigantes se confiere plazo al otro para que se pronuncie con relación a si está conforme o no con ello*

📄+💻 61. Escrito de la parte por el que no se opone a la petición de cambio de tramitación procesal contenciosa a mutuo acuerdo 1908

📄+💻 62. Escrito conjunto de las dos partes litigantes por el que se interesan la transformación de tramitación procesal contenciosa a mutuo acuerdo 1909

Art. 777. Separación o divorcio solicitados de mutuo acuerdo o por uno de los cónyuges con el consentimiento del otro

💻 *63. Decreto acordando la transformación del trámite procesal de modificación de medidas definitivas contencioso al trámite de mutuo acuerdo previsto en el art. 777 de la LEC*

Art. 776. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LOS PROCESOS MATRIMONIALES Y DE MENORES

📄+💻 1. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución dineraria de prestación económica impuesta en un título judicial de derecho de familia 1912

💻 *2. Escrito solicitando la declaración de gasto extraordinario*

📄+💻 3. Demanda de ejecución definitiva en reclamación de ejecución no dineraria impuesta en un título judicial de derecho de familia 1921

📄+💻 4. Demanda de ejecución definitiva de división de cosa común (Cataluña) 1926

📄+💻 5. Demanda de ejecución provisional en reclamación de pensión compensatoria 1931

Art. 777. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LOS PROCESOS MATRIMONIALES Y DE MENORES

📄+💻 1. Demanda de separación de mutuo acuerdo formulada por uno de los cónyuges con el consentimiento del otro 1939

💻 *2. Convenio regulador (Código Civil)*

💻 *3. Convenio regulador (Aragón)*

💻 *4. Convenio regulador (Baleares)*

💻 *5. Convenio regulador (Cataluña)*

💻 *6. Convenio regulador (Navarra)*

💻 *7. Decreto de admisión a trámite de la demanda de separación matrimonial [disolución del matrimonio por divorcio o guarda y custodia] de mutuo acuerdo*

💻 *8. Acta de ratificación de uno de los cónyuges en el convenio regulador*

💻 *9. Diligencia de ordenación por la que se dispone la subsanación de la demanda por falta de aportación con la misma de un documento esencial*

📄+💻 10. Escrito de parte por el que aporta a los autos los documentos del art. 777.2 de la LEC que se habían omitido con la demanda 1944

💻 *11. Auto de inadmisión de la demanda por no haberse subsanado el defecto procesal apreciado*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

12. Decreto de archivo de la demanda por no haberse ratificado en el convenio regulador uno de los cónyuges o ambos

13. Diligencia de ordenación por la que, habiéndose ratificado los cónyuges en el convenio regulador aportado, se interesa el informe del Ministerio Fiscal con relación al mismo

14. Informe del Ministerio Fiscal por el que no se opone a la aprobación del convenio

15. Informe del Ministerio Fiscal por el que se opone a la aprobación del convenio en los pactos referentes a los menores o hijos con discapacidad con medidas de apoyo atribuidas a sus progenitores

16. Audiencia reservada del menor. Consentimiento del hijo menor emancipado o del hijo mayor

17. Sentencia estimatoria de la separación matrimonial de mutuo acuerdo con homologación de todos los pactos contenidos en el convenio regulador

18. Sentencia estimatoria de la disolución del matrimonio por divorcio de mutuo acuerdo con homologación de todos los pactos contenidos en el convenio regulador

19. Sentencia estimatoria de la disolución del matrimonio por divorcio de mutuo acuerdo sin homologación de todos los pactos contenidos en el convenio regulador

20. Sentencia homologando la modificación de medidas definitivas contenidas en el convenio regulador suscrito de mutuo acuerdo entre las partes

21. Sentencia estimatoria de la guarda y custodia de hijos menores de mutuo acuerdo con homologación de todos los pactos contenidos en el convenio regulador

22. Decreto del Letrado de la Administración de Justicia estimando el divorcio y aprobando el convenio regulador del divorcio

23. Decreto del Letrado de la Administración de Justicia desestimando el divorcio y remitiendo a los cónyuges ante el Juez

24. Escrito de los litigantes por el que presentan un nuevo convenio regulador en relación con los aspectos que no han sido homologados por el Tribunal 1946

25. Convenio regulador para regular los aspectos no homologados en el anterior convenio suscrito

26. Diligencia de ordenación acordando la ratificación de los cónyuges [o excónyuges o partes] en el nuevo convenio propuesto

27. Acta de ratificación de uno de los cónyuges [o excónyuges o partes] en el convenio regulador

28. Diligencia de ordenación por la que, habiéndose ratificado los cónyuges en el anexo al convenio regulador aportado, se interesa el informe del Ministerio Fiscal con relación al mismo

29. Informe del Ministerio Fiscal por el que no se opone a la aprobación del convenio

30. Auto homologando el nuevo convenio regulador propuesto por las partes

Art. 778. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LOS PROCESOS MATRIMONIALES Y DE MENORES

1. Demanda solicitando la eficacia civil de resoluciones dictadas por los Tribunales eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico o las decisiones pon-

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

tificias sobre matrimonio rato y no consumado en la que no se interesa la adopción o modificación de medidas definitivas 1947

2. Decreto de admisión a trámite de la demanda

3. Escrito del Ministerio Fiscal por el que no se opone a la eficacia civil de la resolución de los Tribunales eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico o de decisión pontifica sobre matrimonio rato y no consumado 1952

4. Escrito de parte por el que no se opone a la eficacia civil de la resolución de los Tribunales eclesiásticos o de decisión pontifica sobre matrimonio rato y no consumado 1953

5. Escrito de parte por el que si se opone a la eficacia civil de la resolución de los Tribunales eclesiásticos o de decisión pontifica sobre matrimonio rato y no consumado 1955

6. Auto otorgando eficacia civil de la resolución de los Tribunales eclesiásticos o de decisión pontificia sobre matrimonio rato y no consumado por falta de oposición de la contraparte a la petición de reconocimiento

7. Auto no otorgando eficacia civil de la resolución de los Tribunales eclesiásticos o de decisión pontificia sobre matrimonio rato y no consumado

8. Demanda solicitando la eficacia civil de resoluciones dictadas por los Tribunales eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico o las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado en la que se interesa la adopción o modificación de medidas definitivas 1958

9. Decreto admitiendo a trámite el escrito simple de oposición a la resolución administrativa en materia de protección de menores

Arts. 778 quáter, quinquies y sexies. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | MEDIDAS RELATIVAS A LA RESTITUCIÓN O RETORNO DE MENORES EN LOS SUPUESTOS DE SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL

Arts. 778 quater y 778 quinquies. Ámbito de aplicación. Normas generales; Procedimiento

1. Demanda de medidas relativas a la restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional 1969

Arts. 779 a 781. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LA OPOSICIÓN A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE ASENTIMIENTO EN LA ADOPCIÓN Y DE LA OPOSICIÓN A DETERMINADAS RESOLUCIONES Y ACTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FÉ PÚBLICA EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL

Art. 780. Oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores

1. Escrito inicial anunciando la intención de oponerse a una resolución administrativa en materia de protección de menores (Código Civil) 1974

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

2. Escrito inicial anunciando la intención de oponerse a una resolución administrativa en materia de protección de menores (Cataluña) 1979

3. Oficio reclamando expediente administrativo

4. Diligencia de ordenación por la que una vez recibido el expediente administrativo se acuerda emplazar a los promotores del escrito inicial de oposición par que, con traslado de copia del expediente procedan a interponer demanda en el plazo de veinte días

5. Demanda de oposición a la resolución administrativa en materia de protección de menores (Código Civil) 1982

6. Demanda de oposición a la resolución administrativa en materia de protección de menores (Cataluña) 1986

7. Decreto admitiendo a trámite la demanda de oposición a la resolución administrativa en materia de protección de menores

8. Contestación a la demanda por el Ministerio Fiscal 1989

9. Diligencia de ordenación en la que se tiene por contestada la demanda y se procede al señalamiento de vista

10. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, propone la prueba que desea se practique en el acto de la vista, con indicación de las personas que por no poder presentar ella misma, han de ser citadas por el Letrado de la AJ (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

11. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, indica que no propone prueba alguna distinta a la documental ya adjuntada al escrito de alegaciones y solicita que no se celebre vista, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

12. Escrito de impugnación de la prueba propuesta por la parte contraria (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

13. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la pertinencia de celebración de vista y se pronuncia sobre su admisión (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

14. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la no pertinencia de celebración de vista y acuerda que los autos queden vistos para sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

15. Diligencia de ordenación señalando la vista que el Tribunal ha acordado pertinente celebrar para la resolución del juicio verbal con citación de las partes, testigos y peritos que han resultado admitidos como prueba y cuya aportación no puede efectuar la parte proponente (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

16. Escrito de parte por el que, una vez acordada por el Tribunal la pertinencia de la vista, para la práctica de prueba propuesta y admitida a una de las partes, esta renuncia a la práctica de la indicada prueba admitida y, solicita la suspensión de la vista, interesando queden los autos conclusos para dictar sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

17. Providencia acordando queden los autos conclusos y vistos para resolución (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

18. Providencia acordando que no queden los autos conclusos y disponiendo el mantenimiento de la vista para la resolución de estos (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

19. Acta de vista

20. Sentencia por la que se mantiene la decisión de la entidad administrativa protectora en relación con la protección de los menores

21. Sentencia por la que se revoca la decisión de la entidad administrativa protectora en relación con la protección de los menores

Art. 781. Procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción (Véanse arts. 437 a 447 LEC)

22. Comparecencia de los padres que pretenden el reconocimiento de la necesidad de su asentimiento en la adopción 1990

23. Escrito de un progenitor por el que, compareciendo a los autos de adopción de su hijo interesa con suspensión del curso de los autos, su intervención en los autos 1990

24. Decreto suspendiendo el trámite del expediente de adopción y disponiendo conferir plazo al progenitor para que formule demanda

25. Decreto acordando dar por finalizado el trámite en el supuesto de que no se haya formulado la demanda por el progenitor en el plazo que le ha sido conferido

26. Demanda para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción del padre biológico del adoptando menor al que no se le ha privado la patria potestad por resolución judicial firme 1993

27. Decreto admitiendo a trámite la demanda para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción

Art. 781 bis. Oposición a las resoluciones y actos de la Dirección General de los Registros y del Notariado en materia de Registro Civil

28. Escrito inicial anunciando la intención de oponerse a una resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 1969

29. Oficio reclamando expediente a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública

30. Diligencia de ordenación por la que una vez recibido el expediente administrativo se acuerda emplazar a los promotores del escrito inicial de oposición para que, con traslado de copia del expediente procedan a interponer demanda en el plazo de veinte días

31. Demanda contra resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 1999

Arts. 782 a 789. DIVISIÓN JUDICIAL DE PATRIMONIOS | DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DIVISIÓN DE LA HERENCIA

Art. 782. Solicitud de división judicial de la herencia

1. Demanda en solicitud de división de la herencia con petición de intervención del caudal hereditario y de formación de inventario

Art. 783. Convocatoria de Junta para designar contador y peritos

2. Decreto de admisión de la solicitud de división judicial de la herencia sin petición coetánea de intervención del caudal hereditario y formación de inventario

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *3. Diligencia de citación a los herederos, legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite identificados en la solicitud de división judicial de la herencia como personas interesadas en la herencia del causante, para proceder a la junta de división judicial de la herencia*
- *4. Cédula de citación a junta a los herederos, legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite identificados en la solicitud de división judicial de la herencia como personas interesadas en la herencia del causante, para proceder a la junta de división judicial de la herencia*
- *5. Diligencia de notificación al acreedor del difunto con derecho de crédito reconocido en el testamento o con derecho de crédito documentado en título ejecutivo la pendencia del proceso, para que pueda en su caso, oponerse a la partición de la herencia hasta que se le pague o afiance su crédito*
- *6. Cédula de citación al acreedor del difunto con derecho de crédito reconocido en el testamento o con derecho de crédito documentado en título ejecutivo para que pueda, en su caso oponerse a la partición de la herencia hasta que se le pague o afiance su crédito*
- *7. Decreto de admisión de la solicitud de división judicial de la herencia con petición coetánea de intervención del caudal hereditario y formación de inventario*
- *8. Auto que acuerda la adopción de medidas de intervención del caudal hereditario*
- *9. Diligencia de Ordenación mandando convocar a junta para la división de la herencia, en el caso de que habiéndose interesado en la solicitud inicial la intervención judicial del caudal hereditario y la formación de inventario, el mismo ya se hubiere efectuado*
- *10. Escrito del acreedor del difunto con derecho de crédito reconocido en la disposición testamentaria, [por los coherederos o en título ejecutivo] que comparece a los autos y se opone a la partición de la herencia hasta que se le pague o afiance el importe de su crédito*

Art. 784. Designación del contador y de los peritos

- *11. Acta de Junta de herederos [legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite] para la designación de comisario o contador partidor que haya de llevar a cabo las operaciones de división de la herencia en la que los participantes en la misma alcanzan un acuerdo para la designación*
- *12. Acta de Junta de herederos [legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite] para la designación de contador partidor y perito que haya de llevar a cabo las operaciones de división de la herencia en la que los participantes en la misma no alcanzan un acuerdo para la designación*
- *13. Diligencia de ordenación acordando la citación del contador partidor designado por sorteo para que acepte y jure el cargo*
- *14. Cédula de citación al contador partidor designado*
- *15. Acta de aceptación y juramento [promesa] del cargo del contador partidor*
- *16. Diligencia de Ordenación acordando la citación de los peritos designados por sorteo para que acepten y juren el cargo*
- *17. Cédula de citación al perito designado*
- *18. Acta de aceptación y juramento [promesa] del cargo del contador partidor*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 785. Entrega de la documentación al contador. Obligación de cumplir el encargo aceptado y plazo para hacerlo

19. Diligencia de ordenación por la que una vez aceptado y jurado el cargo el contador partidor y los peritos, se hace entrega al contador partidor de copia testimoniada de los autos con puesta a disposición de los bienes del difunto, para la realización de sus funciones en el plazo legal

20. Escrito de parte por el que, a la vista del transcurso del plazo legal para la emisión por el contador partidor de las operaciones divisorias sin haber efectuado, se insta del Tribunal que se fije al contador partidor un plazo para presentarlas

21. Diligencia de ordenación por la que se fija plazo al contador partidor para la emisión de las operaciones divisorias

22. Diligencia de notificación y requerimiento al contador partidor

Art. 786. Práctica de las operaciones divisorias

23. Operaciones divisorias presentadas por el contador partidor

24. Escrito del contador partidor por el que adjunta el cuaderno particional al Tribunal de Instancia, sección Civil

25. Acta de comparecencia al Tribunal de Instancia, sección Civil, del contador partidor por el que adjunta el cuaderno particional

Art. 787. Aprobación de las operaciones divisorias. Oposición a ellas

26. Diligencia de ordenación dando traslado del cuaderno particional a las partes y herederos y confiriéndoles plazo de 10 días para que puedan manifestar su oposición a las operaciones divisorias contenidas en el mismo

27. Diligencia de emplazamiento a los interesados en la herencia que no han comparecido como parte a las actuaciones procesales

28. Cédula de emplazamiento a los interesados en la herencia que no han comparecido como parte a las actuaciones procesales

29. Escrito de una parte procesal por la que muestra su conformidad, dentro del plazo conferido de diez días, con las operaciones divisorias contenidas en el cuaderno particional presentado por el contador partidor

30. Decreto aprobando las operaciones divisorias contenidas en el cuaderno particional por falta de oposición de los herederos e interesados en la herencia

31. Oficio al Colegio Notarial para la designación de notario habilitado que proceda a la protocolización de las operaciones divisorias aprobadas

32. Escrito de una parte procesal por el que muestra su oposición, dentro del plazo conferido de diez días, con las operaciones divisorias contenidas en el cuaderno particional presentado por el contador partidor

33. Diligencia de ordenación por la que se acuerda convocar a las partes y al contador partidos a una comparecencia para debatir la impugnación a las operaciones divisorias efectuada por uno de los interesados en la misma

34. Comparecencia del contador partidor, el impugnante de las operaciones divisorias y los interesados en la herencia en la que se alcanza un acuerdo entre las partes y el contador

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

partidor para que este último introduzca las variaciones correspondientes en el cuaderno particional

35. Comparecencia del contador partidor, el impugnante de las operaciones divisorias y los interesados en la herencia en la que, tras las explicaciones del contador partidor en relación con la impugnación efectuada, la parte que se opuso desiste de la impugnación

36. Comparecencia del contador partidor, el impugnante de las operaciones divisorias y los interesados en la herencia en la que, no alcanzan las partes ningún acuerdo y prosigue la comparecencia por los trámites del juicio verbal

37. Sentencia por la que se desestima la impugnación a las operaciones particionales efectuadas por una de las partes y se dispone la aprobación de las operaciones de división de la herencia efectuadas por el contador partidor, ordenando la protocolización del cuaderno particional

38. Sentencia por la que se estima la impugnación a las operaciones particionales efectuadas por una de las partes y se dispone la aprobación de las operaciones de división de la herencia efectuadas por el contador partidor, ordenando la protocolización del cuaderno particional

Art. 789. Terminación del procedimiento por acuerdo de los coherederos

39. Escrito conjunto de todas las partes comparecidas en el juicio de división judicial de la herencia por el que comunican al Tribunal su voluntad de separarse de su seguimiento con solicitud de sobreseimiento de las actuaciones

40. Decreto de sobreseimiento de las actuaciones

Arts. 790 a 796. DE LOS PROCESOS ESPECIALES | DE LA OPOSICIÓN A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE ASENTIMIENTO EN LA ADOPCIÓN Y DE LA OPOSICIÓN A DETERMINADAS RESOLUCIONES Y ACTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FÉ PÚBLICA EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL

Art. 790. Aseguramiento de los bienes de la herencia y de los documentos del difunto

1. Auto por el que se acuerda de oficio el aseguramiento de los bienes de la herencia, a través de su intervención judicial, ante la noticia del fallecimiento de una persona respecto de la que no consta la existencia de testamento ni de parientes llamados a la sucesión legítima

2. Oficio al director de Correos para que proceda a intervenir y remitir al Tribunal de Instancia, sección Civil, la correspondencia dirigida al difunto

3. Oficio a la Policía para que procedan a auxiliar a la comisión Judicial en el precinto del inmueble del finado y en la intervención de sus bienes y documentos

4. Oficio al Concejal de Sanidad ([o en su caso al Alcalde Presidente del Ayuntamiento]) para que proceda a comisionar personal adecuado para la retirada del material biológico existente en el interior del inmueble del finado y a adoptar las medidas higiénico sanitarias adecuadas para su conservación

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *5. Oficio al Concejal de Servicios Sociales ([o en su caso al Alcalde Presidente del Ayuntamiento]) para que proceda a adoptar las medidas necesarias para el entierro del finado con cargo al erario público*
- *6. Oficio al encargado del Tanatorio para que proceda a preparar las exequias del finado y su entierro en el cementerio municipal en el lugar que le indique el Ayuntamiento de*
- *7. Mandamiento al funcionario de auxilio judicial para que proceda al precinto judicial del domicilio del difunto*
- *8. Acta de intervención del caudal hereditario y precinto del inmueble*

Art. 791. Intervención judicial de la herencia cuando no conste la existencia de testamento ni de parientes llamados a la sucesión legítima

- *9. Diligencia de ordenación por la que se acuerda la adopción de medidas para determinar si el finado falleció sin disposición testamentaria y sin parientes próximos*
- *10. Exhorto al encargado del Registro civil del lugar de entierro del difunto para la expedición de certificación de la inscripción de su defunción*
- *11. Oficio a la Policía Local al objeto de que proceda a realizar las averiguaciones necesarias entre los amigos y vecinos del difunto al objeto de determinar si el mismo falleció ab intestato y al objeto de determinar la existencia de posibles parientes del mismo con derecho a la sucesión legítima*
- *12. Oficio al Registro General de Actos de Última Voluntad del Ministerio de Justicia al objeto de que el encargado del mismo emita certificación relativa a si el difunto otorgó testamento antes de su fallecimiento y en que Notaria o lugar*
- *13. Diligencia de ordenación por la que se acuerda unir a los autos el oficio remitido por el Registro General de Actos de Última Voluntad en el que se identifica el Notario ante el que otorgó testamento el difunto*
- *14. Mandamiento al Notario en cuyo protocolo se encuentra archivado el testamento del difunto para que expida copia auténtica del mismo para ser unida a los autos e identificar a los posibles herederos del difunto*
- *15. Diligencia de ordenación por la que se acuerda unir a los autos copia auténtica del testamento otorgado en su día por el difunto y remitido por el notario*
- *16. Oficio a la Policía Local al objeto de que proceda a realizar las averiguaciones necesarias entre los amigos y vecinos del difunto al objeto de determinar si el mismo falleció ab intestato y al objeto de determinar la existencia de posibles parientes del mismo con derecho a la sucesión legítima*
- *17. Auto por el que, resultando haber fallecido sin testar el causante y sin parientes llamados por ley a la sucesión, se acuerda por el Tribunal diversos medios de garantía de los bienes del caudal relicto*
- *18. Cédula de citación al depositario o administrador/a/director del organismo público o privado encargado del depósito de los bienes del caudal hereditario*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Art. 792. Intervención judicial de la herencia durante la tramitación de la declaración de herederos o de la división judicial de la herencia. Intervención a instancia de los acreedores de la herencia

19. Acta de aceptación y juramento del cargo del depositario y de entrega de los bienes del caudal relicto para su especial custodia o conservación

20. Demanda de intervención judicial de la herencia mientras se tramita la declaración de herederos ab intestato ante notario

21. Demanda en solicitud de división judicial de la herencia con petición de intervención del caudal hereditario y de formación de inventario interesada por un coheredero o legatario de parte alícuota

22. Demanda de intervención judicial de la herencia interesada por un acreedor con derecho de crédito reconocido como tal en el título testamentario [o, por un coheredero o quienes tengan su derecho documentado en un título ejecutivo]

Art. 793. Primeras actuaciones y citación de los interesados para la formación de inventario

23. Diligencia de ordenación por la que el Letrado de la Administración de Justicia señala día y hora para la formación de inventario, mandando citar a los interesados

24. Diligencia de citación a los herederos, legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite identificados en la solicitud de división judicial de la herencia como personas interesadas en la herencia del causante para la formación de inventario

25. Cédula de citación a junta a los herederos, legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite identificados en la solicitud de división judicial de la herencia como personas interesadas en la herencia del causante para la formación de inventario

26. Mandamiento al funcionario de auxilio judicial para que proceda al precinto judicial del domicilio del difunto

27. Acta de precinto del inmueble

28. Cédula de citación al depositario provisional de los bienes

29. Acta de aceptación y juramento ([o promesa por su honor]) del cargo de depositario provisional de los bienes del difunto

30. Auto de admisión de la solicitud de intervención judicial de la herencia mientras se tramita la declaración de herederos ab intestato, sea notarial o judicial

31. Auto de admisión de la solicitud de intervención judicial de la herencia a requerimiento de un acreedor reconocido como tal en el testamento, por los propios coherederos o, por tener su derecho documentado en un título ejecutivo

32. Diligencia de ordenación convocando día y hora para la formación de inventario

33. Diligencia de citación a los herederos, legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite identificados en la solicitud de división judicial de la herencia como personas interesadas en la herencia del causante para la formación de inventario

34. Cédula de citación a junta a los herederos, legatarios de parte alícuota y cónyuge supérstite identificados en la solicitud de división judicial de la herencia como personas interesadas en la herencia del causante para la formación de inventario

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *35. Mandamiento al funcionario de auxilio judicial para que proceda al precinto judicial del domicilio del difunto*
- *36. Oficio al director de Correos para que proceda a intervenir y remitir al Tribunal de Instancia, sección Civil, la correspondencia dirigida al difunto*
- *37. Acta de precinto del inmueble*
- *38. Acta de ocupación de los libros, papeles y correspondencia del difunto*
- *39. Cédula de citación al depositario provisional de los bienes*
- *40. Acta de aceptación y juramento [o promesa por su honor] del cargo de depositario provisional de los bienes del difunto, en su caso*

Art. 794. Formación del inventario

- *41. Acta de formación de inventario en la Oficina del Tribunal de Instancia, sección Civil*
- *42. Diligencia de ordenación acordando el señalamiento de vista para solucionar la controversia con relación a la inclusión o exclusión de bienes en el inventario*
- *43. Acta de comparecencia para dilucidar las incidencias suscitadas en relación con la inclusión o exclusión de bienes del inventario*
- *44. Sentencia sobre inclusión y exclusión de bienes en el inventario de bienes de la herencia*

Art. 795. Resolución sobre la administración, custodia y conservación del caudal hereditario

- *45. Auto sobre administración, custodia y conservación del caudal hereditario*
- *46. Cédula de citación al administrador/a designado*
- *47. Acta de aceptación y juramento ([promesa por su honor]) del cargo de administrador*

Arts. 797 a 805. DIVISIÓN JUDICIAL DE PATRIMONIOS | DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO

Art. 797. Posesión del cargo de administrador de la herencia

- *1. Acta de comparecencia del administrador al objeto de aportar resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal la fianza que le fue impuesta o, aval bancario con firma legitimada por notario del banquero que lo emite*
- *2. Escrito por el que el administrador designado aportar resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal la fianza que le fue impuesta o, aval bancario con firma legitimada por notario del banquero que lo emite*
- *3. Cédula de notificación a un tercero la resolución por la que se acuerda el nombramiento de administrador del caudal hereditario del difunto*
- *4. Mandamiento al Registro de la Propiedad para hacer constar el nombramiento de administrador del caudal relicto*

Art. 799. Rendición periódica de cuentas

- *5. Escrito del administrador de la herencia por el que el mismo rinde la cuenta justificada periódica de su gestión en el plazo fijado por el Tribunal*
- *6. Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito de rendición de cuentas periódica por el administrador y, se acuerda el traslado de la misma a las partes personadas para alegaciones*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

7. Escrito de una de las partes personadas por el que manifiesta su conformidad con la rendición de cuentas presentada

8. Decreto aprobando la rendición de cuenta

9. Escrito de una de las partes personadas por el que manifiesta su discrepancia con la rendición de cuentas presentada

10. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes del escrito de oposición a la rendición de cuentas presentado con emplazamiento a las mismas por plazo de veinte días para que en su caso puedan contestar a la impugnación

11. Escrito del administrador por el que muestra su disconformidad y oposición a las alegaciones efectuadas por el impugnante de la cuenta rendida

12. Diligencia de ordenación acordando convocar al administrador e impugnante a una vista para la resolución de la impugnación a la cuenta rendida

13. Acta de comparecencia para la impugnación de la cuenta justificada por el administrador del caudal hereditario

14. Auto aprobando la rendición de cuenta

15. Auto no aprobando la rendición de cuenta y disponiendo la rectificación parcial de la misma

Art. 800. Rendición final de cuentas. Impugnación de las cuentas

16. Escrito del administrador de la herencia por el que el mismo rinde la cuenta final(1) de su gestión, complementaria a las cuentas periódicas efectuadas y cesa en el cargo para el que fue designado

17. Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito de rendición de cuenta final por el administrador y, se acuerda el traslado de la misma a las partes personadas para alegaciones

18. Escrito de una de las partes personadas por el que manifiesta su no discrepancias con la rendición de cuenta final presentada

19. Decreto aprobando la rendición de cuenta final

20. Escrito de una de las partes personadas por el que manifiesta sus discrepancias con la rendición de cuenta final presentada

21. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes del escrito de oposición a la rendición de cuenta final presentado con emplazamiento a las mismas por plazo de veinte días para que en su caso puedan contestar a la impugnación

22. Escrito del administrador por el que muestra su disconformidad y oposición a las alegaciones efectuadas por el impugnante de la cuenta rendida

23. Diligencia de ordenación acordando convocar al administrador e impugnante a una vista para la resolución de la impugnación a la cuenta final rendida

24. Acta de comparecencia para la impugnación de la cuenta final justificada por el administrador del caudal hereditario

25. Auto aprobando la rendición de cuenta final

26. Auto no aprobando la rendición de cuenta final y disponiendo la rectificación de la misma

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

Arts. 806 a 811. DIVISIÓN JUDICIAL DE PATRIMONIOS | DEL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO PATRIMONIAL

Art. 808. Solicitud de inventario

- *1. Demanda independiente en solicitud de formación de inventario del régimen económico matrimonial una vez finalizado el proceso matrimonial que acuerda la nulidad, separación o divorcio del matrimonio (regímenes de comunidad)*
- *2. Demanda en solicitud de formación de inventario de bienes comunes del régimen económico matrimonial de separación de bienes de Cataluña una vez finalizado el proceso matrimonial que acuerda la nulidad, separación o divorcio del matrimonio (Cataluña)*
- *3. Otrosí a la demanda de nulidad, separación o divorcio en solicitud de formación de inventario del régimen económico matrimonial (regímenes de comunidad)*
- *4. Particular del decreto de admisión de la demanda de disolución del matrimonio por divorcio en la que se ha interesado por otrosí a la demanda la formación del inventario*
- *5. Escrito simple en solicitud de formación de inventario del régimen económico matrimonial una vez admitida a trámite la demanda de nulidad, o divorcio del matrimonio (regímenes de comunidad)*
- *6. Diligencia de ordenación señalando día y hora para la vista de formación de inventario*

Art. 809. Formación del inventario

- *7. Decreto acordando la admisión a trámite de la demanda en solicitud de liquidación del régimen económico matrimonial y acordando la formación de inventario*
- *8. Acta de inventario a la que comparecen ambos cónyuges y alcanzan un acuerdo*
- *9. Auto aprobando el inventario y resolviendo sobre la administración y disposición de los bienes incluidos en el inventario*
- *10. Acta de inventario a la que no comparece uno de los cónyuges*
- *11. Acta de inventario en la que compareciendo ambos cónyuges se suscita controversia en relación con la inclusión o exclusión de algún bien*
- *12. Diligencia de ordenación acordando la convocatoria a las partes a vista al objeto de solucionar la controversia en relación con la inclusión o exclusión de los bienes del inventario*
- *13. Acta de comparecencia ante SS[a] para dilucidar la inclusión o exclusión de determinados bienes del inventario*
- *14. Sentencia sobre inclusión y exclusión de bienes en el inventario*

Art. 810. Liquidación del régimen económico matrimonial

- *15. Escrito solicitando la liquidación del régimen económico matrimonial*
- *16. Diligencia de ordenación por la que, admitiendo a trámite el escrito en solicitud de liquidación del régimen económico matrimonial se acuerda convocar a las partes a una vista ante el Letrado de la Administración de Justicia*
- *17. Acta de comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia en la que no comparece alguno de los cónyuges citado*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

18. Acta de comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia a la que comparecen ambas partes y alcanzan un acuerdo

19. Acta de comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia a la que comparecen ambas partes y no alcanzan un acuerdo

20. Diligencia de ordenación acordando la citación para aceptar y jurar [prometer] el cargo al contador partidor y en su caso, perito designado en el acta de comparecencia

Art. 811. Liquidación del régimen de participación

21. Escrito solicitando la liquidación del régimen económico matrimonial de partición

22. Diligencia de ordenación por la que, admitiendo a trámite el escrito en solicitud de liquidación del régimen económico matrimonial de participación se acuerda convocar a las partes a una vista ante el Letrado de la Administración de Justicia

23. Acta de comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia en la que no comparece alguno de los cónyuges citado

24. Acta de comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia a la que comparecen ambas partes y alcanzan un acuerdo

25. Acta de comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia a la que comparecen ambas partes y no alcanzan un acuerdo

26. Diligencia de ordenación acordando la citación a las partes a una vista para dilucidar la oposición a la aprobación de la propuesta de liquidación del régimen económico matrimonial

27. Acta de comparecencia para dilucidar las incidencias suscitadas en relación con la adjudicación de los bienes del régimen económico matrimonial de participación entre los cónyuges

28. Sentencia de juicio verbal sobre liquidación del régimen económico matrimonial de participación

Art. 90 LJV. Ámbito de aplicación, competencia, postulación y tramitación

29. Solicitud de autorización judicial para administrar los bienes comunes por separación/imposibilidad de uno de los cónyuges

30. Decreto de admisión de la solicitud señalando comparecencia y acordando la práctica de citaciones

31. Auto resolutorio de la intervención/autorización solicitada en materia de intervención judicial en caso de desacuerdo conyugal

Arts. 812 a 818. PROCESO MONITORIO

MASC

1. Oferta vinculante confidencial 2002

2. Propuesta de negociación directa acción personal con/sin abogado (con o sin propuesta concreta) 2005

3. Reclamación extrajudicial genérica en la que se ejerciten acciones individuales promovidas por consumidores o usuarios (DA 7ª de la LO 1/2025 de 2 de enero) 2006

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

📄+💻 4. Reclamación extrajudicial previa del art. 439 bis de la LEC 2007

📄+💻 5. Propuesta de un medio adecuado de solución de controversia de mutuo acuerdo por tercero con/sin abogado 2008

Art. 814. Petición inicial del procedimiento monitorio

📄+💻 6. Petición inicial del procedimiento monitorio sin abogado ni procurador 2009

📄+💻 7. Petición inicial del procedimiento monitorio con abogado y procurador 2015

📄+💻 8. Petición inicial del procedimiento monitorio con abogado y procurador en reclamación de gastos de comunidad constituida en Propiedad Horizontal 2021

📄+💻 9. Proceso monitorio europeo. Formulario A. Petición de requerimiento europeo de pago (Reglamento (CE) 1896/2006) 2029

📄+💻 10. Proceso monitorio europeo. Formulario B. Solicitud al demandante para que complete o rectifique una petición de requerimiento europeo de pago. (Reglamento (CE) 1896/2006) 2029

📄+💻 11. Proceso monitorio europeo. Formulario C. Propuesta al demandante para que modifique una petición de requerimiento europeo de pago (Reglamento (CE) 1896/2006) 2029

Art. 815. Admisión de la petición y requerimiento de pago (Ley de Eficiencia Procesal)

💻 *12. Diligencia de ordenación de admisión a trámite de la petición inicial del procedimiento monitorio disponiendo el requerimiento al deudor por exhorto*

💻 *13. Cédula de requerimiento*

💻 *14. Exhorto de requerimiento*

💻 *15. Diligencia de ordenación de admisión a trámite de la petición inicial del procedimiento monitorio disponiendo el requerimiento a través del funcionario de auxilio judicial del Tribunal de Instancia, sección Civil, o del Servicio Común correspondiente*

💻 *16. Decreto de admisión a trámite de la petición inicial del procedimiento monitorio europeo disponiendo el requerimiento al deudor*

💻 *17. Proceso monitorio europeo. Formulario D. Decisión de desestimación de una petición de requerimiento europeo de pago (Reglamento (CE) 1896/2006)*

💻 *18. Diligencia de notificación y requerimiento de pago*

💻 *19. Proceso monitorio europeo. Formulario E. Requerimiento europeo de pago (Reglamento (CE) 1896/2006)*

💻 *20. Diligencia de ordenación disponiendo la subsanación de defectos apreciados*

💻 *21. Diligencia de ordenación acordando suspender el pronunciamiento de admisión a trámite del procedimiento monitorio y, a la vista del domicilio del deudor, conferir traslado al Ministerio Fiscal para que informe con relación a la posible incompetencia territorial del Tribunal*

📄+💻 22. Escrito de parte por el que se pone de manifiesto la incompetencia territorial del Tribunal de Instancia, sección Civil 2030

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

23. Escrito de parte oponiéndose a la falta de competencia territorial del Tribunal 2031

24. Informe del Ministerio Fiscal

25. Auto por el que se resuelve la falta de competencia territorial del Tribunal y se declina la competencia a favor de otro Tribunal

26. Oficio de remisión

27. Auto por el que se resuelve el incidente en relación con la falta de competencia territorial del Tribunal y se mantiene la competencia del Tribunal para seguir conociendo del proceso

28. Auto por el que se resuelve el incidente en relación con la falta de competencia territorial del Tribunal y se mantiene la competencia del Tribunal para seguir conociendo del proceso, pero solo respecto de uno solo de los deudores

29. Auto de archivo por falta de competencia territorial cuando practicado la averiguación del domicilio del deudor, este resulta desconocido

30. Auto de inadmisión del procedimiento monitorio por falta de liquidez de la deuda

31. Auto de inadmisión del procedimiento monitorio por falta de representación de quien suscribe la petición en nombre de la sociedad actora

32. Diligencia de ordenación poniendo de manifiesto a la parte la incorrección de la cuantía reclamada en la petición de procedimiento monitorio

33. Auto disponiendo propuesta de rectificación de importe reclamado inicialmente en la petición de procedimiento monitorio

34. Escrito de la parte actora por el que, acepta la reducción de los importes interesada por el Tribunal 2032

35. Escrito de la parte actora por el que, no acepta la reducción de los importes interesada por el Tribunal 2034

36. Auto de desistimiento ante la falta de contestación del peticionario a la reducción propuesta por el Tribunal o, ante su contestación en sentido negativo a la misma

Art. 816. Incomparecencia del deudor requerido y despacho de la ejecución. Intereses

37. Decreto dando por terminado el proceso monitorio cuando el deudor no atiende el requerimiento de pago y no comparece a efectuar alegaciones al mismo, confiriendo traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución si a su derecho conviene

38. Decreto dando por terminado el proceso monitorio europeo cuando el deudor no atiende el requerimiento de pago y no comparece a efectuar alegaciones al mismo

39. Decreto de archivo del procedimiento monitorio por fallecimiento del deudor

40. Auto de archivo del procedimiento monitorio por haber sido declarado el deudor en concurso de acreedores

41. Escrito del acreedor por el que interesa se dicte auto despachando ejecución ante el impago del deudor del importe reclamado y la falta de oposición de este a la reclamación efectuada 2035

42. Auto despachando ejecución, ante la desatención del requerimiento de pago del deudor y la falta de alegación de causas de oposición a la reclamación de pago efectuada

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

43. Auto despachando ejecución, conforme a un título ejecutivo formado conforme al Reglamento (CE) núm. 805/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004

44. Decreto de medidas ejecutivas subsiguiente al auto despachando ejecución

Art. 817. Pago del deudor

45. Escrito del deudor por el que comparece por sí mismo y acredita el pago extrajudicial del importe reclamado 2039

46. Escrito del deudor por el que comparece y consigna en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, el importe objeto de reclamación 2040

47. Acta de comparecencia del deudor por el que comparece al Tribunal de Instancia, sección Civil, al objeto de hacer entrega del justificante de pago del importe reclamado

48. Escrito del acreedor peticionario por el que pone de manifiesto al Tribunal de Instancia, sección Civil, que ha cobrado extrajudicialmente el importe reclamado 2041

49. Escrito del acreedor peticionario por el que desiste de la prosecución del proceso monitorio 2042

50. Decreto por el que se tiene por desistido al acreedor peticionario del proceso monitorio

51. Decreto por el que se tiene por satisfecho extrajudicialmente el importe reclamado y se acuerda el archivo de las actuaciones

52. Decreto por el que se acuerda el archivo del procedimiento monitorio por pago del deudor

Art. 818. Oposición del deudor (Ley de Eficiencia Procesal)

53. Escrito de oposición del deudor por el que comparece a los autos y funda su oposición en pluspetición del importe reclamado 2043

54. Proceso monitorio europeo. Formulario F. Oposición a un requerimiento europeo de pago (Reglamento (CE) 1896/2006) 2047

55. Decreto de sobreseimiento de las actuaciones con condena en costas al acreedor por no haber justificado haber presentado demanda de juicio ordinario en el plazo de un mes

56. Decreto de archivo de las actuaciones de procedimiento monitorio para dar continuación al procedimiento a través de los trámites del juicio verbal

57. Escrito de impugnación del acreedor al escrito de oposición al requerimiento de pago efectuado por el deudor 2047

58. Diligencia de ordenación teniendo por efectuado escrito de impugnación a la oposición a la petición de requerimiento de pago contenida en la petición monitoria

59. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, propone la prueba que desea se practique en el acto de la vista, con indicación de las personas que por no poder presentar ella misma, han de ser citadas por el Letrado de la AJ 2049

60. Escrito de parte por el que en el plazo de 5 días conferido, indica que no propone prueba alguna distinta a la documental ya adjuntada al escrito de ale-

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

gaciones y solicita que no se celebre vista, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia 2052

61. Escrito de impugnación de la prueba propuesta por la parte contraria 2054

62. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la pertinencia de celebración de vista y se pronuncia sobre su admisión

63. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la no pertinencia de celebración de vista y acuerda que los autos queden vistos para sentencia

64. Diligencia de ordenación señalando la vista que el Tribunal ha acordado pertinente celebrar para la resolución del juicio verbal con citación de las partes, testigos y peritos que han resultado admitidos como prueba y cuya aportación no puede efectuar la parte proponente (Vénase en arts. 437 a 447 LEC)

65. Escrito de parte por el que, una vez acordada por el Tribunal la pertinencia de la vista, para la práctica de prueba propuesta y admitida a una de las partes, esta renuncia a la práctica de la indicada prueba admitida y, solicita la suspensión de la vista, interesando queden los autos conclusos para dictar sentencia (Vénase en arts. 437 a 447 LEC)

66. Providencia acordando queden los autos conclusos y vistos para resolución (Vénase en arts. 437 a 447 LEC)

67. Providencia acordando que no queden los autos conclusos y disponiendo el mantenimiento de la vista para la resolución de estos (Vénase en arts. 437 a 447 LEC)

68. Escrito de la parte acreedora por el que, ante la oposición al pago efectuada por el deudor, siendo la materia objeto de reclamación por el proceso monitorio, cuotas de gastos comunitarios, al amparo de lo previsto en el art. 21.4 de la LPH solicita el embargo preventivo de los bienes del deudor 2056

69. Escrito del deudor por el que procede a prestar caución sustitutoria al objeto de que el embargo sea dejado sin efecto por el Tribunal, al amparo de lo previsto en el art. 21.4 de la LPH 2061

70. Auto que acuerda alzar el embargo preventivo acordado y decretando la cancelación de la anotación preventiva de embargo sobre finca

71. Auto de allanamiento parcial por la cantidad reconocida como debida por el deudor

72. Auto de inadmisión de la causa de oposición alegada por el deudor

73. Escrito de personación a los autos del deudor por el que se opone al pago de la petición efectuada en el procedimiento monitorio en el caso de que la cuantía objeto de reclamación sea inferior a la cuantía del juicio verbal 2062

74. Diligencia de ordenación por el que se tiene por personado y parte al deudor y se acuerda el archivo de los autos de procedimiento monitorio con emplazamiento al peticionario para que en el plazo de un mes presente la correspondiente demanda de juicio ordinario

75. Escrito de la parte acreedora por el que justifica la presentación a la oficina de reparto la correspondiente demanda de juicio ordinario y solicita el archivo de las actuaciones de proceso monitorio 2065

76. Decreto por el que se acuerda el archivo de las actuaciones de procedimiento monitorio al haberse formulado y justificado por el acreedor la presentación de la demanda de juicio

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

ordinario correspondiente, a la vista de la oposición al requerimiento de pago efectuada por el deudor

📄+💻 77. Escrito de la parte deudora por el que pone de manifiesto que ha transcurrido el plazo de un mes sin que el peticionario haya interpuesto la correspondiente demanda de juicio ordinario 2066

📄+💻 78. Escrito de personación a los autos del deudor por el que se opone al pago de la petición efectuada en el procedimiento monitorio en el caso de que la cuantía objeto de reclamación sea superior a la cuantía de juicio verbal 2068

💻 *79. Proceso monitorio europeo. Formulario G. Declaración de ejecutividad (Reglamento (CE) 1896/2006)*

Arts. 819 a 827. DEL JUICIO CAMBIARIO

Art. 820. Competencia

💻 *1. Providencia disponiendo suspender el pronunciamiento de admisión a trámite del juicio cambiario y, a la vista del domicilio del deudor, conferir traslado al Ministerio Fiscal para que informe con relación a la posible incompetencia territorial del Tribunal*

💻 *2. Informe del Ministerio Fiscal*

💻 *3. Escrito de parte por el que pone de manifiesto la incompetencia territorial del Tribunal de Instancia, sección Civil*

💻 *4. Escrito de parte oponiéndose a la falta de competencia territorial del Tribunal*

💻 *5. Auto por el que se resuelve la falta de competencia territorial del Tribunal y se declina la competencia a favor de otro Tribunal*

💻 *6. Oficio de remisión*

💻 *7. Auto por el que se resuelve seguir conociendo de las actuaciones por ser el Tribunal competente*

Art. 821. Iniciación. Demanda. Requerimiento de pago y embargo preventivo

💻 *8. Demanda de juicio cambiario*

💻 *9. Auto de inadmisión del juicio cambiario*

💻 *10. Auto de admisión del juicio cambiario con adopción de embargo preventivo de los bienes del deudor*

💻 *11. Auto de admisión del juicio cambiario sin adopción de embargo preventivo sobre los bienes del deudor*

💻 *12. Diligencia de notificación y requerimiento de pago*

💻 *13. Cédula de requerimiento*

Art. 822. Pago

💻 *14. Exhorto de requerimiento*

💻 *15. Escrito del deudor por el que comparece por si mismo y acredita el pago extrajudicial del importe reclamado*

💻 *16. Escrito del deudor por el que comparece y consigna en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, el importe objeto de reclamación*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *17. Acta de comparecencia del deudor por el que comparece al Tribunal de Instancia, sección Civil, al objeto de hacer entrega del justificante de pago del importe reclamado*
- *18. Escrito del acreedor cambiario por el que pone de manifiesto al Tribunal de Instancia, sección Civil, que ha cobrado extrajudicialmente el importe reclamado*
- *19. Escrito del acreedor cambiario por el que desiste de la prosecución del juicio cambiario*
- *20. Decreto por el que se tiene por desistido al acreedor del juicio cambiario*
- *21. Decreto por el que se tiene por satisfecho extrajudicialmente el importe reclamado y se acuerda el archivo de las actuaciones*
- *22. Decreto de archivo del juicio cambiario por pago*

Art. 823. Alzamiento del embargo

- *23. Escrito de personación del deudor por si mismo en el que niega la autenticidad de la firma del mismo en el efecto cambiario o falta absoluta de representación y solicita el alzamiento del embargo acordado*
- *24. Escrito de personación del deudor a través de abogado y procurador, por el que niega la autenticidad de la firma de éste en el efecto cambiario o falta absoluta de representación y solicita el alzamiento del embargo acordado*
- *25. Auto por el que se tiene por personado y parte al deudor y se acuerda alzar el embargo con caución o garantía impuesta al deudor*
- *26. Escrito del deudor por el que aporta la caución o garantía que le ha sido exigida por el Tribunal*
- *27. Diligencia de ordenación disponiendo tener por presentada la caución o garantía y su suficiencia, disponiendo le efectividad del acuerdo por el que se acuerda alzar los embargos*
- *28. Auto por el que se tiene por personado y parte al deudor y pese a que el mismo niega categóricamente la autenticidad de su firma en el efecto cambiario que sirve de fundamento para la reclamación cambiaria, no se acuerda alzar el embargo*

Art. 824. Oposición cambiaria

- *29. Demanda de oposición cambiaria*

Art. 825. Efectos de la falta de oposición

- *30. Escrito de la parte demandante por el que pone de manifiesto el transcurso del plazo conferido al deudor para pagar y, que el mismo no lo ha verificado por lo que interesa se despache ejecución por las cantidades reclamadas*
- *31. Auto despachando ejecución*
- *32. Decreto por el que, una vez despachada ejecución se acuerdan las medidas ejecutivas concretas inherentes a la misma*

Art. 826. Sustanciación de la oposición cambiaria

- *33. Decreto acordando tener por efectuada la oposición al requerimiento de pago en el juicio cambiario, dando por terminado el mismo y acordando seguir la tramitación conforme a lo previsto para el Juicio verbal, dando traslado de la oposición al actor, quien podrá impugnarla en el plazo de diez días*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Pág.

- *34. Escrito de impugnación del acreedor al escrito de oposición al requerimiento de pago efectuado por el deudor*
- *35. Diligencia de ordenación teniendo por efectuado escrito de impugnación a la oposición al requerimiento de pago acordado*
- *36. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, propone la prueba que desea se practique en el acto de la vista, con indicación de las personas que por no poder presentar ella misma, han de ser citadas por el Letrado de la AJ*
- *37. Escrito de parte por el que, en el plazo de 5 días conferido, indica que no propone prueba alguna distinta a la documental ya adjuntada al escrito de alegaciones y solicita que no se celebre vista, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia*
- *38. Escrito de impugnación de la prueba propuesta por la parte contraria*
- *39. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la pertinencia de celebración de vista y se pronuncia sobre su admisión*
- *40. Auto de admisión de prueba en el que se pronuncia el Tribunal sobre la no pertinencia de celebración de vista y acuerda que los autos queden vistos para sentencia*
- *41. Diligencia de ordenación señalando la vista que el Tribunal ha acordado pertinente celebrar para la resolución del juicio verbal con citación de las partes, testigos y peritos que han resultado admitidos como prueba y cuya aportación no puede efectuar la parte proponente (Véanse arts. 437 a 447 LEC)*
- *42. Escrito de parte por el que, una vez acordada por el Tribunal la pertinencia de la vista, para la práctica de prueba propuesta y admitida a una de las partes, esta renuncia a la práctica de la indicada prueba admitida y, solicita la suspensión de la vista, interesando queden los autos conclusos para dictar sentencia (Véanse arts. 437 a 447 LEC)*
- *43. Providencia acordando queden los autos conclusos y vistos para resolución (Vénase en arts. 437 a 447 LEC)*
- *44. Providencia acordando que no queden los autos conclusos y disponiendo el mantenimiento de la vista para la resolución de estos (Véanse arts. 437 a 447 LEC)*
- *45. Acta de vista para la oposición del juicio cambiario*
- *46. Sentencia desestimando la oposición cambiaria*
- *47. Sentencia estimando la oposición cambiaria*
- *48. Demanda de ejecución del acreedor demandante por el que interesa se dicte auto despachando ejecución ante el impago del deudor del importe reclamado y la falta de oposición de este a la reclamación efectuada*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

al importe de su última nómina correspondiente al mes de ....., que aporta como documento núm. 2 . En total, todo ello importa la suma de ..... euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Establece el art. 262.1 de la LEC que cuando se hayan practicado las diligencias acordadas o el Tribunal las deniegue por considerar justificada la oposición, éste resolverá mediante auto, en el plazo de cinco días, sobre la aplicación de la caución a la vista de la petición de indemnización y de la justificación de gastos que se le presente, oído el solicitante. La decisión sobre aplicación de la caución será apelable sin efectos suspensivos.

Por todo lo expuesto .....

Solicito del Tribunal: Que, teniendo por presentado este escrito junto con sus documentos y copias, se sirva admitirlo y tener por formulada solicitud de indemnización a mi mandante en el importe de ..... euros en concepto de gastos y perjuicios derivados de su intervención en la diligencia preliminar acordada por el Tribunal a instancia de la parte actora y, previo los trámites legales, con audiencia a la parte instante de las diligencias preliminares, acuerde el pago en favor de mi representado del importe de ..... euros por los conceptos expresados, ordenando lo conducente para su efectivo abono.

Otrosí digo: Que, a los efectos de lo previsto en el art. 231 LEC, en caso de que el Tribunal y/o el/la Letrado/a de la Administración de Justicia considerasen que esta parte ha incurrido en cualquier defecto procesal a la hora de redactar el presente escrito, es interés de mi mandante que se le confiera traslado de subsanación del mismo.

Al Tribunal nuevamente solicito: Que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos.

LyF.

Abog..... *Proc.....*

25. Escrito de la parte instante de las diligencias preliminares por el que no se opone al pago al demandado de los importes interesados en concepto de gastos e indemnización de perjuicios acreditados por el mismo

[Identificación del Tribunal, lugar, procedimiento y partes]

AL TRIBUNAL

D. N. Procurador/a de los Tribunales, actuando en nombre y representación de D. A. según tengo acreditado en los autos al margen relacionados ante el Tribunal de Instancia, sección Civil, plaza núm. ....., comparezco y como mejor en derecho proceda DIGO:

Que en fecha ..... fue practicada a mi mandante la notificación de la diligencia de ordenación de fecha ..... por la que se confiere traslado a esta parte por ..... días, al objeto de que se pronuncie con relación al importe y concepto indemnizatorio interesado por la parte demandada en los autos al margen relacionados y, por el presente escrito, en la representación que acredito y dentro del plazo conferido, formulo escrito por el que **NO ME OPONGO** a la indemnización al demandado en el importe de los gastos y perjuicios acreditados por el mismo en su escrito de fecha ....., a resultas de la intervención por el mismo en la diligencia preliminar acordada por auto de fecha ....., de conformidad con lo previsto en el art. 262.1 de la LEC y con base en las siguientes alegaciones:

HECHOS

Único.- Nada tiene que oponer esta parte a los conceptos e importes justificados por la contraparte en su escrito de fecha ..... como indemnización al demandado por los gastos y perjuicios

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

acreditados por el mismo a resultas de su intervención en la diligencia preliminar acordada por auto de fecha .....

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Establece el art. 262.1 de la LEC que cuando se hayan practicado las diligencias acordadas o el Tribunal las deniegue por considerar justificada la oposición, éste resolverá mediante auto, en el plazo de cinco días, sobre la aplicación de la caución a la vista de la petición de indemnización y de la justificación de gastos que se le presente, oído el solicitante. La decisión sobre aplicación de la caución será apelable sin efectos suspensivos.

Por todo lo expuesto .....

Solicito del Tribunal: Que, teniendo por presentado este escrito junto con sus documentos y copias, se sirva admitirlo y tener por efectuada, por no opuesta esta parte, la petición de indemnización efectuada por el demandado en el importe de ..... euros en concepto de gastos y perjuicios derivados de su intervención en la diligencia preliminar acordada por el Tribunal a instancia de esta parte y, previos los trámites legales, dicte resolución por la que acuerde el pago en favor del demandado del importe de ..... euros por los conceptos expresados, ordenando lo conducente para su efectivo abono .....

Primero otrosí digo: Que a los efectos de lo previsto en el art. 231 LEC, caso de que el Tribunal y/o el/la Letrado/a de la Administración de Justicia considerasen que esta parte ha incurrido en cualquier defecto procesal a la hora de redactar el presente escrito, es interés de mi mandante que se le confiera traslado de subsanación del mismo.

Al tribunal nuevamente solicito: Que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos.

Segundo otrosí digo.- Que, al amparo de lo previsto en el mismo artículo 262.1 de la LEC, es interés de mi mandante que, una vez se proceda al pago al demandado del importe de ..... euros que el mismo ha justificado en concepto de gastos y perjuicios sufridos por el mismo, proceda igualmente el Tribunal a hacer devolución a mi mandante de la diferencia entre el importe cuyo pago acuerda al demandado y el total importe consignado de ..... euros, a cuyo efecto aporto como documento núm. 1 adjunto una copia de la demanda principal interpuesta por mi mandante ante el registro de la oficina del Decanato de esta población, registrada en fecha ....., es decir, antes del transcurso del plazo de un mes a que se refiere el art. 256.3 de la LEC.

Al Tribunal nuevamente solicito: Que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos y acuerde de conformidad a lo peticionado.

Tercero otrosí digo: Que, dado que mi mandante depositó la caución exigida en el art. 256.3 de la LEC mediante aval bancario en la forma prevista en el art. 64.2 de la LEC, adjunto al presente escrito, hace aportación como documento núm. 1, resguardo de ingreso por importe de ..... euros en la cuenta expediente número ..... de la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, plaza núm. ....., en pago del importe de gastos y perjuicios solicitado por el demandado, al objeto de que, una vez que los mismos sean aprobados por el Tribunal, pueda hacerse pago del importe referenciado al demandado.

Al Tribunal nuevamente solicito: Que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos y tenga por efectuado el ingreso para pago al demandado del importe de ..... euros en la cuenta expediente número ..... de la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, plaza núm. ....., y, previo los trámites legales, acordando lo conducente para su efectiva entrega al demandado, acuerde igualmente el desglose con devolución a mi mandante, previo su testimonio en autos, del aval presentado por mi mandante en fecha ..... emitido por la entidad de crédito ....., ordenando lo conducente para su efectiva entrega a mi mandante .....

LyF.

Abog..... *Proc.....*

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

26. Escrito de la parte instante de las diligencias preliminares por el que se opone al pago al demandado de los importes interesados en concepto de gastos e indemnización de perjuicios acreditados por el mismo al considerar que los mismos son ficticios, excesivos o carentes de justificación documental que los ampare

[Identificación del Tribunal, lugar, procedimiento y partes]

AL TRIBUNAL

D. N. Procurador/a de los Tribunales, actuando en nombre y representación de D. A. según tengo acreditado en los autos al margen relacionados ante el Tribunal de Instancia, sección Civil, plaza núm. ....., comparezco y como mejor en derecho proceda DIGO:

Que en fecha ..... fue practicado a mi mandante notificación de la diligencia de ordenación de fecha ..... por la que se confiere traslado a esta parte por ..... días al objeto de que se pronuncie con relación al importe y concepto indemnizatorio interesado por la parte demandada en los autos al margen relacionado y, por el presente escrito, en la representación que acredito y dentro del plazo conferido formulo escrito por el que **ME OPONGO** a la indemnización al demandado en el importe de los gastos y perjuicios solicitados por el mismo en su escrito de fecha ..... a resultas de su intervención en la diligencia preliminar acordada por auto de fecha ..... de conformidad a lo previsto en el art. 262.1 de la LEC y con base en las siguientes alegaciones:

HECHOS

Primero.- Nada tiene que oponer esta parte a los conceptos de gastos justificados por la contraparte en su escrito de fecha ..... como cantidades efectivamente abonadas por el mismo a resultas de su intervención en la diligencia preliminar acordada por auto de fecha ..... y que han redundado en provecho de mi mandante.

Segundo.- Ahora bien, si se opone mi mandante a que el demandado sea indemnizado en la cuantía de ..... euros que interesa el mismo por la pérdida de ..... horas de su trabajo según manifestó, toda vez que a través de la documentación aportada en justificación de su devengo no puede inducirse la consecuencia pretendida por el mismo. Comoquiera que la nómina aportada a los autos es la inmediatamente antecedente a la fecha de practica de la diligencia preliminar, no puede evidenciarse en la misma si el empresario del demandado le descontó efectivamente al mismo el importe de las horas en que el mismo hubo de asistir ante el Tribunal para la práctica de la diligencia preliminar interesada, motivo por el que, ante la falta de acreditación real del perjuicio realmente padecido por el mismo no puede ser indemnizado en importe alguno por dicho concepto ya que de hacerse, podría comportar ello un enriquecimiento injusto para el mismo, al no ver descontada en su nómina del mes de ..... las horas de asistencia a la vista convocada por el Tribunal y, además el importe que ahora interesa el mismo como indemnización por su asistencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Establece el art. 262.1 de la LEC que cuando se hayan practicado las diligencias acordadas o el Tribunal las deniegue por considerar justificada la oposición, éste resolverá mediante auto, en el plazo de cinco días, sobre la aplicación de la caución a la vista de la petición de indemnización y de la justificación de gastos que se le presente, oído el solicitante. La decisión sobre aplicación de la caución será apelable sin efectos suspensivos.

Por todo lo expuesto.

Solicito del Tribunal: Que teniendo por presentado este escrito junto con sus documentos y copias, se sirva admitirlo y tener por efectuada la oposición de esta parte a la petición de indemnización efectuada por el demandado por el importe de ..... euros en concepto de gastos y perjuicios derivados de su intervención en la diligencia preliminar acordada por el Tribunal a instancia

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

de esta parte y, previo los trámites legales, dicte resolución por la que acuerde el pago en favor del demandado únicamente del importe de ..... euros en concepto de gastos justificados, ordenando lo conducente para su efectivo abono.

Primero otrosí digo: Que a los efectos de lo previsto en el art. 231 LEC, caso de que el Tribunal y/o el/la Letrado/a de la Administración de Justicia considerasen que esta parte ha incurrido en cualquier defecto procesal a la hora de redactar el presente escrito, es interés de mi mandante que se le confiera traslado de subsanación del mismo.

Al tribunal nuevamente solicito: Que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos.

Segundo otrosí digo.- Que al amparo de lo previsto en el mismo artículo 262.1 de la LEC, es interés de mi mandante que una vez se proceda al pago al demandado del importe de ..... euros que el mismo ha justificado en concepto de gastos y perjuicios sufridos por el mismo, proceda igualmente el Tribunal a hacer devolución a mi mandante de la diferencia entre el importe cuyo pago acuerda al demandado y, el total importe consignado de ..... euros, a cuyo efecto aporto como documento núm. 1 adjunto, una copia de la demanda principal interpuesta por mi mandante ante el registro de la oficina del Decanato de esta población, registrada en fecha ....., es decir, antes del transcurso del plazo de un mes a que se refiere el art. 256.3 de la LEC.

Al Tribunal nuevamente solicito: Que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos y acuerde de conformidad a lo peticionado.

Tercer otrosí digo: Que dado que mi mandante depositó la caución exigida en el art. 256.3 de la LEC mediante aval bancario en la forma prevista en el art. 64.2 de la LEC adjunto al presente escrito hace aportación como documento núm. 2, resguardo de ingreso por importe de ..... euros en la cuenta expediente número ..... de la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, plaza núm. ....., en pago del importe de gastos y perjuicios solicitado por el demandado al objeto de que una vez que los mismos sean aprobados por el Tribunal pueda hacerse pago del importe referenciado al demandado.

Al Tribunal nuevamente solicito: Que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos y tenga por efectuado el ingreso para pago al demandado del importe de ..... euros en la cuenta expediente número ..... de la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal de Instancia, sección Civil, plaza núm. ....., y, previo los trámites legales, acordando lo conducente para su efectiva entrega al demandado, acuerde igualmente el desglose con devolución a mi mandante previo su testimonio en autos, del aval presentado por mi mandante en fecha ..... emitido por la entidad de crédito ....., ordenando lo conducente para su efectiva entrega a mi mandante.

LyF.

Abog..... *Proc*.....

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

PROCESOS DECLARACTIVOS | DE LA PREESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, DICTÁMENES, INFORMES Y OTROS MEDIOS E INSTRUMENTOS

ARTS. 264 A 272. MASC

1. Oferta vinculante confidencial

[Identificación del requirente y requerido].....
[Identificación del objeto de la reclamación].....
Selecciona una u otra opción
○ *(En caso de oferta superior a 2000 euros o indeterminada)*

D. A. *Selecciona una u otra opción* interviniendo en su propio nombre y derecho (o en representación legal/ voluntaria de ..... en virtud de[1] *[mandato /autorización/poder conferido/escritura/Auto/otro]*..... de fecha .....) *(en adelante, oferente)*, con correo electrónico para notificaciones ..... y bajo la dirección del Sr./a. ....., abogado/a colegiado/a número ..... del I.C.A. de ....., con domicilio profesional en calle ..... núm. ..... de ....., Telf. ....., Fax ..... y e-mail ....., cuya intervención se consigna a efectos del art. 6.2 de la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia (en adelante, LOMESPJ), como mejor en derecho proceda, emite la presente oferta vinculante confidencial a D. B. (en adelante, requerido), EXPONE

○ *(En otro caso)*

D. A. *Selecciona una u otra opción* interviniendo en su propio nombre y derecho (o en representación legal/ voluntaria de ..... en virtud de[1] *[mandato /autorización/poder conferido/escritura/Auto/otro]*..... de fecha .....) *(en adelante, oferente)* con correo electrónico para notificaciones ..... y, como mejor en derecho proceda, emite la presente oferta vinculante confidencial a D. B. (en adelante, requerido), EXPONE

I. *[Identificación de los hechos en base a los que se efectúa la oferta vinculante].....*

II. *[Identificación de la petición que se efectúa con base a los indicados hechos].....*

---

1. Según las normas del mandato del Código Civil (art. 1710 CC), para actuar en representación voluntaria de un tercero al efecto de perfeccionar negocios jurídicos no es necesario mandato en forma especial, bastando incluso el verbal, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el representante sin mandato conferido, salvo ratificación del negocio hecho por un tercero por parte del dominus negotii ex art. 1259 CC (STS 225/2010, de 22 de abril). Cuestión distinta es que, en la práctica legal general, se exija, como mínimo, una autorización escrita o, en negocios de cierta entidad, poder notarial o ratificación ex post del contrato por el representado.

1. Según las normas del mandato del Código Civil (art. 1710 CC), para actuar en representación voluntaria de un tercero al efecto de perfeccionar negocios jurídicos no es necesario mandato en forma especial, bastando incluso el verbal, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el representante sin mandato conferido, salvo ratificación del negocio hecho por un tercero por parte del dominus negotii ex art. 1259 CC (STS 225/2010, de 22 de abril). Cuestión distinta es que, en la práctica legal general, se exija, como mínimo, una autorización escrita o, en negocios de cierta entidad, poder notarial o ratificación ex post del contrato por el representado.

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

III. A los efectos del requisito de procedibilidad del art. 5.1 LO 1/2025, de 2 de enero, y de los arts. 399 y 403.2 LEC, por la presente efectúo la oferta vinculante[2] confidencial a los efectos del art. 17 LOMESPJ.

La presente oferta se emite en el marco procesal de los arts. 5.1 y 17 de la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, con el fin de alcanzar un acuerdo amistoso que evite la interposición de una eventual demanda.

IV. Las condiciones de la oferta, sobre *[el derecho/situación jurídica/facultad]*..... identificada en el punto I del Expositivo, que se dirige a D. B. son las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.– Condiciones principales.

a) Pago o cumplimiento, en cualquiera de las formas establecidas por el Código Civil, de la obligación dineraria vencida que mantiene con el oferente, por importe total de ..... a abonar en el plazo de los *[20 días/otro]*..... siguientes a la recepción de la presente oferta en la siguiente cuenta bancaria: IBAN ..... beneficiario .....

☐ *Párrafo opcional*

En muestra de total disposición para evitar la judicialización de la controversia, le ofrezco una rebaja de la deuda por importe de ..... condicionada al pago en *[identificación de cualquier otra cesión con objeto de llevar a cabo la transacción]*.....[3].

b) Restablecimiento pleno de la *[posesión/propiedad/otro derecho real lesionado]*....., en el plazo de .....

☐ *Párrafo opcional*

En muestra de total disposición para evitar un litigio el ofertante .....

SEGUNDA.– Aceptación y revocación.

La presente oferta vinculante confidencial está sujeta a las reglas propias de toda oferta contractual del Código Civil, y a las particulares del art. 17.1 de la LO 1/2025, por lo que su aceptación vincula de forma irrevocable al requerido.

Esta oferta sólo admite aceptación expresa, rechazo expreso o tácito (por transcurso del plazo de un mes del art. 17.3 LOMESPJ)[4] o, en su caso, contraoferta fehaciente del requerido, que podrá ser remitida al email antes indicado o domicilio postal.

La aceptación, de conformidad con el art. 17.1 LOMESPJ, deberá ser expresa, y podrá exteriorizarse por cualquier medio válido en derecho, particularmente mediante la plasmación de firma en el presente documento, o por medio de otro documento independiente, aceptación que deberá ser total. En caso de aceptación parcial se reputará como una contraoferta.

---

2. El Código Civil no regula la oferta vinculante, pudiendo aplicarse, no obstante, a tales efectos, el art. 1262 CC, y en todo caso los presupuestos del art. 17 LOMESPJ, presupuesto normativo con trasfondo sustantivo, al ser los MASC, en definitiva, tratos preliminares que participan de su naturaleza y, en su caso, de la transacción judicial. Sí se regula, no obstante, en normas sectoriales como el art. 8 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo. El mayor dilema histórico de la figura se circunscribe a la existencia o no de un plazo implícito para aceptar (cuando la ley o el contrato no lo fijan), así como al carácter vinculante o no de la oferta y su libre revocabilidad antes de la aceptación (a pesar de incorporar el término vinculante).

3. La cesión no es requisito obligatorio de ninguna negociación, ni menos aún, de la oferta vinculante, que puede limitarse pura y simplemente a ofrecer un acuerdo sobre lo debido, sin concesión, salvo que se considere que la oferta (desvirtuando su contenido), debe ofrecer tal renuncia para no defraudar el sistema de los MASC, que pivota sobre la negociación (excluida, por defecto, de toda oferta, que no conlleva tal negociación en sentido escrito, y sólo admite aceptación, rechazo o contraoferta).

4. STS de 7 de junio de 1986: «es doctrina científica comúnmente admitida que la oferta puede ser revocada mientras el contrato no se haya perfeccionado, habiendo de constar de modo inequívoco y claro la coincidencia de oferta y aceptación, sin que sea suficiente la primera mientras el destinatario no la admita plenamente y sin que sea posible apreciar la existencia de aceptación cuando, como en el caso debatido, se formulan modificaciones o alterando la propuesta o sometiéndola a condición».

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

La oferta podrá (o no podrá) ser revocada[5] en cualquier momento por el oferente antes de la aceptación, lo que tendrá lugar según las normas de nuestro derecho civil (art. 1262 CC).

Este oferente muestra su total disposición en alcanzar un acuerdo que evite un eventual proceso judicial.

TERCERA.– Condiciones suspensivas/resolutorias

La presente oferta queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones .....

CUARTA.– Compromisos del ofertante

Esta parte se compromete a *[identificación de los compromisos adquiridos]*.....

QUINTA.– Elevación a público y asunción de gastos

En caso de aceptación de la presente oferta, ambas partes suscribirán el oportuno acuerdo en los términos del art. 12.1 LOMESPJ. Dicho acuerdo podrá elevarse a escritura pública de forma unilateral por cualquiera de las partes, o de mutuo acuerdo, corriendo, en ambos casos, los gastos notariales y posteriores registrales o de otra índole a cargo del solicitante.

SEXTA.– Objeto de la negociación

El objeto de esta negociación lo constituyen los hechos y derechos identificados en el expositivo de esta oferta, sirviendo la misma para todas las pretensiones judiciales, simultáneas o sucesivas, que pudieran derivarse de su rechazo.

SÉPTIMA.– Otras

Queda enterado, por medio de la presente cláusula, a efectos adicionales, que la falta de contestación o contestación infundada en el plazo fijado, podría tener consecuencias en una eventual condena en costas, según el art. 7.4 LOMESPJ y arts. 394 y ss. LEC.

☐ *Párrafo opcional*

(En caso de oferta inferior a 2000 euros hecha por Abogado)

Esta oferta se emite con intervención letrada, a pesar de no ser preceptiva, lo que se pone en su conocimiento por si Vd., también quisiera valerse de Letrado en la misma, aunque podrá hacerlo directamente sin éste (art.6.2 LOMESPJ).

☐ *Párrafo opcional*

(En caso de monitorio superior a 15.000 euros)

La presente oferta vinculante tiene eficacia tanto para el proceso monitorio que pudiera resultar del rechazo de esta oferta como de un eventual juicio ordinario en caso de oposición en sede judicial.

☐ *Párrafo opcional*

(En caso de obligación de tracto sucesivo)

Encontrándonos ante una obligación de tracto sucesivo derivada de un mismo título jurídico, esta propuesta de negociación (o oferta vinculante) tiene eficacia para cualquier eventual incumpli-

---

5. DÍEZ-PICAZO y CAPILLA RONCERO respaldan que la oferta es revocable hasta el momento de la aceptación; Díez-Picazo, L. (2008). Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial I. Pamplona: Thomson Civitas. Capilla Roncero, F. (1995). Voz Oferta. Enciclopedia Jurídica Básica, t. III. En sentido contrario, LALAGUNA DOMÍNGUEZ y CHAPARRO MATAMOROS; Lalaguna Domínguez, E. (1989). Sobre la perfección de los contratos en el Código Civil. La Ley.

Históricamente, se ha discutido sobre si la oferta, con plazo expreso de vigencia, como en el caso del art.10.2 LOMESPJ, es revocable o no, por poder implicar dicho plazo su irrevocabilidad durante el mismo. Sin embargo, como indica ARRANZ en su exhaustivo estudio sobre el particular «La eficacia vinculante de la oferta no se produce porque se indique plazo en ella, sino porque el oferente quiera efectivamente quedar vinculado a su oferta». Disquisiciones aparte, la doctrina del TS asume que la inclusión de plazo no conlleva irrevocabilidad. Así, la STS de 17 de septiembre de 2013, y la más reciente STS de 11 de octubre de 2017, consideran que la atribución de plazo solo conlleva la caducidad de la oferta tras el mismo y no su irrevocabilidad. El término vinculante, por tanto, únicamente comporta su sujeción al destinatario tras la aceptación. La jurisprudencia menor no es diáfana. Existen resoluciones, como la SAP Murcia, Sección 4ª, de 15 de julio de 2010, que otorgan a la oferta sujeta a plazo efectos vinculantes para el ofertante. Con todo ello, la propuesta de modernización del CC, en su art. 1248, atribuye carácter irrevocable a la oferta si consta plazo y no figura voluntad en otro sentido por parte del oferente, por eso se incluye expresamente en este formulario la voluntad opcional del oferente de revocar o no la misma antes de la aceptación, pues pueden surgir vicisitudes que le afecten.

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

miento de dicha obligación que pueda originarse en el marco de la relación jurídica, entendiéndose ampliada automáticamente, sin necesidad de comunicación, por los nuevos vencimientos.

LyF.
Abog. Parte.

2. Propuesta de negociación directa acción personal con/sin abogado (con o sin propuesta concreta)

[Identificación del requirente y requerido].....
[Identificación del objeto de la reclamación].....

A los efectos del requisito de procedibilidad del art. 5.1 LO 1/2025, de 2 de enero, y de los arts. 399 y 403.2 LEC, por la presente efectúo la propuesta de negociación directa a los efectos del art. 17 LOMESPJ.

Selecciona una u otra opción

○ D. A. *Selecciona una u otra opción* interviniendo en su propio nombre y derecho (en adelante proponente de la negociación) (o en representación *[legal/voluntaria]*..... de ..... en virtud de *[mandato/autorización/poder conferido/escritura/Auto/otro]*..... de fecha .....), (en adelante, proponente de la negociación), con correo electrónico para notificaciones ....., como mejor en derecho proceda, emite la presente propuesta de negociación a D. B. (en adelante, requerido), EXPONE

○ D. A. *Selecciona una u otra opción* interviniendo en su propio nombre y derecho (en adelante, proponente de la negociación) (o en representación *[legal/voluntaria]*..... de ..... en virtud de *[mandato/autorización/poder conferido/escritura/Auto/otro]*..... de fecha .....), (en adelante, proponente de la negociación) con correo electrónico para notificaciones ..... y bajo la dirección del Sr./a. ....., abogado/a colegiado/a número ..... del I.C.A. de ....., con domicilio profesional en calle ..... núm. ..... de ....., Telf. ....., Fax ..... y e-mail ....., cuya intervención se consigna a efectos del art. 6.2 de la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia (en adelante, LOMESPJ), como mejor en derecho proceda, emite la presente propuesta de negociación a D. B. (en adelante, requerido), EXPONE

I. Comunicarle que, de conformidad con el art. 6.1 LO 1/2025, de 2 de enero, queda designado este/a abogado/a a los efectos de que Vd., si así lo interesa también, pueda servirse de un/una abogado/a defensor/a en las negociaciones, aun no siendo preceptiva tal designación, por lo que también podrá entenderse directamente conmigo.

II. *[Identificación de los hechos en base a los que se efectúa la propuesta de negociación directa].....*

III. *[Identificación de la petición que se efectúa con base a los indicados hechos].....*

IV. La presente propuesta de negociación directa se emite en el marco procesal de los arts. 5.1 y 7 de la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, con el fin de alcanzar un acuerdo amistoso que evite la interposición de una eventual demanda.

V. Las condiciones de la propuesta de negociación, sobre el derecho/situación jurídica/facultad identificada en el punto I del Expositivo, que se dirige a D. B. son las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.– Condiciones principales.

a) Pago o cumplimiento, en cualquiera de las formas establecidas por el Código Civil, de la obligación dineraria vencida que mantiene con el oferente, por importe total de ....., a abonar en el plazo de los *[20 días/otro]*..... siguientes a la recepción de la presente oferta, en la siguiente cuenta bancaria: IBAN ....., beneficiario .....

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

Papel + Digital

Acceso online a Biblioteca Digital Legalteca:
consulte página inicial de esta obra

Los más de 3100 formularios procesales que se compendian en esta obra, son los que integra la Práctica Procesal Civil – Broca Majada Corbal (24ª Edición). La totalidad de estos formularios están disponibles para consultar y/o editar en la biblioteca digital Legalteca.

Hemos seleccionado aproximadamente 500 formularios, de los más habituales y de uso recurrente, para la obra en papel.

Como es bien sabido, los formularios del «Broca» cuentan con un reconocimiento y prestigio acreditado por varias generaciones de abogados, toda vez que su rigor y extraordinaria profundidad jurídica les otorga un perfil singular y diferenciado frente a los formularios «al uso» que proliferan en la práctica forense. Todos los escritos que se compilan en esta obra se presentan actualizados a la fecha de su publicación (incluidas las modificaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia al Servicio Público de Justicia de reforma a la Ley de Enjuiciamiento civil.

Qué duda cabe, que este extenso inventario de formularios procesales civiles, resulta de especial interés para abogados y procuradores en el ejercicio de su profesión, como un medio estructurado que permite plasmar sus solicitudes y peticiones a los Tribunales de Instancia y que en ningún caso puede -ni pretende- substituir el conocimiento personal que el operador jurídico tiene del caso concreto para maximizar su eficacia.

ISBN: 978-84-9090-907-2

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0280/2005
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 GA-2005/0100

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

BOSCH